



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–
No. 11, mayo - agosto, 2025 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica



CONSEJO EDITORIAL

René Martínez Pineda

Coordinador del Consejo Editorial

Director Pro Témpace de la Revista

Oscar Martínez Peñate

Editor de la Revista

José Arnaldo Sermeño

Aldo Francisco Hernández Aguilar

Fernando Yonatan Sorto Argueta

Juan Alcides Aguilar Somoza

Ricardo Cayetano Martínez Martínez

Daniel López Fuentes

Juan Gilberto Contreras Gómez

José Ricardo Sosa Orellana

Francisco Martínez

Jorge Ismael García Corleto

Mercy Asunción Viera Pineda

Grego Pineda

Ricardo Sol Arriaza

Luisa Eugenia Castillo Martínez

Revista arbitrada ciego doble en línea

Correo: consecuenciasrevista@gmail.com

Sitio web: <https://revistacon-secuencias.com>

Editorial Nuevo Enfoque:

eeditorialnuevoenfoque@gmail.com

Dirección: Final, 25 Avenida Nte., San Salvador

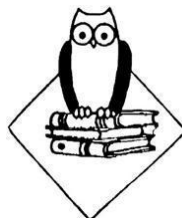
Los artículos pueden citarse

Esta Revista es de Acceso Abierto



Los artículos son responsabilidad de cada autor y no reflejan la línea editorial de la Revista

Este trabajo tiene la licencia



Editorial Nuevo Enfoque

Platform &
workflow by
OJS / PKP

Contenido

Editorial: El Salvador: El país donde debes invertir Juan Contreras-Gómez	4
Ensayo sobre la educación superior pública en El Salvador Ricardo Sol Arriaza	7
Sistema legal de protección del medio ambiente en El Salvador y su impacto en el desarrollo sostenible Obed Nehemías Castro Gómez	92
Contribución de la infraestructura de movilidad y logística a la seguridad y el desarrollo nacional Diana Carolina Castro Orellana.....	104
La Corte de Cuentas de la República y su contribución a la seguridad y desarrollo nacional Boris José Alvarado González.....	117
Dislalia como obstáculo para el aprendizaje en estudiantes de primer grado Rigoberto Antonio Rostrán Sandino.....	152
La protección internacional de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales de las poblaciones indígenas Oscar Martínez Peñate.....	170
Reconfiguración estructural de relaciones de clases sociales: El caso de la formación social de Honduras Roberto Briceño Jiménez.....	207
SECCIÓN: OPINIÓN	236
Pulgarcito con las botas de siete leguas Jose M ^a Pardeiro	236
Guion de teatro sobre la obra: Páginas (1893) de Alberto Masferrer Oscar Martínez Peñate.....	238
“¡Esta es la U!” Una aproximación crítica al concepto de universidad Aldo Francisco Hernández Aguilar	248
La fijación de cuotas alimenticias en El Salvador: una realidad paupérrima para la niñez y la adolescencia Yasmín Stefani Franco Bermúdez	252



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORÉS–
No. 11, mayo - agosto, 2025 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

Editorial

El Salvador: El país donde debes invertir

Editorial

El Salvador: The country where you should invest

Este trabajo tiene la licencia



Juan Contreras-Gómez¹
Consejo Editorial de la Revista Con-Secuencias
juancontreras00@yahoo.es
<https://orcid.org/0009-0008-6102-5291>

El Salvador, en años recientes ha emergido como un destino atractivo turístico por la seguridad alcanzada y por la increíble belleza natural que posee, actualmente se está convirtiendo en referente para la inversión extranjera y nacional gracias a su estabilidad macroeconómica, su marco legal favorable y un gobierno que promueve activamente la atracción de capitales. Para el 2025, el país se consolida como una opción estratégica para empresarios e inversionistas debido a sus leyes de incentivos y su ubicación privilegiada en el continente.

Uno de los pilares que hace de El Salvador un destino idóneo para la inversión es su marco regulatorio favorable, entre las normativas más destacadas se encuentra la *Ley de Servicios*

¹ Abogado y especialista en Derecho Electoral

Internacionales, la cual contempla condiciones preferenciales para empresas de sectores como el comercio, la tecnología y la logística, esa ley otorga beneficios como exenciones fiscales y facilidades para la contratación de personal extranjero, permitiendo que los negocios operen con mayor eficiencia y competitividad.

Además, se encuentra vigente la *Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización*, que ofrece incentivos a las empresas exportadoras, incluyendo exoneración del Impuesto sobre la Renta y otros incentivos fiscales durante un período determinado, esto reduce significativamente los costos operativos y fomenta la creación de empleo en el país.

Otra normativa clave es la *Ley de Inversiones*, la cual garantiza a los inversores extranjeros el mismo trato que a los nacionales, brindando seguridad jurídica y protección para sus capitales, esta ley permite la libre transferencia de fondos hacia y desde el país, lo que facilita la repatriación de ganancias sin restricciones innecesarias.

Existen oportunidades de inversión en sectores clave, que colocan a El Salvador en el mapa global, y cuyo clima de inversiones es favorable para poderse desarrollar en el país, entre ellos se encuentran los siguientes:

1. Tecnología y servicios financieros

El Salvador ha ganado atención internacional al convertirse en el primer país en adoptar Bitcoin como moneda de curso legal, lo que ha generado un ecosistema propicio para el crecimiento de las *fintechs* y la innovación tecnológica. Con regulaciones favorables y una infraestructura digital en expansión, el sector tecnológico ofrece grandes oportunidades para startups y empresas establecidas.

Algunas inversiones privadas como el establecimiento de DataTrust, el cual está certificado por parte del *Uptime Institute* de Estados Unidos; principal referente mundial garante que los diseños, infraestructura y operación de los centros de datos estén acorde a las mejores prácticas que aseguren la disponibilidad de la información, colocan al país como serio competidor del rubro en la región.

2. Turismo y desarrollo inmobiliario

El Salvador con la costa en el Pacífico que posee, es un destino emergente para el turismo de surf y el ecoturismo, la creciente inversión en infraestructura turística, tanto pública como privada, respaldada por incentivos fiscales para desarrolladores inmobiliarios, hace que el sector hotelero y de bienes raíces sea altamente atractivo.

3. Energía renovable y sostenibilidad

El país apuesta por la diversificación energética, promoviendo inversiones en energías renovables como la geotermia, eólica y la solar. La *Ley de Incentivos Fiscales para el Fomento de las Energías Renovables en la Generación de Electricidad* otorga beneficios fiscales a empresas que desarrollan proyectos sostenibles, convirtiendo a El Salvador en un destino ideal para inversores en este sector.

4. Manufactura y exportaciones

La posición geográfica estratégica y su cercanía a mercados como Estados Unidos y México, permite que El Salvador pueda ser un centro de manufactura atractivo, la estabilidad laboral y los costos competitivos son factores clave que atraen a inversores interesados en la producción textil, pero con fuertes posibilidades para creciente en otros sectores como el automotriz y electrónico.

El Salvador brinda un ambiente de seguridad y estabilidad económica, el gobierno salvadoreño ha implementado medidas para mejorar ambos rubros, esto genera confianza en los inversores nacionales como extranjeros. La reducción de los índices de criminalidad y la modernización del sistema financiero fortalecen la imagen del país como un destino seguro para hacer negocios.

El Salvador es, en conclusión, un destino idóneo para la inversión debido a su marco legal atractivo, buenos incentivos fiscales y la apertura a nuevas tecnologías e innovación; sectores como los mencionados presentan oportunidades únicas para los empresarios que buscan un entorno propicio para el crecimiento, en una economía en constante desarrollo y una política gubernamental orientada a la inversión, El Salvador es el país en el que debes invertir este año.



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORÉS–
No. 11, mayo - agosto, 2025 - Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

Ensayo sobre la educación superior pública en El Salvador

Essay on public higher education in El Salvador

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 09/01/2025

Aprobado: 23/03/2025

Ricardo Sol Arriaza
Docente e investigador
solr0188@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0002-1806-5104>

Reposicionar la Educación Superior pública, una deuda ética - política y
una urgencia para el desarrollo de la nación salvadoreña

Resumen

El epígrafe de este artículo sintetiza el propósito con el cual se ha escritos: la necesidad, no solo como propósito institucional, sino como objetivo estratégico país, de redimir la Universidad de El Salvador para fortalecerla como instancia ineludible para el desarrollo de la nacional. Dicho desafío tiene un alto contenido ético y político, vinculado a la perentoria reconstrucción del Estado salvadoreño que ha resurgido como esperanza –en su actual etapa histórica–, dada la expresión soberana del pueblo salvadoreño. Pero también por el enorme adeudo ético y político que el Estado tiene con esta institución. La turbación de los gobiernos contrainsurgentes, durante la guerra civil, la convirtieron en objetivo militar y, durante los regímenes de posguerra, la UES, universidad nacional, fue marginada de las políticas públicas. Lejos de ser valorada, en tanto recursos esencial para formar el capital humano que requiere el desarrollo nacional, se vio enfrentada a la incapacidad de los políticos y a los intereses comerciales de quienes ofertaron una educación mercantil como opción frente a las propias y evidentes dificultades que manifestaba la educación superior pública.

Palabras claves: Ambiente educacional, Relación docente-administración, Educación y cultura, Política educacional, Estado y Educación.

Abstract

The epigraph of this article summarizes the purpose for which it was written: the need, not only as an institutional objective but as a strategic national objective, to redeem the University of El Salvador and strengthen it as an essential institution for national development. This challenge has a high ethical and political content, linked to the urgent reconstruction of the Salvadoran state, which has reemerged as a hope—in its current historical stage—given the sovereign expression of the Salvadoran people. But it is also due to the enormous ethical and political debt the state owes this institution. The turmoil of counterinsurgency governments during the civil war turned it into a military target, and during the postwar regimes, the UES, the national university, was marginalized from public policies. Far from being valued as an essential resource for developing the human capital required for national development, it faced the incompetence of politicians and the commercial interests of those who offered a commercial education as an option in the face of the obvious difficulties facing public higher education.

Keywords: Educational environment, Teacher-Administration relationship, Education and culture, Educational policy, State and Education.

Introducción

La pregunta o dilema esencial que guía y motiva este ensayo se sintetiza en la pregunta –ineludible en el momento histórico actual– sobre si el Estado salvadoreño y la Universidad de El Salvador (UES), en tanto institución pública de educación superior y de desarrollo científico, seguirán dándose la espalda o, por el contrario, se asumirá la perentoria y cardinal ruta de interactuar y apoyarse mutuamente para consolidar el proceso de desarrollo sociocultural, político y económico, crónicamente postergado, que demanda la sociedad salvadoreña.

Le corresponde a la universidad pública –apoyada en una autonomía responsable y un autogobierno transparente– contribuir a generar el conocimiento necesario para iluminar ese proceso de desarrollo, apoyado en los avances del conocimiento universal, de la ciencia y la técnica actual; así como, aportar en la formación del recurso humano que los desafíos de ese desarrollo plantean en la actualidad, tanto a los sectores productivos como al mismo Estado;

debe, a su vez, acompañar a los distintos grupos poblacionales, particularmente a los más postergados, en su particular desarrollo socioeconómico. Debe contribuir a fortalecer los lazos culturales de la sociedad salvadoreña, perpetuamente fragmentada, y aportar a la consolidación de una identidad nacional basada en la autoestima y la solidaridad.

Al Estado, sustentado en un sistema democrático, le corresponde conducir el proceso político y crear los consensos necesarios en los que se identifiquen las metas y las urgencias del desarrollo socioeconómico orientado al desarrollo humano integral; liderar el desarrollo de un sistema productivo socialmente incluyente, tecnológicamente sólido, actualizado y ambientalmente responsable; garantizar y desarrollar una infraestructura necesaria para dicho desarrollo; generar los servicios de educación, salud y seguridad social indispensables para garantizar el desarrollo integral de la ciudadanía. Tareas y responsabilidades en las que la universidad pública pueden y deben aportar significativamente.

Urge un nuevo pacto social entre el Estado salvadoreño y la universidad nacional, la UES, que asegure una interacción productiva y sólida.

No se trata de desconocer otras instituciones que pueden aportar, o con seguridad aportan, a este cometido. Lo que se pretende es identificar y precisar el rol que la universidad pública, la UES, en concreto, debe y puede jugar en ese proceso, a partir de identificar su rol histórico, sus fortalezas y debilidades, en el marco del contexto de las actuales condiciones del desarrollo de la educación superior en el país.

La hora del cambio: una nueva reforma universitaria

Toca, con fuerza, a las puertas de la Universidad de El Salvador (UES) la urgencia de responder, según los signos de los tiempos, a las exigencias de una desafiante realidad sociopolítica y a las perentorias demandas del desarrollo nacional. La nación salvadoreña y el mundo entero enfrentan grandes desafíos. La UES no puede ignorar ese reto.

Una nueva realidad sociopolítica se ha configurado ante el fin del régimen de posguerra civil, es decir del régimen político que se conformó luego de los Acuerdos de Paz de 1991 y llega a su fin en el 2019, con las contundentes derrotas electorales de 2019 y 2021.

Que esta nueva etapa histórica se convierta en una oportunidad para la Universidad de El Salvador depende de la creatividad, el compromiso y la claridad con la que se formule un proyecto universitario acorde a los signos de los tiempos nacionales y geopolíticos. Lo que implica a su vez, trabajar por un renovado y revalorado pacto social con el Estado salvadoreño.

En este escrito se sostiene que la UES, como universidad pública, que ha sobrevivido tanto a intervenciones militares, como a políticas contrainsurgentes, y que ha hecho frente a las políticas neoliberales en sus distintas manifestaciones, debe asumir –con conciencia preclara– que está obligada a ser una institución clave en la construcción de una democracia fundada en una ciudadanía sólida¹, así como, para el desarrollo socioeconómico de la nación salvadoreña. Para ello debe asumir, con responsabilidad, que su autonomía y autogobierno es un compromiso con la sociedad salvadoreña, con su Estado, para constituir un espacio de deliberación sin ataduras con las élites de poder ni el mercado ni con los gobiernos, como tampoco con las propias élites institucionales; conceptos identitarios e irrenunciables de la universidad pública latinoamericana (Torres Novoa, 2021).

Se sostiene también, en este escrito, que dada la magnitud y características de los procesos sociopolíticos que atraviesa la nación salvadoreña, la geopolítica actual y el acelerado cambio científico y tecnológico que experimenta la humanidad, apremia un proceso de fortalecimiento de la educación superior y de la Universidad de El Salvador en particular. Esa reforma debe generar la capacidad para responder, responsablemente, a esos desafíos.

El proceso de fortalecimiento de la educación superior y de la Universidad de El Salvador, en tanto universidad pública, debe de estar guiado éticamente por el compromiso de responderle –a la altura de los tiempos– a los jóvenes que tocan las puertas de la universidad en busca de alcanzar un mayor nivel educativo.

Las instituciones de educación superior y la universidad pública en particular deben entregar a la sociedad salvadoreña el conocimiento, los avances científicos y tecnológico que

¹ Sustentada en el ejercicio y la vigencia de los derechos fundamentales

cultiva en su seno y, de esa manera, poner todo su conocimiento y desarrollo científico institucional al servicio de los *desafíos país* –sociales, culturales, políticos, ambientales y económicos– para así acompañar el desarrollo humano integral y ambientalmente sostenible.

Este desafío ético implica entregar, a las generaciones que acoge, los saberes y las herramientas que exigen las profesiones de la sociedad actual, compleja y cambiante; así como los valores éticos necesarios para actuar con justicia, solidaridad y responsabilidad.

La misión de la universidad pública es irremplazable, así lo debe entender y asumir un Estado responsable y comprometido con su ciudadanía. Esto es más evidente para una sociedad que –para el caso de El Salvador– a su vez, debe asumir la urgente responsabilidad de enfrentar las desigualdades, injusticias y desequilibrios acumulados por décadas, ante el fracaso de políticas públicas ineficientes y debilitadas por los intereses de las élites gobernantes. La universidad pública es imprescindible para un Estado que está obligado a abrir oportunidades de formación universitaria a sus jóvenes generaciones ampliamente excluidas y empobrecidas. La universidad pública también se torna sustancial para una Estado que se propone impulsar el desarrollo científico y tecnológico imprescindible para el progreso del país, medido en términos de productividad y estándares internacionales. Estas proyecciones demandan recursos humanos altamente calificados, indispensables para lograr una inserción exitosa en la sociedad del conocimiento y en la denominada cuarta revolución industrial.

La oferta de las universidades privadas es una realidad social, en El Salvador y en América Latina; por consiguiente, deben considerarse como un factor en toda propuesta de fortalecimiento de la educación superior en el país. Sin embargo, esta no debe levantarse sobre los escombros de la universidad pública, como parecieran apostar algunos intereses mercantiles. Como veremos adelante, esta tiene su origen en procesos sociales y políticos muy definidos y tiene una cobertura significativa en términos de matrícula y de graduados. Pero también, a lo largo ya de casi 60 años de existencia y de 50 de la explosión de la oferta académica privada, éstas muestran limitaciones claras en su aporte a las exigencias del desarrollo de la educación superior nacional: en términos de cobertura de la población que demanda formación profesional, así como en la cobertura territorial; también evidencia

carencias en la calidad académica de su oferta y en la diversidad de ésta, particularmente en lo referente al poco desarrollo de las profesiones vinculadas a las ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas². Esto se refleja, a su vez, en muy pobres aportes al desarrollo científico y tecnológico que requiere el país.

En este trabajo se sostiene y se presentan evidencias sobre las siguientes realidades: que la oferta académica de las universidades privadas ha estado orientada principalmente a atender un mercado de formación profesional no cubierto por la universidad pública; como también a cooptar el vacío dejado por ésta en la oferta de servicios y los contratos con el Estado. En algunos casos particulares, algunas de estas universidades privadas, también han asumido el rol de respaldo ideológico de la construcción del Estado de posguerra.

Lo anterior se explica por razones coyunturales: las invasiones militares y los consecuentes cierres de la UES. Desde una perspectiva más estructural, esto no es más que una ruptura del pacto social de ésta con el Estado, lo que se expresa tanto en la política contrainsurgente durante la guerra civil, como en las políticas neoliberales de los gobiernos de posguerra, las que menospreciaron el desarrollo de la educación superior bajo la responsabilidad del Estado. Esto se ve reflejado en dos elementos claves: el debilitamiento o cese de servicios o contratos prestados por la UES al Estado y el estancamiento o merma del aporte del Estado a su presupuesto.

Esta tesis se sostiene aun cuando la UES ha mantenido, hasta la fecha, un débil apoyo financiero del Estado, lo cual se explica solamente porque el rol de la universidad pública es irremplazable, debemos insistir en ello. La historia de la misma Universidad de El Salvador así lo demuestra. Su capacidad de sobrevivencia, ante la perversa persecución de fuerzas sociales retrogradadas y los propios errores de conducción interna, se explica por la fuerte demanda social de educación superior, confirmada por realidades incuestionables. A pesar de las adversidades que ha enfrentado y la proliferación de universidades privadas, la UES ha atendido en las últimas décadas, de manera sostenida, el 30% de la matrícula universitaria del país, entre 50 y 60mil estudiantes (Dirección de Educación Superior, 2020); ha ampliado su cobertura geográfica con sedes regionales o facultades multidisciplinarias, ofrece 169

² Conocidas en la literatura en inglés por el acrónimo STEM.

carreras profesionales³ y ha logrado mantener viva la llama de la investigación científica. Sin duda, esto se ha logrado por la heroicidad de su comunidad académica. Esta atalaya frente al oscurantismo, no solo ha significado sacrificio, también ha significado lucidez y tenacidad que, en momentos claves de su historia, ha proyectado visión de futuro y fortaleza académica. Así se ha forjado la UES, en sus más de 180 años de existencia. Pero ya no son suficientes los laureles del pasado, no es hora de pasividad y conformismo, es hora de responderle al país, a la sociedad salvadoreña frente a sus desafíos actuales, es hora de renovar la universidad pública, la UES, para ponerla al servicio y la vanguardia de la construcción de una sociedad que cree en sus posibilidades, que se enrumbe hacia un desarrollo equitativo, económico, social y ambientalmente sostenible.

Los desafíos país, relacionados con la educación superior y el desarrollo científico son enormes: La cobertura de la población salvadoreña con edad de universitaria sigue siendo muy baja, solo el 11% de los jóvenes en esa edad (entre 18 y 24 años) logran acceder a las instituciones de educación superior⁴, por lo que habrá que hacer frente a una demanda creciente.

Pero los desafíos no son solo sociales o demográficos, la economía y la convivencia social –en el ámbito mundial⁵– se encamina por un crecientemente proceso de digitalización, la sociedad del conocimiento, la cuarta revolución industrial es ya una realidad. La enseñanza, en todos sus niveles, es desafiada por el acelerado y sostenido cambio en las tecnologías de la información y la comunicación, por lo que hay que enfrentar el reto de un uso adecuado e incluyente de ellas. La calidad, de la mano de procesos de internacionalización, se vuelve una condición ineludible. El mundo del trabajo se transforma aceleradamente por lo que es indispensable contar con una institucionalidad y una oferta

³ Según la documentación revisada, en el informe del 2010 – 2012, para la Sede central se reporta la oferta de 110 carreras profesionales, en el del 2019 – 2021, que incluye la Sedes o Facultades regionales se identifican 169.

⁴ En países como Argentina, Chile, Uruguay y Costa Rica la matrícula universitaria oscila alrededor del 30%, para la misma corte de población.

⁵ Estos temas han sido desarrollados, en distintos exposiciones y artículos, por el Dr. Francisco Marmolejo, Higher Education President Qatar Foundation.

académica flexible y adaptable a las cambiantes demandas profesionales. Asegurar un recambio generacional sólido y justo también es un desafío relevante.

Más allá de ser exhaustivos, la enumeración anterior solo pretende presentar un panorama sobre la responsabilidad y desafíos de la educación superior en la actualidad. Retos que se suman a los propios del país y de la institucionalidad de la UES, que detallamos adelante.

Ante estos compromisos que surgen de la realidad mundial, nacional e institucional, los profesores y estudiantes deberán exigirse académicamente y convertirse así en factores de cambio, las autoridades deberán a su vez dejar la rutina burocrática para acompañar, académicamente este proceso de renovación y cambio institucional.

Algunos referentes conceptuales e históricos

El ideal de universidad y la universidad pública

En América Latina, la *universidad pública*, para los efectos de este trabajo, también identificada como la *universidad nacional*, se configura históricamente como componente indisoluble de los procesos de la construcción y modernización de los Estados nacionales y sus sistemas productivos; acompañándoles también, en las crisis recurrentes de dichos Estados, prácticamente de manera sincrónica.

Este proceso de construcción y crisis, para el caso de la *universidad pública*, se desarrolla en el marco de una dialéctica entre la visión ideal de universidad, su rol y sus funciones, es decir, en tanto aspiración y demanda social y, por otra parte, las realidades sociopolíticas, culturales y económica de cada país, las cuales a su vez se configuran en el marco de los procesos geopolíticos cambiantes.

Al respecto, Marcos Kaplan, refiriéndose al mundo occidental y a América Latina en particular, sostiene que “*La universidad es resultado y parte del progreso general de la modernidad, ...en contextos configurados por la emergencia y avance del Estado nacional, el capitalismo, la industrialización, los conflictos de clases, grupos e instituciones, los cambios y conflictos culturales-ideológicos y políticos, la democratización (como totalidad compleja y como proceso), la internacionalización de la economía y el sistema político interestatal.*” (Kaplan, 2000).

Desde esa perspectiva, siempre recurriendo a Kaplan, se debe reconocer que: *“A medida que el poder político y militar y el estatus internacional se basan cada vez más en el potencial productivo y en la capacidad científica y tecnológica, la industria va siendo penetrada por la ciencia y el sistema educativo se vuelve crucial. Desde entonces resulta imposible que un país carente de educación masiva y de una adecuada educación superior llegue a disponer de una economía moderna”* (Kaplan, 2000).

En ese proceso histórico, el ideal de universidad se construye y concibe, siempre en palabras de Kaplan, *“como sede de la razón, de la búsqueda de la verdad –como una comunidad de cultura que forma maestros y estudiantes– mediante la investigación. La innovación, la producción y difusión de conocimientos y cultura, la formación de intelectuales, profesionales y especialistas, la elaboración de elementos y modelos culturales e ideológicos.”*

Pero, como ya hemos sostenido, el ideal de universidad se materializa, de manera concreta y adquiere vida e institucionalidad tangible, en su interacción con condicionamientos y determinantes de la sociedad y el Estado históricamente establecido.

Aunque existen diferentes criterios sobre la actual realidad nacional, no es posible negar que el país pasa por un momento de profundo cambio sociopolítico. Algunos echan de menos el pasado y quisieran volver atrás, otros estarán conformes con el presente; pero, desde una perspectiva universitaria, desde las responsabilidades atinentes a la Educación Superior, estamos obligados a ver hacia el futuro e identificar o construir las condiciones de enseñanza aprendizaje y desarrollo científico de cara al devenir.

Una visión de futuro requiere reconocer el pasado y caracterizar el presente. Este ejercicio lo hacemos –como hemos indicado– tomando como referente la Universidad de El Salvador (UES) y el desarrollo de la Educación Superior en el país y encontramos que la UES ha acompañado, con diferentes niveles de éxito y modalidades de oferta pedagógica cambiantes, las demandas que le ha exigido la sociedad salvadoreña en distintos momentos históricos. Sin embargo –y aun cuando sea evidente o de Perogrullo– no en pocas ocasiones, en esa relación universidad sociedad, ha estado presente el conflicto y la confrontación del pensamiento con la resistencia al cambio por parte de las estructuras de poder establecidos,

en el marco de profundas crisis sociales que marcan y caracterizan la sociedad salvadoreña, particularmente en los últimos cien años.

Pero también, la dinámica interna de la educación superior, está signada por el hecho de que el conocimiento, la ciencia y los avances tecnológicos están íntimamente orientadas al cambio, mientras las instituciones establecidas, incluidas las universidades, tienden a esclerosarse y a conformarse con el estatus quo de las propias instituciones e incluso de su contexto social. Este conformismo o autoprotección, en el caso de la universidad, alcanza otro ámbito de conflicto, cuando su quehacer no logra satisfacer los objetivos de su propia misión: ser, por medio de su oferta de formación profesional, una ruta de movilidad y ascenso social para sus estudiantes; ofrecer y facilitar a las comunidades, través de la proyección social, propuestas de mejora de su calidad de vida; o, generar conocimiento e innovación, para el desarrollo, por medio de la investigación científica.

Asumiendo esta perspectiva, en una reflexión sociológica sobre la Educación Superior se vuelve indispensable reconocer que —en tanto las universidades son también estructuras sociales— estas tienden a ser conservadoras, a mantener su propio *status quo* y los privilegios de ciertos sectores, algunos obtenidos legítimamente, otros menos. Por ello, los procesos de Reforma Universitaria, en tanto momentos de profundo cambio institucional, son inherentes al devenir universitario e ineludibles en su progreso, superación y búsqueda de respuesta a las nuevas demandas que surgen de la propia sociedad.

Las demandas de cambio institucional, en consonancia con lo que ya hemos sostenido, surgen asociados a determinadas circunstancias históricas. En consecuencia, puede observarse que, las distintas demandas de procesos de reforma universitaria también han respondido a momentos históricos particulares y han estado orientados por paradigmas que le dan sustento conceptual. En esos momentos, en el ámbito de la educación superior, afloran con fuerza exigencias de actualización de su oferta académica, de generación de conocimiento actualizado con relación al desarrollo científico y filosófico mundial y pertinente a la realidad y las exigencias de su propio desarrollo nacional; así como de renovación de sus vínculos con la sociedad.

Desde la perspectiva nacional, por tanto, el cambio social también se torna una constante que presiona a sus instituciones y, con mayor razón, a las de educación superior. Esto por cuanto, la construcción inacabada de los Estados y la inequidad en su estructura social y económica, como se evidencia en el caso salvadoreño, demandan una permanente búsqueda por superar las caducas formas de convivencia social y las desigualdades sociales; desafío al que la Universidad no puede dejar de responder con propuestas de tipo académico que tengan capacidad de resolver esas demandas que surgen de la realidad nacional.

Al incorporar la variable de la situación mundial se vuelve imperioso reconocer que el cambio es una de las constantes más relevantes de la época actual; de allí surge, hoy por hoy, la perentoria demanda de actualización del conocimiento científico y de la reflexión filosófica, acorde a las particularidades y dinámicas de su desarrollo en el ámbito internacional.

En consecuencia, como lo reafirma la CEPAL, debe partirse de reconocer que “La Educación cumple un papel esencial en el desarrollo sostenible, inclusivo y con igualdad, y puede tener así mismo un papel central en la estrategia de recuperación transformadora, por cuanto invertir en educación es invertir en el activo más importante que tiene los países, sus ciudadanos y ciudadanas, y en la prosperidad de la sociedad en su conjunto” (CEPAL, 2022, p. 145).

A diferencia de los paradigmas que han predominado en otros estudios de organismos internacionales, en los que se margina la Educación Superior como factor del desarrollo, dentro del análisis ya mencionado de la CEPAL se sostiene, citando a Valenzuela y Yáñez, 2022, que la educación superior constituye un eje central en una política de inclusión y desarrollo sostenible y ratifica que “La educación superior, que incluye los programas de formación técnico-profesional y universitarios, representa importantes beneficios tanto a nivel individual, para quienes alcanzan este nivel educativo, como para el conjunto de la sociedad. Aumenta las oportunidades de acceder a empleos de mayor calidad y mejores remuneraciones, al tiempo que permite contar con mejores condiciones de salud y participar más activamente en los desafíos y estrategias de desarrollo sostenible. Asimismo, este nivel educativo se asocia con la posibilidad de construir un proyecto personal de desarrollo, facilita

la participación en la sociedad del conocimiento y en los procesos de educación continua a lo largo del ciclo de vida, y permite contar con mejores habilidades de adaptación para enfrentar los cambios cada vez más acelerados a nivel global. Para la sociedad en su conjunto, la educación superior favorece un mayor desarrollo (económico y social) y bienestar, al ser una de las principales fuentes de producción de conocimiento y fomentar el progreso y la innovación. Más aún, la educación superior facilita la transmisión intergeneracional de este desarrollo y bienestar. A nivel mundial, en los últimos años se ha puesto un mayor énfasis en la promoción del acceso a la educación superior por su estrecha vinculación con la innovación y la sociedad del conocimiento, dos elementos indispensables para un desarrollo sostenible.” (CEPAL, 2022, p. 153).

Algunos antecedentes históricos

Cabe, por tanto, particularmente para entender el caso de la Universidad de El Salvador, en tanto universidad nacional, conceptualizar y profundizar en esta compleja interacción entre el proyecto universitario, expresado como aspiración y demanda social compleja, y las determinantes sociopolíticas, culturales y económicas que la han configurado en su concreción diacrónica. En ese ejercicio, sin obviar algunos hitos históricos, nos detendremos particularmente en esa interacción con las determinantes que la perfilaron en el período de la guerra civil y la posguerra.

De esta manera, se busca identificar el reto del cambio requerido por la UES, en tanto única universidad pública, ante la desafiante coyuntura salvadoreña actual; cambio que debería enrumbarse a asumir la misión que, en tanto universidad nacional, ha de desempeñar en la construcción de una nueva realidad, concretamente en la urgente cimentación de un proyecto nacional orientado a un desarrollo equitativo y justo, tecnológicamente avanzado, sustentado en una democracia de ciudadanía, es decir, con plena vigencia de sus derechos fundamentales y empoderada para hacerlos valer. De hecho, una de las funciones máspreciadas de la universidad en general y de la universidad pública en específico, se refiere a la preparación de las personas y la ciudadanía para su desarrollo integral, es decir el ejercicio de la libertad con responsabilidad solidaria y de su capacidad racional, crítica. La relación de la universidad pública salvadoreña con el Estado y el modelo económico, desde su fundación

hasta la actualidad, puede esquematizarse en etapas o períodos históricos claramente identificables caracterizados desde la perspectiva económica, política y social, entrelazadas cada una de ellas por momentos de crisis y de ruptura que se proyectan como una recurrente o asidua crisis de hegemonía y gobernabilidad. En dichos momentos de crisis, se generan cambios en las modalidades de los regímenes políticos, mientras las élites económicas se acomodan o mudan hacia otros ámbitos de la actividad productiva. (Ver anexo: Cronología relación Universidad pública / Estado salvadoreño)

En cada uno de esos períodos la UES ha asumido un rol, en tanto institución de educación superior, pero también, en tanto institución/actor social ha estado inmersa en dichas crisis y sus dirigentes y estudiantes han sido también actores en esos procesos.

La UES surge como universidad pública, en 1841 y durante 125 años⁶ fue la única institución de educación superior en el país. Precisamente, fue fundada en el período postcolonial, para aportar en la construcción del Estado nacional emergente. Su desarrollo, particularmente en ese período estuvo signado por la confrontación entre el pensamiento liberal racionalista con el pensamiento conservador de corte clerical, contradicción que, como es sabido, acompañará los procesos de construcción del Estado y la República de los países que llegarán a conformarse en el Istmo centroamericano.

Así, durante ese primer período, postcolonial, en el que las autoridades de la Universidad se confundían con los líderes del gobierno de turno, la universidad nacional – con las determinantes del momento y la coyuntura histórica– aportará conocimiento para conformar el Estado y la República y facilitará los recursos humanos para ese fin. Su aporte, en este período, se hizo desde la “Catedra de Cánones y Jurisprudencia”, creada en 1843, que a su vez aportará a la conformación de un incipiente sistema judicial. También desde el Protomedicato, que se funda en 1849, con sus cátedras de medicina, que es otro de los centros académicos pioneros en el quehacer universitario y que hará su aporte desde dos perspectivas: una, la atención privada o liberal a los sectores con recursos económicos y dos, de acuerdo a los cánones morales de la época, desde el servicio de beneficencia a la población de bajos recursos. Paralelamente a la medicina y el derecho se desarrolla la enseñanza teológica y la

⁶ En 1965 se crea la primera universidad privada, la Universidad Centroamericana, UCA:

de filosofía, las vinculadas a la educación, para entonces denominada instrucción pública, cuyo énfasis se acentuaba o disminuía según gobernaran los conservadores o los liberales.

El modelo colonial, en tanto modelo económico, llegó a su fin con la conocida extinción de los *ejidos*, uno de los baluartes de aquel sistema productivo; pero también con el cambio, a propiedad privada, de las *encomiendas*, sistema en el que tierras y personas – siendo propiedad de los reyes– se le encargaban a un *encomendero* para que las explotara, a cambio de renta y servicios a la corona. Este cambio fue indispensable para la expansión del cultivo del café, que requeriría fundamentalmente mano de obra libre, y que da origen a la economía agroexportadora, sustentada –para el caso de El Salvador– en la concentración de la propiedad de la tierra.

Durante este período, la Universidad va a mantener un rol discreto, elitista, formadora tanto de cuadros para el naciente Estado nacional, en las áreas ya mencionadas como el Derecho, la Salud, la Educación como, a su vez, de profesionales liberales al servicio de las clases con poder económico. Así, las limitaciones del desarrollo universitario serán consecuencia de la escasa de demanda que surge de la propia sociedad. Por ejemplo, en el área de ingeniería, las cátedras de trigonometría y agrimensura serán suficientes para satisfacer las demandas de medición de terrenos, levantamiento de planos y cálculos de superficie. Las grandes obras de ingeniería, como construcción de carreteras, puentes o edificios públicos o comerciales fueron contratados a profesionales o compañías extranjeras. Por lo que el perfil de la Universidad será de tipo napoleónico o profesionista.

El régimen político, que se conformó acompañando aquel modelo productivo agroexportador, fue acumulando contradicciones hasta que, a finales de los años 1920, explotó el conflicto a consecuencia de la incapacidad e indiferencia de las élites económicas y del Estado salvadoreño para encontrar solución a la pauperización y creciente proletarización de la población rural, la exclusión de la población indígena originaria, que perdió sus tierras y su identidad; a esto se vino a sumar la crisis del sistema capitalista mundial.

Este proceso de ruptura del estatus quo, o crisis sociopolítica adquiere caracteres dramáticos con la sublevación indígena y campesina de 1932. Este alzamiento concluirá con

el consecuente asesinato de sus dirigentes y líderes y la masacre de 30 mil indígenas y campesinos. De esta manera se instaura la dictadura del General Hernández Martínez (1931-1944), que luego dará paso a los gobiernos militares oligárquicos que se apropiarán del Estado hasta 1989.

En dicho alzamiento se vieron comprometidos dirigentes estudiantiles de la Universidad y ellos serán objeto de persecución y represión. Así seguirá ocurriendo durante los conflictos político-sociales del período histórico que le sucederá. Sin embargo, la UES como institución, –más allá de que algunas de sus unidades académicas fueran un espacio de resguardo de ideales de cambio y de intelectualidad avanzada– seguirá siendo un conjunto de facultades dispersas con escasa o nula coordinación y elitista en cuanto a su oferta de formación profesional. Esto sólo cambiará en los años 1960, con la reforma universitaria de esa década.

En consecuencia, puede sostenerse que durante la vigencia del modelo agroexportador, de las dictaduras y los gobiernos militares, la Universidad Nacional fue poco demandada por el Estado salvadoreño para que ésta jugara un rol significativo en el desarrollo del país, a no ser como recurso para formación de los profesionales requeridos por el Estado y los que ejercerían liberalmente.

No es sino hasta finales de los años 1940 que se inicia un nuevo proceso que convocará, no sin contradicciones, a la Universidad de El Salvador. La llamada Revolución de los Mayores, en 1948, que debe entenderse como un partaguas entre, como lo destaca Roque Baldovinos , “el viejo régimen político en el que el ejército era el modelo de organización de la nación, generador de lealtades ante la ausencia de un sistema escolar incluyente” y, a partir de aquel año, “una nueva apuesta en la que el Estado, aunque siempre conducido por los militares”, pasa a ser un agente modernizador, responsable de propiciar las condiciones para que el país se convirtiera en una economía capitalista, postergando para un futuro incierto la construcción de la democracia (Roque Baldovinos, 2015).

En lo concreto, esta nueva visión dará paso a un relevante proceso de modernización, como señalamos, siempre controlado por los gobiernos militares, pero cuyos alcances fueron relativamente significativos, particularmente en lo referente al desarrollo del Estado, aunque

su desarrollo no logró impactar en la cohesión social necesaria para estabilizar el país, dada la oposición de las élites económicas conservadoras. En todo caso el Estado, sus servicios y áreas de influencia se ampliaron considerablemente con la creación de instituciones como el Seguro Social (ISSS), el Instituto de Colonización Rural (ICR), la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), Instituto de Vivienda y Urbanismo (IVU), entre otros. Debe destacarse, dentro de este proceso de ampliación del Estado, la apuesta por una política cultural que, también con sus limitaciones, se impulsó desde el Ministerio de Educación y las iniciativas para ampliar la oferta educativa de la escuela primaria, que rápidamente presionaría sobre demandas de educación secundaria y consecuentemente sobre la universitaria. Debe considerarse también que este proceso va a ser acompañado de los cambios en el sistema productivo de El Salvador, como consecuencia del desarrollo del Mercado Común Centroamericano, orientado por el modelo de sustitución de importaciones y el regionalismo abierto, que buscó captar inversión extranjera, en principio con miras a un desarrollo endógeno que, muy rápidamente, se orientó a la exportación, particularmente hacia países del Istmo centroamericano.

En consecuencia, y como respuesta a esta nueva realidad, la Universidad de El Salvador amplía su oferta académica. Para muestra la Facultad de Ingeniería, en los años 1950 se diversifica y ofrece además de Ingeniería Civil, Electromecánica y Arquitectura⁷. Ya para los años 60, bajo el impulso de la Reforma Universitaria se desarrollará la Ingeniería Industrial y se creará la Facultad de Ciencias Agronómicas. La oferta académica en el área de la economía, que estaba restringida a la contaduría, bajo la tutela de la Facultad de Derecho, pasa a conformarse como Facultad de Economía a partir de 1946. Como dato relevante de esta interacción y acompañamiento, en la Facultad de Derecho se creó el departamento de Integración regional, que contó con profesores como Francisco Villagrán Kramer y Manuel Colom Argueta, de Guatemala; a Javier Ángel de Colombia; y a los salvadoreños Guillermo Manuel Ungo, Alejandro Dagoberto Marroquín y Rene Fortín Magaña, entre otros.

⁷ Esta última había sido fundada solo unos años antes.

La Reforma Universitaria desarrollada durante la rectoría del Dr. Fabio Castillo Figueroa que se inicia en 1963, va a constituir un intento por ir más allá de una respuesta mecánica o refleja a las demandas de ese proceso modernizante del Estado y la sociedad salvadoreña. Para ello se propuso ampliar su capacidad para generar conocimiento científico y humanista, actualizando su oferta en consonancia con el desarrollo académico internacional. De allí la iniciativa de abrir sus puertas a intercambios con otras universidades del mundo y a la llegada de científicos de alto nivel que acompañaran ese proceso y apoyaran su actualización curricular. Para ello también se impulsó la formación de unidades o departamentos en las ciencias físicas y matemáticas, naturales y sociales.

Pero también, había que hacerle frente al desafío de los niveles de formación de los estudiantes de primer ingreso, para lo cual se ideó la propuesta de las Áreas comunes que introducirían a estos en el método científico y en el pensamiento humanista. A su vez, la Universidad buscó asumir un liderazgo en el ámbito general de la educación nacional, generando programas de formación de docentes y de propuestas pedagógicas.

En síntesis, en dicha Reforma Universitaria, se construirá la Ciudad Universitaria, con obras prioritarias: Facultades de Medicina, Ciencias y Humanidades, Ciencias Económicas, Ciencias Agronómicas, Laboratorios; se reorganiza los planes de estudio desde una perspectiva científica y holística y se crean departamentos para generar mejores condiciones para la creación de conocimiento científico y fortalecer la docencia y la investigación. Se promueve la contratación de profesores de tiempo completo y se ofrece capacitación y actualización e intercambio internacional. Se desarrollan las Áreas Comunes como recurso de formación integral y a su vez para elevar el nivel del nuevo ingreso. Se incorporan programas de Extensión y Proyección Social, así, de arte y la cultura y se inicia un proceso de cobertura del territorio nacional que pretende poner la universidad pública al servicio del desarrollo del país, pero particularmente poner la educación superior al servicio de la juventud, para lo que se crearon sistema de becas y residencias estudiantiles. De 3 mil estudiantes, al inicio de este proceso, la UES alcanzó una matrícula cercana a los 10 mil.

Sin embargo, este proceso se verá brutalmente entorpecido con la intervención militar de 1972 y las que le siguieron durante la guerra civil; en otras palabras, se verá truncado por

las condiciones sociopolíticas y económicas propias de la sociedad salvadoreña y su devenir histórico.

En este trabajo no solo hacemos énfasis en las limitaciones que las características de la formación social salvadoreña le impone al proyecto universitario de la universidad pública; también identificamos y profundizamos en las limitaciones socioeconómicas que la propia sociedad salvadoreña le impone a las universidades privadas para aproximarse a aquellos ideales de universidad, plasmados en la cita de Kaplan, antes enunciada; pero, de manera más profunda, revisamos las condicionantes sociopolíticas y económicas que inciden en la universidad pública, la Universidad de El Salvador, para cumplir con su cometido y retomar la propuesta de la Reforma Universitaria de 1963, truncada por la guerra civil y abandonada durante los regímenes políticos de posguerra civil. Esto, lo enmarcamos en la realidad de los procesos sociales configurados durante los prolegómenos de la guerra civil y durante esta (1970 1990), así como en el período del régimen político y económico de la posguerra civil (1991 2019).

Universidad nacional: aporte al desarrollo, conflicto social y dinámicas institucionales

El ideal de universidad, así lo evidencia la historia, sigue siendo una aspiración que logra concretarse o alejarse según las particularidades de la formación social de cada país; es decir, según los avances en su desarrollo socioeconómico y político, así como los niveles de conflictividad social que, ineludiblemente, inciden en el desarrollo institucional y académico de la educación superior.

Esto se torna más que evidente al estudiar el complejo rol de la universidad pública en su interacción con el sistema político, la economía, la cultura y las clases sociales, es decir con la sociedad y el Estado; en tanto ella es siempre parte del proceso de reproducción social o del cambio social, por lo que su rol o función social oscilara presa de una antinomia: su aporte al desarrollo de la nación versus su participación en los eventos o procesos históricos nacionales e internacionales, en tanto actor institucional, parte del entramado del Estado nacional.

En consecuencia, se torna imposible separar el proyecto universitario, sus actores y su institucionalidad de los modos de producción y sistemas o regímenes políticos que –pocas

veces exentos de conflicto— se desarrollan y configuran en un país determinado, y El Salvador no es precisamente una excepción. Confundir esta interacción dialéctica con una responsabilidad exclusiva de la universidad ha dado origen a las respuestas desmedidas o desproporcionadas de los gobiernos de turno y sus políticas contrainsurgentes.

Es en esta interacción que se estructura la antinomia: desarrollo nacional, conflicto social y proyecto universitario, particularmente para la universidad pública, dado el rol que está llamada a desempeñar, el cual se puede caracterizar así: La universidad pública hace parte de un sistema educativo nacional que debe atender las demandas que surgen de los distintos sectores sociales, en el ámbito meramente educativo, peor también en forma de demandas propias de su estructura económica, de servicios culturales, de reivindicaciones sociales y procesos políticos relacionados con la construcción y operación del Estado.

Marcos Kaplan, en la obra ya citada, destaca: “...la universidad es siempre parte del proceso de reproducción y cambio social. Opera como instrumento de selección y distribución de estudiantes profesores e investigadores... Contribuye a la organización y los controles del saber en cuanto a su producción y su contenido, a su distribución y uso.” (Kaplan, 2000).

La aspiración democrática, en cuanto anhelo irresuelto, también genera a la universidad pública latinoamericana, ya que esta asume el sueño de la educación universal gratuita y obligatoria como derecho de todos, designio de la nación y responsabilidad del Estado. Este ideal adquiere relevantes niveles de conflictividad. En este ámbito, los niveles de escolaridad, la exclusión social y la calidad del sistema educativo preuniversitario, son déficit crónico de la sociedad salvadoreña que van a incidir en el sistema de educación superior.

La universidad pública, a su vez, tiene la responsabilidad de incidir en la mejora de capacidades sectoriales y nacionales para el desarrollo endógeno y para su inserción internacional a través de la formación profesional, la actualización del conocimiento y el desarrollo científico y tecnológico guiada por la investigación y orientada a la innovación y el fortalecimiento de la cultura y la identidad nacional.

En este ámbito destaca la tensión entre el funcionamiento de los modelos económicos, o modos de producción, y la posibilidad de alcanzar niveles de desarrollo humano, en cuanto a la capacidad y debilidad de tales modelos para absorber recursos humanos de alto nivel, conocimiento, ciencia y tecnología. Esto condiciona el propio desarrollo universitario y es origen de conflictividad.

Ante estos desafíos, cabe preguntarse: ¿En qué medida la universidad puede marcar la pauta del desarrollo nacional a través de sus propios avances en el campo del conocimiento, el desarrollo científico tecnológico, la innovación y la formación de profesionales? o, de otra manera, ¿En qué medida el modelo económico limita o determina el desarrollo de la propia universidad?⁸

La universidad en general y la pública con mayor razón, debe jugar un rol preponderante en la creación, producción y reproducción ampliada de la cultura nacional, de su historia, su idioma, su arte, su literatura y fortalecer su institucionalidad y su acervo: archivos, museos, biblioteca, hemeroteca, editoriales y órganos de difusión. En este ámbito, en tanto la identidad cultural es un espacio en construcción y en disputa, la universidad queda nuevamente en un campo de conflicto, ante la antinomia del aporte a la Nación y la conflictividad social, propia de estos procesos. Con mayor razón, en sociedades en las que sus modelos económicos, sociales y políticos son excluyentes.

Frente a estas situaciones contradictorias, “A la universidad pública se le pide, y ella cumple en grados variables, funciones, tareas y resultados que un desarrollo integral, hasta ahora frustrado, debería haber producido o incorporado como condiciones o componentes.”⁹ (Kaplan, 2000). Ante esa exigencia, la universidad nacional viene cumpliendo –y esto es propio de los países de América Latina– funciones y tareas que las universidades privadas no han querido o no han podido cumplir, particularmente (para el caso de El Salvador) en el

⁸ Esta discusión, que ha estado dominada por el materialismo histórico de manual, exige una deconstrucción discursiva para generar una nueva inteligencia del tema.

⁹ En este aparte, se recurre al trabajo de Marcos Kaplan que hemos citado, por cuanto su conceptualización, generada precisamente en octubre de 1999, en el marco de una prolongada crisis y paralización de la Universidad Nacional Autónoma de México, se convierte en un referente muy relevante para analizar la situación de la Universidad de El Salvador, luego de reiteradas intervenciones militares, cierres y embates de las políticas neoliberales, privilegiadas por los gobiernos de posguerra.

campo de cobertura de la demanda nacional de educación superior de los estudiantes provenientes de familias de bajos recursos, pero también en materia de innovación científica y tecnológica y creación cultural. Mientras, las instituciones privadas de educación superior, la clase política y el Estado, se nutren de los recursos humanos que la universidad pública forma.

En esa dinámica contradictoria y conflictiva, en la universidad pública se concretan fenómenos como la masificación de la enseñanza, en tanto la universidad nacional se ve como el recurso para ascenso y, por qué no, supervivencia para las mayorías sociales, tradicionalmente excluidas, que buscan asegurarse empleo e ingresos, pero también rango y participación en los espacios de poder. Esas presiones se agravan dada la baja, escolaridad, límites en el cupo, requisitos académicos, etc.; que podrían ser los diques de contención, fracasan estruendosamente ante la debilidad de políticas públicas.

A partir de allí, se opta por una educación superior con insuficiencias y de menores cualidades frente a otra que se perfila como de mayor calidad, pero elitista. Esta opción, que no es correcta, solo contribuye a legitimar y, aceptar como única alternativa: la mercantilización de la educación superior¹⁰.

Esto se ve acompañado de otras limitaciones al desarrollo de la educación superior, justificadas desde las élites de poder ahincadas en el Estado. Los procesos de desestatización y la privatización y la fe irresponsable en el mercado, propios del modelo neoliberal hegemónico, se traduce en procesos de mercantilización de la educación superior y de políticas de regulación y vigilancia por el Estado.

Pero, estos procesos, propios de esa relación universidad sociedad que hemos venido describiendo, también tiene su correlato conflictivo, al interior de la propia institución universitaria.

En ese ámbito, nuevamente recurriendo a Kaplan, “La contradicción entre demandas crecientes de educación superior y recursos menguantes para satisfacerla, junto con el consiguiente desvanecimiento de esperanzas de ascenso social mediante el estudio y la

¹⁰ La otra cara de esta moneda, en la sociedad actual, se expresa en la gran cantidad de graduados universitarios están desempleados y no logran el ascenso social que buscaban.

profesionalización, crean o refuerzan fenómenos y tendencias de conflictividad en el seno de la universidad.”(Kaplan, 2000) En ese ámbito surgen las categorías de *lumpen intelectual* y *lumpen profesional*, más como una crítica al modelo socioeconómico y político prevaleciente que a la misma universidad. Esto en tanto hacen referencia a aquellos colectivos sociales frustrados en su aspiración por una carrera profesional que les de ingreso, empleo y participación social y política, así como un status académico, en el caso de los mismos profesores universitarios.

Así, desde una perspectiva sociológica, es de esperar que un sólido proyecto de universidad pública debería hacerle frente a ese ambiente universitario, preso de politización en el que el proyecto académico se desdibuja ante una súper ideologización y mistificación que se expresa en grados diversos de irracionalidad y regresión. En un renovado proyecto de universidad pública será necesario encarar ese ambiente negativo en el que se multiplican fuerzas y élites que ven en la institución un botín con valor político, menospreciando su valor académico. Urge evitar que la academia se transforme en una plataforma de lanzamiento de carreras políticas de proyección nacional y no de carreras profesionales. Esas prácticas institucionales, están a la base del desprestigio institucional y debilitan no solo su autonomía, sino su rol en el desarrollo de la cultura y la ciencia, así como su liderazgo en el ámbito del sistema nacional de educación.

La UES como sujeto de cambio: desafiar la impronta de la historia

Los anteriores conceptos y criterios permiten reflexionar sobre la UES y su desarrollo histórico y académico.

De sus ya más de 180 años de existencia y a 60 de su última gran Reforma Universitaria (1962 -1972)¹¹ (Valle, 1991), los últimos 50 años, de la Universidad de El Salvador, han estado marcados por el conflicto. Esto que ha dejado una impronta en su relación con la sociedad (o sea entre el proyecto de nación y el proyecto universitario); pero, también el conflicto se expresa en su vida institucional, es decir en su proyecto universitario u oferta

¹¹ Como lo ha relatado Víctor Valle en sus escritos. En 1962 se gestó un movimiento de reforma universitario que condujo a la elección de varios decanos y como Rector al Dr. Fabio Castillo Figueroa, “Este movimiento reformista buscaba, sobre la base de una concertación de fuerzas, modernizar la universidad y ponerla al servicio directo de los Grandes problemas nacionales.” (Valle, 1991:259)

académica/científica y en las modalidades de gestión de dicho proyecto; con las debilidades y carencias que ello implica, más allá de los esfuerzos y, como señalamos, actos heroicos que de manera particular pueda haber hecho algún sector del personal académico y centros de excelencia.

Superar esa historia de conflicto es sin duda el gran desafío, la urgencia del cambio se transforma en una exigencia acuciante si se considera que de 1972 a 1989, la Universidad de El Salvador fue intervenida militarmente en los años 1972, 1980 y 1989. Durante esos nefastos procesos, la UES sufrió períodos de lógica perturbación y desorganización, incluso fue varias veces cerrada, su presupuesto se redujo de manera significativa¹². A esto hay que agregar que, en 1986, la Ciudad Universitaria fue parcialmente destruida por un terremoto.

Una breve recapitulación sobre aquellos eventos pone en evidencia que la notable Reforma Universitaria de los años 60 se interrumpió definitivamente con la primera ocupación militar de 1972¹³; la cual no solo cercenó –en el acto– la cúpula de las autoridades universitarias¹⁴ y saqueó sus valores más preciados, bibliotecas, laboratorios, equipos científicos y material docente; a la vez, trajo consigo el deterioro de sus instalaciones, edificios, auditorios, aulas y áreas verdes. Pero no solo el saqueo y el deterioro físico de su infraestructura debe considerarse, sino también, lo más difícil de cuantificar, su impronta en el cuerpo académico y en sus estudiantes.

En 1979, ante el debilitamiento del gobierno del General Romero, se configura un frágil interregno en la conducción de la UES. Un tortuoso camino para formalizar autoridades legítimas¹⁵ concluyó con la elección del Ing. Félix Ulloa como Rector, pero ese esfuerzo

¹² Además, en el período comprendido entre 1978 y 1984, el presupuesto de la Universidad de El Salvador disminuye de 52 millones 771 mil 110 colones, que recibía en 1978, a 47 millones 848 mil 830 colones en 1985.

¹³ Esta atrocidad fue denominada por Víctor Valle Monterrosa como “Un zarpazo de lesa cultura”.

¹⁴ El 22 de julio de 1972 apresados, encarcelados y desterrados a Nicaragua las máximas autoridades de la UES: Rector, Decanos, Representantes estudiantiles y otros líderes gremiales del magisterio.

¹⁵ Para administrar la universidad intervenida militarmente, en 1976 la dictadura impuso un Consejo de Administración Provisional de la UES (CAPUES). La entrega de la UES a autoridades legítimas implicó la creación (febrero 1979) de un Consejo Directivo Provisional (CDP) que convocó a la comunidad universitaria a elecciones. El Rector elegido renunció al cabo de unos meses, lo sustituyó un rector interino (Luis Argueta Antillón), en ese mismo año 1979 se eligió nuevo Rector, el Ing. Felix Ulloa, que el año siguiente fue asesinado.

culmina con su asesinato, *por los escuadrones de la muerte*, al año siguiente, 1980. Así, y por varios años más, que coinciden con el recrudecimiento de la guerra civil, imperó la inestabilidad y la débil cohesión institucional, en medio de una dinámica de sobrevivencia digna de un análisis sociológico que podría arrojar muchas luces sobre ese período de la historia salvadoreña.

Luego del asesinato del Rector Ulloa, la UES sufre una nueva intervención militar, que duró hasta 1984. Como señala Valle Monterrosa, reproduciendo las palabras del Rector Mártir, “período en el cual *la Universidad se negó a morir*¹⁶ y funcionó, aunque con muchas dificultades, en instalaciones alquiladas o prestadas por diversas instituciones.” (Valle, 1991).

Esta intervención militar de la UES, en 1980, como indicamos, coincide con lo que muchos cronistas identifican, a partir del asesinato de Monseñor Romero, en el mismo año, como el inicio de la Guerra Civil en El Salvador. Durante el período de esta guerra fratricida, el panorama de la educación superior cambió por completo. De acuerdo con el autor ya citado, Valle Monterrosa, “La guerra contribuyó al fraccionamiento de la educación universitaria. Los cierres y asedios a la Universidad de El Salvador ...generaron vacíos; las personas calificadas para seguir estudios universitarios y obtener diplomas necesitaban nuevas opciones para matricularse; los docentes sin empleo, necesitaban donde colocar su fuerza de trabajo intelectual. Y, así, ofertas y demandas fueron encontrando causas y niveles y se generó la educación universitaria fraccionada que se tiene actualmente en El Salvador, como uno de los legados de los 1980’s.”

Para llegar al momento actual de la UES, hay que destacar que estando por finalizar la guerra civil, en 1989 la UES es nuevamente intervenida. El fardo de esta larga confrontación es sin duda muy pesado. Al respecto, el número 20, monográfico, de la revista de la UES, “El Universitario” sostiene que “Hasta finales de la Guerra Civil de El Salvador (1991), la UES sufrió un período de decadencia” (Hernández, 2013). Hay otros estudios, de diversos autores, que expresan afirmaciones semejantes. De hecho, a esa conclusión puede llegarse si se apartan los actos heroicos de la comunidad académica que le permitieron a la

¹⁶ Sentencia que, de acuerdo a Víctor Valle pudo haber sido acuñado por el Rector Félix Ulloa antes de su asesinato. Dicha consigna, de acuerdo a este autor, “tiene una asidero histórico y jurídico, la universidad de El Salvador se niega a morir porque no puede morir sin que muera el estado salvadoreño.”

UES, durante ese período, subsistir como institución de educación superior. Pero se torna ineludible trascender a este tipo de apreciación para destacar el hecho sociológico de que, aún en las peores condiciones de existencia para una universidad, la UES no solo sobrevivió, sino que atendió la demanda social de educación superior de una población que así lo requería, aún en plena guerra civil e incluso socavando su contrato social por el Estado contrainsurgente de la época. No obstante, las intervenciones militares señaladas y su consecuente deterioro institucional, la UES, como ya lo dejamos señalado, ha atendido, de manera sostenida, aproximadamente al 30% de la población universitaria del país.

El 12 de noviembre de 1989, dentro del contexto de la ofensiva insurgente lanzada por el FMLN¹⁷, el día anterior, la UES fue objeto de una última intervención militar que la mantendría cerrada hasta el año siguiente.

Podría suponerse que este calvario de la UES debió haber empezado a cambiar a finales de aquella guerra civil, particularmente a partir del proceso de negociación y firma de los Acuerdos de Paz. De hecho, en ese lapso se inició el segundo período rectoral (1991-1995) del Dr. Fabio Castillo Figueroa, que había liderado la épica Reforma Universitaria de los años 60. Ciertamente, a partir de ese momento, la UES intenta salir de aquel largo período de oscuridad, casi 20 años de martirio para su comunidad académica, larga noche creada por la bota militar.

Pero, es a partir de ese momento, en la posguerra civil, que – por una parte– aflora una compleja conflictividad interna institucional, que tiene su explicación en aquel largo drama. A su vez, es a partir de ese momento que la universidad pública, encarnada en la UES, ha debido subsistir en un ambiente político particularmente adverso para las instituciones públicas de servicio. Es decir, a procesos de desmantelamiento del Estado, privatización de instituciones y control burocrático estatal. Más adelante abordaremos de forma precisa, la relación entre este modelo neoliberal y, lo que ha dado en llamarse, el “sistema de educación superior” que surge en la posguerra.

¹⁷ FMLN, Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional

A pesar de esas circunstancias, ciertamente, aun cuando el gobierno seguía negando un aumento al presupuesto de la universidad, limitándolo al pago de salarios y aportando un escuálido fondo de funcionamiento, la gestión del Rector Castillo Figueroa, en el período 1991-1995, da paso a un esfuerzo por rescatar y reconstruir la instalaciones, zonas recreativas y áreas verdes de la Ciudad Universitaria, se reactivaron préstamos para infraestructura y renovaron líneas de cooperación internacional. La reconstrucción de varios edificios, mejoras en la gestión de la institución y la construcción emblemática de la Biblioteca central, son ejemplos de ese esfuerzo. La reconstrucción del Campus logrará un importante impulso al culminar las negociaciones para que este fuese la sede de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, proceso que culminó durante la administración de la Dra. María Isabel Rodríguez como Rectora.

No es posible dejar de resaltar que, no obstante, esas condiciones adversas, y la brutal historia de intervenciones, cierres y precaria subsistencia, la UES logró mantener su oferta docente y, a partir de 1991, ha anidado el desarrollo de programas de investigación y relevantes programas de proyección social. Según lo sostiene Luis Alemán, hasta el año 2001, la UES tenía una partida para hacer investigación de 100 colones; sin embargo, en el 2013 se inicia un proceso de desarrollo y en poco tiempo se logra inscribir 182 proyectos de investigación aprobados con un presupuesto de 611 mil 415 dólares (Alemán, 2011).

Pero este intento de recuperación de la UES, ubicado en el marco de la posguerra va a ser limitado, no solo por ese ambiente externo de políticas neoliberales, sino también con valedades propios de las dinámicas sociopolíticas institucionales heredadas de su subsistencia en condiciones de guerra civil. Estas se han manifestado con crudeza desde los primeros intentos del Alma Mater por recuperar su fortaleza y liderazgo académico, es decir desde el segundo período de Castillo Figueroa como Rector (1991-1995); pero esto no cambiará durante el transcurso de los 30 años de los gobiernos de posguerra de ARENA¹⁸ y el FMLN.

Distintos análisis y opiniones de actores institucionales, de la propia UES, hacen referencia a dinámicas sociopolíticas de posguerra, reflejadas en la vida institucional de la

¹⁸ ARENA, Acción Republicana Nacionalista

UES, que se contraponen a su desarrollo académico. Entre esas dinámicas, heredadas del agudo conflicto político miliar que prevaleció durante la guerra civil, se identifican procesos de politización e ideologización o sectarismo; gremialismo endogámico y cooptado políticamente; así como procesos de burocratización y existencia de élites políticas privilegiadas que manipulan las bases universitarias.

Estas expresiones alcanzaron su máximo nivel recién finalizada la guerra civil, configuradas como oposición y resistencia al cambio por parte de las estructuras de poder establecidas. Precisamente, en 1991, cuando –como lo dejamos indicado– surge una propuesta de recuperación académica, acorde a la aspiración de reconstruir el país una vez firmados los Acuerdos de Paz. Es decir, esa propuesta de un nuevo proyecto universitario, se formula e impulsa, simultánea a las negociaciones para ponerle fin a la guerra civil que debieron haber abierto el camino al desarrollo nacional. Esa iniciativa surge de un movimiento llamado “Universidad al servicio de la Nación” y propone un Plan de trabajo para el segundo ejercicio¹⁹ del Rector del Dr. Fabio Castillo Figueroa, 1991 -1995.

Tal resistencia queda documentada, en el Prefacio de la Segunda Edición del folleto “Balance y perspectivas de la Universidad de El Salvador”, a partir del Plan de trabajo propuesto por el movimiento citado (Castillo Figueroa, 1995). En dicho escrito, el propio Dr. Castillo sostiene: “Esta propuesta de trabajo presentada en 1991, contiene interesantes e importantes planteamientos orientados particularmente a la reestructuración académica y al desarrollo científico de la Universidad, proponiendo además, que esta institución contribuyese a transformar el sistema educacional del país”²⁰ (Castillo Figueroa, 1995). Pero en seguida añade: “Algunos de los sectores de la Comunidad Universitaria, en vez de estudiar y discutir el contenido de esta propuesta, concibieron el desarrollo de un Congreso Universitario, que debía haber sido orientado hacia el cumplimiento de un plan de desarrollo científico. No obstante, algunos grupos lo orientaron hacia la obstaculización del trabajo, y

¹⁹ Recordemos que el primer ejercicio como Rector del Dr. Castillo Figueroa, 1963 -1967 en el que impulsó la Reforma Universitaria a la que hemos hecho referencia, ver Anexo.

²⁰ Valga la digresión para señalar, que en este párrafo se resume el pensamiento que guio las actuaciones y propuestas del Dr. Castillo, más allá de las vicisitudes políticas nacionales ante las que debió asumir una postura patriótica y congruente. Nos referimos a su aspiración por fortalecer la universidad, académica y científicamente, y remozar y robustecer la educación nacional.

muchos lo concibieron como un medio que eventualmente podía serles útil para destituir al Rector...”.

Henríquez Chávez y Alan Marcelo, al analizar el rol del movimiento estudiantil universitario en *la posguerra* destacan distintas manifestaciones de expresiones políticas predominantes, tanto en las autoridades universitarias como en el liderazgo estudiantil (Henríquez Chávez, 2018). Entre ellas: autoridades universitarias alineadas al partido FMLN; vacío generacional de líderes dentro del movimiento estudiantil y la proliferación de organizaciones cada vez más radicales dentro de la universidad.

Textualmente, estos autores reportan que “El primer fenómeno señalado por los participantes (Hace referencia a dirigentes estudiantiles) con respecto al papel de la AGEUS²¹ durante el período de posguerra es el vacío generacional producido por la extracción de cuadros de liderazgo de la Universidad Nacional (léase UES) que realizó el FMLN para su consolidación como partido político. Dicha extracción es posible debido a la línea de mando, consolidada durante la guerra civil, que atravesaba tanto a las organizaciones político-militares como al movimiento social.” (Henríquez Chávez, 2018).

Los niveles de politización y sectarismo en la UES son también auto reconocidos por algunos funcionarios. Precisamente, en el documento oficial de Autoevaluación institucional del 2010, es decir luego del intento de recuperación académica impulsado en el período rectoral de 1991 a 1995, y luego de tres períodos rectorales²², las propias autoridades de ese año, 2010, sostienen: “Desde la década de 1950, la Universidad de El Salvador, se convirtió en el principal referente de pensamiento de la izquierda salvadoreña y uno de los más importantes núcleos de oposición a los gobiernos autoritarios y militaristas del país, por esta actitud, muchos de sus estudiantes y catedráticos fueron víctimas de la represión militar.” (UES, 2012).

Esta frase, que refleja más un discurso político que uno académico, pone en evidencia la pobreza de pensamiento y análisis sociológico y político, de algunas de sus autoridades, para explicar tal fenómeno. Es relevante anotar que, para la fecha en que se realiza el

²¹ Asociación General de Estudiantes Universitarios Salvadoreños

²² José Benjamín López Guillén 1995-1999 y María Isabel Rodríguez 1999-2007

mencionado ejercicio de autoevaluación, siendo rector Rufino Quezada y estando en la presidencia Mauricio Funes y una bancada mayoritaria del partido FMLN en la Asamblea Legislativa, la UES fue tomada por organizaciones radicales, con el apoyo, sino directo, tácito de ese partido. El rector Quezada, siendo afín al FMLN en el gobierno; llegó a pedir la intervención de la Fiscalía General de la República y responsabilizó a dicho partido de no actuar frente a esa situación.

En esa coyuntura, el fondo del problema, según el análisis de las propias autoridades universitarias de ese período, se explica por la limitada capacidad del sistema de educación superior del país en su conjunto y, consecuentemente, de la universidad nacional en particular, para atender la alta demanda de formación profesional, dado el bajo presupuesto destinado a la UES. En dicho año, las solicitudes de ingreso a la universidad pública, a la UES, fue de 26 mil y solo tuvo capacidad de admitir 9 mil estudiantes. Su presupuesto llegaba a 1.5% del PIB, mientras en otros países centroamericanos, dicho porcentaje alcanzó entre el 5% y hasta aproximadamente el 7%.

Las razones de ese fenómeno sociopolítico, tanto en sus expresiones institucionales internas, como en las externas, ya las hemos enunciado, pero se sintetizan en las trabas que el mismo modelo económico y político nacional le impone a la sociedad salvadoreña para su progresión o desarrollo, así como en las limitaciones al rol de las instituciones pública o del Estado que el mismo régimen político se ha impuesto. Estas se expresan en un intento por imponer, a la universidad pública, pautas y fines que son más propios de universidades privadas y empresas, es decir procesos de mercantilización de la educación, frente a procesos reales de masificación y pauperización, en tanto las demandas a la universidad pública sobrepasan la capacidad instalada y el costo y gasto por alumno y una consuetudinaria insuficiencia de recursos.

La ruta del cambio: un nuevo pacto social

Existen distintos paradigmas de cambio para las instituciones de educación superior. En las últimas décadas ha predominado la metodología de “autoevaluación y acreditación de la

calidad”²³. Sin pretender desprestigiar dicha metodología, los hechos ponen en evidencia sus limitaciones cuando dicho ejercicio se convierte en una mera rutina exigida por instancias burocráticas o políticas, en tanto recurso para ejercer vigilancia y supervisión sobre las instituciones de educación superior.

La alternativa a los ejercicios de evaluación y acreditación lo constituyen los procesos de Reforma Universitaria. En tanto, en el primer caso, lo que se busca es mejorar la calidad de una institución de educación superior debidamente establecida; en el segundo caso se trata de renovar el propio modelo institucional con el que se ha venido funcionando. En esta última alternativa entran en juego temas o variables intangibles, no por ello menos relevantes, como el propio liderazgo y compromiso de las fuerzas sociales que impulsan la renovación institucional, sus alianzas, la claridad del proyecto y su relación con procesos sociopolíticos y económicos externos.

Para el caso de la universidad pública, históricamente, estos procesos han estado orientados a renovar la misión de la universidad frente a nuevas demandas del desarrollo y consecuentemente, hacia la actualización del contrato social con el Estado y con la sociedad misma; contrato social que también debe conducir a renovar y revalorizar principios tan preciados como la misma autonomía y la fe pública del *Alma Mater*.

Cuando el objetivo es renovar el modelo institucional, categóricamente, se interpela el papel que juega la voluntad política institucional o de sus autoridades y de la misma comunidad universitaria en el proceso de cambio; también se reivindica la disposición al cambio de una cultura institucional que, normalmente, tiende a la inamovilidad y a asegurar la estabilidad personal o de grupos entronizados. Esta demanda, hoy por hoy, viene regida por la autocrítica, la renovación y la transparencia, o sea, la disposición a rendir cuentas a la sociedad en su conjunto, que vaya más allá de un ejercicio reducido a dar explicaciones al gobierno de turno.

²³ En El Salvador, no existe acreditación de programas solo institucional. De 24 Universidades solo 11 han logrado su acreditación por la agencia del Estado. En el caso de la UES, ha realizado dos estudios, uno de autoevaluación (UES 2010) y otro de acreditación (UES y HCÉRES, 2021).

En consecuencia, esta opción implica, para un verdadero cambio institucional, retomar el paradigma de la *Reforma Universitaria*, recurso impregnado de historia, particularmente en América Latina. Asumido ese compromiso, puede recurrirse a técnicas de autoevaluación; pero siendo consciente que la profundidad de la reforma va más allá de la calidad, por cuanto se orienta a una reforma institucional de cara a los cambios que la sociedad está exigiendo y experimentando. Desde su trasfondo teológico, trasciende el ejercicio endogámico y se propone contribuir al cambio estructural.

Dos enfoques han predominado en el análisis y propuestas sobre la Reforma Universitaria. Uno calificado como de carácter “histórico”, que asume los modelos clásicos de Universidad, para el caso el *napoleónico* o profesionalista y el *humboltiano* o científico para realizar una evaluación institucional comparativa, con el objetivo de identificar si la institución de educación superior responde más a uno u otro. El otro enfoque, caracterizado como “sociológico”, concibe las universidades como sistemas, estrechamente relacionadas con las sociedades en las que están inmersas, en tanto estructura social que debe cumplir con funciones (calificadas como sustantivas en la jerga universitaria) de investigación, docencia y extensión o proyección social (Rifo, 2019).

Ambos enfoques no son necesariamente contradictorios, ya lo dijimos, pero su diferenciación configura un ejercicio que facilita la reflexión. De hecho, particularmente para la universidad pública, la aparente paradoja entre formación profesional y el desarrollo científico se supera con una complementariedad en la que la producción científica apoya y fortalece la docencia para la formación profesional, así como la producción de tecnología. En consecuencia, en la complementariedad de tales modelos históricos encontramos un referente que fortalece el análisis que identificamos como sociológico, vinculado a las funciones sustantivas asignadas a la universidad.

Para cumplir con el propósito de repensar la universidad pública, para el caso la Universidad de El Salvador, en el marco del desarrollo de la educación superior en el país, estamos obligados a realizar esa reflexión –más que desde un modelo preestablecido– a partir de las inmanentes exigencias que se les plantean a sus funciones sustantivas: la docencia, la investigación y la proyección social, en el contexto de realidades cambiantes: lo nacional y

lo mundial y, dentro de cada uno de esos ámbitos, a partir de los requerimientos que provienen de variables sociales, políticas, culturales, tecnológicas y económicas.

A su vez, esta compleja dinámica exige plantear una actualización de su estructura organizacional, gerencial, financiera y de planificación²⁴ capaz de sustentar un plan estratégico y de desarrollo institucional, orientado al fortalecimiento y actualización curricular, pedagógica²⁵, del bienestar estudiantil, de su proyección social y el desarrollo científico.

Esta dinámica, a su vez, debe estar regida por valores éticos que constituyan la fortaleza institucional y de la comunidad universitaria: estudiantes, docentes, investigadores y administrativos. Tales valores se derivan de la responsabilidad social que proviene de su misión: contribuir al desarrollo humano integral, a la sostenibilidad ambiental, al desarrollo económico, cultural y moral de la Nación. Tales valores son: la excelencia, el servicio público, la pertinencia, la solidaridad, la equidad y la justicia social.

“La transformación educativa exige un nuevo pacto social, político y fiscal, amplio y a largo plazo, fortalecer el rol de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como en los sistemas de gestión, abordar desafíos específicos de cada nivel educativo, promover la articulación intersectorial y asegurar la sostenibilidad financiera de la mano de instituciones educativas fortalecidas para una mayor equidad y eficiencia del gasto” (CEPAL, 2022, p. 145).

“La transformación educativa exige un nuevo pacto social que posicione a la educación como un derecho humano y un bien común central para el desarrollo sostenible. Este acuerdo social y político, amplio y a largo plazo, debe ir acompañado de nuevos contratos fiscales que permitan otorgar sostenibilidad financiera a la reestructuración de los sistemas

²⁴ Esta forma de gestión institucional debe pensarse más como un Centro de pensamiento o generación de conocimiento sobre la educación superior, que como una oficina burocrática centrada en la disposición o manejo de los recursos.

²⁵ La pedagogía, en su función de orientar las acciones educativas con base a ciertas prácticas, técnicas, principios y métodos; así como, en tanto recurso a métodos y formas para transmitir el conocimiento, adquiere particular relevancia en el momento actual, dado el desarrollo de tecnologías de la información y la comunicación; así como por el creciente recurso a la virtualidad en el trabajo y en las instituciones de educación.

educativos para transformarlos en sistemas más inclusivos y resilientes, que garanticen el acceso a procesos de formación pertinentes y relevantes a lo largo de todo el ciclo de vida. La investigación y la innovación han de estar al servicio de este nuevo contrato social y fiscal, sustentándose en una agenda que incluya no solo la producción de conocimiento relevante, sino también el desarrollo de las competencias necesarias para abordar los desafíos presentes y venideros del mundo contemporáneo, reconociendo las distintas formas de crear conocimiento y acceder a él, y haciendo hincapié en la reducción de las desigualdades existentes.” (CEPAL, 2022, p. 160).

Un nuevo contexto ¿un sistema nacional de educación superior?

Una propuesta de reforma Universitaria dentro de la actual realidad de la Universidad de El Salvador, en cuanto universidad pública, requiere de un análisis de la Educación superior del país. Desde esa perspectiva, en este capítulo ensayamos un análisis de las principales variables que componen hoy el ecosistema de la educación superior en El Salvador.

Esbozo de un Sistema de Educación Superior

De los hechos históricos antes referenciados – para el período de la guerra civil y la posguerra– surge, en El Salvador, una nueva realidad en la institucionalidad de la educación superior. Esta se configura desde dos vertientes: una, la explosión del mercado de la educación universitaria privada, y otra, un prolongado deterioro del pacto social entre el Estado y la universidad pública. Ambas se traducen en un cambio en la relación de las instituciones de educación superior con el Estado salvadoreño o, lo que puede identificarse también como un reposicionamiento, un tanto equívoco o de resultados dudosos, del Estado frente a las instituciones de educación superior.

Todo ello bajo dos expresiones de la política estatal: en un primer período, la represión *contrainsurgente* durante la guerra civil, fundada en razones de seguridad nacional para intervenir la Universidad de El Salvador como respuesta –sin duda desproporcionada– al rol de esta institución en las luchas sociales de la época. Este fue el momento propicio para el surgimiento explosivo de universidades privadas. En un segundo período la educación superior, tanto pública como privada, se desarrolla en el contexto de las *políticas neoliberales*

que predominaron en la posguerra y que cambiaron la configuración del Estado salvadoreño y sus relaciones institucionales, particularmente con las instituciones de educación superior.

Dentro de esta apresurada apuesta neoliberal, se pueden observar dos tipos de políticas públicas. Una, las modalidades de regulación y supervisión de las instituciones de educación superior, desde la cúpula burocrática estatal y, otra, la propuesta de impulsar instituciones de educación superior o terciarias, de carácter técnico. Ciertamente, este es un fenómeno de menor magnitud en sus alcances concretos, pero relevante para comprender y valorar la eficacia de las políticas gubernamentales vigentes. Junto a esto, hasta ahora únicamente como acto normativo digno de ponerle atención cuidadosa, debe considerarse también la inclusión, en la Ley de Educación Superior, de la posibilidad de crear otras universidades estatales²⁶.

A los hechos históricos anteriores debe agregarse que, en los últimos años (2018 - 2023), particularmente a partir de la nueva denominación del Ministerio de Educación, MINED, como Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología MINEUCYT²⁷, por una parte y por otra del lanzamiento de una Propuesta de Política Pública de Educación Superior, se observa una iniciativa –de carácter declarativo hasta ahora– que pretende fortalecer el desarrollo de capacidades nacionales en el campo de la ciencia y la tecnología. Esto nos lleva a incorporar dichas categorías, en esta reflexión y análisis, particularmente desde la perspectiva de la capacidad de las instituciones de educación para generar conocimiento, lo que obviamente, trasciende la función docente de las universidades o la orientación profesionalizante, conocida como napoleónica en los análisis de la educación superior y nos coloca de cara a los desafíos de la universidad científica o humboltiana. Paradigmas que no necesariamente deben verse como antípodas, sino como complemento obligado. Esta aparente antinomia, solo puede resolverse de cara a las demandas del desarrollo nacional y por consiguiente de cara a un nuevo pacto social de las universidades con el Estado, particularmente de la universidad pública.

²⁶ Esta opción o institucionalidad quedó plasmada en la Ley de Educación Superior Decreto No. 468 p.e. en sus considerandos siempre se refiere a Universidades del Estado, en plural y en su Art. 25, más explícitamente se dice: “La Universidad de El Salvador y las demás del Estado... (SIC)

²⁷ Estas siglas no parecen estar oficializadas, al menos a juzgar por el uso oficial de viejo acrónimo (MINED) en el sitio Web de ese ministerio.

En ese contexto se constituye, para la educación superior en El Salvador, una arquitectura institucional diversificada, que incluye –hasta la fecha– la histórica Universidad de El Salvador, las universidades privadas y los Institutos técnicos y especializados. Institucionalidad a la que hay que agregar los órganos creados por ley y adscritos al Ministerio de Educación, es decir la Dirección Nacional de Educación Superior (DNES) y el Consejo de Educación Superior (CES) y sus respectivas normativas²⁸. De esta manera se conforma lo que las autoridades gubernamentales, en su momento, bautizaron como un *Sistema de Educación Superior (SES)*.

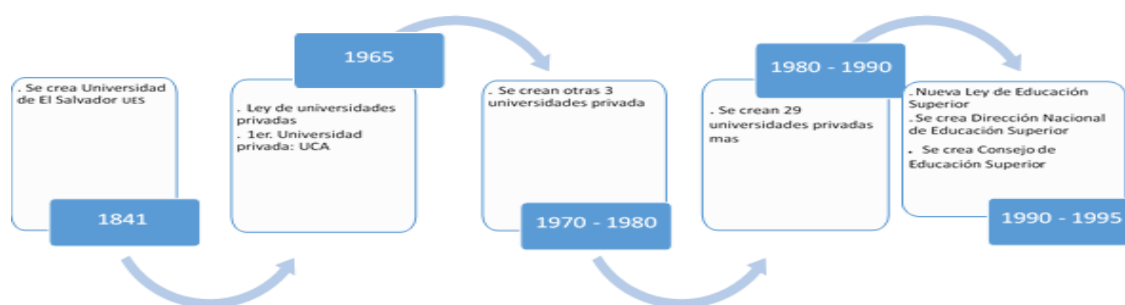
Merece poner atención a que las leyes salvadoreñas no mencionan ese concepto de *Sistema de Educación Superior*. Por el contrario, tanto en la Ley de Educación Superior, Art. 76, como en su Reglamento, en el Art. 18, se reconoce la autonomía de la Universidad de El Salvador y que esta se regirá por su propia Ley orgánica. Por su parte, las universidades privadas, también conforman unidades independientes, tal como lo reconoce el Art. 26 de la Ley de Educación Superior. Desde un punto de vista sistémico propiamente dicho, la institucionalidad de la educación superior salvadoreña no funciona como tal.

Lo anterior se deduce de la normativa, pero, como lo indicamos, sí existe una política pública impulsada por las autoridades gubernamentales, desde los gobiernos de posguerra, orientada a formalizar la institucionalización de ese pretendido sistema. Así, en agosto del 2018, se presentó una propuesta denominada Política Nacional de Educación Superior (Machuca, 2018). Esta propuesta fue elaborada por los miembros del Pacto Multisectorial para la construcción de dicha política, integrado por: MINED, MINEC, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), Universidad Don Bosco (UDB), Universidad Francisco Gavidia (UFG), Universidad Católica de El Salvador (UNICAES), Consejo de Educación Superior (CES), Comisión de Acreditación de Calidad del MINED, Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), Consejo de Asociaciones Profesionales de El Salvador (CAPES), Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) y la comisión legislativa de cultura y educación.

²⁸ Ley de Educación Superior Decreto No. 522, noviembre 1995 y reformas; Reglamento General de la Ley de Educación Superior Decreto Ejecutivo No.77, agosto 1996 y reformas 2009 y 2012. Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador de 1972, reformada 1995 y 1999.

En esta propuesta de política, precisamente en el apartado de “Visión” se estipula que “se aspira a la creación de un Sistema de Educación Superior” (SNES) y se reconoce que el funcionamiento del SNES requiere de un marco jurídico actualizado y que “una *institucionalidad rectora*²⁹ es fundamental para dirigir de manera articulada la aplicación de esta propuesta, para ello se plantea la creación del Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, MESCYT” (Pacto Multisectorial para la Construcción de la Política Nacional de Educación Superior, 2018).

Ilustración 1 Cronología de la institucionalidad de la Educación Superior ES



INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2020									
Tipo	Públicas	Matrícula	%/total	Privadas	Matrícula	%/total	TOTAL	Matrícula	%
Universidades	1	55.227	29	23	122.258	64	24	177.458	93
Institutos especializados	5	7.068	3,7	6	3.348	1,75	11	10.416	5,50
Institutos técnicos	3	880	0,46	3	452	0,23	6	1.332	0,75
TOTAL	9	63.175	33	32	127.639	67	41	190.814	100

FUENTE: Dirección Nacional de Educación Superior, reporte 2020 SNIIEES

Sobre la expansión de la oferta universitaria privada

La configuración del actual espectro de la educación universitaria en El Salvador, más que un carácter sistémico refleja una atomización, que tiene como punto de partida la expansión de la oferta de universidades privadas. Para finales de los años 1990 se habían creado 41 (Martínez Rocha & Lázaro Girón, 1998). En el año 1995, el gobierno de la República tuvo que intervenir y se redujeron a 23, que existen en la actualidad.

²⁹ Resaltado por el autor

La Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), fue la primera en crearse, en 1965, en el marco de una propuesta conservadora y elitista, para competir con el desarrollo y protagonismo que la Reforma Universitaria, a partir de 1963, le imprimió a la UES. En este primer período, la UCA se configura como una opción de estudios profesionales para jóvenes provenientes de familias con capacidad de pago y que buscaban un espacio que los apartara del compromiso social que significaba, en aquella época, estudiar en la universidad pública.

Pero, el conflicto social creciente y la negación de las reformas sociales y políticas en El Salvador; aunado al giro que dará la Iglesia católica –luego del Concilio Vaticano II y la Conferencia Episcopal Latinoamericana (CELAM)– conducirán a un cambio en la orientación pastoral de la Compañía de Jesús. Así, en los prolegómenos de la guerra civil y durante su período más agudo, bajo el liderazgo del teólogo Ignacio Ellacuría y su comunidad de sacerdotes jesuitas, con el apoyo de profesionales laicos, le dieron un giro a esta universidad que, para entonces, asumió la Teología de la Liberación y la opción preferencial por los pobres como fundamento de su compromiso institucional. Esto en consecuencia con el pensamiento y el trabajo que el propio Ellacuría había venido generando en el seno de la Compañía de Jesús en Centroamérica y en El Salvador en particular. Así ha quedado registrado en la biografía de Ignacio Ellacuría que se encuentra en el sitio Web de la UCA (UCA, s. f.). En este período, además de ser una institución de enseñanza, desde una visión profundamente crítica de la realidad sociopolítica salvadoreña, la UCA va a generar capacidad de reflexión, estudio, análisis y, sobre todo compromiso, con la transformación social de las injusticias estructurales que predominan en la sociedad salvadoreña.

Esta tendencia se cortó radicalmente a partir de 1989, con el brutal asesinato de los jesuitas. Así, durante los años 1992–2019, esta universidad va a establecer una alianza cada vez más cercana y preponderante con los gobiernos del período de posguerra civil. Particularmente, a través de convertirse en lo que su actual Rector, Andreu Oliva S.J., identifica como *implementadores de proyectos* del Ministerio de Educación, hasta transformarse en *socios estratégicos* de dicho ministerio. El Rector Oliva, en su comparecencia ante la Comisión de la Asamblea Legislativa, además de expresar esos conceptos, hace una presentación detallada de los proyectos que el Ministerio de Educación

de El Salvador le asignó (MBN Noticias El Salvador, 2022). Estos giraron en torno a formación continua, especialización y actualización de los profesores; estudios sociológicos sobre cobertura e inclusión; atención a estudiantes en situaciones especiales; elaboración de pruebas para distintos niveles y las Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Media (PAES); la acreditación de centros de educación; desarrollo del Sistema integrado de Educación Inclusiva, como estrategia para enfrentar el fenómeno de las pandillas y la producción de materiales educativos y lúdicos para la juventud.

Este rol de la UCA, consolidado durante el período de posguerra civil, evidencia un pacto de dicha universidad privada con el Estado salvadoreño, en desmedro del pacto natural que debiera prevalecer entre este y la universidad pública, es decir la Universidad de El Salvador. Paradójicamente, mientras la UCA se fortalece como un aparato del Estado de posguerra civil, el pacto natural de la universidad pública, la UES, con el Estado salvadoreño, fue deteriorándose durante las intervenciones militares y así seguirá, como ya lo reseñamos, incluso en el período de posguerra civil.

Retomando el proceso de desarrollo de las universidades privadas en El Salvador, debemos anotar que luego de las intervenciones castrense de la UES en 1972 y los años siguientes, se crearon tres universidades más, la Albert Einstein (1978), la Matías Delgado (1978), y la Politécnica (1979); puede sostenerse que esta fue la alternativa que encontraron un número importante de docentes, ante la inestabilidad y cierres de Universidad de El Salvador intervenida militarmente. A su vez, estas universidades van a captar la matrícula de los jóvenes, de sectores medios de la sociedad, con capacidad de pago.

El crecimiento exponencial de las universidades privadas continuó en los años siguientes, al amparo de una ley que ha sido calificada como “laxa y permisiva” (Rodríguez, 2002), emitida en 1965, precisamente para facilitar la creación de la universidad jesuita o UCA. Así se llegan a crear 41 universidades privadas; al punto que el gobierno salvadoreño –como lo hemos indicado– en 1995, debió intervenir para regular esas instituciones. “La falta de pertinencia de los programas de estudio en general, incluyendo los programas de formación de los profesores... fue elemento importante para considerar conveniente intervenir para que éstas fuesen determinados y supervisados directamente por el Ministerio

de Educación.” En este mismo artículo, se sostiene que: “Conforme al proceso de reforma del nivel terciario desarrollado con la aprobación de la Ley de Educación Superior y su Reglamento, se desarrolló una profunda transformación cuyas implicaciones fueron: a) la derogación de la Ley de Universidades Privadas (1965), una ley laxa y permisiva; b) el cierre de al menos 21 instituciones que no cumplían con requisitos establecidos en la nueva Ley; c) la implementación de un innovador Sistema de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior (Calificación, Evaluación y Acreditación); d) la creación de entes consultivos, propositivos y de apoyo (Consejo de Educación Superior y Comisión de Acreditación); e) el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la nueva Ley, particularmente el cumplimiento del Art. 34 (requisitos mínimos de funcionamiento); entre otros logros (Rodríguez, 2002).

Debe notarse que, si bien el argumento que dio paso a esta nueva legislación lo fue el crecimiento desordenado y la mala calidad de las instituciones privadas de educación superior, los legisladores que la concibieron no hicieron una nueva ley para las universidades privadas, que sustituyera a la ya mencionada de 1965, sino que aprobaron una Ley general para la Educación Superior (LES), incluyendo así a la Universidad de El Salvador o universidad pública, aun cuando fuese regulada por su propia Ley Orgánica, lo que marcará una contradicción latente o solapada entre el accionar de la Dirección de Educación Superior, las universidades privadas (particularmente las llamadas acreditadas) y la UES.

Este carácter de la LES, lo reconoce Ligia Rodríguez, antes citada, desde la Dirección de Educación Superior, cuando identifica como elementos notorios y novedosos de la nueva legislación (1995), entre otros, los siguiente: la unificación del marco regulatorio de la educación superior que hoy abarca tanto a las instituciones estatales como a las privadas; la organización institucional del nivel en instituciones tecnológicas, instituciones especializadas y universidades; la creación del Consejo de Educación Superior (CES) como un organismo consultivo y propositivo; así como, la creación de normativas de supervisión y seguimiento de esa institucionalidad: el establecimiento del Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM), requisitos mínimos que deben cumplir las instituciones para mantener su autorización de funcionamiento y, mecanismos obligatorios de seguimiento y de verificación: calificación Institucional, proceso que se realizará anualmente, y evaluación institucional que

se lleva a cabo cada año alterno y mecanismo voluntarios de acreditación institucional de la calidad.

La nueva legalidad, cambios en el pacto social de la universidad pública

Como se ha visto en el acápite anterior, la legalidad para las instituciones de educación superior en El Salvador –que surge en la posguerra– ha pretendido dar respuesta a las consecuencias, ya descritas, de la guerra civil. Particularmente al amplio proceso de privatización de la oferta universitaria, para lo cual, en 1995, el gobierno inicia la construcción de un sistema de vigilancia y control de las instituciones de educación superior, a través de un proceso de evaluación y acreditación.

Esto creó, por una parte, una dicotomía o división indebida entre universidades “acreditadas”, por lo general, las de mayores recursos y las “no acreditadas”, que no obstante esa categoría, siguen funcionando. En este caso, por lo general, se trata de instituciones con menos recursos para cumplir con las exigencias derivadas de las propias exigencias de los parámetros de la acreditación. Esto responde también a que, dentro de esta política estatal, no se ha promovido la acreditación por carreras o programas.

Por otra parte, en la creación y la finalidad expresa de la LES se puede leer que la UES queda en una desventaja significativa en el contexto de las instituciones de educación superior del país. Una simple muestra de esto es la conformación del CES, en el que se incluyó a la UES, representada por el rector, pero en una condición minoritaria con relación a las universidades privadas, sin importar ninguna consideración como puede ser su antigüedad, su matrícula y su cobertura territorial. La respuesta de las autoridades de la UES, ante esta situación, ha sido ausentarse de dicho organismo, aunque eventualmente haya optado por una presencia formal de no compromiso.

Lo expuesto nos permite reafirmar lo que ya dejamos indicado, en el transcurso de los gobiernos de posguerra, (que se inician en 1991 luego de los Acuerdos de Paz y que se cierra con la elección del Presidente Nayib Bukele, que se da inicio a un nuevo ciclo político), no hubo intencionalidad política para reconstruir el *pacto social* de la universidad pública con el Estado, pacto sumamente debilitado o prácticamente roto, durante el período de la

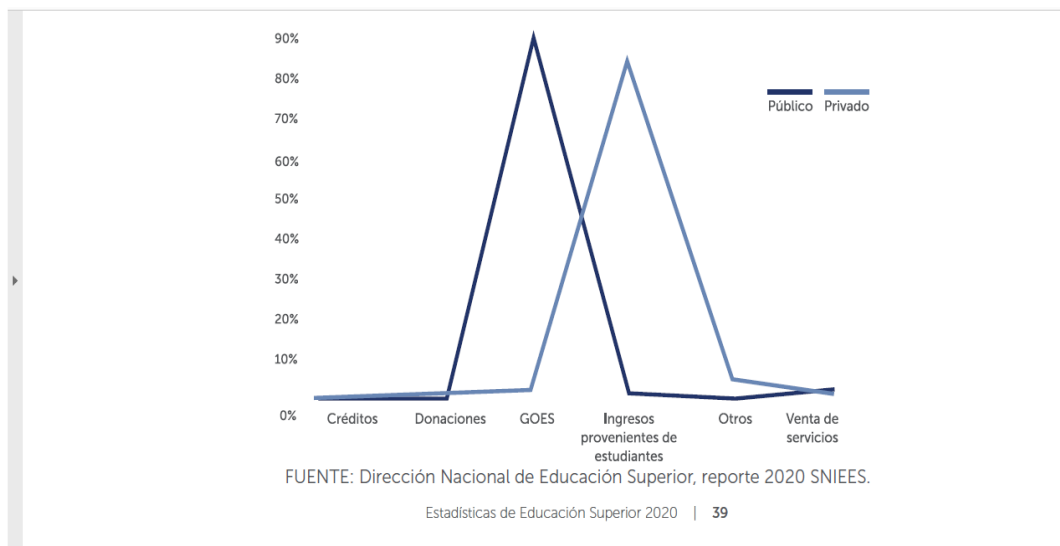
guerra civil, que para la UES inició con la intervención militar de 1972 y concluyó luego de su última intervención y cierre en 1989.

Para comprender el fundamento de esta nueva legislación debe considerarse que esta se da en el marco de las políticas neoliberales, que se consolidan luego de los mencionados “Acuerdos de Paz”, 1991. Precisamente esas políticas van a reconfigurar las viejas relaciones de poder e implicarán una nueva relación del Estado con las instituciones de educación superior.

Hay dos expresiones entre las que se debate el paradigma neoliberal, y que tiene implicaciones directas con las instituciones de educación superior. En un caso, el modelo apunta a la privatización o tercerización de servicios y, por otra parte, a fortalecer la función de *supervisión y control indirecto* de las instituciones educativas. Estos prototipos, no se aplican mecánicamente, sino que se implementan según las particularidades de los Estados, las sociedades y la viabilidad política.

Por tanto, asumimos tales referencias –recurriendo a Max Weber³⁰– como modelos o “Tipo Ideal” de las políticas neoliberales, pero estos, al implementarse en el ámbito de realidades concretas sufren modificaciones y adquieren particularidades propias de esa realidad sociopolítica y económica. Así, en el caso de El Salvador, las tendencias a la privatización de las instituciones educativas estatales topa con el hecho social de que una amplia población en edad de cursar la educación superior no tiene los recursos ni otras condiciones sociales necesarias para acceder a la formación universitaria pagada. Pero también, la misma economía o sistema de acumulación de capital salvadoreño, no tiene la capacidad de generar una oferta de educación superior privada que logre cubrir esas necesidades.

³⁰ El tipo ideal es un modelo abstracto creado por Max Weber que, cuando se usa como estándar de comparación, nos permite ver aspectos del mundo real de una manera más clara y sistemática. Es un ideal construido utilizado para aproximar la realidad seleccionando y acentuando ciertos elementos.



Por consiguiente, lo que se ha dado en llamar “Sistema de Educación Superior” presenta incongruencias o realidades altamente dispares, como resultado de ese choque de las políticas neoliberales con la realidad social. Lo que evidencia los límites del alcance de tales políticas.

Desde el punto de vista del financiamiento, como puede verse en la gráfica adjunta, existen dos modelos dicotómicos. Los ingresos de la única universidad pública, la Universidad de El Salvador, depende casi exclusivamente del presupuesto del Estado, por cuanto ésta no cobra arancel o mensualidad, es decir es una universidad gratuita³¹. Por otra parte, los ingresos de las universidades privadas provienen del pago de colegiatura de los estudiantes o su familia. No obstante, debe señalarse que el presupuesto de las Instituciones de Educación Superior privadas se refuerza con un 25% del aporte estatal a la educación superior (Dirección de Educación Superior, 2020).

Este primer dato nos induce a sostener una primera hipótesis: *en las condiciones socioeconómicas de la población salvadoreña, el Estado no puede desatender la oferta de educación pública universitaria.*

³¹ La propuesta de la gratuidad de la universidad pública es sumamente debatida, en tanto que en la medida que ésta eleva su calidad y excelencia, sectores sociales con recursos económicos (que no deben de gozar de ese privilegio) pueden optar por estudiar en estas universidades públicas. En eso se sustenta la propuesta de cuotas o aranceles diferenciados.

Por otra parte, se hace evidente que los procesos de privatización de las instituciones de educación superior en El Salvador evidencian un tope en cuanto a su capacidad para absorber o atender la población salvadoreña en edad universitaria; esto nos conduce a formular una segunda hipótesis: *los procesos de acumulación del modo de producción salvadoreño, o las particularidades del desarrollo de su economía, no permiten una privatización más amplia de la oferta de educación superior.*

Estas hipótesis, se sustentan en evidencias muy claras: la Universidad de El Salvador –aún luego de sufrir intervenciones militares, cierres y la indiferencia de los gobiernos de posguerra civil– ha mantenido una población estudiantil cercana al 30%, del total de la matrícula de la educación superior del país.

Matrícula según universidades privadas y universidad pública *						
Año	2010	2011	2012	2013	2014	2020
Universidad de El Salvador	50.171 33,4%	54.154 33,8%	54.900 32,3%	55.781 31,7%	54.373 30,8%	55.227 31,1%
23 Universidades privadas	99.841 66,6%	106.220 66,2%	114.960 67,7%	120.282 68,3%	121.920 69,1%	122.285 68,0%
TOTAL	150.012	160.374	169.860	176.063	176.293	177.512
*No incluye Institutos técnicos o especializados que representan el 6% del total de la matrícula de las IES Elaboración propia datos: Dirección Nacional de Educación Superior, reporte 2020 y anteriores SНИЕES						

Por su parte, solo hay dos universidades privadas que se acercan al 10% de esa matrícula, lo que –si se considera las condiciones favorables en que estas se han desarrollado– es un indicio de las limitaciones estructurales que estas evidencian para absorber una mayor población de educandos.

Esto adquiere un significado más profundo si se tiene en cuenta que, de la población de salvadoreños jóvenes, en edad de recibir educación superior, solo 11,8% está asistiendo a las universidades o institutos de educación terciaria.

Tasa neta de matrícula Educación Superior / Jóvenes entre 18 y 24 años			
	Matrícula	Población	Tasa neta
Total	113.996	959.463	11,88%
Fuente Dirección Nacional de Educación Superior, reporte 2020 SНИЕES			

Aunque no se trate de datos absolutamente comparables, es posible evidenciar diferencias sustantivas, si observamos tasas similares en otros países, por ejemplo, Costa Rica, la población joven entre 25 y 34 matriculada en instituciones de educación superior asciende 28%, tasa que es aún menor en 16 puntos al promedio de los países de la OCDE³², que es de 44%. Para una aproximación más precisa, más de 40% de la población entre 19 y 20, en los países de la OCDE, asiste a instituciones de educación superior.

Recalcamos que, no obstante, las condiciones adversas de la UES para ofrecer sus servicios universitarios a la sociedad salvadoreña, si se le considera, vis a vis cada una de las 23 universidades privadas, ella sigue siendo la institución que atiende la mayor población, en edad universitaria.

Alcances y limitaciones de la educación superior no universitaria vs. proliferación de programas universitarios

Las demandas de educación superior no universitaria, que adquieren la figura de institutos tecnológico o especializados, no siempre aparecen como políticas públicas explícitas o asumidas francamente por el Estado, pero si son ideas fuerza –traducidas en propuestas e iniciativas– provenientes, particularmente de actores socioeconómicos que demandan mano de obra calificada, es decir surgen desde sus propias necesidades de recursos humanos o desde modelos particulares de desarrollo. Sin duda, estas iniciativas o demandas son relevantes en el ámbito del debate sobre el desarrollo de la educación superior, pero sobre todo desde la perspectiva del modelo de desarrollo que demanda el país. Por tanto, es importante dedicarle algunas líneas a analizar las limitaciones y alcances que han tenido las propuestas de diversificación de la educación superior o el desarrollo de centros o institutos de educación superior no universitaria.

La Ley de Educación Superior (LES), ya citada, incorpora estos conceptos en el Art. 4 y define la educación superior como “todo esfuerzo sistemático de formación posterior a la enseñanza media y comprende: la Educación Tecnológica y la Educación Universitaria”. Y agrega, “La educación tecnológica, tiene como propósito la formación y capacitación de

³² Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

profesionales y técnicos especializados en la aplicación de los conocimientos y destrezas de las distintas áreas científicas o humanísticas.”

Es muy relevante, detenerse a analizar los alcances de esta propuesta y preguntarse a qué se debe su paupérrimo desarrollo. Por otra parte, con los datos presentados por las propias instancias del MINED, pueden identificarse signos claros de la debilidad de un pretendido sistema de educación superior que, en esta rama, muestra asimetrías significativas y áreas de desarrollo muy desigual. Como puede verse en el cuadro siguiente, la llamada “Educación tecnológica”, incluida como rama de la educación superior, tiene un muy limitado desarrollo. Particularmente si se considera su cobertura o matrícula y el financiamiento tanto público como privado, con relación a la “Educación Universitaria”.

Matrícula promedio por sector y tipo de IES	
Sector/Tipo de IES	Matrícula
SECTOR PÚBLICO	63.115
Universidades	55.227
Institutos especializados	7.068
Institutos tecnológicos	880
SECTOR PRIVADO	127.639
Universidades	122.285
Institutos especializados	4.379
Institutos tecnológicos	615
TOTAL	190.814
Elaboración propia. Fuente Estadísticas, Dirección de Educación Superior Reporte 2020	

Según estos datos, es muy evidente el escaso desarrollo de la llamada “educación superior no universitaria”. Si condensamos las cifras del cuadro anterior encontramos que la matrícula total de la educación universitaria, pública y privada, es de 177.512 y la no universitaria, pública y privada, es apenas de 12.942, para constituir el 7% de la matrícula total.

Al revisar los datos sobre la financiación de este tipo de institutos tecnológicos o especializados encontramos el mismo patrón.

La falta de voluntad del Estado y del sector privado para desarrollar este tipo de oferta académica es muy notoria y reitera la hipótesis sobre las limitaciones y particularidades de la estructura productiva del país para hacer una oferta de formación profesional robusta. Las limitaciones del Estado son también obvias y claramente delimitadas por las políticas neoliberales imperantes, orientadas a minimizar los servicios del Estado y a promover la privatización de estos, conjugándose con las limitaciones ya señaladas de la estructura productiva o modalidades de acumulación de riqueza hegemónicas en el país.

Por otra parte, también debe considerarse que la inversión extranjera, estimulada en los últimos años, bajo el paradigma del libre mercado y la globalización, ha favorecido la presencia de empresas transnacionales o franquicias de estas que incluyen paquetes tecnológicos cerrados y la preparación de sus propios recursos humanos para la instalación, mantenimiento y reparación de sus marcas patentadas.

Producción del conocimiento, desarrollo de ciencia y tecnología, realidad actual y proyecciones.

El modelo de desarrollo preponderante en Centroamérica y, en particular, en El Salvador se basa en la atracción de inversión extranjera, la promoción de exportaciones y la apertura comercial. En este marco, el mejor escenario posible sería aquel en el que dicho modelo se orienta a atraer un tipo de inversión de mediana y alta tecnología. Para lograr eso el país deberá alcanzar niveles importantes de innovación, basada en la conocida dupla de factores de desarrollo: investigación y desarrollo (I+D).

Desde esa perspectiva, así como desde el paradigma de desarrollo endógeno, como lo destacan Monge-González, Crespi y Beverinotti, citando al propio Crespi (2010) debe valorarse que “los modelos recientes de crecimiento económico “endógeno” han asignado un papel central a la I+D como motor del crecimiento de la productividad y, por ende, del crecimiento económico.” (Monge-González et al., 2020).

En esa misma publicación se sostiene, citando a Rouvinen (2002), “que las inversiones en I+D son un insumo crítico para el crecimiento a largo plazo y no un ‘lujo’ que pueden darse solamente los países más ricos. Otro resultado importante de este trabajo es que no es posible esperar resultados de las inversiones en I+D en el corto plazo, sino que en

muchos casos los impactos transcurren dentro de tres o cuatro años de haber acontecido la inversión inicial”.

Siendo así y dadas las elevadas tasas de retorno a la innovación, reportadas por distintos estudios, las políticas públicas para promover la I+D se tornan imprescindibles.

En la relación entre políticas públicas orientadas a la Educación Superior y las que buscan impulsar la I+D existe un lazo muy estrecho. Para comprender esto baste con poner atención en los denominados factores externos a las empresas³³ que inciden en el avance de I+D, entre los que se identifican: la calidad del capital humano, el acceso a información y tecnología, el acceso al financiamiento, el clima de negocios y el marco institucional.

De estos factores, sin lugar a duda, los 3 primeros están directamente relacionados con el quehacer universitario y, en consecuencia, con las políticas públicas de educación superior. No obstante, podemos adelantar que, tanto la Política Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (PNICT) presentada en mayo del 2018, por el gobierno de El Salvador y la Política Nacional de Educación Superior (PNES), entregada oficialmente el 16 de agosto del mismo año no contemplan, de manera precisa, una estrategia de fortalecimiento de la universidad (o si se quiere del llamado Sistema Nacional de Educación Superior) con una estrategia de fortalecimiento y avance de la I+D.

La PNICT, define como objetivo “fortalecer el marco general para el fomento y la coordinación de la investigación científica y tecnológica” y, reconoce que El Salvador aparece, entre los países de América Latina y el Caribe (ALC), según los indicadores revisados, con el menor volumen de inversión destinados a I+D. (Ver gráfica adjunta) (Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, 2018). No se cuenta con una evaluación de los resultados de esta PNICT, la cual sería difícil realizarla pues este documento es relativamente reciente y, a su vez, muy general, solo tiene lineamientos para oficinas o instituciones gubernamentales y no presenta indicadores de seguimiento. Sin embargo, llama la atención que, en esta política, ni la universidad pública, la UES, ni las privadas, aparecen como actores relevantes.

³³ Los factores no externos están relacionados con la capacidad de innovación de las empresas y el de la derecha captura la eficiencia con que los mercados asignan los recursos entre las empresas

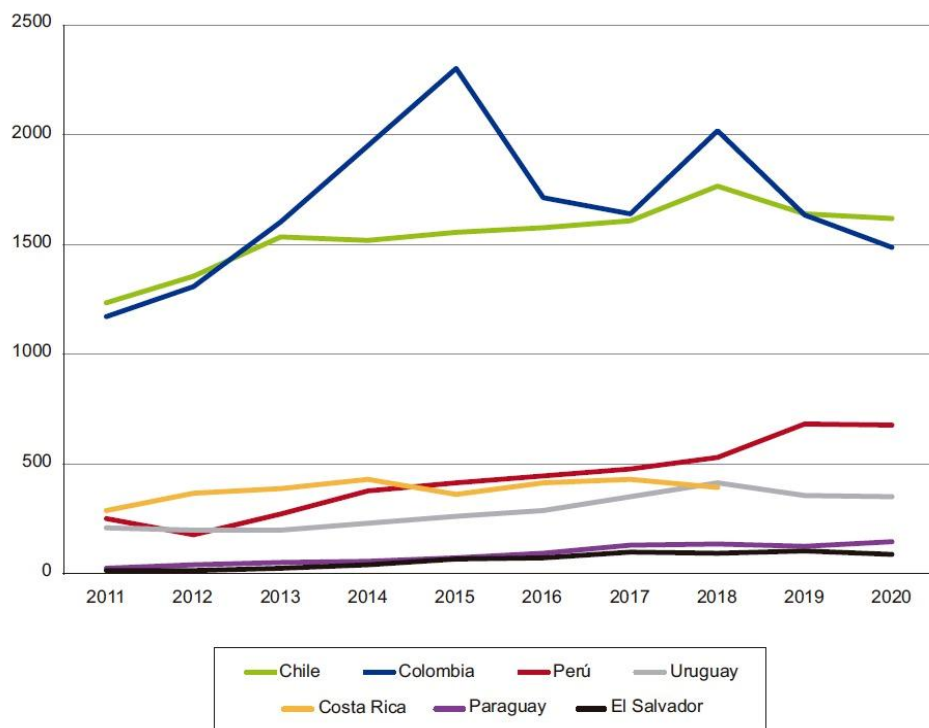


Figure 12.7. Inversión en I+D en países seleccionados (millones de dólares PPC) <http://www.ricyt.org/wp-content/uploads/2022/11/El-estado-de-la-ciencia-en-im%C3%A1genes-2022.pdf>

Como ya hemos indicado antes, la PNES se formuló, en el marco del llamado Pacto Multisectorial para la Construcción de la Política Nacional de Educación Superior, firmado el 8 de abril de 2016, bajo el auspicio del Proyecto de USAID³⁴ de Educación Superior para el Crecimiento Económico, desarrollado por el MINED junto a un grupo de Instituciones de Educación Superior, IES. Este documento, aun cuando asume la investigación como una de las funciones sustantivas de las universidades, no se centra en el desarrollo científico como eje estratégico en la creación del conocimiento, elemento central para conformar una universidad de alto nivel académico. De esta manera, observamos que se establecen ciertas coincidencias conceptuales o paradigmáticas con Política de Ciencia y Tecnología antes reseñada, en la que el rol del desarrollo de Investigación y desarrollo (I+D) parece no descansar en las Universidades.

Proponemos como indispensable, considerar la necesidad de un giro conceptual que valore el rol estratégico de las universidades en el desarrollo de las ciencias y las tecnologías.

³⁴ USAID, Agencia Internacional de Desarrollo de Estados Unidos

Entendido el desarrollo científico como un proceso de adquisición sistemático de conocimiento, base para una actualización del pensum académico como para la innovación y el aporte al desarrollo tecnológico.

Esto por cuanto I+D, según el Manual de Frascati, engloba tres actividades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental. “La investigación básica consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada. La investigación aplicada consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico. El desarrollo experimental consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o de la experiencia práctica, y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

Esto constituye un gran desafío para las universidades en general, pero dado lo que hemos sostenido antes, particularmente para la universidad pública.

Perfil institucional de la UES. tres autorretratos

Existen diferentes documentos, tales como planes de desarrollo e informes de autoevaluación³⁵ que pueden sustentar un diagnóstico institucional de la UES. En este acápite tomaremos como referencia, para caracterizar el perfil académico de esta universidad, tres documentos que por su secuencia histórica permiten llegar a una visualización de factores críticos que se constituyen en desafíos de cambio para la propia universidad, estos son: 1) Balance y Perspectivas de la Universidad de El Salvador, 1991 - 1995 (Castillo Figueroa, 1995); 2) Universidad de El Salvador, Autoevaluación Institucional Sede Central 2010-2012 (UES, 2012); 3) Informe sobre la acreditación institucional otorgada a la Universidad de El Salvador 2019 - 2021 (UES y HCÉRES, 2021).

³⁵ En el informe sobre acreditación UES, 2019 – 2021 se destaca que “La institución realiza cada tres años la autoevaluación institucional, en cumplimiento a la Ley de Educación Superior. A la fecha, se han ejecutado 7 autoestudios y un octavo en proceso.” (UES y HCÉRES, 2021)

Balance y perspectivas de la Universidad de El Salvador, 1991 1995

El análisis del documento adquiere particular relevancia por cuanto contiene elementos y criterios sobre la UES, precisamente en el momento histórico en el que se negociaba el fin de la guerra civil y se inicia la etapa de los gobiernos de posguerra.

Este documento toma como referencia el Plan de Desarrollo Integral de la Universidad de El Salvador, que fue propuesto³⁶ para implementarse en la segunda gestión como Rector del Dr. Fabio Castillo, precisamente para esos años.

Los elementos centrales de ese Plan son:

I. Punto de partida, diagnóstico

A causa de las ocupaciones militares y el alto grado de conflicto social y políticos, incluida la guerra civil (1972 a 1992):

- La universidad pierde la mayor parte de sus recursos académicos: profesores, recursos de información, bibliotecas, laboratorios docentes y científicos.
- Aunado a lo anterior la UES sufrió el embate de terremotos que afectaron seriamente su infraestructura.

II. Objetivo

Recuperar y fortalecer las funciones docentes, el desarrollo científico y la proyección social de la UES, actualizando y renovando al personal académico, restaurando los espacios físicos y los sistemas de información/bibliotecas y reequipando los laboratorios

III. Áreas³⁷

- Reorganización, actualización y formación de personal académico
- Reorganización del sistema bibliotecario
- Equipamiento de los laboratorios

³⁶ Este Plan fue formulado por el movimiento denominado “Universidad al servicio de la Nación” el cual promovió al Dr. Castillo Figueroa como rector para el período 1991 – 1995.

³⁷ Cada una de estas áreas incluyen su propio programa de desarrollo

- Restauración de espacios físicos e infraestructura
- Reorganización del sistema administrativo
- Apoyo a la investigación científica.

Como ya lo hemos dejado indicado, el desarrollo de este Plan fue todo un desafío y encontró serias dificultades para implementarse. Precisamente, en nota del Editor del documento analizado, se señala que: “No ha sido fácil para el Rector desempeñarse en la actual Universidad, existen en ella no pocos vicios que se arraigaron principalmente durante las ocupaciones militares de esta Casa de Estudios.” A estos factores internos se agregaron la falta de apoyo presupuestario y la indiferencia y recelo de las autoridades de los gobiernos de posguerra.

No obstante, debemos reiterarlo, aun cuando el gobierno seguía negando un aumento al presupuesto de la universidad, limitándolo al pago de salarios y un escuálido fondo de funcionamiento, la gestión del Rector Castillo Figueroa, en el período 1991-1995, da paso a un esfuerzo por rescatar y reconstruir las instalaciones, zonas recreativas y áreas verdes en la Ciudad Universitaria, se reactivaron préstamos para infraestructura y renovaron líneas de cooperación internacional. La reconstrucción de varios edificios, mejoras en la gestión de la institución y la construcción emblemática de la biblioteca central, son ejemplos de ese esfuerzo. La reconstrucción del Campus logrará un importante impulso al culminar las negociaciones para que este fuese la sede de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, proceso que culminó durante la administración de la Dra. María Isabel Rodríguez como Rectora. Así que la propuesta y el esfuerzo por llevar adelante ese Plan y los logros alcanzados perfilan una ruta aún valiosa, pertinente y pendiente de recorrer.

IV. Factores críticos identificados en esta experiencia

- Cultura institucional deformada por el conflicto sociopolítico, organizaciones sociales (sindicatos, asociaciones estudiantiles y gremiales) cooptadas por partidos políticos y vacío de liderazgo.
- Falta de apoyo e indiferencia de los gobiernos de posguerra y obstaculización a iniciativas propias impulsadas por las autoridades de la UES

- Bajo presupuesto estatal para la universidad pública
- Creciente demanda de ingreso a la universidad nacional.
- Desfase entre demandas y proceso de recuperación de las condiciones académicas para atenderlas.

Universidad de El Salvador, autoevaluación institucional, Sede Central 2010-2012

Este documento resulta de la aplicación de lo que establece el Manual para la Elaboración de la Autoevaluación Institucional, Ministerio de Educación de la República de El Salvador MINED noviembre de 2009. Su valor está dado por ser un ejercicio interno, realizado a 10 años de establecidos los Acuerdos de Paz que dan origen a los gobiernos de posguerra.

Lo primero que puede observarse en este ejercicio de autoevaluación es que está orientado a satisfacer un requerimiento de supervisión y vigilancia burocrático, es decir no surge de la dinámica de las propias fuerzas internas de la institución, pero es avalado por sus autoridades. Por consiguiente, no se identifican objetivos y propósitos que reflejen una disposición o búsqueda de renovación endógena.

En consecuencia, la evaluación realizada toma como línea base lo establecido en la leyes y normativas de la UES y no las aspiraciones o las demandas de la comunidad académica, como tampoco se propone evaluar el ejercicio de sus autoridades y funcionarios ni busca identificar las condiciones concretas en las que se ejercen las funciones sustantivas de la universidad. Con todo, el documento adquiere valor en cuanto ejercicio de consulta a la comunidad académica en la que se refleja la percepción de los entrevistados.

Esta evaluación se efectuó por medio de una encuesta que consultó a distintos sectores de la comunidad universitaria: autoridades, administradores, académicos, administradores financieros, directores de escuela o departamento, egresados y graduados y empleadores de las nueve facultades. Totalizando 1281 personas consultadas.

V. Los criterios para el análisis que se abordan en el informe analizado son:

- Misión
- Gobierno y administración

- Estudiantes
- Académicos
- Carreras y otros programas académicos
- Investigación
- Proyección social
- Recursos educacionales
- Administración financiera
- Infraestructura física
- Integridad institucional

VI. Resultados de la autoevaluación institucional

Sin pretender agotar el análisis de ese documento, que tiene muchas aristas, pasamos a destacar algunos de los resultados más relevantes, para los efectos de este ensayo:

- Sobre la “Misión institucional”³⁸

En lo referente a la Misión, tal como está descrita en los documentos oficiales, como la Ley Orgánica de la UES, la aceptación de esa declaración, al compararse con los otros ítems evaluados es el que tiene los mayores niveles de aceptación. En este caso, solo hay 10 % de los consultados que manifiesta estar en desacuerdo con tal enunciado. Sin embargo, 40% se pronuncia por que debe revisarse.

³⁸ La Universidad de El Salvador, como Institución de Educación Superior abierta a todos los sectores de la Sociedad Salvadoreña, pero con prioridad a favorecer a las amplias mayorías de limitados recursos económicos, realiza sus funciones en forma democrática, preparando profesionales con calidad y capacidad científico-técnica, con una sólida formación humana y con pensamiento creativo, crítico, solidario, proactivo de acuerdo a las necesidades económicas, sociales, políticas, jurídicas, ecológicas y culturales presentes y futuras de la sociedad; con el objetivo de crear, conservar y difundir ciencia y cultura para contribuir al proceso de transformación y autodeterminación, promoviendo el desarrollo social, justo y sostenido, por medio de la investigación científica, la docencia y la proyección social en una dinámica de permanente cambio.

Por otra parte, pero vinculado a este tema, al consultar sobre si los Objetivos institucionales están sirviendo de guía para el desarrollo de la universidad, un porcentaje también cercano al 40% manifiesta estar en desacuerdo. Según estos datos, puede deducirse que un alto porcentaje de los consultados expresa que existe una incongruencia entre Misión y Objetivos y la gestión institucional.

Otros resultados similares a este punto de vista aparecen también al consultar sobre el último de los criterios o ítems: la *Integridad institucional*, en el que se evalúa el *compromiso interno y externo de cumplimiento* de los enunciados de la Misión y de los otros criterios afines. En este caso, solo 38% de los encuestados se manifestó de acuerdo con que *existe una relación coherente* entre las intenciones planteadas en la Misión y la realidad en la que se desarrollan las actividades de la institución; pero 62% expresó que *no hay coherencia* entre el ideal planteado en la Misión y la realidad.

- Sobre la “Administración”

Solo 32% de los encuestados está de acuerdo con la afirmación de que los jefes de las unidades académicas y administrativas de la Institución son idóneos y desarrollan sus funciones de manera eficaz; el restante 68% se manifiesta en contra de esa afirmación. De éstos, 26% considera que la idoneidad profesional de quienes ostentan esos cargos no garantiza que los procesos sean claros y ágiles y 42% se manifiesta totalmente en contra de la afirmación de que los funcionarios son idóneos y desarrollan sus funciones de manera eficaz.

- Sobre la idoneidad de los encargados de “Gestión académica”,

Solo 30% de los consultados manifiesta estar de acuerdo con el desempeño de los funcionarios administrativos. 27% consideran que se necesita mayor capacitación para dichos funcionarios, con el fin de elevar el nivel de eficacia en el desempeño de sus funciones y 43% cree que la selección de los funcionarios y el desempeño de sus funciones carece de la evaluación pertinente a las responsabilidades inherentes de las funciones que desempeñan.

- Sobre la cantidad y calidad del “Personal académico”

Al consultar sobre si la institución cuenta con personal académico para el cumplimiento de las funciones básicas de la educación superior las opiniones se dividen por mitad. 54% de la población encuestada está de acuerdo con esta afirmación y 56% sostiene lo contrario, de éstos 23% creen que la distribución de carga académica y la falta de más docentes contratados a tiempo completo no permiten que pueda desarrollarse la investigación y proyección social de calidad y otro 23% considera que los docentes se concentran en la docencia, descuidando las otras funciones. Ambos grupos coinciden en que la falta de capacitación incide en gran medida en que los docentes no investiguen y no integren Investigación y Proyección Social con Docencia, en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

Sobre la idoneidad, si bien 57% de los encuestados concuerda que la planta docente de la Universidad es la idónea para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, 21% opina que la idoneidad se ve afectada porque se necesita mejorar los programas de inducción para las nuevas contrataciones y 32% considera que deben desarrollarse planes de formación y actualización pedagógica de la planta docente, particularmente en el ámbito de las nuevas metodologías aplicadas a la enseñanza.

- Sobre “Programas de actualización y capacitación” del personal docente

En esta categoría, solamente 39% de los encuestados considera que la Universidad desarrolla programas de actualización y capacitación para su personal académico, 29% consideran que estos programas no son suficientes ni son tomados como un requisito fundamental para la carrera docente; a estos debe agregarse 32% que señala que no se cuenta con dichos programas, que en la práctica la capacitación es exclusiva responsabilidad del mismo docente, quien invierte recursos y tiempo, que no son facilitados por la institución, lo que redundaría en una lenta actualización de la planta docente y por ende, en falta de estímulo profesional.

- Sobre la “Investigación”

Para evaluar este criterio, de manera semejante a los anteriores, la pregunta es si la institución cuenta con una política de investigación y si tiene definidas línea y estrategias en

este campo. Al respecto, cerca del 45% de los consultados manifiesta que esa política sí existe, pero el restante 55% manifiesta desconocer dicha política, líneas y estrategias para la investigación en la universidad.

Para establecer una comparación que permita contar con un criterio más objetivo sobre este tema o criterio evaluado, elaboramos el cuadro siguiente, a partir de datos reportados en el Informe de evaluación que venimos analizando:

Personal Académico	Proyectos de investigación
<ul style="list-style-type: none">•Total 1698•Posgrado 549•Grado 1149	<ul style="list-style-type: none">•Total 27•CC. Sociales 10•Salud 6•Tecnologías 11

A partir de estos datos, reportados para la Sede Central de la UES, se vuelve evidente la carencia y la debilidad en el ámbito de la investigación, para el período evaluado 2010 / 2012. Porcentualmente, del total del personal académico con grado, solo desarrolla proyectos de investigación 1.6% de los docentes y, si se consideran solamente los que tiene posgrado, se eleva a 5%.

- Sobre “Proyección social”

Si bien, en esta categoría aproximadamente 60% de la población encuestada manifiesta que la UES tiene definidas las normativas institucionales y que cuenta con políticas pertinentes, cerca del 40% expresa que dichas normas y políticas o son insuficientes o no existen.

Pero al consultárseles sobre la dotación de recursos materiales para el desarrollo de la proyección social, los que consideran que es suficiente se reducen a 33% y el restante 67% la considera insuficiente para satisfacer la demanda social.

- Sobre el “Sistema bibliotecario”

Si bien la UES cuenta con un Sistema Bibliotecario, la satisfacción con la dotación de recursos, el servicio y la capacitación del personal solo se manifiesta en 33% de los consultados, 36% se siente parcialmente satisfecho y 31% expresaron su desaprobación.

- Sobre la “Administración financiera”

Tres aspectos destacan con relación a este tema en la evaluación: Uno, la desigual ejecución del presupuesto, a partir de lo que se identifica como predominio de las Facultades³⁹ en la planificación, ejecución y proyección financiera de la Universidad de El Salvador. El segundo tema, tiene que ver con la consideración mayoritaria de que el presupuesto asignado por el gobierno a la UES no es suficiente. El tercer tema tiene que ver con la idoneidad y competencia de los funcionarios responsables de la administración financiera. En cifras, esto se expresa así: 24% de los consultados manifiesta desconocer los perfiles académicos y el desarrollo profesional de los funcionarios responsables de la administración financiera, el 40% señala que dicho personal necesita mayor capacitación para responder a las exigencias de su cargo; mientras que solo 36% los considera idóneos y competentes. Si bien 32% de los encuestados considera aceptable la ejecución presupuestaria, 40% considera que dichas políticas se desarrollan localmente en las facultades, lo que dificulta que el crecimiento y desarrollo sea continuo y al mismo ritmo para todas las unidades académicas; 32% restante, manifiesta desconocer la existencia de políticas financieras.

- Sobre “Infraestructura física e instalaciones

El campus universitario fue remozado y mejorado en un compromiso con el Estado, particularmente con el Instituto de Deportes (INDES).

³⁹ Cada una de las doce Facultades que componen la UES son responsables de la definición de sus Planes Anuales de Trabajo, para los que se asigna el recurso financiero correspondiente.

VII. Factores críticos identificados en este estudio

A 20 años de la primera rectoría (1991-1995) del período de posguerra civil y después de cuatro gestiones rectorales⁴⁰, según se deduce de la propia autoevaluación institucional, el desarrollo académico de la UES encuentra serios factores críticos para su avance, algunos ya se perfilan desde aquel primer período y otras se ponen en evidencia por este ejercicio.

- Alta percepción, en la propia comunidad universitaria, sobre un significativo déficit en la gestión y funcionamiento administrativo de la UES.
- Significativo nivel de desconfianza, por parte de la comunidad universitaria, sobre la capacidad de las autoridades para el ejercicio de sus funciones, tanto para la gestión académica estratégica, como administrativa y financiera.
- Un porcentaje relevante de la comunidad universitaria encuentra debilidades en la capacidad institucional para cumplir con las funciones sustantivas de la universidad, tanto en la docencia como en la proyección social, pero de manera más significativa en la investigación científica.
- Demanda de fortalecimiento de los servicios de apoyo académico, particularmente del Sistema de servicio de información documental o bibliotecas.
- Necesidad de actualizar y fortalecer el cuerpo académico en el ámbito docente y científico.
- Alcanzar una mayor coherencia entre objetivos y políticas de proyección social y la práctica real.
- Mejorar la capacidad de generar conocimiento, fortaleciendo la investigación científica y las condiciones para desarrollarla.
- Asegurar un presupuesto estatal coherente con el servicio que la universidad pública le presta al país.

⁴⁰ Fabio Castillo Figueroa 1991-1995; José Benjamín López Guillén 1995-1999; María Isabel Rodríguez 1999-2007; Rufino Quezada 2007-2011

Informe sobre acreditación institucional otorgada a la Universidad de El Salvador 2019 2021

Este estudio ha sido seleccionado por ser la más reciente de las evaluaciones institucionales y fue generado durante la administración actual de la UES. Además, es el primer informe de autoevaluación que se somete al criterio externo, en este caso, ante el Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y la Educación Superior (Hcéres) Francia. Todos los anteriores autoestudios, aun cuando fueron hechos para cumplir con los requisitos del Ministerio de Educación, no fueron considerados para efectos de acreditación. Es relevante notar que en El Salvador no se practica evaluación con fines de acreditación por carreras o programas, únicamente se realizan autoestudios de carácter institucional.

En este ejercicio se tomaron como referente los siguientes ítems o “Dominios”, los cuales se subdividen en subcategorías o Factores, para la autoevaluación y acreditación externa.

VIII. Gobierno y gestión universitaria

- Factor: La misión y visión institucional y su posicionamiento estratégico
- La organización interna y la puesta en marcha del plan estratégico
- La identidad y comunicación de la institución
- Investigación y docencia
- La política de investigación
- La política de formación (o docencia)
- Vínculo entre investigación y docencia
- Recorrido del estudiante
- Los recorridos de los estudiantes, la orientación e inserción profesional
- Recursos del aprendizaje
- Ambiente de aprendizaje
- Relaciones exteriores e internacionales
- Las políticas de alianzas locales
- Las relaciones internacionales

IX. Dirección

- Las finanzas de la institución
- Los recursos humanos de la institución
- Sistemas de información
- Patrimonio inmobiliario de la institución
- Calidad y ética
- Política de calidad y mejoramiento continuo
- Ética y deontología

X. Proyección social

Este informe tiene la particularidad de que está orientado a identificar propuestas de mejoras que, en el formato escogido, se identifican como “puntos a tener en cuenta para impulsar su mejora”, también se incluyen “recomendaciones” formuladas por parte del Comité o panel de expertos que realizó la evaluación externa. Sin duda, estas recomendaciones parten, necesariamente, de la identificación de debilidades. A continuación, en una muy apretada síntesis, se recogen los elementos diagnósticos y recomendaciones más relevantes para conformar un cuadro o perfil de la UES, comparativo con la síntesis de los otros documentos antes reseñados.

XI. Gobierno y gestión universitaria

En este ítem se reconoce que el sistema existente de convivencia de poderes no favorece la coherencia de la toma de decisiones y la gestión de la UES. Esto en razón de las diferencias de criterios sobre el quehacer universitario que persisten entre las propias autoridades; pero también, por la descoordinación de las autoridades centrales con la de las facultades y centros regionales. En este mismo sentido se reporta escasa fluidez y falta de interacción entre las vicerrectorías, las secretarías y las 12 facultades, en tanto órganos de poder.

A su vez, se observa una redundancia de estructuras organizativas, duplicidad de funciones y de unidades, no solo entre los órganos centrales de toma de decisiones sino

también entre las Facultades y Centros regionales, lo que aumenta enormemente la burocratización e ineficiencia de los procesos.

Un aspecto muy relevante, aunque puntual, se refiera a la carencia de datos estadísticos, lo que impide medir los impactos y resultados de los proyectos y acciones impulsadas por las autoridades. A su vez, se reconoce que el Plan estratégico (2013 -2023) evidencia claras insuficiencias y debilidades.

Las recomendaciones, en este caso, están orientadas hacia una reflexión a fondo sobre los órganos de toma de decisiones de la UES, revisar la vigencia y validez del Plan estratégico, mejorar los instrumentos de planificación estratégica y asumir una cultura de planificación.

XII. Investigación y docencia

Es en el ámbito de la investigación en el que se identifican mayores carencias. Se destaca que la composición y estructura de los órganos de gobierno frenan el crecimiento de la investigación, predomina una excesiva burocratización que dificulta el trabajo de investigación, que se carece de políticas de incentivos para la investigación y la financiación es limitada. Por lo tanto, predomina una baja actividad investigadora del personal académico de planta.

Se resalta que el presupuesto de la Universidad para temas de investigación es muy limitado, el que representa el 0,6% del presupuesto total de la institución. Respecto al nivel de formación del personal permanente de la UES, 31.8% cuenta con grado de maestría y un poco más de 2% con doctorado de nivel PhD. 88% del personal académico no ha participado ni está involucrado en proyectos de investigación científica en el período 2000 2016.

En la última década –señala este informe– las políticas de investigación no han estado basadas en un proyecto de universidad sino en iniciativas y esfuerzos de investigadores individuales y de planes de desarrollo que se han gestado en los centros e institutos de investigación, en muchas ocasiones enfocados a conseguir fondos de cooperación internacional.

Las recomendaciones del Comité, en este caso, proponen modificar la estructura de gobierno y crear una vicerrectoría de investigación y posgrado; establecer un plan de formación y carrera de investigación para el personal académico. Mejorar la articulación investigación, docencia y proyección social.

En el ámbito de la docencia, se destaca la oferta de 169 carreras en total, con dos líneas de desarrollo: una de ciclo corto (técnico y profesorado); en esta esfera, el Informe destaca que la UES tiene una tarea esencial, como es la de capacitar a profesores en número y con nivel suficiente para el sistema educativo nacional. La otra línea, es la formación académica de largo plazo (84 licenciaturas, 49 maestrías y 8 doctorados). Se destaca que la oferta de doctorados es aún muy limitada y en proceso de desarrollo y aún no cubre todas las ramas que debería cubrir.

Entre las recomendaciones más relevante del Comité evaluador deben citar: la necesaria definición de una política de formación académica de los docentes de la universidad con ejes claros y concretos que pueda dársele seguimiento y evaluarse periódicamente. Establecer un Plan de formación permanente del personal académico (docentes e investigadores en particular).

XIII. Recorrido del estudiante

En éste ámbito, el informe en cuestión, destaca la limitada capacidad para cubrir la demanda de ingreso, lo que se acentúa en determinadas áreas de formación profesional como las ingenierías.

Se identifica un bajo rendimiento académico en las estudiantes de nuevo ingreso y rigidez en la posibilidad de cambiar carrera. También se destaca la falta de seguimiento a los estudiantes, particularmente los de bajos recursos y la falta de estudios socioeconómicos, lo que incide en el rendimiento del estudiante a lo largo de sus años de estudio. En consecuencia, se detecta una deficiente labor de la Secretaría de asuntos estudiantiles.

En este ítem, también se subraya que existe una asignación de becas socioeconómicas inferior a lo estipulado normativamente. Falta de residencias o servicios de alojamiento. Se

recomienda la creación de un órgano encargado de la vida estudiantil y la asignación de becas socioeconómicas según lo establecido en la normativa.

XIV. Relaciones exteriores e internacionales

En este punto, se señala que la UES no tiene una estrategia definida de alianzas académicas nacionales y que, en consecuencia, el liderazgo de la UES es débil. Las Secretarías de relaciones nacionales e internacionales (SRNI) no tiene mayor relación con la Secretaría de Proyección Social (SPS).

En cuanto a las relaciones internacionales, el autoestudio que sirve de base para esta evaluación externa y acreditación reconoce que la institución debe mejorar los procedimientos, la gestión interna y externa; y, señala la gran burocratización y lentitud en la implementación y práctica en éste ámbito del quehacer académico.

Por tanto, concluye el panel de expertos externos que las relaciones internacionales parecen desarrollarse según oportunidades puntuales, pero no aparece explicitado cuáles son los lineamientos generales de la política de relaciones internacionales de la UES. En consecuencia, el Comité recomienda que la UES defina una política general de relaciones internacionales a mediano y largo plazo al servicio de un proyecto general de la Universidad.

XV. Dirección

Bajo este rubro se evalúan varios temas y se retoma el de las finanzas de la institución. Se destaca que el presupuesto no tiene una única unidad de elaboración pues en cada una de la Facultades y Sedes regionales se elabora un presupuesto con base en necesidades y disponibilidad presupuestaria; que el peso del pago de salarios ronda el 70% del importe total, por lo que la disponibilidad presupuestaria para la organización de actividades es reducida, por ejemplo, para investigación, se señala en este mismo estudio.

También se reporta una duplicidad en los procesos de ejecución presupuestaria, al realizarse la orden de pago de forma descentralizada, mientras el registro contable y la orden de tesorería se efectúa desde la Sede Central. No obstante, se reconoce que, a la vista de los Estados Financieros, la situación financiera es saneada (sic) y no existe endeudamiento que pueda comprometer el futuro de la institución. No obstante, al abordar el siguiente rubro, el

de recursos humanos, al analizar el *Pasivo Laboral*, se señala que actualmente existe una deuda en torno a los 18 millones de dólares que va aumentando anualmente y los actuales planes para intentar reducir esa deuda con base en el ahorro en la contratación, no son suficientes para garantizar la cancelación de la deuda, ni para que deje de generarse.

En el análisis de los recursos humanos de la UES, este estudio destaca que la planilla de profesores se encuentra estancada y se detecta un importante aumento de profesores con base en hora-clase, lo que dificulta el desarrollo de la actividad investigadora.

En cuanto al sistema de información destaca que actualmente los servicios de información de la UES tienen todos los procedimientos administrativos académicos en línea, para lo cual recurre a la aplicación PROMETEO. Sin embargo, existen varios procedimientos administrativos, sobre todo los relacionados con temas de asuntos económicos, que deben generarse en papel y con firma manuscrita. Se propone desarrollar un proyecto de “universidad en línea” por lo que la infraestructura informática se ha mejorado y es la misma que el resto de las facultades y centros de la UES.

Las recomendaciones en este ámbito se orientan a mejorar la coordinación entre las unidades de gasto para Recursos Humanos y el establecimiento de un plan global para la reducción de la deuda del Pasivo Laboral. Elaborar normas de contratación general para toda la institución, agilizar el proceso de coordinación entre la sede central y las facultades para firma de contratos, integrar y automatizar la confección de planillas para el pago de nóminas, elaborar un programa de educación y evaluación para el personal administrativo y establecer un programa de formación para el personal de mantenimiento.

XVI. Proyección Social

En este ámbito se parte de reconocer que la proyección social es un valor de gran importancia y esencial para la UES. Sin embargo, la evaluación apunta a reconocer que la estrategia desplegada se basa en acciones mayoritariamente de asistencia, con base en necesidades locales, y se carece de una estrategia iniciada directamente por la universidad promoviendo desarrollos originales y de alto valor agregado; también destaca una coordinación insuficiente entre la Secretaría de proyección social (SPS) y las Unidades de

Proyección Social (UPS), así como entre la SPS y la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP); se reporta, a la vez, un escaso presupuesto dedicado a la SPS.

En consecuencia, se recomienda que la UES formule una estrategia para promover el desarrollo de la Proyección social de manera original e innovadora, para responder a las demandas del contexto, sin limitarse a acciones de asistencia. Para ello debe de mejorarse la articulación entre Vicerrectoría, Facultades, Proyección social, Investigación y Posgrado, respaldado por un presupuesto dedicado a la SPS.

XVII. Puntos críticos identificados para este estudio

En este caso, por mayor legitimidad, reproducimos las debilidades identificadas por la Comisión de Evaluadores Externos, con base en el autoestudio presentado por las autoridades universitarias:

- Excesiva atomización de los órganos de poder de la Universidad, lentitud de la toma de decisiones, tensiones y conflictos.
- Organización demasiado burocrática que no favorece la visibilidad y apropiación interna de las estrategias de gestión.
- Falta una política global de investigación adecuada a los estándares internacionales. Limitado presupuesto de funcionamiento al respecto. Poco desarrollo de medidas de incentivo a los investigadores. Deficiente articulación entre investigación y docencia.
- Muy baja la matrícula de estudiantes de posgrado e insuficiente el programa de seguimiento a graduados.
- Insuficiente desarrollo de la formación del personal docente. La plantilla de profesores se encuentra estancada y va aumentando el número de profesores contratados bajo la modalidad de hora-clase.
- Falta de lineamientos generales para desarrollar una política de relaciones internacionales.

- El Código de Ética no está suficientemente difundido entre la comunidad universitaria

Ejes estratégicos para una reforma universitaria: hacia un nuevo proyecto universitario acorde a un nuevo proyecto de nación

Las distintas evaluaciones de la UES y el análisis de otros documentos sobre esta y la educación superior en El Salvador, en general, revisadas en este estudio, permiten identificar claras fortalezas institucionales y serias debilidades o puntos críticos que urge superar para recuperar su estatus de universidad pública al servicio del desarrollo nacional, su liderazgo en la educación superior del país y en el sistema educativo en general, así como fortalecer y actualizar su oferta académica, tanto en la docencia y formación profesional, como en la generación de conocimiento científico.

Ese salto hacia una universidad pública, académicamente responsable, pertinente, con capacidad de responder a las demandas que surgen de la realidad nacional e internacional y a los avances del conocimiento y la ciencia exige una profunda renovación institucional. Esta puede lograrse si se valora y asume con responsabilidad sus fortalezas y se enfrentan con talante y decisión las debilidades.

Fortalezas

- La UES es la Universidad más importante del país por su larga trayectoria histórica, por su número de estudiantes y oferta de formación, por su cobertura geográfica a través de las tres sedes regionales. Así como por sus instalaciones, sus campus y por los servicios de apoyo al proceso docente. La oferta académica de 169 carreras abarca los principales campos del conocimiento y carreras tecnológicas.
- La UES ha demostrado ser una necesidad para la sociedad salvadoreña, lo que se evidencia en la matrícula que ha mantenido a lo largo de la guerra civil y de la posguerra, cercana al 30%; así como por su fuerte resiliencia ante las crisis políticas que han afectado al país y que se han manifestado en intervenciones militares, cierres y, durante la posguerra civil, políticas neoliberales y consecuente abandono e indiferencia estatal.
- A pesar de dificultades, producto de la escasez presupuestaria, según el informe de Acreditación externo realizado por el Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y

la Educación Superior (Hcéres) Francia, la situación financiera de la UES resulta globalmente sana, con la relevante situación del déficit acumulado en el pasivo laboral.

- Cuenta con recursos básicos de apoyo a los estudiantes como bibliotecas, servicios de Internet e infraestructuras deportivas.
- Las acciones de Proyección Social constituyen un paradigma institucional y están institucionalizadas.
- Se cuenta con un proceso formal de representatividad estudiantil en los órganos de gestión.
- No menos importante es el antecedente de la gran Reforma Universitaria de los años 1960, que demuestra la capacidad de responder académica y científicamente a las demandas sociales de educación superior, ciencia y cultura.

Por otra parte, partiendo de los puntos críticos identificados en los tres estudios de autoevaluación antes indicados, deben destacarse las siguientes debilidades que urge superar:

Debilidades

- Debilidades internas en la gestión institucional

El primer esfuerzo de posguerra (1991 -1995), por colocar a la UES en un alto nivel académico, según el documento analizado para ese período, puso en evidencia la existencia de una cultura institucional deformada por el conflicto sociopolítico, organizaciones sociales (sindicatos, asociaciones estudiantiles y gremiales) cooptadas por partidos políticos y vacío de liderazgo.

En el segundo estudio analizado (2010 -2012), esta situación institucional se manifiesta en la alta percepción, en la propia comunidad universitaria, de un relevante déficit en la gestión y funcionamiento administrativo de la UES, lo que se traduce en un significativo nivel de desconfianza, por parte de la comunidad universitaria, en la capacidad de las autoridades para el ejercicio de sus funciones, tanto para la gestión académica estratégica, como administrativa y financiera.

En el tercer estudio de autoevaluación y evaluación externa (2019 -2021), sobre este mismo tema, identifica una excesiva atomización de los órganos de poder que representan

las vicerrectorías, secretarías y facultades; lo que dificulta la flexibilidad del funcionamiento general de la Universidad, provocando lentitud de la toma de decisiones, generando una posibilidad de tensiones y conflictos. La organización demasiado burocrática del organigrama no favorece la visibilidad y apropiación interna de las estrategias de gestión.

En consecuencia, por lo anterior, se produce un desfase entre la demanda de procesos de recuperación académica y las condiciones institucionales para atenderlas

- Fracturada relación de la UES con el Estado

El primer estudio analizado (1991 -1995) destaca la falta de apoyo e indiferencia de los gobiernos de posguerra y, más aún, obstaculización a iniciativas propias impulsadas por las autoridades de la UES y, consecuentemente, el comportamiento de la clase política y de los gobiernos se manifiesta en un bajo presupuesto para la universidad pública.

En el Segundo y Tercer estudio analizado, este señalamiento se mantiene, particularmente cuando se hace referencia a la relación entre presupuesto estatal y la magnitud de la demanda que, desde la propia sociedad salvadoreña, se le exige a las labores sustantivas de la universidad pública, es decir la docencia, la investigación y la proyección social; además de lo que se refiere a los servicios que deben brindarse a los estudiantes en su proceso formativo.

En este apartado, es indispensable hacer notar el cambio profundo, que en la guerra civil y en la posguerra, se da en la oferta, en la legislación y en la arquitectura institucional de la educación superior en el país e identificar el comportamiento de la UES o sus dirigentes frente a estas tendencias. Si bien los estudios de autoevaluación analizados no hacen referencia a este tema crucial, sí ha quedado documentado ampliamente para este ensayo. Al respecto, consideramos que la ausencia de este tema en el discurso de las autoridades de la UES, conduce a interrogarnos sobre el por qué tal ausencia. Si la UES, sus órganos, sus autoridades no tienen posición sobre este importante asunto, podemos concluir que han actuado de manera omisa, sin liderazgo, sin capacidad de hacerse presente de manera activa en ese proceso de cambio.

- El desafío de la creciente demanda de ingreso a la Universidad Nacional

Los datos oficiales del Ministerio de Educación de El Salvador y de la Dirección Nacional de Educación Superior, reconocen la baja capacidad del llamado Sistema de Educación Superior del país, incluyendo las IES técnicas, para cubrir la demanda de jóvenes en edad universitaria. Como lo dejamos consignado solo 11% de los jóvenes en esa edad (entre 18 y 24 años) logran acceder a las instituciones de educación superior⁴¹, por lo que hay una urgente necesidad de hacer frente a una demanda creciente, que las universidades privadas no están en condiciones de cubrir.

- Déficit en la actualización y desarrollo del cuerpo académico

La urgente necesidad de actualizar y fortalecer el cuerpo académico, en los ámbitos docente y científico es una necesidad sentida de la comunidad universitaria. Los reportes de autoevaluación identificados reconocen que un porcentaje relevante la comunidad universitaria encuentra debilidades en la capacidad institucional para cumplir con las funciones sustantivas de la universidad, tanto en la docencia como en la proyección social, pero de manera más significativa en la investigación científica. A nivel de los recursos humanos, no parece suficientemente desarrollada la actualización continua del personal docente. La plantilla de profesores se encuentra estancada y va aumentando el número de profesores contratados bajo la modalidad hora-clase

- Insuficiente desarrollo de la investigación y generación de conocimiento.

Se reporta baja capacidad para generar conocimiento, dada el débil desarrollo de la investigación científica y las condiciones para impulsarla. Según se consigna, en las autoevaluaciones institucionales, hace falta una política global de investigación adecuada a los estándares internacionales; que es demasiado limitado el presupuesto de funcionamiento al respecto y no se han desarrollado todavía eficaces medidas de incentivo a los investigadores y que resulta deficiente la necesaria articulación entre investigación y

⁴¹ En países como Argentina, Chile, Uruguay y Costa Rica la matrícula universitaria oscila alrededor del 30%, para la misma corte de población.

docencia. Una de las expresiones de esta debilidad es la muy baja matrícula de estudiantes de posgrado.

- Falta de coherencia entre la declaración sobre la proyección social como función sustantiva de la UES y la realidad.

Los documentos generados en torno a la UES y las consultas a la comunidad universitaria reconocen que debe alcanzarse una mayor coherencia entre objetivos y políticas de proyección social y la práctica real.

- Descuido de las relaciones internacionales

Falta de lineamientos para desarrollar una política de relaciones internacionales.

- Debilidades en los servicios académicos, particularmente del Sistema de servicio de información documental o bibliotecas, becas y residencia estudiantiles.

Supuestos estratégicos

Esta transformación que, por su contenido, por su orientación a responder a demandas urgentes y por su oportunidad en el contexto nacional la identificamos como un proceso de *reforma universitaria*, suponen transformaciones estratégicas orientadas a:

- La renovación en las estructuras de poder y de gestión institucional
- El fortalecimiento y actualización de su oferta académica docente y científica.
- La generación de capacidad de respuesta de alto nivel y planificación estratégica acorde a las demandas actuales de la nación y al servicio del desarrollo humano integral de la juventud salvadoreña y, particularmente, de los sectores sociales más desfavorecidos o excluidos.
- Concretar un nuevo pacto con la sociedad salvadoreña y su Estado, que renueve y fortalezca su autonomía sobre la base de planes estratégicos, transparencia, rendimiento de cuentas, capacidad de impulsar proyectos de impacto nacional y procesos de fortalecimiento de su capacidad académica, de mejora de la calidad de su oferta y la pertinencia de sus servicios en lo docente, investigación y proyección social.

- Desarrollar y cimentar un compromiso con ese nuevo pacto social, Para lo que la comunidad universitaria y, especialmente, sus autoridades institucionales deben actuar con transparencia, entereza, sabiduría y formular planes, proyectos y los requerimientos de financiamiento público que garanticen la confianza de la sociedad salvadoreña y su Estado. Un liderazgo dispuesto a comprometerse con este proyecto de universidad pública debe presentar un presupuesto realista, que garantice el funcionamiento de la institución, pero que incluya proyectos estratégicos para ese salto histórico.

Ejes de renovación académica

Tomando en consideración el diagnóstico expuesto en este ensayo, se proponen los siguientes ejes para una renovación y fortalecimiento de la educación superior pública en El Salvador y de la UES en particular.

- Renovación de la estructura de gobierno y la gestión universitaria, particularmente orientada a una representación equilibrada de los actores reales de la comunidad universitaria y, según su incidencia, en las funciones sustantivas de la universidad. Estos son: los docentes y los estudiantes que deberán ser representados paritariamente y una representación del personal administrativo, en una proporción de 2, 2, 1 respectivamente, por cada unidad académica.
- Desarrollo de una gestión por vicerrectorías, según las funciones sustantivas y servicios esenciales de la universidad: Docencia, Investigación y Posgrado, Proyección social, Vida estudiantil y Planificación y gestión.
- Estudio y Planificación estratégica de la educación superior: con base en identificación y planificación de programas y proyectos de desarrollo académico y científico, de cara al desarrollo nacional; con objetivos y metas identificadas que permitan una sana y transparente rendición de cuentas
- Modernización de la administración financiera, que coadyuve al logro de los programas y proyectos, y fortalezca la transparencia y la fiscalización por la propia comunidad universitaria y la comunidad nacional.

- Fortalecer alianzas que permitan canalizar la producción académica y científica a la comunidad nacional para el desarrollo del país; pero de manera particular para atender las urgentes necesidades de los estratos sociales más necesitados, desde sólidos programas de proyección social.
- Actualizar la oferta de formación profesional de la UES, de grado y posgrado y el fortaleciendo de centros de excelencia para la Investigación científica,
- Desarrollar programas de actualización, apoyo, fortalecimiento y renovación del personal académico; en alianza con universidades de reconocido prestigio y desarrollo científico en el ámbito internacional.
- Establecer sólidas y permanentes alianzas con centros académicos de alto nivel, orientadas actualizar la generación de conocimiento, fortalecer la docencia, la investigación científica y la innovación, a través del intercambio de estudiantes, de docentes e investigadores; así como la incorporación a redes académicas internacionales, particularmente en aquellas áreas que puedan contribuir al desarrollo del país y al desarrollo humano integral de la población salvadoreña.
- Potenciar la regionalización territorial de la oferta académica: docencia, investigación y proyección social, fortaleciendo los centros regionales y generando una estructura nacional de educación superior pública, desconcentrada, pero altamente cohesionada por su misión e identidad.
- Ligado a lo anterior, a fin de potenciar una real desconcentración territorial, sería oportuno crear un consorcio descentralizado de Universidades Públicas, a partir de las propias sedes de la Universidad de El Salvador: la Central y las regionales de Oriente, Occidente y Paracentral, dirigido por las máximas autoridades de cada sede, que conformarían un Consejo de Rectores de la Educación Superior Pública de El Salvador (CRESPE) pero a su vez, deberá de integrarse consejos de vicerrectores, para cada una de las funciones sustantivas de las universidades: Docencia, Investigación y posgrado, Proyección social y vida estudiantil. Este tipo de coordinación podrá

desarrollarse a otros niveles, de manera que su desarrollo permita constituir un verdadero Sistema de Educación Superior Pública en El Salvador.

- En concordancia con el fortalecimiento de la oferta académica desconcentrada, formular un plan de largo plazo que contemple la ampliación de la matrícula y el nuevo ingreso
- Avanzar en la digitalización de los servicios y recursos de apoyo a los estudiantes, particularmente de las bibliotecas o unidades de información, los programas de becas de apoyo a los sectores de escasos recursos, así como comedores y espacios deportivos y recreativos.

Conclusión y nota prospectiva

Desde su creación, la UES ha acompañado el desarrollo del país, de manera natural, marcada por las limitaciones y crisis propias de los proyectos hegemónicos y los conflictos sociales que le han acompañado y que han marcado la historia del país. Los modelos de desarrollo, desde la variable económica o de su modo de producción de carácter oligárquico, dependiente y subdesarrollado, han requerido muy poco de una educación superior que alcance todo su potencial para contribuir al desarrollo nacional. Desde la perspectiva política, el desarrollo limitado del Estado salvadoreño tampoco ha generado mayor demanda a la educación superior pública, más allá de un tímido desarrollo burocrático durante el periodo reformista militar de 1950 a 1970.

Por tanto, el pacto Universidad Pública / Estado, se ha circunscrito a la formación profesional y a satisfacer las limitadas demandas de un Estado excluyente y del modelo productivo concentrador de riqueza. Esto, con la muy clara excepción de la década de Reforma Universitaria (1962 -1972), en la que la UES asume el liderazgo para impulsar, desde la académica y con una visión científica de la educación superior, una universidad al servicio de la nación y su desarrollo.

No obstante, las élites hegemónicas, tanto en la política como la economía, que han estado siempre opuesta a procesos de modernización y distribución equitativa de la riqueza

nacional, ofrecieron resistencia a esa proyección y dinámica universitaria, así como a todas las demandas de reforma sociopolítica, por el temor a los cambios y a perder sus privilegios.

Un segundo factor incidió, en que este proyecto universitario, que pudo haber sido de un enorme impacto en el cambio y desarrollo nacional, no se desarrollara plenamente. Ante la torpeza y resistencia al cambio, por parte de las élites oligarcas y la cúpula militar, se gesta un proceso insurgente que se desarrolla apelando a las injusticias sociales y favorecido por las dinámicas internacionales. Pero sus dirigencias no vieron, en el desarrollo del proyecto universitario, más que un espacio para promover sus aspiraciones de poder. Esto queda claro cuando, esos mismos dirigentes al asumir el gobierno de la república, son incapaces de apoyar un proceso de renovación y cambio de la UES.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y considerando el fracaso y la ruptura (2019) del régimen político de posguerra civil, queda planteado el desafío de la renovación de un proyecto universitario para la educación superior pública en El Salvador. En consecuencia, queda planteada la interrogante colocada al inicio de este ensayo: el Estado salvadoreño y la Universidad Nacional, en tanto institución pública de educación superior y de desarrollo científico, seguirán dándose la espalda o, por el contrario, se asumirá la perentoria y cardinal ruta de interactuar y apoyarse mutuamente, bajo un nuevo “pacto social”, para consolidar el proceso de desarrollo sociocultural, político y económico, crónicamente postergado, que demanda la sociedad salvadoreña. Gran parte de una respuesta asertiva a este dilema le corresponde a la UES enfrentarla con entereza, con talante y talento, para crear ese nuevo proyecto universitario acorde a los tiempos; pero la otra corresponde a los liderazgos nacionales, políticos, sociales y económicos y su compromiso y visión para avanzar por el camino del desarrollo socio económico, inclusivo, equitativo, sustentable, consolidado sobre una estructura económica moderna, acorde también al desarrollo tecnológico y las particularidades de la actual geopolítica mundial.

ANEXO

Cronología: Relación universidad pública / Estado salvadoreño

La relación de la universidad pública salvadoreña con el Estado y el modelo económico, desde su fundación hasta la actualidad, puede esquematizarse en etapas o períodos históricos claramente identificables caracterizados desde la perspectiva económica, política y social, entrelazadas cada una de ellas por momentos de crisis y de ruptura que se proyectan como una recurrente o asidua crisis de hegemonía y gobernabilidad. En dichos momentos de crisis, se generan cambios en las modalidades de los regímenes políticos, mientras las élites económicas se acomodan o mudan hacia otros ámbitos de la actividad productiva.

Período	Modelo económico o de producción: <i>Postcolonial</i>	Régimen político	Demandas del Estado y el régimen político a la UES	Oferta y rol de la universidad pública
1821 1880	Se desarticula al modelo productivo y político colonial, con la extinción de los ejidos y la transformación la encomienda real, en apropiación privada de la tierra. De esta manera, se generan las condiciones para la economía agroexportadora: concentración de la tierra y mano de obra libre.	Se inicia la conformación del Estado salvadoreño, sobre un régimen político inestable, élites en conflicto, caudillista, militarista. Contexto las guerras intestinas centroamericanas. Predomina la lucha por la hegemonía oligárquica, el control del Estado y de los recursos de la producción: tierras y mano de obra. Lo que se expresa en una larga pugna – con características particulares– entre las concepciones conservadoras y liberales.	Escaza demanda de profesionales, poco interés en las élites oligárquicas por el desarrollo académico, científico y tecnológico de la Nación.	La UES se fundada en 1860 controlada por la iglesia católica. Formas profesionales elitistas, ilustrados, pero de tendencia conservadora. Se propone cubrir la escaza demanda del Estado y del servicio profesional liberal, en campos indispensables para las funciones del nuevo Estado: leyes, medicina, filosofía y teología.
Crisis y Ruptura				
Como consecuencia de la ruptura del modelo colonial (extinción de los ejidos y fin de la encomienda) se generará la proletarización y exclusión de población indígena y campesina, lo que dará inicio a un largo período de inestabilidad sociopolítica.				

Período	Modelo económico o de producción: <i>Agroexportador</i>	Régimen político	Demandas del modelo económico y el Estado a la UES	Oferta y rol de la universidad pública, la UES, fundada en 1860
1880 1932	En esta etapa surge y se desarrolla el modelo agroexportador de monocultivo, el café. Se consolida una estructura agraria asentada en el latifundio y el minifundio. La tención intraoligárquica persiste; se agrava el conflicto social ante la falta de opciones para una población (indígena y campesina) que perdió sus medios de subsistencia: la tierra	Dada la inestable política, el Golpe de Estado es el recurso reiterado en la disputa por el poder. Los ejércitos son mercenarios y de caudillos. Surge el ejército como estructura del Estado y la dictadura (autoritarismo militar) como alternativa de estabilidad y modernización.	Este modelo no cambió el tipo de demanda a la UES. Se requerían, básicamente, profesionales para un Estado muy poco desarrollado, así como para la atención de un reducido sector con recursos para pagarlos y para los servicios de caridad. Las obras de infraestructura más relevantes fueron construidas recurriendo a profesionales extranjeros.	Consecuente la oferta universitaria no varía mucho, sin embargo, al tenor de las corrientes mundiales un núcleo de intelectuales encuentra, en algunas facultades de la UES, un espacio para su reflexión y organización y grupos estudiantiles un espacio para la crítica social y la militancia. La UES sigue siendo un conjunto de Facultades dispersas.
Crisis y ruptura				
La insurrección indígena campesina y su masacre fue el desenlace natural para un Estado sustentado en el control militar de una población mayormente excluida, debilitado por las permanentes crisis de gobierno; que, además, carecía de alternativas de inclusión para la población despojada de sus tierras.				

Período	Modelo económico o de producción: <i>Del modelo agroexportador al de sustitución de importaciones</i>	Régimen político	Demanda del Estado y el modelo económico a la UES	Oferta y rol de la universidad pública, la UES
1932 1969	La primera mitad de este período, amparado en un riguroso control	El orden social se estructura sobre regímenes caudillistas y un	En este caso, el cambio del modelo agroexportador al de sustitución	En este período, superado el oscurantismo del martinato, aun cuando

<p>militar y paramilitar de la población, la agroexportación alcanza su máximo desarrollo. Comienza una cierta diversificación agroindustrial: algodón, azúcar y ganadería. La acumulación de capital, que implica este desarrollo posibilita la expansión del comercio, la industrialización de manufactura y capital financiero. Surge el modelo de sustitución de importaciones y Mercado Común Centroamericano como alternativa de desarrollo.</p>	<p>largo procesos de militarización de la sociedad, particularmente de la fuerza laboral. El Servicio Militar Obligatorio busca disciplinar la población y los aparatos paramilitares y policiales represivos imponen el orden. Se recurre a la estructura y cultura castrense, como mediar entre las élites del poder y para controlar las demandas de la población. Por los años 1960, el régimen político militar autoritario, que se funda ante la crisis de 1930 y la represión de 1932, hace nuevamente crisis. Esto exige una recomposición de las estructuras autoritarias.</p>	<p>importaciones si va a generar una nueva demanda a la UES. El desarrollo del sistema financiero, la banca; el crecimiento del comercio y la industria agrícola demandará nuevas profesiones no liberales, sino de servicio a la empresa. A su vez, bajo el reformismo militar, surge un proceso de modernización del Estado, no siempre exitoso y muchas veces frustrado, pero genera nuevas estructuras; tal es el caso de las instituciones autónomas, algunos ejemplos: ISSS, ICR, CEPA.</p>	<p>bajo el reformismo militar, la UES inicia un proceso de expansión de su oferta académica. Por ej. la Facultad de Ingeniería, en los años 1950 se diversifica y ofrecerá Ingeniería Civil, Electromecánica, Agronomía y Arquitectura y en los años 60 Ingeniería Industrial, se crea la Facultad de Ciencias Agronómicas, el área de la economía –que estuvo restringida a la contaduría– pasa a conformarse como Facultad de Economía a partir de 1946. La Reforma Universitaria, que se inicia en los primeros años de la década de 1960, va a traducirse en un intento por ir más allá de una respuesta mecánica o refleja a las demandas</p>
--	---	---	--

				de ese proceso modernizante del Estado y la sociedad salvadoreña, aunque entrará en conflicto con el autoritarismo de los gobiernos militares de ese período.
<p>Crisis y ruptura</p> <p>Desde los años 1960, el régimen militar oligárquico, va a manifestar su agotamiento que culminará con la Guerra entre El Salvador Honduras (1969). Paradójicamente, el proceso del mercado común, luego de un breve período de crisis, se consolida como espacio de intercambio de mercancías. Esta crisis se prolongará y expresará en golpes de Estado y propuestas reformistas, que las elites del poder económico bloquearan, impidiendo la modernización del Estado y procesos de inclusión social. De esa negación o fracaso político, van a surgir las condiciones para la guerra civil.</p>				

Período	Modelo económico o de producción: <i>Inversión extranjera e internacionalización del capital</i>	Régimen político	Demandas del Estado y el modelo económico a la UES	Oferta y rol de la universidad pública, la UES
1970 1990	<p>El fracaso del modelo de sustitución de importaciones y de regionalismo, canalizará el modelo agroexportador hacia un proceso de transformación muy profundo. La crisis política de la década de 1970, esconde la mutación de ese modo de producción. La red económica hegemónica iniciará un proceso de modernidad y diversificación, pero siempre asentada en la histórica estructura agraria oligárquica, con un importante desarrollo del capital financiero y un fuerte componente de concentración y capitalización internacional.</p>	<p>La tutela o cooptación del Estado por los militares se agudiza, particularmente en su faceta represiva. Predomina la doctrina de seguridad nacional (contrainsurgencia reformas). Se evidencia una muy poca flexibilidad e incapacidad para consolidar procesos de inclusión social. La guerra civil encuentra su sustento en este fracaso del reformismo militar.</p>	<p>Desde la primera intervención militar de la UES 1972, se rompe el pacto social, entre la universidad pública (UES) y el Estado. Pacto que, aun cuando sustentado en la ley orgánica, en la autonomía y la erogación del presupuesto nacional, no se revitaliza ni se reconstruye sobre una demanda explícita de contribución, académica y científica al desarrollo socioeconómico. Antes bien, se sostiene sobre un mínimo, relacionado antes bien en un interregno de conveniencia política. Esto, mientras el régimen y la clase política apuestan por las instituciones privadas de Educación superior. El proceso de reformulación de una nueva legalidad e institucionalidad, para la Educación superior, encuentra fundamento en una nueva realidad, particularmente, la “explosión” de la oferta de universidades privadas.</p>	<p>No obstante, las reiteradas intervenciones y tomas por los gobiernos militares de este período, la UES (“Se niega a morir”) no puede ser sustituida y continúa prestando servicios de formación profesional a los sectores de limitados recursos y a aquellos que buscan posibilidades de ascenso o movilidad social. El Pacto Social Universidad Pública/Estado –de por sí ya muy debilitado, se rompe de hecho.</p>
<p>Crisis y ruptura La guerra El Salvador Honduras evidencia las limitaciones del modelo de regionalismo y sustitución de importaciones y una clara inflexión en la preponderancia del modelo agroexportador. Los intentos de impulsar procesos reformistas controlados por el ejército fracasan reiteradamente. El capítulo de la Guerra civil culmina con los Acuerdos de Paz y el Pacto de amnistía, críticamente llamado de impunidad.</p>				

Período	Modelo económico o de producción	Régimen político	Demanda del Estado y el modelo económico a la UES	Oferta y rol de la universidad pública, la UES
1991 - 2019	<p>Modelo neoliberal: Paradójicamente, con el fin de la guerra civil, se consolida el modelo neoliberal, expresado en procesos de privatización, pero también de transnacionalización de capitales en el marco de la inversión extranjera. El modelo de apertura comercial y estímulo a la inversión extranjera directa, basado en la vieja red oligárquica modernizada, se convertirá en el nuevo modelo económico.</p>	<p>El renovado modelo económico urgía de un régimen político a la medida. La democracia se perfiló como esa opción, particularmente en lo concerniente a procesos de negociación y acuerdos legislativos y la alternancia; pero sustentado en el libre mercado, no en la construcción de ciudadanía, la inclusión y la cohesión social. Por consiguiente, este tipo de democracia se le llamó “inacabada” o “fallida” y, desde otra perspectiva, se le reconoce como régimen híbrido o semidemocracia, dada la alta concentración del poder en las élites económicas y políticas.</p>	<p>El Estado, aún a pesar de los recortes neoliberales, se constituye en la más importante fuente de empleo de los profesionales egresados de las universidades. Aunque en El Salvador no se realizan estudios de seguimiento de egresados, si existen indicios suficientes para sostener esa hipótesis. Baste para ello observar los sistemas públicos de salud, educación, el judicial, como también el desarrollo del municipalismo. En los últimos lustros también se han desarrollado amplios servicios privados de salud, educación y financieros, entre otros y que han abierto la posibilidad de un ejercicio profesional combinado entre lo privado y lo público.</p>	<p>La UES, no obstante el desinterés del Régimen de Posguerra civil, se identifica como la ruta y la posibilidad de obtener las calificaciones necesarias para acceder al ejercicio profesional en aquellas áreas en que el Estado y la empresa privada lo demandan. Esto, particularmente, para los sectores con limitados recursos. Como se identifica en este ensayo, amplios sectores de la juventud salvadoreña, en edad de cursar estudios universitarios, queda al descubierto en el actual sistema de educación superior. Por ello, la nueva institucionalidad de la educación superior (MINED, DNES, CES y la legislación creada a partir de 1995), aun cuando no puede deshacerse de la UES, si estimula y conduce el desarrollo de las universidades privadas.</p>
<p>Ruptura y Crisis: La democracia fallida, o régimen de posguerra civil, llega a su fin cronológico con las elecciones presidenciales del 2019 y particularmente con las elecciones de diputados a la Asamblea legislativa del 2021, que pone fin al bipartidismo y consecuentemente a la clase política que gobernó en ese período. El desafío para un nuevo Pacto Universidad Pública/Estado salvadoreño está pendiente.</p>				

Reforma universitaria universidad de El Salvador 1963, programas ejecutados ⁴²

a. REFORMAS ACADÉMICAS:

- 1) Creación del Departamento de Ciencias (Acuerdo del CSU 29/ 1/64)
- 2) Creación de la Facultad de Ciencias Agronómicas (Acuerdo del CSU 29/8/1964)
- 3) Creación del Departamento de Biología (Acuerdo del CSU, 15/ 3/63)
- 4) Creación del Centro Regional de Occidente (Acuerdo del CSU 25/6/65)
- 5) Centralización bibliotecaria, diversificación de carreras, etc.

b. REFORMAS DOCENTES:

- 1) Pensum de Áreas Comunes (para estudiantes de nivel indiferenciado con prerrequisitos de ingreso (Acuerdo del CSU 22/3/1965)
- 2) Sistema de Unidades Valorativas y de Crédito (flexibilidad del currículo) (Acuerdo del CSU 26/6/1965)
- 3) Aumento de profesores de tiempo completo
- 4) Selección y admisión con criterio pedagógico moderno (pruebas de aptitud, vocacionales, etc.)
- 5) Institutos de Investigación, Seminarios, publicaciones, adquisición de bibliotecas especializadas (Biblioteca Schook de Antropología, etc.)
- 6) Intercambio científico con todas las Universidades del mundo (Acuerdo del es.u. 02-10-1964);
- 7) Becas Externas de Posgrado,

c. PLANIFICACIÓN:

- 1) Plan Quinquenal de 1963 (Estudio de recursos, programación educativa.)
- 2) Construcción funcional de la Ciudad Universitaria;

⁴² Bosquejo Histórico Universidad de El Salvador. Revista La Universidad Número 35 octubre-diciembre 2017
pág. 52 <https://revistas.ues.edu.sv/index.php/launiversidad/issue/view/236/310>

d. EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

- 1) Trabajo para la comunidad
- 2) Trabajo voluntario para la construcción del campus universitario; 3) Becas internas, comedores, residencias estudiantiles, Centros Universitarios Obreros.

e. PARTICIPACIÓN DE AYUDA INTERNACIONAL Y PRIVADA

- 1) Donaciones y préstamos no lesivos a la autonomía (Acuerdo del CSU 20/3/1964).

En 1963 el número de alumnos había sido de 3,263; en 1967 fue de 5,523; el personal docente de tiempo completo creció en un 50%.

Referencias

- Alemán, L. (2011). La lucha por la investigación científica. *El Universitario, Época XIII(17)*, 17.
- Castillo Figueroa, F. (1995). *Balance y perspectivas de La Universidad de El Salvador. A partir del plan de trabajo propuesto en 1991 por el «Movimiento al servicio de la nación»*. Editorial Universitaria.
- CEPAL. (2022). *Panorama Social de América Latina y el Caribe 2022: La transformación de la educación como base para el desarrollo sostenible*. CEPAL.
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/48518-panorama-social-america-latina-caribe-2022-la-transformacion-la-educacion-como>
- Dirección de Educación Superior. (2020). *Estadísticas de Educación Superior 2020*. Ministerio de Educación Pública, El Salvador.
<https://www.mined.gob.sv/superior/Estadisticas%20de%20Educaci%C3%B3n%20Superior%202020.pdf>
- Henríquez Chávez, A. M. (2018). Estudio y lucha: Memorias del movimiento estudiantil universitario salvadoreño en el contexto neoliberal de posguerra. *Cuadernos*

Ensayo sobre la educación superior pública en El Salvador, Ricardo Sol Arriaza, pp.7-91, Revista Con-
Secuencias, No. 11, mayo - agosto, 2025, ISSN 2791-1160, Editorial Nuevo Enfoque, [https://revistacon-
secuencias.com/index.php/rcs_sv](https://revistacon-
secuencias.com/index.php/rcs_sv)

Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe, 15(2), Article 2.

<https://doi.org/10.15517/c.a.v15i2.34833>

Hernández, D. (Ed.). (2013). Bosquejo histórico de la Universidad de El Salvador. *La Universidad*, 20, Article 20.

<https://revistas.ues.edu.sv/index.php/launiversidad/article/view/254>

Kaplan, M. (2000). La universidad pública: Esencia, misión y crisis. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, XLIV(178), 101-133.

Machuca, E. (2018, agosto 17). USAID y MINED presentan propuesta de Política Nacional de Educación Superior—La Prensa Gráfica. *La Prensa Gráfica*.

<https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/USAID-y-MINED-presentan-propuesta-de-Politica-Nacional-de-Educacion-Superior-20180816-0090.html>

Martínez Rocha, A., & Lázaro Girón, L. A. (1998). *Desarrollo del mercado universitario en Centroamérica 1980 -1998*. CSUCA.

MBN Noticias El Salvador. (2022). *Comparecencia Rector de la UCA, Andreu Oliva*.

<https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch-permalink&v=683234429781996>

Monge-González, R., Crespi, G., & Beverinotti, J. (2020). *Confrontando el reto del crecimiento: Productividad e innovación en Costa Rica*. BID.

<https://publications.iadb.org/es/confrontando-el-reto-del-crecimiento-productividad-e-innovacion-en-costa-rica>

Pacto Multisectorial para la Construcción de la Política Nacional de Educación Superior.

(2018). *Propuesta de Política Nacional de Educación Superior de El Salvador. Agosto 2018*. Ministerio de Educación.

<https://www.mined.gob.sv/descarga/Propuesta%20Pol%C3%ADtica%20de%20Educaci%C3%B3n%20Superior.pdf>

Ensayo sobre la educación superior pública en El Salvador, Ricardo Sol Arriaza, pp.7-91, Revista Con-
Secuencias, No. 11, mayo - agosto, 2025, ISSN 2791-1160, Editorial Nuevo Enfoque, [https://revistacon-
secuencias.com/index.php/rcs_sv](https://revistacon-
secuencias.com/index.php/rcs_sv)

Rifo, M. (2019). *Transformación de las universidades chilenas durante la dictadura cívico-
militar. ¿el inicio de un sistema neoliberal privatizado o la construcción de una
crisis? (1973-1990)* [Http://purl.org/dc/dc/mitype/Text, Universitat Autònoma de
Barcelona]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=275009>

Rodríguez, A. L. (2002). *El sistema de educación superior en El Salvador* [Documento sin
publicar para la Dirección Nacional de Educación Superior].
[http://tuning.unideusto.org/tuningal/images/stories/presentaciones/el-salvador-
doc.pdf](http://tuning.unideusto.org/tuningal/images/stories/presentaciones/el-salvador-
doc.pdf)

Roque Baldovinos, R. (2015). La cultura. En C. G. López Bernal (Ed.), *El Salvador.
Historia contemporánea, 1808-2010*. Fundación Mapfre y Editorial Universitaria.

Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia. (2018). *Política Nacional de
Innovación, Ciencia y Tecnología*.
[https://healthresearchwebafrica.org.za/?action=download&file=El%20Salvador-
Peru-%20Politica%20Nacional%20de%20Ciencia-
Tecnologia%20e%20Innovacion.2005.pdf](https://healthresearchwebafrica.org.za/?action=download&file=El%20Salvador-
Peru-%20Politica%20Nacional%20de%20Ciencia-
Tecnologia%20e%20Innovacion.2005.pdf)

Torres Novoa, C. A. (2021). La universidad pública en América latina. Ensayo en
celebración del treinta aniversario de la revista Educación Superior y Sociedad
(UNESCO-IESALC). *Revista Educación Superior y Sociedad (ESS)*, 33(1), 21-56.

UCA. (s. f.). *Ignacio Ellacuría*. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.
Recuperado 5 de julio de 2023, de <https://uca.edu.sv/ignacio-ellacuria/>

UES. (2012). *Autoevaluación institucional UES Sede Central 2010-2012*.
[https://docplayer.es/137986864-Hacia-la-libertad-por-la-cultura-ues-ci-udad-univer-
sitari-a-j-u-ni-o-2-012.html](https://docplayer.es/137986864-Hacia-la-libertad-por-la-cultura-ues-ci-udad-univer-
sitari-a-j-u-ni-o-2-012.html)

UES y HCÉRES. (2021). Informe sobre la acreditación institucional otorgada a la
Universidad de El Salvador por el Alto Consejo de Evaluación de la Investigación y
la Educación Superior (HCÉRES)—Francia. En *Titulo de mi revist*. Editorial
Universitaria. <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/19714/>

Ensayo sobre la educación superior pública en El Salvador, Ricardo Sol Arriaza, pp.7-91, Revista Con-Secuencias, No. 11, mayo - agosto, 2025, ISSN 2791-1160, Editorial Nuevo Enfoque, https://revistacon-secuencias.com/index.php/rcs_sv

Valle, V. M. (1991). La educación universitaria en El Salvador. Un espejo roto en los 80's.

Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, 19-20, Article 19-20.

<https://doi.org/10.5377/realidad.v0i19-20.5346>



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–
No. 11, mayo - agosto, 2025 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

Sistema legal de protección del medio ambiente en El Salvador y su impacto en el desarrollo sostenible

Legal system for environmental protection in El Salvador and its impact on sustainable development

Este trabajo tiene la licencia



Obed Nehemías Castro Gómez¹,
Universidad de Oriente
Docente e investigador.

obed.castro@univo.edu.sv

<https://orcid.org/0009-0007-1105-2200>

Recibido: 07/01/2025

Aprobado: 17/03/2025

Resumen

El sistema legal que protege al medio ambiente en El Salvador está sustentado en primer lugar en la constitución de la república en su artículo 117 que establece que es deber del Estado proteger los recursos naturales y la diversidad que se encuentra en el mismo, con la finalidad de garantizar el desarrollo sostenible, que consiste en aprovechar los recursos que ofrece el medio ambiente para satisfacer las necesidades presentes, pero sin afectar el máximo aprovechamiento de dichos recursos en las generaciones futuras, abarcando las áreas económicas, ambientales, sociales, culturales y políticas. Es por ello que El Salvador en aras de proteger los recursos naturales la asamblea constituyente tomó a bien establecerlo en la carta magna a tal grado de hacerlo vinculante para toda la sociedad salvadoreña y por ende da el origen ideológico programático para que dicha temática pueda ser desarrollada a plenitud a través de una ley secundaria y su respectivo reglamento, con el propósito de garantizar que se respete la convivencia en el medio ambiente y de esta manera preservarlo

¹ Lic. En Ciencias Jurídicas

por un largo período de tiempo, regulando conductas lesivas a los ecosistemas y que pongan en peligro la vida de todos los seres vivos que la habitan.

Palabras clave: Medio ambiente natural, Recursos naturales, Ecosistema, Conservación ambiental, Derecho a la calidad ambiental

Abstract

The legal system that protects the environment in El Salvador is primarily based on the Constitution of the Republic, specifically article 117, which establishes that it is the duty of the State to protect natural resources and the diversity found within them, in order to guarantee sustainable development. This development consists of utilizing the resources offered by the environment to meet present needs without compromising the maximum utilization of those resources for future generations, encompassing economic, environmental, social, cultural, and political areas. Therefore, in order to protect natural resources, the Constituent Assembly deemed it appropriate to establish this in the Constitution to such an extent that it becomes binding for all Salvadoran society, thus providing the ideological and programmatic basis for this issue to be fully developed through secondary legislation and its corresponding regulations. The aim is to ensure respect for coexistence in the environment and to preserve it for a long period, regulating harmful behaviors towards ecosystems and those that endanger the lives of all living beings that inhabit it, prioritizing the integrity of individuals.

Keywords: Natural environment, Natural resources, Ecosystem, Environmental conservation, Right to environmental quality, Right to environmental quality

INTRODUCCIÓN

La importancia de proteger el medio ambiente es crucial para el desarrollo de las sociedades a nivel mundial, y El Salvador está muy comprometido con esta temática, puesto que establece desde la constitución de la república el deber del Estado de proteger los recursos naturales, siendo esta la norma jerárquicamente superior y de la cual depende todo el sistema jurídico interno del país, así como también los tratados internacionales que suscriba El Salvador con otros Estados u organismos deben apegarse a lo estipulado en la misma, pues existen diversos organismos que se enfocan directamente en los delitos producidos contra el medio ambiente y se crea una necesidad de protegerlo por la mala actuación del ser humano (Arenal Lora, 2021).

Por ello se realizará un recorrido en la legislación salvadoreña referida a la protección del medio ambiente, abarcando las creaciones de entidades encargadas de velar por el respeto

a la naturaleza y a que la sociedad se rija en el marco legal, para evitar que generen acciones que atenten de manera directa o indirecta en la salud y la estabilidad de las personas, pues al ocasionar daño al medio ambiente de esa misma forma se le hace a la sociedad; por lo que para evitar conductas lesivas al mismo se deben establecer delitos y las penas que se les debe imponer a aquellos que incurran en el cometimiento de alguno que esté tipificado en una ley correspondiente, en el caso de El Salvador es el código penal (Arroyo Alfonso, 2018).

Por otra parte se hace referencia al desarrollo sostenible y a la importancia en hacer que este se lleve a cabo para beneficio de toda la humanidad, y aunque este es un concepto que ha emergido con más popularidad recientemente, es algo que ha estado en la mente de algunas personas desde hace décadas como lo es en 1970, no obstante a pesar de tener bastante tiempo resonando en nuestro medio, es muy poco el avance que se ha tenido en materia de mejoramiento del medio ambiente, pues en lugar de establecer medidas radicales para superar las fallas se crean mecanismos flexibles que favorezcan a algunas pocas personas, sin importar en bien común de toda la sociedad en general (De Jesús Dávila, 2021).

I. DESARROLLO

El medio ambiente es un tema del cual hoy en día se habla muy a menudo, no obstante al perecer en base a los detrimentos que se ocasionan al mismo no es algo que se le de la importancia debida, puesto que se continúan realizando actos que lo deterioran cada vez mas a través de construcciones, talas de árboles masivas, contaminación de ríos, el aire y todo lo que conlleva el medio ambiente, sin reparar en las consecuencias que todo este tipo de acciones nos traerán a futuro o a las generaciones venideras, pues el cambio climático es algo progresivo y si no se realizan acciones preventivas en este momento en un tiempo cercano se estarán sufriendo las consecuencias.

Es por ello que es sumamente importante tener un marco regulador de conductas y mayormente que vaya dirigido a la protección del medio ambiente, pues es un espacio donde nos desenvolvemos a diario y al cual podemos acceder para satisfacer nuestras necesidades, y aun así lo seguimos dañando sin ningún reparo por lo que se deben implementar medidas más drásticas para aquellas personas que causen daño ambiental, no solamente pedidas que conlleven un resarcimiento económico o una pena privativa de libertad, sino más bien que

conlleve implícitamente una forma de reparar el daño ocasionado para lograr a su vez una conciencia social y se comprenda la importancia de cuidar y preservar el medioambiente, inculcando esa cultura a través de políticas públicas (Ramírez Guzmán , 2022).

Algo muy importante a destacar es la magnitud que este tema tiene, puesto que no es únicamente su aplicación en las fronteras de El Salvador, sino que es algo que afecta en gran medida a todo el mundo, por ello es indispensable que cada uno de los países que tienen su propia autonomía, en la que existe un poder político y división de poderes y que tenga la soberanía necesaria para implementar mecanismos tendientes a prevenir la degradación ambiental, a tal punto de frenar todo tipo de contaminación que afecte el pleno y correcto desarrollo de los ecosistemas, sean estos acuáticos o terrestres, pues en ambos hay vida lo cual es vital preservarla, además de abarcar derechos humanos como el de la salud y a vivir en un ambiente limpio y libre de contaminaciones; y para ello se pueden tomar modelos implementados en otros países e incluso ampararse en normas internacionales que tengan una incidencia positiva en nuestro medio para lograr establecer un balance entre lo interno y externo y lograr la consecución del bien común (Galdamez Zelada, 2020).

Desde el punto de vista del derecho internacional, se destaca que El Salvador regula en su sección correspondiente a los tratados abarcando los artículos 144 al 149 donde establece los parámetros bajo los cuales el Estado se puede someter o ser parte de convenios con otros países, incluyendo aquellos referidos en la protección del medio ambiente, que es el tema que nos ocupa, y de ahí el devenir de la aplicación interna en el país de normativas a las que el Estado es parte, sometiéndose tanto a los beneficios como también a las penas que contemplan las diferentes normas en caso de que exista grave vulneración a los derechos de las personas a causa de actos que deterioren el medio ambiente.

Sin embargo a pesar que existe una ley que regule el actual tanto de la población como de organismos que se dediquen de una forma u otra a industrias ya sea de construcción o fabricación de artículos para uso o consumo, si no existe una debida aplicación de las sanciones que la misma establece, se crea una conducta estática por parte de la sociedad, en la que independientemente lo que haga o deje de hacer de cierta manera saben que tienen una ruta de escape, de ahí la preocupación de algunos pues aunque hayan organismos que velen

por la mejora del medio ambiente y que incentiven sobre la consecución de políticas tendientes a frenar el deterioro de la capa de ozono, el calentamiento global, la extinción de especies animales y otras, pero si no hay una concientización ciudadana y un régimen aplicador de sanciones, siempre se tendrá la problemática de impacto ambiental negativo, muchas veces potenciado por malas administraciones de aquellos que ostentan el poder y la posibilidad de poner fin a conductas lesivas (Elizalde Carranza, 2007).

A continuación se realizará un recorrido directamente de la legislación salvadoreña en cuanto a la protección y conservación del medio ambiente, las cuales han tenido su origen mediante iniciativas de leyes, decretos y otro tipo de acuerdos entre instituciones para la elaboración de planes y de políticas públicas, aprobadas a través de las unidades competentes de ministerios involucrados como el de medio ambiente, así como también mediante la aprobación de la Asamblea Legislativa de El Salvador, en conjunto con el órgano ejecutivo, de quien devienen los ministerios y unidades encargadas de velar por la protección de la ecología; partiendo del mandato constitucional que se mencionó al inicio en el que El Salvador se compromete a velar por la protección del medio ambiente con la finalidad de lograr un adecuado desarrollo sostenible; por lo que el análisis legal se basa en lo siguiente:

A raíz de mandato constitucional, se crea el Ministerio de Medio ambiente y Recursos Naturales el 19 de mayo de 1997, constituyéndose como la entidad encargada de regir la gestión ambiental y fomentar la cultura de protección y restauración del medio ambiente para reducir los riesgos socioambientales. Además de lo anterior dicha entidad se encarga de supervisar el fiel cumplimiento por parte de la sociedad de los mandatos imperativos establecidos en la legislación correspondiente, partiendo de la constitución hasta las leyes secundarias que regulan todo lo relativo a la conservación del medio ambiente y la implementación de políticas para el desarrollo sostenible. Por lo que el ministerio forma una labor muy importante preservadora, conservadora, reguladora y aplicador de sanciones en los casos previsto por la ley correspondiente (Organo ejecutivo de El Salvador, 1997).

Posteriormente surge una iniciativa de ley, en la cual se desarrollaría ampliamente los derechos y deberes de los ciudadanos, contemplando enfáticamente limitantes de conductas lesivas para el medio ambiente, además estableciendo penas por el cometimiento de delitos

en contra del medio ambiente y se trata específicamente de la Ley de Medio ambiente, la cual entró en vigencia el 12 de marzo de 1998 en la que se detallan principios normativos encaminados a lograr un mejor equilibrio ambiental, así como también indica las pautas programáticas a desarrollar tanto en la ley como en reglamentos y políticas que tienen como propósito lograr mantener la unión y participación ciudadana para el cuidado y protección del medio ambiente, además regula la creación de instituciones cuya función radica en el cuidado del medio ambiente y proponer pautas innovadoras de preservación (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1998).

Además de la Ley de Medio Ambiente como norma reguladora de la actuación humana respecto al medio ambiente, también se creó el Reglamento de la Ley de Medio Ambiente, el 03 de marzo del 2000 en el que se desarrollan los parámetros establecidos en la ley que le da origen, detallando el actuar de los diferentes organismos como el Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA) que se integra por el ministerio, unidades ambientales de cada ministerio, instituciones autónomas y municipales. Este sistema se encarga de velar por el correcto funcionamiento de los objetivos de gestión ambiental que se refiere al desarrollo del país, así como también cumple con otras funciones como la implementación de programas que integren a la comunidad en temas medioambientales, fomentando valores y cultura de protección al medio ambiente, además creando conciencia sobre la importancia de tener un medio ambiente sano y apto para nuestro convivir (Organo Ejecutivo de El Salvador, 2000).

Otro paso muy importante en relación al cuidado del medio ambiente se dio el 22/05/2014, mediante el decreto Legislativo N° 684 donde se crearon los juzgados y cámara de medio ambiente, que se encargaría cada uno según su jurisdicción en conocer de los delitos ambientales y de incidencia ambiental, distribuidos estratégicamente en el territorio nacional, encargados de conocer y resolver las acciones civiles por delitos ocasionados contra el medio ambiente, tomando como base la legislación ambiental pertinente, bien sea interna o externa (como tratados internacionales) de los cuales El Salvador sea firmante y por lo tanto dichas disposiciones sean vinculantes (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2016).

Posteriormente se activa el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CNDS), el cual mediante acuerdo N° 41 de fecha 13 de octubre del 2020, a iniciativa del presidente de la república se actualizó a las nuevas orientaciones y políticas del plan de gobierno, debido a que se creó originalmente bajo el No. 29, de fecha 16 de mayo de 1997, el cual tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible y en la AGENDA 2030 respecto al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de acuerdo a la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Así como también promover el diálogo y la participación, en consulta con la sociedad civil en el análisis de políticas integradoras en los aspectos económicos, sociales y ambientales. Consejo que se encarga de crear y fomentar proyectos innovadores de preservación y protección del medio ambiente, así como también da a conocer a la población los avances en materia medioambiental y su incidencia para alcanzar las metas de los objetivos de desarrollo sostenible (Organo Ejecutivo de El Salvador, 2020).

Las anteriores leyes e instituciones mencionadas fueron directamente elaboradas para regular únicamente el funcionamiento de las instituciones relacionadas al medio ambiente, no obstante para El Salvador este tema es de gran importancia y es por ello que se ha regulado en otras normativas los delitos medio ambientales y las penas para los mismos, tratándose específicamente del código penal, creado el 04 de diciembre de 1996 el cual tiene un apartado directamente para los delitos ambientales denominado: de los delitos relativos a la naturaleza y el medio ambiente contemplados en título X del capítulo II donde especifica de manera clara los diferentes detrimentos a la naturaleza y que son constitutivos de delitos donde se detallan los parámetros para considerarse como tales y se establece una pena como consecuencia del mal actuar de la persona que lo comete (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1997).

Es necesario hacer la aclaración que para el caso de los delitos contra el medio ambiente no solamente van dirigidos a la población civil, sino que también a funcionarios o empleados públicos que de una u otra manera en base a su actuar perjudiquen el buen funcionamiento del ambiente, sea que por razón de su cargo autoricen la destrucción del medio ambiente u omitan el actuar teniendo conocimiento de un hecho lesivo ambiental. Así como también las penas para delitos ambientales cuando se trate de cometimiento por persona jurídica pública

o privada aumenta la gravedad, es por ello que las penas son más altas por la posibilidad de incurrir en una mayor afectación hacia el medio ambiente y por ende se ponga en peligro la vida de personas, animales terrestres o acuáticos, así como plantas de esa misma condición.

En base a lo anterior se puede observar que si bien es cierto en El Salvador existe legislación ambiental, tomando como base la constitución que es la norma jerárquicamente con más peso y por lo tanto de exigible cumplimiento, no es suficiente que esté dentro del sistema normativo del país dicha legislación, sino que es necesaria la concientización ciudadana en cuanto a temas medio ambientales, inculcado ese hábito de cuidado y correcta utilización de los recursos naturales, que abarca todas las aristas que a ello se refiere, es decir flora, fauna, agua, suelo y aire. Y al lograr una buena concientización ciudadana se iniciará a tener una mejor forma de vida en nuestro medio, debido a que también servirá como base para las futuras generaciones.

Tomando como base la legislación ambiental con la que se cuenta, bajo la cual se protege el medio ambiente y el impacto que la correcta utilización de los recursos repercute en el desarrollo sostenible, entendiéndose este como aquella capacidad de aprovechar al máximo los recursos naturales, sin dañar el medio ambiente y a su vez asegurar un futuro próspero y sustentable a las próximas generaciones, meta que está propuesta para llevarse a cabo con las generaciones que estamos administrando los recursos actualmente, lo que hace sumamente necesaria la aplicación de leyes y que estas sean en cierta medida de aplicación eficaz y de pronta actuación al momento del cometimiento de un delito ambiental y que ponga en peligro el correcto funcionamiento del medio ambiente (Torres López, 2008).

Por lo que es necesario destacar que el correcto aprovechamiento de los recursos influye en una mejor forma de vida en todos los aspectos, pues asegura un buen funcionamiento global, permite la seguridad alimentaria, la elaboración de productos industriales, agrícolas entre otros que son vitales para la supervivencia de los seres vivos, enfocándonos en que la conservación es el requisito para que podamos alcanzar el desarrollo y como consecuencia el aseguramiento de nuestra vida a futuro

Además del tema que se abordaba anteriormente sobre la concientización ciudadana para la protección del medio ambiente, se tiene otra vía concerniente a la recopilación,

clasificación y análisis de la legislación ambiental en el entendido que es necesaria la divulgación y socialización con las comunidades acerca de la legislación ambiental que rige nuestro ordenamiento jurídico, a fin de que las personas puedan conocer los alcances y los límites tanto de la ley como de su actuar, con la finalidad primordial de preservar el medio ambiente y evitar todas aquellas actuaciones que perjudiquen al mismo trayendo como consecuencia fenómenos globales que ponen en detrimento nuestro desenvolvimiento medioambiental (Ochante-Ramos et al., 2023).

Ahora bien, posteriormente de haber realizado una remembranza sumamente enriquecedora respecto al sistema normativo que se tiene en El Salvador para la protección del medio ambiente, se hace necesario complementar con el enfoque aunado al tema y es el referido al desarrollo sostenible, del cual se mencionó al principio del presente estudio, entendiéndose este como aquella capacidad que tenemos en usar los recursos naturales de nuestro planeta sin que estos se agoten y que por el contrario puedan permanecer por largos períodos de tiempo, lo que se complementa con el término de sustentabilidad, que es aquel en el cual se aplica el uso racional de los recursos, utilizando formas adecuadas para la manipulación de estos y logrando que estos puedan mantenerse por sí solos, no obstante aunque estos términos parecieran ser diferentes, no están aislados, sino que se complementan pues tienen una misma finalidad, y es preservar, conservar y proteger los recursos naturales de nuestro planeta (Santander Universidades, 2022).

De igual manera este tema es acuñado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) pues en el año 2015 se creó la agenda 2030 que es una serie de disposiciones encaminadas a lograr un impacto positivo en el medio ambiente, a través de un número de 17 objetivos denominados de Desarrollo Sostenible, aplicando para el tema que nos ocupa los objetivos siguientes: 6 agua limpia y saneamiento, 7 energía asequible y no contaminada, 13 acción por el clima, 14 vida submarina y 15 vida de ecosistemas terrestres, siendo sumamente importante aplicar lo contenido en los objetivos mencionados y en todos los que engloba la agenda, con el propósito de lograr una restauración en el planeta en todos los sentidos, mejorando los ambientes naturales, sociales, culturales, económicos de manera sostenible (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

II. CONCLUSIONES

Se concluye en base a todo lo desarrollado en el presente estudio que es sumamente importante tener un marco jurídico que regule las conductas de las personas en la sociedad y máxime cuando se trata de la protección del medio ambiente, pues es un espacio único en el que nos desenvolvemos día a día y el que nos brinda todas las condiciones necesarias y favorables dependiendo el uso que le demos para poder subsistir y tener un estilo de vida adecuado y digno.

Así mismo que la sola tipificación de una determinada ley o reglamento no basta para la protección del medio ambiente, sino que es sumamente necesario transmitir a la población por parte del gobierno sobre la existencia de la legislación en materia ambiental, para que sepan cuales conductas son constitutivas de faltas o delitos y en base a ello generar conciencia y de cierta manera evitar sanciones, pero lo más importante es la preservación y conservación del medio ambiente.

De igual manera se concluye que es necesaria la educación en materia ambiental desde temprana edad, iniciando en los hogares y escuelas, lo cual es un deber estatal, social y familiar, a fin de crear una cultura de protección medioambiental y de esta manera implementar las metas establecidas en los objetivos de desarrollo sostenible de una manera integral, logrando revertir el daño producido al planeta y además superar todas las malas formas de vida que los malos actos ocasionan.

Referencias

- Arroyo Alfonso, M. S. (2018). Apuntes sobre la administrativización del derecho penal del medio ambiente. *Actualidad Jurídica Ambiental*(83). doi:<https://doi.org/10.56398/ajacieda.00121>
- Arenal Lora, L. (2021). La regulación jurídica de los crímenes contra el medio ambiente en el derecho internacional. *Anuario Iberoamericano de derecho internacional penal*(9), 1-29. doi:<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/anidip/a.11044>
- Asamblea Legislativa de El Salvador. (10 de 06 de 1997). Código Penal. *Código Penal*. San Salvador , San Salvador, El Salvador: Diario Oficial . Recuperado el 06 de 02 de 2025, de chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/48526030-8356-46B3-8998-79A4FADFC463.pdf

Asamblea Legislativa de El Salvador. (12 de 03 de 1998). Ley del Medio Ambiente. *Ley del Medio Ambiente*. San Salvador, San Salvador, El Salvador: Diario Oficial. Recuperado el 06 de 02 de 2025, de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/DC71A8D0-4509-490B-B232-510FCE0549B7.pdf

Asamblea Legislativa de El Salvador. (2016). Creación de jurisdicción ambiental. *Juzgados y Cámaras medioambiental*. San Salvador, San Salvador, El Salvador: Diario Oficial. Recuperado el 05 de 02 de 2025, de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBodega/D/2/2010-2019/2014/06/A7775.PDF

De Jesús Dávila, A. (2021). Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. *Analisis*, 17(1), 1-16. doi:<https://doi.org/10.54114/revanalisis.v17i1.17556>

Elizalde Carranza, M. Á. (2007). Las medidas comerciales multilaterales para la protección del Medio Ambiente. *Anuario español de derecho internacional*, 23, 279-314. doi:<https://doi.org/10.15581/010.23.28364>

Galdamez Zelada, L. A. (2020). Derecho ambiental y derecho internacional de los derechos humanos: Impactos en la comprensión y protección del medio ambiente. *Anuario de derechos humanos*, 85-99. doi:<https://doi.org/10.5354/0718-2279.2020.60296>

Ochante-Ramos, R. H., Riveros-Davalos, M., & Mamani-Mercado, N. G. (2023). Prácticas sostenibles y conciencia ambiental: Estrategias para la conservación del medio ambiente. *Revista arbitrada interdisciplinaria Koinonía*, 8(1), 287-305. doi:<https://doi.org/10.35381/r.k.v8i1.2791>

Organización de las Naciones Unidas. (25 de 09 de 2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 06 de 02 de 2025, de Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Organo ejecutivo de El Salvador. (17 de 05 de 1997). Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales*. San Salvador, San Salvador, El Salvador: Diario Oficial. Recuperado el 06 de 02 de 2025, de [file:///C:/Users/obebc/Downloads/Decreto%20N%C2%B0%2027%20-%20Creacio%CC%81n%20del%20MARN%20\(17%20de%20mayo%20de%201997\)%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/obebc/Downloads/Decreto%20N%C2%B0%2027%20-%20Creacio%CC%81n%20del%20MARN%20(17%20de%20mayo%20de%201997)%20(1).pdf)

Organo Ejecutivo de El Salvador. (20 de 04 de 2000). Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente. *Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente*. San Salvador, San Salvador, El Salvador: Diario Oficial. Recuperado el 06 de 02 de 2025, de <https://www.csj.gob.sv/reglamento-de-la-ley-de-medio-ambiente/>

Organo Ejecutivo de El Salvador. (13 de 10 de 2020). Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible. *Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible*. San Salvador, San Salvador, El Salvador: Diario Oficial. Recuperado el 06 de 02 de 2025, de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://cnds.gob.sv/wp-content/uploads/2022/08/Decreto-No-41-Creacion-del-CNDS.pdf

Ramírez Guzmán , M. C. (2022). La protección del medio ambiente en Chile y sus implicancias penales. Visión general. *Cuadernos medico sociales*, 61(2), 71-82. doi:<https://doi.org/10.56116/cms.v61.n2.2021.48>

Santander Universidades. (04 de 05 de 2022). *Santander Open Academy*. Obtenido de Santander Open Academy: <https://www.santanderopenacademy.com/es/blog/sustentabilidad-y-sostenibilidad.html>

Torres López, E. (2008). Tutela efectiva del derecho del medio ambiente. *Revista oficial del poder judiaical*, 3(3), 173-187. doi:<https://doi.org/10.35292/ropj.v3i3.122>



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–
No. 11, mayo - agosto, 2025 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

Contribución de la infraestructura de movilidad y logística a la seguridad y el desarrollo nacional

Contribution of mobility and logistics infrastructure to national security and development

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 09/12/2024

Aprobado: 25/01/2025

Diana Carolina Castro Orellana¹

Ministerio de Obras Públicas

d_carolina_g@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0008-7795-1564>

Resumen

Desde 2019, El Salvador ha implementado 163 proyectos de infraestructura para fomentar la movilidad y logística, lo que representa una inversión de \$1,344.50 millones. Con estas Obras se ha buscado una mayor eficiencia y seguridad en el tránsito de mercancías y la movilidad de las personas, especialmente, en la región Centroamericana. Entre las variables de estudio, se analizan: comercio exterior, empleo, turismo, comercio en Puertos, y obras de protección y mitigación. Más de \$6,800 millones anuales se registran en importaciones y exportaciones, con los países de Centroamérica. También, se han generado más de 210,000 empleos anuales en el rubro de la construcción, el transporte y actividades de comercialización conexas. Mientras que, en el ámbito del turismo, han ingresado y salido más de 2.8 millones de personas en el Aeropuerto Internacional. Y, más de 5.2 millones de toneladas métricas en concepto de importaciones y exportaciones se han movilizadas anualmente del Puerto de Acajutla. Finalmente, más de \$11.8 millones se han invertido en 68 proyectos para la

¹ Lic. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), Mtr. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA)

protección y prevención en taludes y cárcavas, procurando la seguridad de la población. Así, la inversión en infraestructura para la movilidad y la logística ha contribuido a la consecución de los Objetivos Nacionales de El Salvador: Seguridad y Desarrollo Nacional. A su vez que se presentan desafíos en materia de independencia económica, control y supervisión de infraestructura crítica y la soberanía nacional.

Palabras claves: Infraestructura, Inversión pública, Movilidad, Logística, Seguridad, Desarrollo.

Abstract

Since 2019, El Salvador has implemented 163 infrastructure projects for mobility and logistics, which represents an investment of \$1,344.50 million. These works have sought greater efficiency and safety in the transit of goods and the mobility of people, especially in the Central American region. Among the study variables, the following are analyzed: foreign trade, employment, tourism, trade in ports, and protection and mitigation works. More than \$6.8 billion annually are recorded in imports and exports, with the countries of Central America. Also, more than 210,000 jobs have been generated annually in the field of construction, transportation and related marketing activities. While, in the field of tourism, more than 2.8 million people have entered and left the International Airport. And more than 5.2 million metric tons of imports and exports have been moved annually from the Port of Acajutla. Finally, more than \$11.8 million have been invested in 68 projects for the protection and prevention of slopes and gullies, ensuring the safety of the population. Thus, investment in infrastructure for mobility and logistics has contributed to the achievement of El Salvador's National Objectives: Security and National Development. At the same time, challenges arise in terms of economic independence, control and supervision of critical infrastructure and national sovereignty.

Keywords: Infrastructure, Public investment, Mobility, Logistics, Security, Development.

Introducción

La Seguridad y el Desarrollo Nacional constituyen Objetivos que los países buscan de forma permanente, especialmente ante los acelerados cambios a nivel económico y tecnológico. En este marco, la investigación que se presenta tiene por objetivo central: Determinar la contribución de la infraestructura de movilidad y logística a la Seguridad y el Desarrollo Nacional de El Salvador, en el período 2019-2023.

Precisamente, como ruta de investigación, el documento se estructuró en los siguientes apartados de análisis: a) Infraestructura de movilidad y logística en Centroamérica; b) Inversión en movilidad y logística en El Salvador; c) Impulso al comercio exterior; d)

Generación de empleo; e) Fomento del turismo; f) Impulso al comercio en Puertos; y, g) Obras de protección y mitigación.

Metodológicamente, la investigación es descriptiva, utilizando el método deductivo, bajo un enfoque cuantitativo. Y, como técnica, se realiza una revisión bibliográfica y de bases de datos de entidades y organismos especializados.

Se espera que la investigación presente y profundice elementos de análisis de los efectos multiplicadores que genera la inversión en infraestructura, principalmente en la Seguridad y el Desarrollo Nacional, esbozando tanto los efectos positivos como los desafíos que se vislumbran en el área.

a) Infraestructura para la movilidad y logística en Centroamérica

Desde la perspectiva del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2000), la infraestructura incluye un conjunto de estructuras de ingeniería, equipos e instalaciones de larga vida útil. En este marco, acotando el objeto de estudio, se considera como infraestructura para la movilidad y la logística a aquella que permite el tránsito de mercancías y el paso de personas en diversos puntos. Así, se incluyen los rubros siguientes: 1) Carreteras de conexión regional; 2) Pasos a desnivel de dinamización comercial; 3) Aduanas fronterizas; 4) Puentes y obras de paso; y, 5) Aeropuertos y Puertos. A continuación, se presenta la infraestructura principal de movilidad y logística de Centroamérica.

Tabla 1. Infraestructura para la movilidad y logística en Centroamérica

Rubro	Cantidad
Carreteras de la Red Centroamericana	6,525 KM
Puestos Fronterizos	24
Aeropuertos Internacionales	21
Instalaciones Portuarias	21
Hubs aéreos	2
Líneas ferroviarias en operación	256.5 KM
Canal Interoceánico	1

Fuente: elaboración propia con base en la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) (2023).

Este tipo de infraestructura es esencial para la Seguridad y el Desarrollo Nacional y regional. Así, atendiendo a la Ley de la Defensa Nacional de El Salvador se comprenderá a la Seguridad Nacional como el conjunto de acciones permanentes que el Estado propicia para crear las condiciones que superen situaciones de conflictos internacionales, perturbaciones a la tranquilidad pública, catástrofes naturales y vulnerabilidades que limiten el desarrollo nacional y pongan en peligro el logro de los objetivos nacionales (AL, 2002). Desde esta definición, la Seguridad Nacional se conforma de 3 componentes: 1) La seguridad pública; 2) Defensa Nacional; y, 3) Protección civil. Y, en la misma línea, el Desarrollo consiste en la capacidad de mejorar las condiciones de vida, sociales y culturales, procurando la sostenibilidad ambiental para no comprometer la satisfacción de necesidades de las futuras generaciones (Márquez, Cuétara, Cartay, & Labarca, 2019).

b) Inversión en infraestructura para la movilidad y logística en El Salvador

El Salvador mantiene una visión integracionista, fundamentalmente en el ámbito económico. Por ello, desde 2019, se han realizado inversiones significativas para consolidar una infraestructura moderna y segura, que fomente la movilidad y la logística. En el período, se han implementado 163 proyectos en este rubro, los cuales representan una inversión pública de \$1,344.50 millones.

Tabla 2. Inversión ejecutada y en ejecución, según proyecto de movilidad y logística, El Salvador, 2019-2023

	Cantidad	Inversión (Millones)
Pasos a desnivel	5	\$88.50
Carreteras de línea Regional (Mantenimiento)	129	\$485.61
Carreteras de conexión regional (Apertura)	1	\$10.90
Mejora de Puestos Fronterizos	2	\$28.13
Puentes de conexión regional	1	\$38.98
Aeropuerto Internacional	4	\$77.97
Puertos (Acajutla y La Unión)	19	\$15.77
Periférico Gerardo Barrios (San Miguel)	1	\$170.03

Viaducto y ampliación de la carretera "Los Chorros"	1	\$428.60
Total	163	\$1,344.50

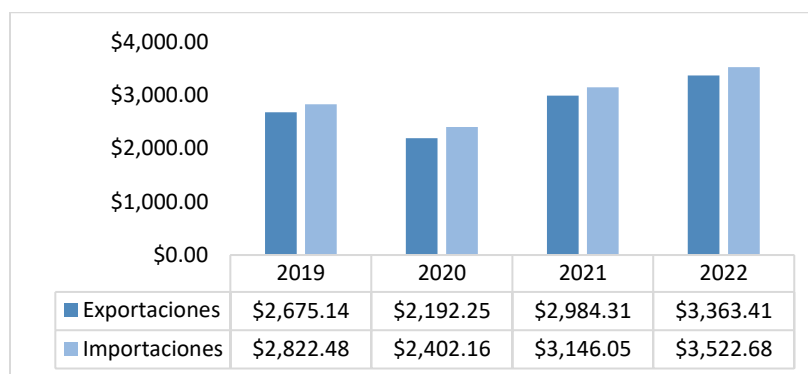
Fuente: elaboración propia con base en MOPT, FOVIAL y CEPA (2023).

Las obras públicas mencionadas incluyen infraestructura de alto impacto para el tránsito de mercancías y la movilidad de las personas, representando oportunidades y desafíos en materia de Seguridad y Desarrollo Nacional. Por ejemplo, destaca la construcción del Puente Manuel José Arce, el desarrollo del Viaducto y ampliación de la carretera “Los Chorros”, el Periférico Gerardo Barrios (San Miguel), entre otras mega obras. A continuación, corresponde analizar los impactos de la inversión descrita en infraestructura de movilidad y logística en las variables vinculadas a la Seguridad y Desarrollo Nacional.

c) Impulso al comercio exterior

El comercio con Centroamérica ha registrado una tendencia creciente, especialmente, después del control de la pandemia del COVID-19. Así, en 2022, las exportaciones hacia Centroamérica superaron los \$3,360 millones y las importaciones los \$3,520 millones, registrando un crecimiento del 13% en las exportaciones y del 12% en las importaciones. El Salvador exporta el 47% del total de bienes y servicios hacia Centroamérica e importa el 22% del total de dicha región.

Gráfico 1. Exportaciones e importaciones, El Salvador-Centroamérica, 2019-2022



Fuente: Banco Central de Reserva (BCR) (2023).

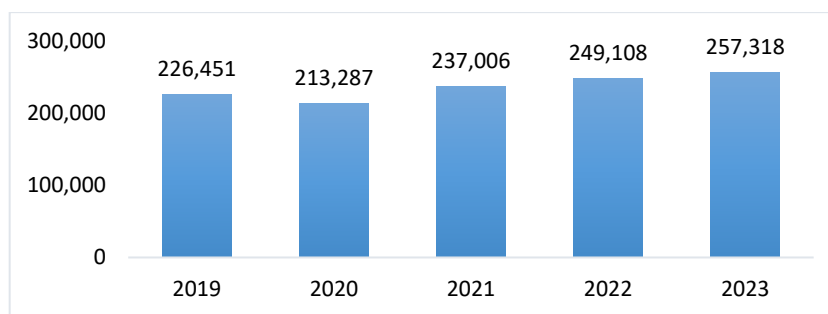
La dinámica comercial con la región refleja un impulso al Desarrollo de El Salvador debido al crecimiento del sector externo, que eleva el empleo y la generación de ingresos.

Sin embargo, en términos de la Seguridad Nacional, el país debe evitar una alta dependencia en productos que son esenciales para el bienestar de la población, tal es el caso de los productos que lideran las importaciones de la región, por ejemplo: queso, aceites, carne, energía, pan, medicamentos, entre otros.

d) Generación de empleo

El Desarrollo se promueve a través de la reducción de la pobreza, siendo una vía importante la creación de empleo, para el caso con los proyectos de infraestructura de movilidad y logística. Así, al mes de marzo de 2023, se registran 257,318 empleos cotizantes, los cuales corresponden al sector de la construcción, transporte y otras actividades comerciales y de servicios vinculadas a estos sectores.

Gráfico 2. Empleo en construcción, transporte y actividades conexas, El Salvador, 2019-2023



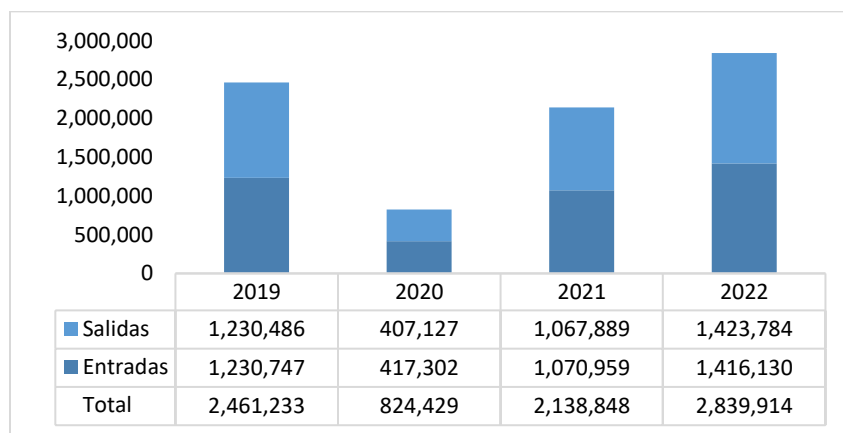
Fuente: Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) (2023).

De tal forma que la ejecución de obras públicas genera empleos directos e indirectos, elevando los ingresos y mejorando las condiciones económicas que sustentan el Desarrollo Nacional. Dicha mejora en las condiciones de vida de la población, derivan en que no exista incentivo para delinquir y afectar la seguridad pública del país. En este sentido, la inversión pública en mega obras mejoran las condiciones de vida, impactando positivamente en la Seguridad y el Desarrollo Nacional.

e) Fomento del turismo

El Salvador también apuesta a consolidarse como un destino turístico, un polo de inversión y desarrollo. Así, para 2022, se alcanzaron 2.8 millones de personas que entraron y salieron del país, vía aérea, en el Aeropuerto Internacional.

Gráfico 3. Pasajeros atendidos en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, 2019-2022



Fuente: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) (2023).

La inversión pública que se destina a la modernización Aeropuerto Internacional permite una movilidad más eficiente y segura de los usuarios, situación que favorece las condiciones del turismo. Por su parte, el turismo dinamiza la economía, especialmente en el ámbito local, genera Desarrollo. Ahora bien, en términos de la Seguridad Nacional, es importante tener condiciones de control y continuidad de los servicios del Aeropuerto Internacional, fundamentalmente en situaciones de amenazas y riesgos. De tal manera que, el Aeropuerto Internacional constituye una infraestructura esencial para el tránsito de mercancías y personas, una obra pública crítica en materia de Seguridad.

f) Impulso al comercio en Puertos

Para el caso de El Salvador, las mercancías que se movilizan a nivel terrestre ingresan por medio del Puerto de Acajutla y el Puerto de La Unión, y luego son trasladados a las plazas mayoristas de comercialización nacional u otras empresas donde son utilizados como insumos. La inversión en infraestructura se ha orientado a equipar los Puertos y mejorar los puntos de acceso. Así, desde 2019, en el Puerto de Acajutla, se han movilizad más de 134,000 contenedores anuales. Asimismo, se han movilizad más de 4.9 millones de

toneladas métricas en el año, lo que representa más de 3.6 millones de toneladas métricas de importaciones y más de 1.2 millones en exportaciones.

Tabla 3. Carga movilizada en toneladas métricas, Puerto de Acajutla, 2019-2022

	2019	2020	2021	2022
Importaciones (TM)	4,136,029	3,696,503	4,238,527	4,165,069
Exportaciones (TM)	1,300,988	1,233,768	1,269,403	1,099,647
Total	5,437,016	4,930,271	5,507,930	5,264,716

Fuente: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) (2023).

En este marco, el otro Puerto de relevancia en la movilidad y la logística del país es el Puerto de La Unión, donde se han movilizado más de 19 buques anualmente. Esto ha implicado que se han movilizado más de 6,400 toneladas métricas anualmente.

Tabla 4. Buques atendidos y granel movilizado, Puerto de La Unión, 2019-2022

	2019	2020	2021	2022
Buques movilizados	21	19	26	33
Granel sólido movilizado (Toneladas Métricas)	17,452	19,142	6,457	6,971

Fuente: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) (2023).

En materia de Desarrollo, la inversión en Puertos representa una estrategia para facilitar el comercio regional, lo cual conlleva a mejorar condiciones económicas de la población. Esta infraestructura también es crítica para la Seguridad Nacional, ya que el control de la del espacio marítimo constituye una condición para el resguardo de la integridad del territorio.

g) Obras de protección y mitigación

Desde 2019, también se han implementado 68 proyectos para mitigar impactos que pueden ocasionar deslaves y derrumbes en puntos de riesgo como son taludes y cárcavas, lo cual ha significado una inversión superior a \$11.8 millones. A continuación, se presentan las principales obras desarrolladas.

Tabla 5. Principales proyectos para la protección y mitigación en taludes, 2019-2022

	Proyectos	Monto
1	Obras de mitigación en talud: Santa Tecla-La Cuchilla (KM 19.2)	\$1,950,891.88
2	Obras de protección en la Ruta CUS18N	\$1,332,279.87
3	Obras de prevención en la Ruta RN22W, Bypass de La Libertad	\$785,003.41
4	Estabilización del talud del Parque Natural Cerro Verde	\$671,286.09
5	Obras de mitigación en talud norte de la colonia Bello San Juan, Planes de Renderos	\$517,594.77
6	Obras de protección en talud en Ruta CHA30E: SAN23E (Santa Ana) - Citalá	\$198,145.57
7	Obras de protección en talud de la Residencial Vía del Mar	\$155,575.27
8	Obras de protección en talud al final del pasaje 4 de la Residencial Santa Lucía	\$131,030.35
9	Obras de mitigación en el talud de la Colonia Bello San Juan	\$88,100.00
10	Obras de protección en el talud del KM 5 1/2 hacia los Planes de Renderos	\$70,349.35

Fuente: MOPT y FOVIAL (2023).

Tabla 6. Principales proyectos para la protección y mitigación en cárcavas, 2019-2022

	Proyecto	Monto
1	Obras de mitigación en cárcavas y taludes inestables en el reparto Las Cañas	\$514,259.32
2	Obras en cárcava en la Residencial México	\$50,000.00
3	Obras de mitigación en cárcava "10 de octubre"	\$48,000.00
4	Obras de mitigación en cárcava de la colonia San Antonio N°4	\$25,000.00
5	Reparación de cárcava de la Comunidad El Progreso	\$7,822.57
6	Relleno de cárcava en el puente del caserío Los Encuentros	\$6,213.00
7	Obras de protección en la cárcava Lomas de Miramonte 2	\$5,649.77

	Proyecto	Monto
8	Trabajos en cárcava de la Colonia Llano Verde	\$3,769.08
9	Obras en cárcava en la Calle la Reforma de la Colonia San Benito	\$3,600.00
10	Obras en cárcava del Barrio San Miguelito	\$2,600.00

Fuente: MOPT y FOVIAL (2023).

Conclusiones

La investigación presentó una apuesta estratégica, desde 2019, la cual consiste en invertir en infraestructura para la movilidad y logística, es decir, destinar fondos públicos para la construcción y mantenimiento de obras que fomenten el tránsito de personas y el comercio de mercancías en el exterior, principalmente en la región Centroamericana. Así, en el período, se han ejecutado 163 proyectos en este rubro, lo que representa una inversión superior a \$1,300 millones. La magnitud de los proyectos ha implicado que algunos aún estén en ejecución, ya que se contemplan a nivel de mega obras.

Así, en primer lugar, la estrategia en el desarrollo de infraestructura de movilidad y logística ha sido un catalizador fundamental en el comercio exterior y el crecimiento económico, lo cual ha derivado en mejores condiciones de Desarrollo. La mayor parte de mercancías que se comercializan a nivel exterior son destinadas o provienen de países de Centroamérica. Esto implica que más de \$6,800 millones circulan vía terrestre. Esta dinámica favorece a la Seguridad y el Desarrollo Nacional, ya que impulsa mejores condiciones económicas para la población, vía empleo e ingresos. Sin embargo, representa un reto en cuanto a la independencia del país ante la importación de productos esenciales, especialmente alimentos, la protección de las fronteras y el posicionamiento de la soberanía nacional en una región altamente conectada.

En segundo lugar, la inversión en infraestructura de movilidad y logística ha generado miles de empleos. En el período, se registran más de 210,000 empleos anuales en los sectores de la construcción, transporte y conexas. La generación de empleo conlleva a que las personas accedan a ingresos y que mejoren sus condiciones de vida. Esos cambios tienden incluso a desincentivar a que las personas se involucren en actividades delincuenciales y se

eviten riesgos a la seguridad pública del país, se genera más Desarrollo y mejores condiciones para la Seguridad.

En tercer lugar, otro impulso clave a la economía y el desarrollo tiene a su base el comportamiento del turismo. Como indicador de ello, se presentaron cifras del ingreso y salidas registradas en el Aeropuerto Internacional. En 2022, se registraron más de 2.8 millones de personas que ingresaron y salieron al país por medio del Aeropuerto Internacional. La inversión en la infraestructura Aeroportuaria contribuye a facilitar el turismo, la generación de ingresos y empleo, así como fortalece la economía local, impactando en el bienestar de la población, también incidiendo en el Desarrollo.

En cuarto lugar, el comportamiento y productividad en los Puertos se ve impulsado con una infraestructura que brinde mayor eficiencia y servicios de calidad. Por ejemplo, en el Puerto de Acajutla, se movilizan más de 5.2 millones de toneladas métricas en concepto de importaciones y exportaciones. En este ámbito, resulta clave fortalecer los sistemas de atención y la prestación eficiente de servicios. La Seguridad Nacional incluye el resguardo del mar que le pertenece al país, para garantizar la integridad del territorio, lo cual incluye monitorear y supervisar las actividades comerciales en los Puertos. Un Puerto eficiente y seguro, incentiva el comercio de mercancías, dinamizando el comercio exterior.

En quinto lugar, un rubro fundamental para la protección de la Seguridad Nacional es la implementación de obras de mitigación y prevención de áreas de alto riesgo y vulnerabilidad. Así, en el período, se han implementado 68 proyectos para la protección y prevención en taludes y cárcavas, representando una inversión superior a los \$11.8 millones. De tal forma que, la inversión en proyectos de mitigación y prevención brinda mayores condiciones de seguridad para la movilidad y la logística, al tiempo que se protege la Seguridad Nacional por medio del componente de Protección Civil.

En síntesis, la inversión en infraestructura en movilidad y logística ejecutada desde 2019, ha contribuido a mejorar las condiciones de Seguridad y Desarrollo Nacional, a través de las variables estudiadas: ingresos, comercio exterior, empleo, turismo e inversión en obras de protección ante la vulnerabilidad. De esta forma, la inversión en infraestructura ha

potencializado las condiciones para que el país alcance sus Objetivos Nacionales, especialmente, para generar una conexión regional que beneficie a la población.

Referencias

- Asamblea Legislativa (AL). (2002). *Ley de la Defensa Nacional de El Salvador*.
- Banco Central de Reserva (BCR). (2023). *Base de datos de comercio exterior*. Obtenido de <https://estadisticas.bcr.gob.sv/clasificacion/sector-externo>
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2000). *Un nuevo impulso a la integración de la infraestructura regional en América del Sur*.
- Barquero, M. (2023). *La Seguridad Nacional. Una perspectiva Académica. Colegio de Altos Estudios Estratégicos (CAEE)*.
- Bukele, N. (2019). *Presentación del Plan Cuscatlán-Facebook*. Obtenido de <https://www.facebook.com/watch/?v=517516945402322>
- Comision Ejecutiva Portuaria Autonoma (CEPA). (2023). *Memorias de labores y estadísticas*. Obtenido de <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/cepa/documents/memorias-de-labores>
- Dirección General de Protección Civil, P. y. (2018). *Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres*.
- Harvey, D. (2007). *Breve historia del Neoliberalismo*. Ediciones Akal.
- Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). (2023). *Base de empleo y patronos*. Obtenido de <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issv/documents/estadisticas>
- Jahan, S., Saber, A., & Papageorgiou, C. (2014). *¿Qué es la economía Keynesiana?* Obtenido de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2014/09/pdf/basics.pdf>
- Lardé, J., & Sánchez, R. (2014). *La brecha de infraestructura económica y las inversiones en América Latiina*. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/37286>
- Márquez, L., Cuétara, L., Cartay, R., & Labarca, N. (2019). *Desarrollo y crecimiento económico: Análisis teórico desde un enfoque cuantitativo*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/280/28063104020/html/>
- Moreira, M. (2023). *La protección de infraestructuras críticas o estratégicas, ¿Responsabilidad de Seguridad Pública o de Defensa Nacional?* Revista Estrategia.

Contribución de la infraestructura de movilidad y logística a la seguridad y el desarrollo nacional, Diana Carolina Castro Orellana, pp.104-116, Revista Con-Secuencias, No. 11, mayo - agosto, 2025, ISSN 2791-1160, Editorial Nuevo Enfoque, https://revistacon-secuencias.com/index.php/rcs_sv

Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). (2023). *Sistema de Estadísticas de Comercio de Centroamérica*. Obtenido de <http://www.sec.sieca.int>

Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). (2023). *Plan Maestro Regional de Movilidad y Logística, 2035*.

Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). (2022). *Estado actual de la integración Centroamericana*. Obtenido de https://estadisticas.sieca.int/documentos/ver/2022126122539454_Estado%20Actual%20de%20la%20Integración%202022.pdf

Sampieri, R., Collado, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill.



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–
No. 11, mayo - agosto, 2025 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

La Corte de Cuentas de la República y su contribución a la seguridad y desarrollo nacional

The Court of Accounts of the Republic and its contribution to national security and development

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 05/12/2024
Aprobado: 12/02/2025

Boris José Alvarado González¹
Corte de Cuentas de la República de El Salvador
bj_boris@hotmail.com
<https://orcid.org/0009-0007-4248-8074>

Resumen

Uno de los principales mecanismos de detección de los actos de corrupción son las auditorías y denuncias, acciones que por mandato legal realiza la Corte de Cuentas de la República (en adelante CCR), aspecto en la cual se sustenta la importancia del presente artículo, en el que se trata de determinar cuáles son y en qué consisten dichas acciones, la efectividad que tienen en la actualidad y cómo contribuyen a la seguridad y desarrollo nacional. Lo anterior, debido a que el fenómeno de la corrupción puede considerarse como aquella actuación efectuada por personas que ostentan poder y que va en contra de lo honesto o legal. Estas actuaciones pueden generar efectos negativos de diferente índole, como entre los cuales están los

¹ Abogado y Notario de la República, graduado de Doctor en Derecho Privado de la Universidad Doctor José Matías Delgado, Máster en Derecho de los Negocios de la Universidad Autónoma de Barcelona, Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Panamericana y Postgrado en Seguridad y Desarrollo Nacional (XXXII CSDN) del Colegio de Altos Estudios Estratégicos. Cargo desempeñado actualmente: Juez de Cuentas de la Corte de Cuentas de la República

económicos, políticos, morales, psicológicos, humanitarios, ecológicos y de seguridad; situación que ha sido investigada, analizada y desarrollada a nivel internacional por parte de la Organización de las Naciones Unidas. En ese orden, en el entendido que la seguridad nacional va más allá de los delitos comunes de delincuencia social, debido a que también comprende todos los fenómenos que limitan el desarrollo nacional, siendo uno de ellos, la corrupción. En ese sentido, se establece que con investigar y combatir la corrupción por parte de la CCR se contribuye a la seguridad y desarrollo nacional de nuestro país.

Palabras claves: Corte de Cuentas, Seguridad y desarrollo nacional, Acciones de control, Auditorías, Denuncias, Juicios de cuentas, Objetivos nacionales, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Corrupción.

Abstract

One of the main mechanisms for detecting acts of corruption are audits and complaints, actions carried out by legal mandate by the Court of Accounts of the Republic (hereinafter CCR), an aspect on which the importance of this article is based, in which is about determining what these actions are and what they consist of, the effectiveness they currently have and how they contribute to national security and development. The above, because the phenomenon of corruption can be considered as that action carried out by people who hold power and that goes against what is honest or legal. These actions can generate negative effects of different kinds, such as economic, political, moral, psychological, humanitarian, ecological and security effects; situation that has been investigated, analyzed and developed at the international level by the United Nations Organization. In that order, with the understanding that national security goes beyond common crimes of social crime, because it also includes all the phenomena that limit national development, one of them being corruption. In this sense, it is established that investigating and combating corruption by the CCR contributes to the National Security and Development of our country.

Keywords: Corte de Cuentas, National security and development, Control actions, Audits, Complaints, Accounts trials, National objectives, Sustainable Development Goals, Corruption.

INTRODUCCIÓN

El combate a la corrupción es uno de los temas de actualidad, que ha tomado mayor relevancia en fechas recientes en el país, pudiendo llegar a considerarse un objetivo nacional actual por la importancia que atañe. En ese sentido, las acciones para investigar y combatir la corrupción son ejercidas y ejecutadas por las diferentes instituciones que forman parte del Estado Salvadoreño.

Partiendo de lo anterior, haremos especial énfasis y estudio a las acciones que por mandato constitucional y legal son efectuadas para investigar y combatir la corrupción por parte de la Corte de Cuentas de la República (CCR) y en consecuencia de ello, como esto contribuye con la Seguridad y Desarrollo Nacional.

El desarrollo del presente estudio se realizará de la siguiente manera, en el capítulo I se estipulará el planteamiento del problema desde la descripción de la situación problemática, enunciado del problema, justificación del tema, objetivos, preguntas de la investigación y la delimitación del problema. En el capítulo II se realizará el marco teórico, versando sobre conceptos esenciales, convenios internacionales, base constitucional y legal para las acciones de funcionamiento de la Corte de Cuentas de la República. En el capítulo III versara la metodología de investigación, abarcando aspectos como el tipo, método, enfoque y técnica de investigación. Culminando con el capítulo IV, en el cual se plasmarán los resultados principales, para ello, se identificarán y analizarán cada una de las acciones que realiza la CCR para investigar y combatir la corrupción, estableciendo su relación con la seguridad y desarrollo nacional y con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Justificación

La investigación y combate a la corrupción como hemos venido señalando son temas que han venido tomando relevancia en las últimas décadas, por las suscripciones a los convenios internacionales, por la creación de nuevas instituciones públicas y fortalecimiento a las instituciones preexistentes que investigan y combaten a la corrupción.

En esa línea de pensamiento, la corrupción es el detonante de creación de fenómenos sociales negativos que nos vienen afectando desde hace décadas como lo son la pobreza, injusticia, ilegalidades, falta de oportunidades, entre otros (UNODC, 2018) y esto por consecuencia genera una afectación a la seguridad y desarrollo nacional.

Asimismo, la corrupción viene a afectar el alcance de los objetivos nacionales que el Estado salvadoreño se ha trazado, específicamente el del bienestar ciudadano, vinculado con

el interés nacional del progreso económico y de educación, encontrando la base legal constitucional en los Arts. 53, 55 y 101 de la Constitución de la República (Asamblea Legislativa, 1983) y como consecuencia de ello, afecta al desarrollo nacional de El Salvador, motivos por los cuales se vuelve necesario e indispensable el analizar las acciones tendientes a investigar y combatir a corrupción por parte de las entidades estatales.

1.2. Contexto del Problema

La corrupción puede considerarse como aquella actuación efectuada por una persona que ostenta poder y que va en contra de lo honesto o legal, estas actuaciones pueden generar efectos negativos de diferente índole (UNODC), como pueden ser educativos, económicos, políticos, morales, psicológicos, humanitarios, ecológicos y de seguridad (Organización de las Naciones Unidas, 2022)².

Podemos mencionar que los efectos que genera la corrupción, crean dificultades para lograr los objetivos nacionales salvadoreños, de manera puntual para lograr el bienestar ciudadano, entendiéndolo como interés nacional el progreso económico, la base legal, la tenemos en el Art. 101 de la Constitución de la República (Asamblea Legislativa, 1983), en el sentido de que el orden económico se tiene que fijar principalmente en principios de justicia social, en la búsqueda del aseguramiento para toda la población de la existencia digna del ser humano, consignando que es deber del Estado el promover el desarrollo económico y social por medio del aumento de la producción, productividad y racional utilización de los recursos, así mismo, es su deber fomentar los diversos sectores de la producción y defender el interés de los consumidores (Fredy Antonio Sánchez Urías, 2020). Agrego a lo anterior, podemos establecer que también crea dificultades para lograr el objetivo nacional de la educación, al estar este derecho consagrado en los Arts. 53 y 55 de la Constitución de la

² Al referirnos a los efectos de la corrupción desde sus diferentes indoles, el documento citado forma parte de las herramientas de conocimiento para académicos y profesionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que en su modulo I, menciona ciertos efectos que tienen un nivel de análisis más complejo, entre ellos exponen: la afectación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y de manera puntual el objetivo 16 titulado “Paz, justicia e instituciones fuertes”, que tiene como fin el promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles, de este objetivo podemos desprender tres objetivos específicos, que son el 16.4, 16.5 y 16.6, en los que estipulan el deber de velar por la disminución de todas las formas de corrupción, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y crear instituciones transparentes.

República (Asamblea Legislativa, 1983), al tener la educación entre otros fines los siguientes: el lograr el desarrollo integral de la personalidad, la contribución a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana, entre otros, los cuales están estipulados en las disposiciones constitucionales antes apuntadas.

En relación a la normativa legal con la que cuenta nuestro país para investigar y combatir la corrupción, debemos mencionar primeramente la Constitución de la República, en su Art. 240, que establece la prohibición constitucional de enriquecimiento ilícito para empleados o funcionarios públicos (Andrade, 2020)³; y el Art. 241, al señalar el deber de los funcionarios públicos, civiles o militares que tengan conocimiento de delitos oficiales cometidos por funcionarios o empleados que les estén subordinados de comunicarlo a las autoridades competentes para su juzgamiento, y expresa que dé no hacerlo, serán considerados como encubridores e incurrirán en las responsabilidades penales de omisión de dar aviso (Asamblea Legislativa, 1983).

El segundo punto normativo que debemos hacer referencia, son los tratados internacionales suscritos por nuestro país, contando primeramente con la Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA, Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996); y segundamente la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (ONU, Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2004); agregado a ello, nuestro país ha presentado las acciones en la implementación de esta última convención con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2023), y para la Convención Interamericana contra la Corrupción se cuenta con su mecanismo de seguimiento (OEA, Portal Anticorrupción de las Américas - MESICIC, 2001)⁴.

³ La investigadora citada menciona que la regulación del enriquecimiento ilícito en la norma constitucional es una de las más desarrolladas, expresando que involucra responsabilidades en materia civil, penal, administrativa y otras, destacando que existe la exigencia del reintegro a la entidad afectada sea este Estado o Municipal de lo que se obtuvo usando medios ilegales.

⁴ Ambas convenciones internacionales al ser suscritas por nuestro país forman parte de la legislación de nuestro país por lo regulado en el Art. 144 de la Constitución de la República, y son dos instrumentos legales que están generando grandes cambios favorables en las acciones realizadas como país para combatir la corrupción, siendo que recientemente El Salvador presentó las acciones y avances en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, participando en dicho informe gran cantidad de instituciones públicas con el acompañamiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Como tercer punto de referencia legal, contamos con una diversidad amplia de legislación secundaria vinculada con la investigación y combate a la corrupción como lo son (Andrade, 2020): Código Penal (Asamblea Legislativa, 1997), Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos (Asamblea Legislativa, 1998), la Ley de Ética Gubernamental (Asamblea Legislativa, 2011), la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita (Asamblea Legislativa, 2013), Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero (Asamblea Legislativa, 2011), la Ley de Acceso a la Información Pública (Asamblea Legislativa, 2010). Debiendo hacer referencia a la reforma efectuada al Art. 32 del Código Procesal Penal (Asamblea Legislativa, 2008) mediante Decreto No. 663 de 21 de febrero de 2023. D. O. No. 50 Tomo No. 438, del 13 de marzo de 2023, en la cual se estipula la no prescripción de la acción penal para cierto grupo de delitos entre ellos el peculado, peculado por culpa, concusión, negociaciones Ilícitas, exacción, cohecho propio, cohecho impropio, malversación, enriquecimiento ilícito⁵. Siendo que, para el presente estudio, abordaremos de manera puntual la regulación secundaria que regula el funcionamiento de la Corte de Cuentas de la República, desde el punto de vista de las acciones para investigar y combatir la corrupción, la cual es, la Ley de la Corte de Cuentas de la República (Asamblea Legislativa, 1995).

En ese orden de ideas, podemos mencionar que uno de los principales mecanismos de detección de los actos de corrupción son las auditorias y denuncias (ONODC), mecanismo que por mandato legal realiza la Corte de Cuentas de la República, motivo por el cual, radica la importancia y relevancia de la presente investigación, para poder establecer las mismas y

Agregado a lo anterior, es importante que El Salvador ha suscrito de igual manera el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción en el 2001.

⁵ A manera de tener un mayor panorama de las legislaciones secundarias que tienen relación con el combate a la corrupción, podemos señalar la Ley de Acceso a la Información Pública, que de manera puntual en uno de sus considerandos señala “que la Convención Interamericana y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción reconocen que la transparencia, el derecho de acceso a la información, el derecho a la participación ciudadana y la obligación de las autoridades a la rendición de cuentas de la gestión pública, son herramientas idóneas para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción”, de igual manera con las legislaciones secundarias antes señaladas, podemos establecer que fueron promulgadas la mayoría de ellas para darle cumplimiento a las convenciones internacionales contra la corrupción a las cuales nuestro país está suscrito.

la efectividad que están teniendo en la actualidad; y como esto contribuye a la seguridad y desarrolla nacional.

Por lo que, para encontrar la relación que tienen estas actuaciones con la seguridad y desarrollo nacional, se vuelve necesario hacer mención del Art. 1 de Ley de la Defensa Nacional (Asamblea Legislativa, 2002) en el que, en su numeral 1, se ha estipulado que la seguridad nacional, es el conjunto de acciones permanentes que el Estado propicia para crear las condiciones que superan situaciones de conflictos internacionales, perturbaciones a la tranquilidad pública, catástrofes naturales y aquellas vulnerabilidades que limiten el desarrollo nacional y pongan en peligro el logro de los objetivos nacionales; del concepto anterior, llegamos a dilucidar que la seguridad nacional va más allá de los delitos comunes de delincuencia social, sino que comprende todos los fenómenos que limiten el desarrollo nacional, siendo uno de ellos, la corrupción.

1.3. Conceptos Principales

Seguridad Nacional: es el conjunto de acciones permanentes que el Estado propicia para crear las condiciones que superan situaciones de conflictos internacionales, perturbaciones a la tranquilidad pública, catástrofes naturales y aquellas vulnerabilidades que limiten el desarrollo nacional y pongan en peligro el logro de los objetivos Nacionales (Asamblea Legislativa, 2002).

Desarrollo Nacional: es la figura por la cual se hacen todas las acciones nacionales tendientes a buscar el bien común (CAEE, 2003).

Corrupción: *“plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad, socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana”* (ONU, Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2004).

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General

Identificar y analizar las acciones de investigación y combate a la corrupción por parte de la Corte de Cuentas de la República y cómo esto contribuye con la Seguridad y Desarrollo Nacional

1.4.2. Objetivos Específicos

- 1) Identificar las acciones de investigación y combate a la corrupción por parte de la Corte de Cuentas de la República.
- 2) Analizar las acciones de investigación y combate a la corrupción por parte de la Corte de Cuentas de la República del 2010 a la fecha.
- 3) Determinar la eficacia de las acciones de investigación y combate a la corrupción por parte de la Corte de Cuentas de la República y cómo esto contribuye con la Seguridad y Desarrollo Nacional.

1.5. Preguntas de la investigación

1.5.1. Identificar las acciones de investigación y combate a la corrupción por parte de la Corte de Cuentas de la República.

Pregunta 1 ¿Cómo identificar las acciones de investigación y combate a la corrupción por parte de la Corte de Cuentas de la República?

1.5.2. Analizar las acciones de investigación y combate a la corrupción por parte de la Corte de Cuentas de la República.

Pregunta 1 ¿Cómo se relacionan las acciones de investigación y combate a la corrupción por parte de la Corte de Cuentas de la República con la seguridad y el desarrollo nacional?

Pregunta 2 ¿Cómo se relacionan las acciones de investigación y combate a la corrupción por parte de la Corte de Cuentas de la República con el logro de los objetivos nacionales y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la ONU?

1.5.3. Eficacia de las acciones de investigación y combate a la corrupción por parte de la Corte de Cuentas de la República y cómo esto contribuye con la Seguridad y Desarrollo Nacional.

Pregunta 1 ¿Cuál es la eficacia de las acciones de investigación y combate a la corrupción por parte de la Corte de Cuentas de la República?

Pregunta 2 ¿Cómo contribuyen las acciones de investigación y combate a la corrupción por parte de la Corte de Cuentas de la República para la seguridad y desarrollo nacional?

MARCO TEÓRICO

La Corte de Cuentas de la República (CCR), tuvo su origen en la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas del 29 de diciembre de 1939, estando actualmente en vigencia la Ley de la Corte de Cuentas de la República de 1995 (Asamblea Legislativa, 1995), la cual ha tenido reformas con el transcurso de los últimos años⁶. Las diferentes actuaciones que realiza la Corte de Cuentas de la República tienen origen constitucional, ya que el Art. 195 de la Constitución de la República regula que la fiscalización de la Hacienda Pública en general y de la ejecución del Presupuesto en particular, estará a cargo de un organismo independiente del Órgano Ejecutivo, que se denominará Corte de Cuentas de la República (Asamblea Legislativa, 1983)⁷.

⁶ Las reformas que ha tenido la actual Ley de la Corte de Cuentas de la República son las efectuadas mediante los Decretos Legislativos: D.L. No. 84, D.O. No. 184, Tomo No. 349, del 3 de octubre del 2000; D.L. No. 998, D.O. No. 239, Tomo No. 357, del 18 de diciembre de 2002; D.L. No. 1147, del 18 de febrero de 2003, D.O. No. 46, Tomo No. 358, del 10 de marzo de 2003; D.L. No. 151, D.O. No. 193, Tomo No. 361, del 17 de octubre de 2003; D.L. No. 548, del 24 de noviembre de 2016, D.O. No. 233, Tomo No. 413, del 14 de diciembre de 2016. Del detalle anterior, resulta importante mencionar que en la última reforma se creó el Organismo de Dirección de la Corte de Cuentas de la República en el Art. 8-A, como un organismo colegiado para la toma de decisiones, en el artículo antes citado se establecen las atribuciones que le corresponden.

⁷ Entre las atribuciones constitucionales podemos mencionar la regulada en el numeral 1 del Art. 195 Cn, en el sentido de que es atribución de la CCR el vigilar la recaudación, la custodia, el compromiso y la erogación de los fondos públicos; así como la liquidación de impuestos, tasas, derechos y demás contribuciones, cuando la ley lo determine, en el numeral 3 la de vigilar, inspeccionar y glosar las cuentas de los funcionarios y empleados que administren o manejen bienes públicos, y conocer de los juicios a que den lugar dichas cuentas y la del numeral 4 la de fiscalizar la gestión económica de las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo y de las entidades que se costeen con fondos del Erario o que reciban subvención o subsidio del mismo, entre otras.

En ese orden, surge la finalidad de la CCR, establecida en el Art. 1 de su Ley, señalando que es el organismo encargado de fiscalizar, en su doble aspecto administrativo y jurisdiccional, la Hacienda Pública en general y la ejecución del Presupuesto en particular, así como la gestión económica de las entidades a que se refiere la atribución cuarta del artículo 195 y los incisos 4 y 5 del artículo 207 de la Constitución de la República. Por lo tanto, podemos establecer que la Corte de Cuentas de la República es la institución que por mandato constitucional y legal es la encargada de ejercer la fiscalización de los fondos públicos, por consiguiente, todas las acciones de control que ejecuta son esenciales para que los fondos públicos sean utilizados para los fines establecidos y para prevenir los actos de corrupción que puedan realizar todos los servidores públicos (FUSADES, 2021).

Ahora bien, es importante comenzar a dar los primeros apuntes para establecer la relación que existe entre el tema de corrupción y seguridad y desarrollo nacional. Para ello, debemos de partir con un enunciado de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en el sentido de que dicha convención señala que la corrupción es una *“plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad, socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana”* (ONU, Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2004).

Por lo apuntado en el párrafo que antecede, queda establecido que el fenómeno social de la corrupción genera afectación a la seguridad y desarrollo nacional, y que la corrupción es el detonante de la generación de pobreza, injusticia, actos ilegales, de la inexistencia de mayores oportunidades y otros factores negativos que sufren las sociedades (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2018). En esa línea de ideas, todas las actuaciones que realizan las instituciones públicas y de manera puntual la Corte de Cuentas de la República tendientes a combatir la corrupción resultan de más importantes, ya que con esas actuaciones se busca disminuir y erradicar los efectos negativos que trae consigo la corrupción, y, por lo tanto, contribuir a la seguridad y desarrollo nacional de nuestro país.

METODOLOGÍA

2.1. Método

Haciendo uso de la inferencia, en el trabajo de investigación se utilizó el método hipotético deductivo.

2.2. Técnicas e Instrumentos

En el presente trabajo se realizó bajo los estándares de tipo y método de investigación de la observación, con el propósito de recopilar e incorporar información vinculada y relevante con el tema en estudio, para posteriormente realzar los análisis correspondientes y llegar a las conclusiones del trabajo.

Los instrumentos utilizados fueron doctrinales (libros, revistas, artículos, publicaciones), legislativos (leyes y convenios internacionales) y jurisprudenciales (Sentencias).

2.2.1. Muestra

La muestra se comienza a definir desde la Constitución de la República (Asamblea Legislativa, 1983) y en el Art. 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República (Asamblea Legislativa, 1995), analizando la normativa anterior, podemos definir que las entidades sujetas a fiscalización por parte de la Corte de Cuentas de la República son las siguientes:

- Todas las entidades del sector público y sus servidores.
- Todos los organismos del sector público y sus servidores.
- Entidades, organismos y personas que, reciban asignaciones, privilegios o participaciones ocasionales de recursos públicos.

2.3. Procedimientos

Recopilación e incorporación de la información relevante de los instrumentos antes mencionados, utilizando el método de investigación de la observación.

2.4. Estrategia de Análisis de Resultados

La estrategia utilizada fue descriptiva y explicativa según las fuentes investigadas, teniendo un enfoque de datos de investigación cualitativos.

RESULTADOS PRINCIPALES (ANÁLISIS)

3.1. Identificación y análisis de las acciones de investigación y combate a la corrupción por parte de la Corte de Cuentas de la República

Por mandato constitucional en el Art. 195 de la Constitución de la República (Asamblea Legislativa, 1983) establece que la fiscalización de la Hacienda Pública en general y de la ejecución del Presupuesto en particular, estará a cargo de un organismo independiente del Órgano Ejecutivo, que se denominará Corte de Cuentas de la República, el anterior mandato, está en sintonía con el Art. 1 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica (Asamblea Legislativa, 1995)⁸.

En ese sentido, por medio de la fiscalización de los fondos públicos se busca investigar y combatir la corrupción en dicho sector, ante ello, la Corte de Cuentas de la Republica realiza acciones de control para tal fin, principalmente a través de auditorías externas financieras, operacionales o de gestión y exámenes especiales, que se encuentran en el Art. 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República (Asamblea Legislativa, 1995).

⁸ La competencia de la Corte de Cuentas de la República se ve reflejada en el Art. 4 de la ley citada, en el sentido de que su competencia es el control externo posterior de la gestión pública; asimismo tiene competencia de actuar preventivamente, pero esta última competencia es a solicitud del organismo fiscalizado, del superior jerárquico de éste o de oficio cuando lo considere necesario, la actuación preventiva a que se refiere el la ley, es a la elaboración de recomendaciones de auditoría que tengan la finalidad de que la institución fiscalizada no infrinja o inobserve las leyes. En relación a las atribuciones y funciones el Art. 5 de la referida ley, vinculado con el Art. 195 de la Constitución de la República y, en base a la atribución novena del mismo artículo son: la realización de auditoría externa financiera y operacional o de gestión a las entidades y organismos que administren recursos del Estado; examinar y evaluar los sistemas operativos, de administración e información y las técnicas y procedimientos de control interno incorporados en ellos, como responsabilidad gerencial de cada ente público; la realización de evaluaciones a las unidades de auditoría interna de las entidades y organismos del sector público; hacer exámenes del trabajo de auditoría externa, efectuado por otras personas en las entidades y organismos del Estado; dar asesoría técnica a las entidades y organismos del sector público, con respecto a la implantación del Sistema de Control y materias que le competen; regular, coordinar y brindar capacitaciones a los servidores de las entidades y organismos del sector público, en las materias de fiscalización; declarar la responsabilidad administrativa o patrimonial, o ambas en su caso por medio de los Juicios de Cuentas; exigir de las entidades, organismos, servidores del sector público y particulares cualquier información o documentación que considere necesaria para el ejercicio de sus funciones; y demás atribuciones y funciones que establecen los artículos citados.

Según el informe de labores emitido por la Corte de Cuentas de la República en el año 2022, se ejecutaron 734 acciones de control, siendo que, 148 fueron auditorías financieras, operativas o de gestión, y 586 exámenes especiales. En resultado concreto de estas acciones de control, es la determinación de hallazgos de auditoría, por lo que, en estas acciones de control se determinó un total de 2,908 hallazgos, 2,495 de cumplimiento legal, 250 de carácter financiero y 163 de control interno. Asimismo, se observaron montos patrimoniales por un total de \$141,309,033.32. De dicho monto, \$2,994,962.24 corresponden a auditorías y \$138,314,071.08 a exámenes especiales (Corte de Cuentas de la República, 2023)⁹.

Acciones de Control por tipo y unidad																																	
Unidad Auditora	Auditorías Financieras				Auditorías Operativas				Auditorías de Gestión a los Sistemas Informáticos				Exámenes Especiales				Totales					P	TG										
	F	CL	CPL	EE	F	CL	CPL	EE	F	CL	CPL	EE	F	CL	CPL	EE	F	CL	CPL	EE	T												
Direcciones de Auditoría																																	
Uno	15	-	2	5	1	-	-	-	-	-	-	-	-	70	3	13	10	86	3	15	15	119	13	132									
Dos	4	-	2	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33	2	9	8	37	2	11	12	62	7	69									
Tres	7	-	2	5	7	2	-	3	-	-	-	-	-	14	1	2	1	28	3	4	9	44	11	55									
Cuatro	12	-	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52	2	4	1	64	2	7	2	75	1	76									
Cinco	8	4	1	7	1	-	-	-	-	-	-	-	-	20	1	1	5	29	5	2	12	48	11	59									
Seis	5	-	2	8	-	-	-	1	-	-	-	-	-	31	-	5	13	36	-	7	22	65	7	72									
Siete	6	-	3	3	-	-	-	-	-	-	1	1	-	22	2	2	2	28	2	6	6	42	7	49									
Oficinas Regionales																																	
Santa Ana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	86	2	14	9	86	2	14	9	111	4	115									
San Miguel	9	-	3	2	-	-	1	1	-	-	-	-	-	52	1	23	11	61	1	27	14	103	1	104									
San Vicente	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42	2	8	7	48	2	8	7	65	-	65									
Sub total											72	4	18	35	9	2	1	5	-	-	1	1	422	16	81	67	503	22	101	108	734	62	796
Total											129				17				2				586				734					62	796

F=Finalizadas CL=Con Informe Leído CPL=Con Informe Pendiente de Lectura EE=En Ejecución P=Peritajes TG=Total General

Cuadro extraído del Informe de Labores de la Corte de Cuentas de la República (Corte de Cuentas de la República, 2023).

3.1.1. Auditorías financieras

Las auditorías financieras son una de las acciones de control principales que investigan y combaten a la corrupción en el manejo de los fondos públicos, y consiste en examinar y evaluar a las entidades y organismo del sector público en las transacciones, registros,

⁹ En el informe de labores citado, se menciona un apartado específico que es necesario destacar, por tener íntima relación con el desarrollo nacional, tema que se analizara puntualmente más adelante en la presente investigación; siendo este apartado la evaluación técnica de proyectos, esta evaluación se da en la fiscalización de elaboración y ejecución de proyectos, en el año 2022, se evaluaron un total de 1,115 proyectos de obra pública, de los cuales 1,050 corresponden a obra civil, arquitectónica, hidráulica y sanitaria y 65 a obra eléctrica e iluminación; ambos por un monto ejecutado de \$443,010,373.19; de la misma manera, se evaluaron 11 proyectos de otra índole que suman \$5,000,000.00 mencionando que resalta un proyecto de reforestación del parque cafetero nacional; asimismo, se evaluaron 781 proyectos de supervisión de obras contratadas por entidades públicas, por \$36,888,089.76.

informes y estados financieros; la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones y el control interno financiero, aspectos que están contenidos en el Art. 30 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República (Asamblea Legislativa, 1995).

De manera estadística, según el informe de labores de la Corte de Cuentas de la República 2022, se ejecutaron 72 informes relativos a opiniones de auditoría financiera (Corte de Cuentas de la República, 2023).

Opinión de las auditorías financieras			
Unidades Auditoras	Opinión		Total
	No modificada	Modificada Con salvedad	
Institucional	54	18	72
Direcciones de Auditoría			
Uno	14	1	15
Dos	3	1	4
Tres	7	-	7
Cuatro	8	4	12
Cinco	8	-	8
Seis	5	-	5
Siete	3	3	6
Oficinas Regionales			
Santa Ana	-	-	-
San Miguel	3	6	9
San Vicente	3	3	6

Cuadro extraído del Informe de Labores de la Corte de Cuentas de la República (Corte de Cuentas de la República, 2023)¹⁰.

Haciendo referencia a casos en concreto, podemos mencionar el informe de auditoría financiera a la Dirección General de Tesorería (DGT), del Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 (Corte de Cuentas de la República, 2022)¹¹. Es el informe en referencia, se emitieron opiniones sobre aspectos financieros, control interno

¹⁰ En el documento citado y a manera de explicar el cuadro en referencia, se refleja que de la ejecución de las 72 auditorías financieras, 54 de ellas tuvieron resultados con opinión no modificada, lo anterior quiere decir que de la evaluación realizada a los estados financieros de las entidades auditadas dieron como resultados que las cifras que se les presentaron son razonables; en contraposición a lo anterior, 18 informes de auditoría financiera dieron como resultado opiniones modificadas o con salvedad, consistente en que las cifras no tienen razonabilidad.

¹¹ Este informe citado es una versión pública a la que le elimina información confidencial reservada de conformidad al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art. 55 inciso 3° de su reglamento, en relación con el Art. 19 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitud de Acceso a la Información pública; de la misma manera, resultada destacable establecer que este informe se encuentra en el portal de transparencia en la sección de resultados de la fiscalización del sitio web de la Corte de Cuentas de la República.

y de cumplimiento legal, dando como resultado hallazgos en cada uno de los aspectos fiscalizados.

Entre los hallazgos encontrados está la falta de documentación que respalde el saldo de las cuentas de fondos de actividades especiales, deficiencia en el control y seguimiento de la renta devengada, inconsistencias en conciliaciones bancarias, incumplimiento con los plazos de cobro administrativo de la deuda tributaria y aduanera, entre otros (Corte de Cuentas de la República, 2022)¹².

Un aspecto importante del resultado de los informes de auditoría es la emisión de recomendación de auditoría, siendo de obligatorio cumplimiento según el Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República (Asamblea Legislativa, 1995), que tiene íntima vinculación con la seguridad y desarrollo nacional, en virtud, que las recomendaciones de auditoría contribuyen al mejor funcionamiento de las entidades auditadas y por ende al manejo de los fondos públicos. En el caso en análisis, el equipo auditor emitió tres recomendaciones, una de ellas, consistente en gestionar la elaboración y aprobación de normativa relativa al control de los préstamos de caja, considerando el detalle de préstamos efectuados, el monto utilizado, los reintegros y los que se encuentran vigentes a una fecha determinada (Corte de Cuentas de la República, 2022)¹³.

3.1.2. Auditorías operacionales o de gestión

Al referirnos a las auditorías operacionales o de gestión, tenemos como base legal el Art. 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República en sus numerales 1 y 2 y el Art. 30

¹² Para lograr una mayor comprensión sobre las auditorías financieras, en el caso en estudio, el equipo auditor considero para la realización de la auditoría los estados de situación financiera, estado de rendimiento económico, estados de flujo de fondos, estado de ejecución presupuestaria de ingresos y notas explicativas a los estados financieros.

¹³ Como primer punto, la obligatoriedad del cumplimiento de las recomendaciones de auditoría se materializa por medio del seguimiento del control posterior interno y externo. Otro punto agregado a las recomendaciones de auditoría, viéndolas como contribución a la administración, tenemos la figura de las consultas reguladas en el Art. 114 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, consistentes en que, en el desarrollo de sus actividades administrativas, la CCR podrá atender las consultas, relacionadas al control de recursos financieros y materiales, efectuadas de manera escrita, por las instituciones sujetas a control de la CCR, agregando la ley en referencia, que la institución solicitando tiene que agregar su opinión a la referida consultada. Por lo que, podemos establecer que, al dar las respuestas a las consultas efectuadas, el ente fiscalizador está contribuyendo a la mejor administración y funcionamiento de las entidades auditadas de manera preventiva y no correctiva, con ello, se aporta a la seguridad y desarrollo nacional.

de la referida ley, con tal base legal, se desprende que las auditorías en estudio consisten en examinar y evaluar la planificación, organización, ejecución y control interno administrativo; la eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, ambientales, materiales, financieros y tecnológicos y los resultados de las operaciones y el cumplimiento de objetivos y metas (Asamblea Legislativa, 1995).

Según el informe de labores emitido en el 2022 se emitieron 9 auditorías operativas, 2 con informe leído, 1 con informe pendiente de lectura y 5 en ejecución; con relación a las de gestión, refleja 1 con informe pendiente de lectura y 1 en ejecución, según detalle siguiente:

Estado de las auditorías	Cantidad
a. Auditorías finalizadas	81
Financieras	72
Operativas	9
Gestión a los sistemas informáticos	-
b. Auditorías con informe leído	6
Financieras	4
Operativas	2
Gestión a los sistemas informáticos	-
c. Auditorías con informe pendiente de lecturas	20
Financieras	18
Operativas	1
Gestión a los sistemas informáticos	1
d. Auditorías en ejecución	41
Financieras	35
Operativas	5
Gestión a los sistemas informáticos	1
Total	148

Cuadro extraído del Informe de Labores de la Corte de Cuentas de la República (Corte de Cuentas de la República, 2023)

En este apartado, vale la pena hacer referencia a una controversia doctrinal que trasciende a lo legal, en el sentido de la existencia de las auditorías de desempeño como símil de las auditorías de gestión; las auditorías de desempeño consisten en examinar y evaluar con base a la eficacia, eficiencia, económica y calidad en la realización de los productos y entrega de los bienes o servicios públicos, esta evaluación busca obtener resultados positivos para la ciudadanía. Ahora bien, este tipo de auditoría no conlleva al establecimiento de responsabilidades, sino, realizar un trabajo en conjunto con la entidad auditada para mejorar su gestión por medio de recomendaciones, para posteriormente crear un plan de acción y así

superarlas (La Contraloría General de la República, 2015), por lo que podemos establecer que las auditorías de gestión y desempeño son de naturaleza diferente.

De manera práctica sobre esta discusión, podemos mencionar los recientes resultados de auditorías de gestión piloto realizadas a la Dirección de Obras Municipales (DOM) y al Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), considerando necesario traer a colación lo señalado por el Director del proyecto de gestión de las finanzas públicas de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), quienes acompañaron técnicamente el proyecto, señalando que con este tipo de auditorías se ayuda a las prácticas de auditoría en la lucha contra la corrupción en El Salvador (Corte de Cuentas, 2023).

En ese orden, la Corte de Cuentas de la República ha comenzado a implementar y ejecutar auditorías de desempeño (Corte de Cuentas de la República, 2023)¹⁴; por lo que, resulta necesaria una reforma integral a la actual Ley de la Corte de Cuentas, en el sentido de que la auditoría de desempeño se encuentre plasmada y desarrollada de manera expresa en la ley.

3.1.3. Exámenes especiales

De acuerdo con el Art. 31 de Ley de la Corte de Cuentas de la República, los exámenes especiales comprenden el análisis y revisión puntual de cualquiera de los numerales que se establecen en el Art. 30 de la referida ley y que ya hemos mencionado en la presente investigación en los apartados de auditoría financiera, operacional o gestión.

De manera estadística, llama la atención que los exámenes especiales en el año 2022 consistieron el mayor número de acciones de control finalizadas, siendo 422 (Corte de Cuentas de la República, 2023), según el cuadro siguiente:

¹⁴ En relación a la auditoría de desempeño, en el informe citado, se hace mención al esfuerzo realizado por la Corte de Cuentas de la República, por medio de jornadas a los usuarios internos sobre la auditoría en mención; asimismo, se forma parte de la Comisión de Evaluación del Desempeño e Indicadores de Rendimiento (CEDEIR) de la Organización Latinoamericana de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS); también tenemos que a través del proyecto de USAID para la Gestión de las Finanzas Públicas se ha capacitado a personal sobre auditorías de desempeño; para finalizar, podemos mencionar el proyecto de Buena Gobernanza Financiera de la Cooperación Alemana GIZ, que tiene como objetivo generar acciones para la implementación de auditorías de desempeño en la región SICA y El Salvador, para promover la transparencia sobre la recuperación económica después del COVID-19.

Acciones de Control finalizadas por origen y unidad organizativa.																		
Unidades Auditoras	Auditorías Financieras			Auditorías Operativas			Auditorías de Gestión a los Sistemas Informáticos			Exámenes Especiales			Totales			TF	Peritajes	TG
	P	D	OI	P	D	OI	P	D	OI	P	D	OI	P	D	OI			
Direcciones de Auditoría																		
Uno	8	-	7	1	-	-	-	-	-	40	-	30	49	-	37	86	13	99
Dos	4	-	-	-	-	-	-	-	-	12	4	17	16	4	17	37	7	44
Tres	6	-	1	7	-	-	-	-	-	4	-	10	17	-	11	28	11	39
Cuatro	11	-	1	-	-	-	-	-	-	36	4	12	47	4	13	64	1	65
Cinco	8	-	-	-	-	1	-	-	-	13	2	5	21	2	6	29	11	40
Seis	5	-	-	-	-	-	-	-	-	12	-	19	17	-	19	36	7	43
Siete	6	-	-	-	-	-	-	-	-	4	5	13	10	5	13	28	7	35
Oficinas Regionales																		
Santa Ana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	64	15	7	64	15	7	86	4	90
San Miguel	5	-	4	-	-	-	-	-	-	38	3	11	43	3	15	61	1	62
San Vicente	6	-	-	-	-	-	-	-	-	40	-	2	46	-	2	48	-	48
Sub total	59	-	13	8	-	1	-	-	-	263	33	126	330	33	140	503	62	565
Total	72			9						422			503					

P=Planificadas D=Denuncias OI=Otras Instancias TF=Total Final P=Peritajes TG=Total General

Cuadro extraído del Informe de Labores de la Corte de Cuentas de la República (Corte de Cuentas de la República, 2023).

De acuerdo con casos concretos¹⁵ podemos analizar el Informe de Examen Especial a los ingresos en concepto de contribución especial para la seguridad ciudadana y convivencia, provenientes de los servicios de telecomunicaciones e ingresos de la contribución especial a los grandes contribuyentes para el plan de seguridad ciudadana y el uso de los fondos transferidos por el Ministerio de Hacienda a la unidad ejecutora: Policía Nacional Civil, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Dicho examen especial fue específico para examinar tres puntos concernientes a los montos transferidos, el uso que se les dio y la comprobación de los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios de la Policía Nacional Civil; como resultado del examen especial, se obtuvo que la PNC ejecutó razonablemente los fondos asignados, y no se establecieron hallazgos que reportar (Corte de Cuentas de la República, 2023).

3.1.4. Auditoría Forense y Peritajes

En igual condición que las auditorías de gestión anteriormente desarrolladas, la Corte de Cuentas de la República ha venido desarrollando la implementación de la auditoría

¹⁵ Resulta necesario hacer hincapié, que el informe que se citará es una versión pública a la que le elimina información confidencial reservada de conformidad al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art. 55 inciso 3° de su reglamento, en relación con el Art. 19 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitud de Acceso a la Información pública; asimismo el informe se encuentra en el portal de transparencia en la sección de resultados de la fiscalización del sitio web de la Corte de Cuentas de la República, tal como se apunto en el caso práctico anteriormente citado.

forense, de acuerdo al objetivo 2 del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024 titulado “Garantizar una Oportuna y Eficiente Gestión de Fiscalización”; se cumplió con el Acuerdo N° 257/2020, de 31 de agosto de 2020, creándose la Unidad de Auditoría Forense (Corte de Cuentas de la República, 2023)¹⁶.

Las auditorías forenses tienen reconcomiendo internacional, en el sentido de ser consideradas un conjunto de técnicas para prevenir e identificar actuaciones de fraude y corrupción (Auditoría Superior de la Federación, 2011). Pudiendo establecer la importancia y el beneficio que trae consigo la implementación de este tipo de auditorías en nuestro país, motivo por el cual, reiteramos la necesidad de una reforma a la ley principal de la Corte de Cuentas de la República, para que se estipule y desarrolle de manera expresa la auditoría forense.

Así también, la Corte de Cuentas de la República, realizó en el año 2022 un total de 62 peritajes, estas actuaciones, las realizó en el marco de cooperación con la Fiscalía General de la república, Órgano Judicial y las mismas Cámaras de Primera Instancia de la Institución fiscalizadora. Con ello, se resalta el factor técnico con que cuenta el talento humano de la Corte de Cuentas para el apoyo a otras instancias y como beneficiario final el pueblo salvadoreño (Corte de Cuentas de la República, 2023).

3.1.5. Participación ciudadana

Otra de las acciones de control que ejecuta la Corte de Cuentas de la República son el procesamiento de denuncias ciudadanas (FUNDE y ALAC, 2017)¹⁷ por medio del

¹⁶ En el informe en referencia, se exponen reuniones bilaterales con Entidades Fiscalizadores Superiores en la que destacaron la relevancia de las auditorías forenses como finalidad principal de tener un mejor control de los fondos públicos y hacer más efectivos los procesos en beneficio de la ciudadanía. En esa misma sintonía, se sostuvieron reuniones con homólogo de Guatemala en temas vinculados con la fiscalización, buena gobernanza y lucha contra la corrupción en la región para implementar la auditoría forense para hacer más eficiente el aspecto técnico de las ambas entidades fiscalizadoras.

¹⁷ En el artículo citado, se menciona la importancia que tiene la participación ciudadana por medio de las denuncias para el efectivo combate a la corrupción, ya que por medio de estas denuncias se logra obtener indicios de actuaciones contrarias a ley, generando de esta manera una oportunidad para investigar y lograr sancionar a los ciudadanos relacionados. Señalando que, en el tema de la corrupción, la participación ciudadana es indispensable por la necesidad de que existan personas que conozcan directa o indirectamente los actos que se están ejecutando y estas personas pueden ayudar a combatir la corrupción o por el contrario a mantenerla impune.

Departamento de Participación Ciudadana que posteriormente se convierten en exámenes especiales; en ese orden, en el año 2022, se tramitaron 144 denuncias, remitiendo 111 a las Direcciones de Auditoría y Jurídica y 33 de ellas fueron declaradas inadmisibles (Corte de Cuentas de la República, 2023), según el detalle siguiente:

Denuncias Ciudadanas		
Remitidas a la Coordinación General de Auditoría		105
Direcciones de Auditoría		68
Uno	7	
Dos	13	
Tres	10	
Cuatro	31	
Siete	7	
Oficinas Regionales		37
Santa Ana	15	
San Vicente	10	
San Miguel	12	
Dirección Jurídica		6
Enviadas al Archivo Institucional		33
Total de denuncias		144

Cuadro extraído del Informe de Labores de la Corte de Cuentas de República (Corte de Cuentas de la República, 2023).

3.1.6. Políticas Centroamericana y Latinoamericana relativas a la lucha contra corrupción transnacional

Un aspecto que es importante resaltar, es la labor internacional que realiza la CCR, formando parte de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS) y de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), en ambas instancias, se han realizados acciones relacionadas con el combate a la corrupción, siendo que en la OCCEFS, se cuenta con el Compendio sobre Mejores Prácticas en la Lucha Anticorrupción del 2022 (OCCEFS, 2022) y en la OLACEFS se aprobó en el año 2023 la Política Regional para la Prevención y Lucha Contra la Corrupción (OLACEFS, 2023)¹⁸.

¹⁸ En relación a la Política Regional para la Prevención y Luchas Contra la Corrupción de OLACEFS, podemos mencionar que se realizó en la Comisión Técnica de Lucha Contra la Corrupción Transnacional de la OLACEFS, y se estructura en siete ejes de acción que contienen recomendaciones para hacer mayor el trabajo de cada una de las entidades fiscalizadores superiores en la prevención y lucha contra la corrupción, los ejes son:

3.2. Acción jurisdiccional por medio de los Juicios de Cuentas

La función jurisdiccional de la Corte de Cuentas de la República tiene su fundamento en los Arts. 195 y 196 de la Constitución de la República (Asamblea Legislativa, 1983), mencionando que para sus funciones jurisdiccionales se dividirá en una Cámara de Segunda Instancia y en las Cámaras de Primera Instancia, aspecto que se encuentra en sintonía con lo regulado en el Art. 1 de la Ley de la CCR (Asamblea Legislativa, 1995), estableciendo que la Corte es el organismo encargado de fiscalizar en su doble aspecto administrativo y jurisdiccional.

En ese orden, la actividad jurisdiccional se materializa por medio del Juicio de Cuentas, que se encuentre regulado desde el Art. 65 al Art. 85 de la Ley de la CCR. Dicho procedimiento se enmarca dentro de la rama del derecho administrativo sancionador y considerado una materia especial y exclusiva de la CCR; tal postura ha sido sustentada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia usando la terminología de enjuiciamiento de cuentas, sosteniendo lo siguiente: “(...) *el enjuiciamiento de cuentas constituye claramente una actividad equivalente a la jurisdiccional, ejercitada por las Cámaras de Primera y Segunda Instancia de la Corte de Cuentas de la República, de acuerdo con lo establecido en los artículo 196 de la Constitución, 13 y 16 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República (...)*” (Autos definitivos de la Sala de Contencioso Administrativo).

De la anterior jurisprudencia mencionada, es importante destacar que la función fiscalizadora y enjuiciamiento de cuentas es considera una actividad especializada, encontrándose excluidas del ámbito de conocimiento de la jurisdicción contencioso administrativo (Autos definitivos de la Sala de Contencioso Administrativo)¹⁹.

control interno de las entidades fiscalizadoras, control externo, coordinación y cooperación, transparencia y comunicación, capacitación y sensibilización, transformación digital integral y participación ciudadana e impacto. Destacando que al mismo tiempo se creó y aprobó el mecanismo de seguimiento y monitoreo de la implementación de la Política.

¹⁹ En relación a la exclusión del ámbito de conocimiento de la jurisdicción contencioso administrativo consideramos trasladar a tenor literal el precedente jurisprudencial de la Sala de lo Contencioso Administrativo en los autos definitivos citados, mencionando la Sala: “(...) *Así, teniendo como base los artículos 195 y 196 de la Constitución, 1 y 2 de la LCCR, así como el análisis realizado por la SCA, se advierte que debido a que las actuaciones impugnadas se encuentran dentro de la función fiscalizadora de CCR, no están sujetas*

Ahora bien, la importancia de este apartado radica, en la habilitación legal que tiene la CCR por medio del enjuiciamiento de cuentas de la imposición de responsabilidades administrativas y patrimoniales, momento en el cual se materializan los resultados jurisdiccionales de las acciones de control ejecutadas por la CCR contra el combate a la corrupción y que contribuyen a la seguridad y desarrollo nacional.

3.2.1. Imposición de multas por responsabilidades administrativas

Como hemos venido apuntando, de la función jurisdiccional por medio del Juicio de Cuentas se desprende la facultad de imposición de multas de carácter administrativo, teniendo su base legal en los Art. 54, 69 y 107 de la Ley de la CCR, del articulado mencionado, podemos sostener que la responsabilidad administrativa se da por inobservancia de las disposiciones legales y reglamentarias y por el incumplimiento de sus atribuciones, facultades, funciones y deberes o estipulaciones contractuales, que les competen por razón de su cargo, y es sancionada con multa (Asamblea Legislativa, 1995).

Para citar ejemplos prácticos, podemos mencionar la Sentencia Definitiva emitida por la Cámara Tercera de Primera Instancia de CCR del Juicio de Cuentas JC-III-033-2022 con base al Informe final de examen especial a la ejecución presupuestaria y verificación de proyectos a la Municipalidad de San Ignacio, Departamento de Chalatenango del período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2015, en la cual se impusieron multas al haberse confirmado los reparos en el Juicio de Cuentas en referencia (Sentencia Definitiva, 2021)²⁰.

al Derecho Administrativo y por lo tanto no pueden ser controladas por esta jurisdicción; en consecuencia, las actuaciones impugnadas emitidas por las Cámaras de Primera y Segunda Instancia, en el cumplimiento de sus funciones jurisdiccionales -relativas a la fiscalización de la Hacienda Pública- no pueden ser sometidas al control de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por ser una materia ajena a la misma (...)".

²⁰ En la Sentencia Definitiva citada, se impuso una multa administrativa por el reparo dos titulado: falta de gestión de cobro para recuperación de mota tributaria de los contribuyentes por el monto de \$820; en igual sentido, con el reparo cuatro titulado: falta de documentación que respalde la adjudicación, contratación, supervisión y ejecución de proyectos, la Cámara estimo procedente imponer multas por montos de \$451.00, \$275.00, \$248.00 y de \$251.70 para cuatro servidores actuantes. Para llegar a establecer los montos de multas, las Cámaras de Primera Instancia tiene como parámetros lo establecido en el Art. 107 de la Ley de la CCR, al establecer que la cuantía de las multas no podrá ser inferior al diez por ciento ni mayor a diez veces el sueldo o salario mensual percibido por el responsable, a la fecha en que se generó la responsabilidad. Agrega que las personas que siendo funcionarios públicos perciban otro tipo de remuneración de la Administración Pública, o ejercieren un cargo ad-honorem, la multa se impondrá graduándola entre el cincuenta por ciento de un salario mínimo mensual hasta un máximo de ochenta salarios mínimos mensuales. Para la aplicación de las multas a que se refiere este artículo, se emitirá un reglamento que desarrolle el procedimiento

Siendo de esa manera que se materializa la imposición de multas en los enjuiciamientos de cuentas.

3.2.2. Imposición de responsabilidades patrimoniales

La base legal para la imposición de responsabilidades patrimoniales, la encontramos en los Arts. 55 y 69 de la Ley de la CCR y se determina en forma privativa por la CCR, por el perjuicio económico demostrado en la disminución del patrimonio, sufrido por la entidad u organismo respectivo, debido a la acción u omisión culposa de sus servidores o de terceros (Asamblea Legislativa, 1995).

Para el presente apartado, podemos citar la Sentencia Definitiva emitida por la Cámara Cuarta de Primera Instancia de la CCR, en el Juicio de Cuentas JC-IV-9-2018, con base al informe de examen especial a los ingresos, egresos e inversiones en infraestructura de la Municipalidad de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán, correspondiente al período comprendido del 01 de enero de 2013 al 30 de abril de 2015, en dicha sentencia definitiva, después de haberse tramitado todas las fases del juicio, se determinó la imposición de responsabilidades patrimoniales por hacerse comprobado disminución en el patrimonio de la entidad auditada (Sentencia Definitiva, 2020)²¹.

Ahora bien, del análisis efectuado a la regulación actual del Juicio de Cuentas, podemos establecer algunas problemáticas, entre las principales podemos mencionar, que la ley de la CCR regula que de la sentencia pronunciada en primera instancia admitirá los recursos de

correspondiente. Y para su determinación se atenderá la gravedad de la falta, la jerarquía del servidor, la repercusión social o las consecuencias negativas y demás factores que pueda considerar la Cámara.

²¹ En la sentencia definitiva en estudio, en relación al reparo uno, titulado remisión extemporánea de retenciones y aportaciones, se condenó a pagar a los servidores actuantes vinculados la cantidad de \$4,552.78 en concepto de responsabilidad patrimonial conjunta; por el reparo tres, titulado cobro de dietas sin asistir a las sesiones del concejo, se condenó a pagar la cantidad de \$5,926.00 en concepto de responsabilidad patrimonial principal y conjunta; por el reparo siete, titulado pago de materiales en exceso, se condenó a pagar la cantidad de \$89,506.40 en concepto de responsabilidad patrimonial conjunta; por el reparo 8 titulado duplicidad de pagos, se condenó a pagar la cantidad de \$7,123.00 en concepto de responsabilidad patrimonial conjunta; por el reparo 9 titulado deficiente calidad en proyectos, se condenó a pagar la cantidad de \$16,768.34 en concepto de responsabilidad patrimonial conjunta; y por el reparo 10 titulado pagos en exceso a los montos contratados, se condenó a pagar la cantidad de \$9,394.26 en concepto de responsabilidad patrimonial conjunta. De lo anterior, en la sentencia se determinó que el monto total de responsabilidad patrimonial impuesta es de \$133,270.78, monto que se ordenó fuera reintegrado a la tesorería de la entidad auditada.

apelación y de revisión -Art. 70 Ley de la CCR- (Asamblea Legislativa, 1995) y el trámite de ambos recursos lo encontramos desde el Art. 72 al 85 de la mencionada ley.

En ese orden, la problemática radica en la falta de establecimiento de un plazo determinado para la finalización de los juicios en segunda instancia por interposición de recursos de apelación o revisión y como consecuencia de ello los Juicios de Cuentas no pueden ser ejecutoriados. Como respaldo de la postura expuesta, podemos hacer referencia al informe de labores de la CCR 2022 (Corte de Cuentas de la República, 2023), exponiendo que la Cámara de Segunda Instancia durante el año 2022 sustanció 1,685 recursos; de los cuales 1,475 fueron de apelación, que representa el 87.54%; y 210 de revisión con el 12.46%, concluyendo que, en ese año, se dictaron 129 sentencias definitivas, tal como se muestra en el siguiente detalle:

Gestión de la Cámara de Segunda Instancia Año 2022			
Detalles de Expedientes y Sentencias Definitivas	Naturaleza del Recursos		
	Apelación	Revisión	Total
Expedientes en trámite al 01 de enero de 2022	1,302	208	1,510
Expedientes recibidos de enero a diciembre de 2022	173	2	175
Total de expedientes en trámites de enero a diciembre de 2022	1,475	210	1,685
Sentencias definitivas	126	3	129
Confirmadas	90	2	92
Reformadas	13	1	14
Revocadas	-	-	-
Ampliadas	-	-	-
Anuladas	-	-	-
Autos definitivos	23	-	23
Monto total de condenas confirmadas	\$11,219,716.85	\$92,612.37	\$11,312,329.22
Expedientes en trámite al 31 de diciembre de 2022	1,349	207	1,556

Cuadro extraído del Informe de Labores de la Corte de Cuentas de República (Corte de Cuentas de la República, 2023)²².

Para resolver la problemática planteada, proponemos la oportunidad de mejora de reformar la Ley de la CCR, en el sentido de establecer un plazo determinado para la pronta

²² Del cuadro expuesto se puede reflejar que de los Juicios de Cuentas que fueron sentenciados en segunda instancia, el monto total de condenas confirmadas fue de \$11,265,716.83 dólares, el 97.67 % correspondió a recursos de apelación y 2.33 % al recurso de revisión. Por otra parte, se emitieron 266 decretos de sustanciación, que son las resoluciones que sirven para darle trámite a los juicios.

culminación de los procesos en segunda instancia, y de esta manera lograr culminar todas las fases del enjuiciamiento de cuentas para lograr pasar a la fase de ejecución de la sentencia.

Y la segunda problemática planteada, surge en la fase de ejecución de las sentencias, al no existir claridad en la regulación actual del lugar donde se deben cancelar los montos condenados por responsabilidades administrativas y patrimoniales. Ya que el Art. 107 inciso final de la Ley de la CCR (Asamblea Legislativa, 1995) señala que las multas que se impongan serán canceladas en la Tesorería de la Unidad Financiera de la entidad auditada y la parte final del Art. 108 de la misma ley, estipula que las multas ingresarán al Fondo General de la Nación, existiendo de tal manera una contradicción. De manera práctica, en las sentencias de primera instancia se resuelve en parte esta disyuntiva, al definir que las multas por responsabilidad administrativa serán canceladas al fondo general de la nación y las condenas patrimoniales en la tesorería de la entidad auditada (Sentencia Definitiva, 2020), pero una vez estos montos son ingresados a dichas instituciones no se tiene claro cuál es su destino final.

En ese sentido, en igual condición que la propuesta anterior, se propone reformar la Ley actual de la CCR, en el sentido de dejar definido de manera expresa la institución encargada de recolectar los montos condenados en los Juicios de Cuentas de la CCR; asimismo, definir de manera puntual el destino final que tendrán estos fondos, que deberían ir encaminados a proyectos sociales o de infraestructura en beneficio de la población salvadoreña (por ejemplo, proyectos enfocados al sector educativo, como remodelación de centros escolares o de equipamiento tecnológico, que sirvan como detonantes para el desarrollo nacional), ya que, al tener definido que dichos proyectos han sido financiados producto de la fiscalización efectiva de los fondos públicos por parte de la CCR, los ciudadanos podrían ver materializada la labor realizada por la CCR²³.

²³ Ambas propuestas de mejora planteadas en el presente apartado se encuentran íntimamente relacionadas, en el sentido que al dejar establecido un plazo determinado para la finalización de los Juicios de Cuentas tramitados en Segunda Instancia se aceleraría su culminación, el cual ha sido un problema que data desde hace años, y con ello se podría pasar a la fase de ejecución de las sentencias, etapa en la cual se busca que los servidores actuantes condenados paguen los montos impuestos por responsabilidades administrativas y patrimoniales. En ese orden, de acuerdo con la segunda propuesta, se tuviera plenamente establecido la institución encargada de recaudar dichos fondos y el destino final que se les tiene quedar. Según el informe de labores citado en la presente investigación, en el año 2022 las Cámaras de Primera emitieron sentencias

4.1. Relación de las acciones de investigación y combate contra la corrupción de la Corte de Cuentas de la República con la Seguridad y Desarrollo Nacional

Habiendo desarrollado y analizado las acciones de investigación y combate contra la corrupción de la CCR, tenemos que establecer y fundamentar su relación con la seguridad y desarrollo nacional.

En ese orden, partiendo del concepto de corrupción previamente mencionado y establecido en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, podemos desprender que la corrupción da nacimiento a factores de pobreza, injusticia, actos ilegales, de la inexistencia de mayores oportunidades y otros aspectos negativos que sufren las sociedades (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2018).

Por lo que, primeramente, haremos la relación existente con la seguridad nacional, de conformidad con el Art. 1 de Ley de la Defensa Nacional (Asamblea Legislativa, 2002) en su numeral 1 se ha estipulado que la seguridad nacional es el conjunto de acciones permanentes que el Estado propicia para crear las condiciones que superan situaciones de conflictos internacionales, perturbaciones a la tranquilidad pública, catástrofes naturales y aquellas vulnerabilidades que limiten el desarrollo nacional y pongan en peligro el logro de los objetivos Nacionales; del concepto anterior, podemos establecer que la seguridad nacional va más allá de los delitos comunes de delincuencia social, sino que comprende todos los fenómenos que limiten el desarrollo nacional (Cámara de Diputados, 2005)²⁴.

condenatorias por un monto de \$12,783,805.01, recaudaron únicamente el monto de \$124,025.14. Motivo por el cual con las propuestas planteadas dicho monto de recaudación podría ser mayor, convirtiéndose en proyectos sociales o de infraestructura en beneficio del pueblo salvadoreño como resultado final de la fiscalización de los fondos públicos y ayudando a cambiar a cambiar la imagen y percepción que se tiene de la CCR.

²⁴ Para tener un panorama transnacional del concepto de seguridad nacional, trasladamos la definición expuesta en la Ley de Seguridad Nacional de México, en la que en su Art. 3, estipula que la seguridad nacional es *“acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a: I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país; II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; V. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes”*. Con lo que confirmamos la postura expuesta, al considerar la seguridad nacional más allá de hacer referencia a delitos comunes.

Ahora bien, para poder implementar las acciones de seguridad nacional el Estado cuenta con la Estrategia y Poder Nacional, ambas figuras se encuentran desarrolladas en el Art. 4 numerales 5 y 6 de la ley citada en el párrafo que antecede, la estrategia nacional es relevante ya que con ella se prepara y aplica el poder nacional para la consecución de los objetivos nacionales, siendo que poder nacional es el conjunto de medios de todo orden que cuenta el Estado para alcanzar y mantener los objetivos nacionales, de lo anterior, podemos llegar a concluir, que la CCR forma parte del Poder Nacional del Estado Salvadoreño, por ser esta una institución de gobierno, y que con sus acciones se pueden llegar a cumplir y mantener los objetivos nacionales. De la misma manera, tenemos el Sistema de la Defensa Nacional, que según la ley citada, es el conjunto de elementos y organismos que integran sus esfuerzos y objetivos con el fin de preservar la soberanía del Estado y la integridad del territorio, dicho sistema estará conformado por tres niveles, siendo que, para el presente análisis, el que nos concierne es el tercer nivel de ejecución, porque es ahí donde se estipula que la ejecución de las directrices corresponde a los organismos e instituciones del Gobierno, siendo en este caso, la Corte de Cuentas de la República como institución de Gobierno entra en dicho nivel de ejecución (Asamblea Legislativa, 2002).

Como bien se apunta en el concepto de seguridad nacional descrito en la Ley de la Defensa Nacional, va encaminado a crear a condiciones para superar vulneraciones que limiten el desarrollo nacional y el logro de los objetivos nacionales. En ese sentido, desarrollo nacional (CAEE, 2003)²⁵, es la figura por la cual se hacen todas las acciones nacionales tendientes a buscar el bien común, considerando los conceptos de seguridad y desarrollo nacional como interdependientes, en ese orden, para la consecución de desarrollo nacional se tienen que lograr los objetivos nacionales (Vides Lucha, 2017).

A lo que, los objetivos nacionales salvadoreños, son desarrollados legalmente en la Ley de la Defensa Nacional en su Art. 4 numeral 7, siendo las metas que el Estado Salvadoreño

²⁵ Específicamente sobre este tipo de temas, el Colegio de Altos Estudios Estratégicos ha publicado diversidad de artículos y libros, para el presente caso citamos el Manual de la Planificación de la Seguridad Nacional, en el que estipularon el desarrollo nacional como el *“proceso que busca el fortalecimiento global del Poder Nacional para mejorar las condiciones de vida de la población en general; es un objetivo que pretende construir una sociedad en la que todos sus miembros pueden disfrutar del bien común. Refleja un nivel de vida aceptable, adecuado y digno para toda la población, significa progreso; desarrollo económico, social, político y cultural”*.

se propone alcanzar al interpretar los intereses y aspiraciones nacionales, pudiendo ser permanentes o actuales (Asamblea Legislativa, 2002). En relación a los objetivos permanentes vinculados con el tema en estudio, podemos referirnos al bienestar común por medio del progreso económico, teniendo como fundamento legal y constitucional el Art. 101 de la Constitución de la República (Asamblea Legislativa, 1983), en el sentido de que el orden económico se tiene que fijar principalmente en principios de justicia social, en la búsqueda del aseguramiento para toda la población de la existencia digna del ser humano, consignando que es deber del Estado el promover el desarrollo económico y social por medio del aumento de la producción, productividad y racional utilización de los recursos, así mismo, es su deber fomentar los diversos sectores de la producción y defender el interés de los consumidores (Fredí Antonio Sánchez Urías, 2020)²⁶. Así también, al objetivo nacional de la educación, consagrado en los Arts. 53 y 55 de la Constitución de la República (Asamblea Legislativa, 1983), comprendiendo la educación a partir de sus fines como un medio para lograr el desarrollo integral de la personalidad y que con ello, se contribuye a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana, fines que están señalados en los artículos señalados.

Y como resultado de la presente investigación y atreviéndonos a ir un poco más a profundidad, podemos establecer como un objetivo nacional permanente, la fiscalización de la Hacienda Pública en general y de la ejecución del Presupuesto en particular, ya que está consagrado en el Art. 195 de la Constitución de la República, tal razonamiento viene dado en razón de que una eficiente fiscalización de los fondos públicos trae consigo el logro del objetivo nacional antes apuntado y como consecuencia, el progreso y desarrollo económico.

²⁶ En relación con el objetivo nacional de bienestar ciudadano, consideramos importante trasladar la postura expuesta por el autor citado, quien menciona que *“En materia del Bienestar Ciudadano, se obtiene como Interés Nacional el Progreso Económico. El cual se describe conforme al art. 101 de la constitución salvadoreña, pues corresponde al Estado de El Salvador garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de todo ser humano, a través del desarrollo económico e incremento de la productividad, así como de la adecuada y racional utilización de los recursos, todo ello con enfoque de justicia social, en ese orden de ideas, atendiendo a una concepción humanista, es deber del Estado Salvadoreño, la conformación de un poder u orden económico, encaminado a dignificar y satisfacer las necesidades básicas del ser humano, por medio del fomento a la productividad, producción y racional utilización de los recursos (Constitución de la República de El Salvador, 1983). Como se observa, la constitución salvadoreña es altamente humanista y defensora de la vida y sus derechos, bajo este análisis, el Objetivo Nacional será Desarrollar y fortalecer el sistema u orden económico, fijando las reglas de actuación de los actores económicos, dentro del marco de la justicia social con énfasis al bienestar común de los seres humanos”*.

Así mismo, como objetivo nacional actual podemos establecer la guerra contra la corrupción, debido a que recientemente el Gobierno Salvadoreño a anunciado públicamente el combate contra la corrupción, activando de tal manera todo el poder nacional para poder lograr dicho objetivo (Asamblea Legislativa, 2023).

Por todo lo antes desarrollado, consideramos que la corrupción genera factores de pobreza, injusticia, actos ilegales, de la inexistencia de mayores oportunidades y otros aspectos negativos que sufren las sociedades; siendo que la seguridad nacional regulada en nuestro ordenamiento jurídico va más allá de los delitos comunes de delincuencia social, sino que comprende todos los fenómenos que limiten el desarrollo nacional; en ese sentido, el desarrollo nacional se logra con la consecución de los objetivos nacionales permanente y actuales. Y como hemos señalado, un objetivo nacional puede ser el bienestar común por medio de la educación y del progreso económico, para ello, es necesaria una eficiente y eficaz fiscalización de los fondos públicos. Por lo que, con las acciones de combate a la corrupción de la CCR que se han desarrollado y analizado en el presente documento se busca disminuir y erradicar los efectos negativos que conlleva la corrupción, coadyuvando de tal manera a la seguridad nacional en la búsqueda de los objetivos y desarrollo nacionales.

4.2. Relación de las acciones de investigación y combate contra la corrupción de la Corte de Cuentas de la República con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), específicamente con los ODS números 16 y 17

Como señalamos en el apartado anterior, para obtener desarrollo nacional se busca lograr y mantener los objetivos nacionales; pero la corrupción genera limitantes para llegar a lograrlos, siendo que, por los efectos adversos provocados por la corrupción, su análisis y combate ha trascendido a niveles transnacionales, por lo que, las Naciones Unidas en el año 2015 adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2015)²⁷, que tienen como

²⁷ Uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se vuelve necesario mencionarlo, es el 4 titulado Educación de Calidad, el cual, se puede establecer como el pilar para poder alcanzar los demás objetivos trazados, por ello, se resalta aun más la importancia de combatir la corrupción, ya que como hemos analizado, este fenómeno llega a limitar el desarrollo de este objetivo.

finalidad la erradicación de la pobreza, protección del planeta y que para el año 2030 todas las personas gocen de paz y prosperidad (PNUD, 2015)²⁸.

Siendo que para el presente trabajo de investigación, el objetivo 16 titulado “Paz, justicia e instituciones fuertes”, tiene íntima vinculación, ya que tiene como fin el promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles, de este objetivo podemos desprender tres objetivos específicos, que son el 16.4, 16.5 y 16.6, en los que estipulan el deber de velar por la disminución de todas las formas de corrupción, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y crear instituciones transparentes (Fredí Antonio Sánchez Urías, 2020)²⁹.

En ese orden, con la finalidad de velar por la disminución de todas las formas de corrupción, la CCR, realiza todas las acciones que se han identificado y analizado en la presente investigación, a nivel nacional e internacional, esto como parte del poder nacional en el marco de la seguridad y desarrollo nacional en la búsqueda de lograr los objetivos nacionales permanentes y actuales, así como también de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

²⁸ Son 17 los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados, en los cuales se reconoce el desarrollo como equilibrante de sostenibilidad social, económica y ambiental. Como finalidades específicas, buscan eliminar la pobreza, el hambre, el sida y la discriminación contra mujeres y niñas. Los 17 ODS son: 1. Fin de la pobreza. 2. Hambre cero. 3. Salud y bienestar. 4. Educación de calidad. 5. Igualdad de género. 6. Agua limpia y saneamiento. 7. Energía asequible y no contaminante. 8. Trabajo decente y crecimiento económico. 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades. 11. Ciudades y comunidades sostenibles. 12. Producción y consumo responsables. 13. Acción por el clima. 14. Vida submarina. 15. Vida de ecosistemas terrestres. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas y 17. Alianza para lograr los objetivos.

²⁹ El tema del desarrollo sostenible sale a luz en la obra citada, en la cual se hace la pregunta ¿Cuál será la pretensión de El Salvador como país para el 2030?, dicho cuestionamiento fue resultado de la siguiente manera *“En el 2030 El Salvador seguirá siendo un Estado representativo, donde exista el amplio respeto a la propiedad privada, gracias a sus políticas soberanas, protección a los derechos jurídicos, en sintonía a los lineamientos de las Naciones Unidas, por ejemplo, se tendrá una mayor conciencia sobre la perspectiva de desarrollo sostenible y su aplicación, logrando fortalecer los lazos de amistad regional e internacional. De tal manera que, en El Salvador, para el año 2030 la soberanía Estatal será sinónimo de balance entre el poder nacional y la influencia internacional, con especial atención al manejo adecuado del ciberespacio; a la vez que el enfoque humano, por parte del Estado permitirá el crecimiento económico, con respeto y garantía de un orden económico justo, de libre competencia y enfocado a la generación de empleos dignos”*.

4.3. Impacto en la sociedad, impacto de la investigación y respuesta a los retos y desafíos del país

Con todo lo anterior, podemos establecer que la presente investigación ha generado un impacto en la sociedad, al haber concretizado cuales son los efectos negativos que trae al desarrollo y seguridad nacional y a los ODS, el fenómeno de la corrupción, en ese orden, el impacto generado con la investigación para dar respuesta los retos o desafíos del país, versan en las oportunidades de mejora que se han obtenido de los resultados del presente proyecto, asimismo, el aporte científico generado a la comunidad científica académica salvadoreña de diferentes sectores que tienen relación con la educación, seguridad y desarrollo nacional, fiscalización de los fondos públicos, y la aplicación y desarrollo de los ODS en el país.

CONCLUSIONES

1. De la investigación efectuada se ha identificado que la Corte de Cuentas de la República realiza acciones de investigación y combate a la corrupción consistentes en auditorías financieras, auditorías operacionales o de gestión, exámenes especiales, auditoría forense y peritajes, facilita la participación ciudadana por medio de sus denuncias, así también, forma parte de la promulgación de las Políticas Centroamericana y Latinoamericana relativas a la lucha contra corrupción transnacional, en igual sentido, ejecuta su accionar jurisdiccional por medio de los Juicios de Cuentas imponiendo multas por responsabilidades administrativas e imposición de responsabilidades patrimoniales.
2. Del análisis efectuado a cada uno de las acciones de investigación y combate a la corrupción que realiza la CCR, como producto de la presente investigación, se ha tenido como resultado oportunidades de mejora para su eficacia; para la parte de auditoría, se proponen reformas legales a ley actual de CCR, en el sentido de que se debe legislar y desarrollar de manera expresa figuras como la auditoría de desempeño y forense; en cuando a la parte del Juicio de Cuentas, se propone reformar la Ley de la CCR, en el sentido de establecer un plazo determinado para la pronta culminación de los procesos en segunda instancia, y de esta manera lograr culminar todas las fases del enjuiciamiento de cuentas para lograr pasar a la fase de ejecución de la sentencia; asimismo, otra reforma a

la Ley para dejar definido de manera expresa la institución encargada de recolectar los montos condenados en los Juicios de Cuentas de la CCR; en igual sentido, definir de manera puntual el destino final que tendrán estos fondos, que deberían ir encaminados a proyectos sociales o de infraestructura en beneficio de la población salvadoreña, ya que, al tener definido que dichos proyectos han sido financiados producto de la fiscalización efectiva de los fondos públicos por parte de la CCR, los ciudadanos podrían ver materializada la labor realizada por la CCR.

3. Y para culminar, dejamos establecido la relación existente entre las acciones que ejecuta la CCR contra la corrupción y la seguridad y desarrollo nacional, ya que el fenómeno de la corrupción genera factores de pobreza, injusticia, actos ilegales, de la inexistencia de mayores oportunidades y otros aspectos negativos que sufren las sociedades; siendo que la seguridad nacional regulada en nuestro ordenamiento jurídico va más allá de los delitos comunes de delincuencia social, sino que comprende todos los fenómenos que limiten el desarrollo nacional; en ese sentido, el desarrollo nacional se logra con la consecución de los objetivos nacionales permanente y actuales, agregado con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Y como dejamos señalado, un objetivo nacional puede ser el bienestar común por medio de la educación y del progreso económico, para ello, es necesaria una eficiente y eficaz fiscalización de los fondos públicos. Por lo que, con las acciones de combate a la corrupción de la CCR que se han desarrollado y analizado en el presente documento se busca disminuir y erradicar los efectos negativos que conlleva la corrupción, coadyuvando de tal manera a la seguridad nacional en la búsqueda de los objetivos y desarrollo nacionales.

Referencias

- Andrade, L. (2020). El combate a la corrupción en El Salvador. Evaluando la Capacidad del Estado para Reducir la Corrupción y Mejorar la Rendición de Cuentas. *WOLA*, 1-74.
- Asamblea Legislativa. (15 de diciembre de 1983). *Constitución de la República de El Salvador*. San Salvador, El Salvador: Diario Oficial.
- Asamblea Legislativa. (31 de agosto de 1995). *Ley de la Corte de Cuentas de la República*. San Salvador, El Salvador: Diario Oficial.

- Asamblea Legislativa. (26 de abril de 1997). *Código Penal*. San Salvador, El Salvador: Diario Oficial.
- Asamblea Legislativa. (2 de diciembre de 1998). *Ley contra el lavado de dinero y activos*. San Salvador, El Salvador: Diario Oficial.
- Asamblea Legislativa. (2002). *Ley de la Defensa Nacional*. San Salvador: Diario Oficial.
- Asamblea Legislativa. (22 de octubre de 2008). *Código Procesal Penal*. San Salvador, El Salvador: Diario Oficial.
- Asamblea Legislativa. (02 de diciembre de 2010). *Ley de Acceso a la Información Pública*. San Salvador, El Salvador: Diario Oficial.
- Asamblea Legislativa. (13 de octubre de 2011). *Ley de Ética Gubernamental*. San Salvador, El Salvador: Diario Oficial.
- Asamblea Legislativa. (14 de enero de 2011). *Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero*. San Salvador, El Salvador: Diario Oficial.
- Asamblea Legislativa. (7 de noviembre de 2013). *Ley especial de extinción de dominio y de la administración de los bienes de origen o destinación ilícita*. San Salvador, El Salvador: Diario Oficial.
- Asamblea Legislativa. (02 de junio de 2023). *Presidente Bukele anuncia en Asamblea Legislativa "guerra contra la corrupción"*. Obtenido de <https://www.asamblea.gob.sv/node/12799>
- Auditoría Superior de la Federación. (2011). *Introducción a la Auditoría Forense*. México: Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior.
- Autos definitivos de la Sala de Contencioso Administrativo, 580-2014, 22-2016 y 556-2016 (Sala de lo Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia).
- CAEE. (2003). *Manual de la Planificación de la Seguridad Nacional*. San Salvador: CAEE.
- Cámara de Diputados. (2005). *Ley de Seguridad Nacional*. México DF: Diario Oficial Federal.
- Corte de Cuentas. (2023). *Comparten resultados y lecciones aprendidas en Auditorías de Gestión Piloto*. San Salvador: Corte de Cuentas.
- Corte de Cuentas de la República. (2022). *Informe de auditoría financiera de la Dirección de Auditoría Uno*. San Salvador: Corte de Cuentas.
- Corte de Cuentas de la República. (2023). *Informe de labores 2022*. San Salvador: Corte de Cuentas de la República.
- Corte de Cuentas de la República. (2023). *Informe de Examen Especial*. San Salvador: Corte de Cuentas.
- Fredi Antonio Sánchez Urías, C. I. (2020). *Visión Estratégica El Salvador 2030: Conceptualización y Planificación por escenarios para la Preparación en Seguridad y*

- Defensa desde la Actualidad hasta el año 2030*. San Salvador: Colegio de Altos Estudios Estratégicos.
- FUNDE y ALAC. (2017). *Condiciones para la denuncia de la corrupción en El Salvador*. San Salvador: USAID.
- FUSADES. (2021). *Comentarios a las propuestas de reformas legales para fortalecer la Corte de Cuentas de la República*. San Salvador: Estudios Legales.
- La Contraloría General de la República. (2015). *Auditoría de Desempeño a los servicios de gestión participativa y de control y vigilancia en áreas naturales protegidas de administración nacional*. Lima: RS Servicios Gráficos S.A.C.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (Julio de 2023). *El Salvador presenta acciones y avances en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*. Obtenido de <https://rree.gob.sv/el-salvador-presenta-acciones-y-avances-en-la-aplicacion-de-la-convencion-de-las-naciones-unidas-contra-la-corrupcion/>
- OCCEFS. (2022). *Compendio sobre mejores practicas en la lucha anticorrupcion*. Guatemala: OCCEFS.
- OEA. (1996). *Convención Interamericana contra la Corrupción*.
- OEA. (2001). *Portal Anticorrupción de las Américas - MESICIC*.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2018). *¿CÓMO PODEMOS PREVENIR LA CORRUPCIÓN?*. Bogotá: UNODC.
- OLACEFS. (2023). *Politica Reginal para la Prevención y Lucha contra la Corrupción*. Chile: OLACEFS.
- ONODC. (s.f.). Módulo 6 La detección e Investigación de la corrupción. *Herramientas de conocimiento para académicos y profesionales*.
- ONU. (25 de agosto de 2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible, el desarrollo sostenible comienza por la educación*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/08/el-desarrollo-sostenible-comienza-por-la-educacion/>
- ONU, Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*.
- Organizacion de las Naciones Unidas. (Mayo de 2022). *Goal 16: Promote just, peaceful and inclusive societies*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/peace-justice/>
- PNUD. (2015). *¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible?* Obtenido de https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals?gclid=EAIAIQobChMIpseGz-2ygQMVwJGDBx0-cwNKEAAYASAAEgJCNPD_BwE

Sentencia Definitiva, JC-IV-9-2018 (Cámara Cuarta de Primera Instancia de la CCR 28 de febrero de 2020).

Sentencia Definitiva, JC-III-033-2020 (Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República 02 de diciembre de 2021).

UNODC. (2018). *¿Cómo Podemos Prevenir La Corrupción? Una propuesta para identificar posibles tipologías que deriven en actos de corrupción.* bOGOTA.

UNODC. (s.f.). Módulo 1 *¿Qué es la corrupción y por qué nos atañe? Herramientas de conocimiento para académicos y profesionales. Módulo Universitario sobre Anticorrupción.*, 1-51.

Vides Lucha, H. O. (2017). Los Intereses Y Objetivos Nacionales En El Salvador ¿Cuál Debe Ser El Procedimiento Para Su Formulación? En CAEE, *Reflexiones sobre Seguridad y Defensa Nacional* (pág. 191). San Salvado: CAEE.



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–
No. 11, mayo - agosto, 2025 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

Dislalia como obstáculo para el aprendizaje en estudiantes de primer grado

Dyslalia as an obstacle to learning in first grade students

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 05/12/2024

Aprobado: 29/01/2025

Rigoberto Antonio Rostrán Sandino¹
Universidad de las Regiones Autónomas de la
Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN)

rigoberto.rostran@uraccan.edu.ni
<https://orcid.org/0000-0002-4677-2853>

Resumen

El estudio “Dislalia como obstáculo para el aprendizaje estudiantes de primer grado” aporta un acercamiento a la situación del proceso educativo que afrontan estudiantes dislálicos. La educación debe responder a las necesidades del contexto que permitan mejorar las condiciones de vida de los pueblos. Sin embargo, esta presenta desafíos particularmente la dislalia, la cual consiste en la incorrecta articulación de fonemas o grupos de fonemas. En este sentido se indagó acerca del origen de esta condición, clasificación y cómo incide en el proceso de aprendizaje, bajo el enfoque cualitativo de corte transversal, se aplicó el muestreo por conveniencia; para la recolección de la información se aplicaron instrumentos como: entrevistas estructuradas a la comunidad educativa, asesores pedagógicos del Subsistema Educativo Autónomo Regional (SEAR) y delegación municipal del Ministerio de Educación (MINED) y comunidad educativa; se diseñó una guía de observación aplicable en situaciones escolares, diálogos informales con estudiantes; también fue fundamental la revisión de bibliografía relacionada con el estado del arte. Logrando realizar un análisis de los efectos que provoca la dislalia como obstáculo para el aprendizaje, identificar las causas

¹ Máster en docencia universitaria, docente tiempo completo, Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), Bluefields

que la originan, lo que permitió determinar cómo influye en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Como propuesta de mejora para la problemática de aprendizaje estudiado, se diseñaron estrategias pedagógicas que pueden ser retomadas por las autoridades de la comunidad educativa, de forma general, y del centro escolar específicamente, para brindar una atención integral teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje, capacitaciones dirigidas a docentes, madres, padres de familia y del centro educativo.

Palabras claves: Aprendizaje, Enseñanza correctiva, Enseñanza individualizada, Educación alternativa, Método de enseñanza.

Abstract

The study “Dyslalia as an obstacle to learning first grade students” provides an approach to the situation of the educational process faced by dyslalic students. Education must respond to the needs of the context that allow improving the living conditions of people. However, this presents challenges, particularly dyslalia, which consists of the incorrect articulation of phonemes or groups of phonemes. In this sense, the origin of this condition, classification and how it affects the learning process were investigated, under the qualitative cross-sectional approach, convenience sampling was applied; To collect the information, instruments were applied such as: structured interviews with the educational community, pedagogical advisors of the Regional Autonomous Educational Subsystem (SEAR) and the municipal delegation of the Ministry of Education (MINED) and the educational community; An observation guide was designed applicable in school situations, informal dialogues with students; The review of bibliography related to the state of the art was also essential. Managing to carry out an analysis of the effects caused by dyslalia as an obstacle to learning, identifying the causes that originate it, which made it possible to determine how it influences the teaching-learning process. As a proposal for improvement for the learning problem studied, pedagogical strategies were designed that can be taken up by the authorities of the educational community, in general, and of the school specifically, to provide comprehensive attention taking into account the learning needs. training aimed at teachers, mothers, fathers and the educational center.

Key words: Learning, Corrective teaching, Individualized teaching, Alternative education, Teaching method.

I. Introducción

Los trastornos del lenguaje suelen presentarse en edad temprana, lo cual puede afectar su desempeño escolar, en comparación con el estudiante convencional, una de estas afectaciones suele denominarse como dislalias, que en palabras de Navarro (2011):

Son uno de los trastornos más frecuentes en la edad escolar y, que los alumnos que la padecen presentan un retraso significativo respecto a otros niños en edad contemporánea; pero también, en la adquisición y maduración de los esquemas motrices del fonema y en la producción de la palabra. (p. 2)

De acuerdo con el grado de complejidad, la dislalia suele desarrollarse durante las primeras etapas de la escolaridad, lo cual incide en el proceso formativo, esto concuerda con la opinión de Roselli, et al. (2010):

Suele manifestarse en los procesos de aprendizaje de aquellos individuos que no mantienen el ritmo promedio de sus semejantes; cabe resaltar que este tipo de problemas no son exclusivos de los niños y niñas en edad escolar, sino que también se pueden presentar en cualquier momento de la vida. (p. 44)

De igual importancia, la responsabilidad del educador es trascendental, ya que debe dinamizar sus estrategias didácticas y pedagógicas que faciliten el aprendizaje del estudiante dislábico, tal como lo afirma Loor Zambrano (2018) “es necesario que el docente esté capacitado para enfrentar este tipo de inconvenientes y sepa cómo debe tratarlo a fin de no perjudicar el desarrollo académico del estudiante” (párrafo n°. 2)

II. REVISIÓN DE LITERATURA

El lenguaje es de suma importancia en el desarrollo socio-afectivo de los seres humanos, he aquí la necesidad de prestar atención cuando se tiene la sospecha de alguna situación anómala está afectando a los infantes.

En lo concerniente al trastorno dislábico o también conocida como TSH, es la dificultad de pronunciación de ciertos fonemas, lo cual afecta el desempeño académico y las relaciones sociales del que la padece, tal como lo plantea García (1995) en su investigación La dislalia. Naturaleza, Diagnóstico y Rehabilitación:

Las dislalias son alteraciones en la articulación de algún o algunos fonemas bien por ausencia o alteración de algunos sonidos concretos del habla o por la sustitución de estos por otros [...] Son las más conocidas de todas las alteraciones del lenguaje que con más frecuencia se presenta en los centros escolares, sobre todo en el alumnado de infantil y primer ciclo de primaria; está entre las que tienen un pronóstico más favorable. (p.1)

En este sentido, Zamora (2008) expresa que:

El origen de la dislalia puede ser orgánico o funcional, cuando existe alguna alteración anatómica de los órganos que se utilizan para hablar como son labios, dientes, lengua y paladar, estamos en presencia de una dislalia orgánica; es funcional cuando existe la dificultad en el habla sin lo mencionado anteriormente (pág. 63)

De acuerdo con la patología de esta condición del lenguaje, podemos clasificar los tipos de dislalia, que en la opinión de Vera et al. (2019) los tipos de dislalias son:

- Dislalia evolutiva o fisiológica: Normalmente estas desaparecen al pasar el tiempo y casi nunca deben ser intervenidas antes de los cuatro años, sobre todo /r/ y sinfonos.
- La dislalia funcional: Es aquella donde el niño no reconoce el modo del sonido del fonema a su vez es la más frecuente y se define por un inadecuado funcionamiento de los órganos articulatorios. Por ejemplo, RR, y suele reemplazar la S por la Z, o la R por la D.
- La dislalia orgánica: Es aquella que se presenta en los niños con alteraciones en las neuronas cerebrales, a su vez cuando tienen alguna malformación o anomalías en los órganos del aparato fonador y esta hace que el niño presente conflictos para vocalizar determinados fonemas por problemas orgánicos.
- La dislalia audiógena: trastorno que se identifica por conflictos originadas por problemas auditivos. El infante no pronuncia adecuadamente los fonemas porque no

escucha correctamente, donde en ciertos casos, es recomendable que se utilicen prótesis. (pág. 34)

De acuerdo con Saltos (2016) las causas de la dislalia funcional son:

- Escasa habilidad motora: está ligado al desenvolvimiento de las funciones del movimiento.
- Dificultades en la Percepción del espacio y el tiempo: el lenguaje surge en el niño por la imitación de movimiento y sonido.
- Falta de comprensión o discriminación auditiva: existen niños con dificultad en cuanto a la discriminación acústica de los fonemas.
- Factores psicológicos: cualquier trastorno de tipo afectivo puede incidir sobre el lenguaje del niño haciendo que quede fijado en etapas anteriores, impidiendo una normal evolución en su desarrollo, ya que existe una interacción continuada entre el lenguaje y el desarrollo de la personalidad.
- Factores ambientales: es un factor de gran importancia en la evolución del niño, la carencia de un ambiente familiar es la situación de aquellos que viven en instituciones en las cuales, aunque traten de ser estimuladoras de su desarrollo, les falta la cercanía de los padres y el ambiente afectivo normal que precisan para su maduración en todos los órdenes y esto se refleja en muchos casos en su expresión hablada.
- Factores hereditarios: se puede ver forzado por la imitación de los errores que cometan al hablar los familiares.
- Deficiencia intelectual: es la alteración del lenguaje con dificultades para su articulación.

- Los síntomas que aparecen en la dislalia funcional son la omisión, sustitución o deformación de los fonemas.
- Descripción de los síntomas en el habla: el defecto de en la articulación, el trastorno fonético puede expresarse de las diferentes maneras que se exponen:
- Sustitución: reemplaza un fonema por otro. Ejemplo: árbol por albol.
- Distorsión: es el sonido distorsionando su articulación se aproxima a la correcta, pero sin llegar a serlo. Ejemplo: cardo por carro.
- Omisión: es la dificultad para que salga el fonema /r/, en ese caso se omite. Ejemplo: amaillo por amarillo.
- Inserción: cuando el niño se le dificulta pronunciar una palabra intercala un sonido que no corresponde. Ejemplo plato por palato. (p.46)

Por lo señalado anteriormente queda demostrado que el origen de este trastorno del lenguaje es variado, sin embargo, cuando no hay una estimulación adecuada, en este caso un ambiente verbal limitado con privación de afecto o el afecto exagerado del círculo familiar, puede incidir directamente en la personalidad o en el comportamiento de la persona con esta condición.

No obstante, los ejercicios de estimulación o también denominada terapia del lenguaje favorecen el desarrollo eficaz del habla y la corrección del trastorno existente, por consiguiente, Vásquez (2010) recomienda realizar:

- Ejercicios correctivos de errores manifestados, en el aula o casa: una vez se tenga claro el trastorno de habla que presenta [...]
- Ejercicios de relajación: la maestra puede pedir a los niños que se sienten de manera adecuada e inhale tratando de inflar su estómago, también estar de pie

pedir que tome aire lentamente por la nariz y lo exhale, en cada inhalación observar cómo se eleva el diafragma.

- Ejercicios de soplo: para realizar ejercicios de soplo se pide al niño que tome aire como ya practicó anteriormente, ahora el niño debe soplar fuerte; suave y muy suave, podemos utilizar: velas, papel, molinos de vientos, barcos, pedacitos de papel, entre otros.
- Ejercicios de estimulación de mejías: se pide a los niños que realicen ejercicios con sus mejías llenas, llenado de aire de manera que se abulten y luego intercambiar; también se puede trabajar con la mandíbula moviendo de un lado a otro.
- Ejercicios de estimulación de labios: se trabaja pidiendo a los niños que lleven sus labios hacia fuera y retraerlos, simular como si fuera a dar un beso; también hacer ejercicios de gesticulación.
- Ejercicios de estimulación lingual: se pueden realizar colocando al niño chocolate alrededor de su boca y pedir que saque la lengua y trate de lamerlo; otro ejercicio puede colocar la lengua por dentro de los labios y mover en forma circular, también mover la lengua por la parte trasera de los dientes.
- Producción de sonidos onomatopéyicos: se puede trabajar con imágenes de animales o elementos del entorno, pidiendo a los niños hacer los sonidos que de lo que observan en la imagen, esto ayudará a pronunciar y articular los fonemas, el docente hace los sonidos y el niño lo repite esto fomenta la imitación y discriminación auditiva.

- Producción de fonemas: trabajar fonemas uno por uno utilizando varias técnicas como nombrar el fonema, asociar con las vocales, repetir varias veces los fonemas, reconocer los fonemas al inicio, en la mitad y al final y por último formar palabras o nombrar imágenes.
- “Implicación de la familia en la recuperación de la dislalia funcional: es de gran importancia en todos los procesos de intervención logopédica, siendo un punto clave para la consecución de los objetivos”. (p. 89)

Ramírez (2011) afirma que este tipo de problemas suelen ser “identificados por medio del fracaso escolar inesperado, cuando los menores presentan características tales como dificultad para leer, escribir, razonar, concentrarse, entre muchas otras”. (p. 44)

Existen estrategias y procedimientos de atención al paciente con dislalia, sin embargo, juega un papel clave el apoyo de la familia para mejorar dicha dificultad, en la opinión de Medina (2018) la intervención y tratamiento:

[...] Las intervenciones pueden ser directas e indirectas y se utilizará ejercicios de praxis tanto maxilares, faciales, labiales y linguales, así como de respiración. Para obtener buenos resultados [...] es necesario tener el apoyo de las familias, corrigiendo su forma de hablar. De tal forma sin un tratamiento guiado y especializado, es muy difícil solucionar el problema desde casa. (p. 78)

III. MATERIALES Y MÉTODOS.

La investigación se desarrolló en la escuela pública Comunal San Mateo, de la ciudad de Bluefields, bajo el enfoque cualitativo de corte transversal, en donde se detallan origen, clasificación y cómo incide en el proceso de aprendizaje en estudiantes de primer grado.

La población estudiantil estuvo conformada por 40 aprendientes todos pertenecientes al primer grado “A”, de los cuales 25 son del sexo femenino y 15 son masculinos, con

prevalencia étnica mestiza costeña y una minoritaria creol; en edades comprendidas entre 6 y 8 años; dos docentes de primer grado graduadas como maestras de educación primaria ambas mestizas costeñas. La selección se realizó mediante un muestreo por conveniencia.

Se aplicaron entrevistas estructuradas a la comunidad educativa, asesores pedagógicos del Subsistema Educativo Autónomo Regional (SEAR) y delegación municipal del Ministerio de Educación (MINED), padres de familia y/o tutores; se diseñó una guía de observación aplicable en situaciones escolares, diálogos informales con estudiantes; también fue fundamental la revisión de bibliografía relacionada con el estado del arte.

En el caso de las entrevistas se organizó la información obtenida a través de una matriz en Microsoft Word 2016, las respuestas se agruparon por categorías o ítems más relevantes y similares por cada entrevistado.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

4.1 Características generales del estudiantado de primer grado de educación primaria.

De los 40 estudiantes participantes, 25 son del sexo femenino (83%) y 15 son masculinos (17%), con prevalencia de la etnia mestiza costeña (82%) y una representatividad minoritaria de creoles (18%); con un rango de edad comprendido entre 6 y 8 años.

4.2 Análisis de entrevista realizada a la Dirección del centro educativo.

En relación con el problema de la dislalia, este radica en la incorrecta pronunciación de fonema o grupos de fonemas, lo cual incide directamente en su proceso de socialización y comunicación e incluso en su rendimiento escolar. Debido a que la producción sonora no es clara o comprensible, lo cual bloquea los procesos de integración y aprendizaje, causando aislamiento, frustración y en ciertos casos depresión.

Para la atención de esta dificultad de aprendizaje, se han dado orientaciones al cuerpo docente estar atentos, mediante la observación permanente, ante cualquier situación que sea considerada “fuera de lo normal” dentro de las características que debe presentar un estudiante “convencional”, sean estas: desinterés, aislamiento, desanimo, entre otros.

Reconoce que son los primeros grados de escolaridad en los que el niño construye las bases para próximos aprendizajes, por tanto, se debe garantizar todas las condiciones de atención pedagógicas y metodológicas flexibles para alcanzar los indicadores de logro y competencias de grado esperados.

4.3 Análisis de entrevista realizada a Asesores pedagógicos SEAR y MINED.

Es fundamental que los docentes conozcan a sus estudiantes y el entorno en el que convive, esto les permitirá obtener información oportuna para brindar una atención integral; es también valioso que fortalezcan sus capacidades de educación especial en el trastorno del lenguaje, por ello se brinda acompañamiento y asesoría para ejercer una mejor práctica en el aula.

Consideran que el habla es una de las habilidades comunicativas más importantes y sobre las cuales los docentes que imparten la asignatura de Lengua y literatura deben potenciar; pero en presencia de algún trastorno del lenguaje, se limita el aprendizaje, debido a que el estudiante no logra discernir la articulación de fonemas, presenta limitantes al momento de articular; en tanto que con una detección y atención temprana este se puede corregir.

Supone, además, que la promoción de lectura oral es la estrategia más favorable con la que el docente puede identificar estas dificultades en el habla.

No obstante, los docentes no deben estar capacitados en competencias metodológicas para contribuir con el desarrollo de los aprendizajes, sino también ser empáticos.

4.4 Análisis de entrevista realizada a docentes que imparten primer grado.

Las dificultades del habla, que presentan algunos estudiantes es un elemento que obstaculiza el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que incide en el nivel y ritmo de asimilación de los contenidos en comparación con el resto de sus compañeros de clase; además afecta en su proceso de sociabilidad, debido a que, por temor de ser objetos de rechazo o burla, deciden aislarse o no integrarse al momento de desarrollar trabajos en equipo o actividades lúdicas.

La dificultad más notoria en la pronunciación radica en las consonantes “r, s, z, ch” existe una tendencia a confundir la “c” por la “t”, lo cual afecta su proceso de comprensión y de producción tanto oral como escrito.

De parte de las autoridades SEAR o MINED, hemos recibido algunas sesiones de acompañamiento, pero consideramos que deberían de realizarse acciones más consecutivas incluyendo también a los padres de familia o encargados.

4.5 Análisis de entrevista realizada a Madres, padres de familia y/o tutores con niños dislálicos.

Existe un fuerte interés por conocer sobre estrategias correctivas antes estos problemas del lenguaje; sin embargo, por orientación de la docente realizan ejercicios que consisten en la repetición de palabra o palabras.

Reconocen que por compromisos laborales carecen de tiempo y por tanto no asisten con frecuencia a las reuniones que convoca la docente; hacer un esfuerzo económico para acudir a un especialista que diagnostique y oriente pautas para colaborar en la superación de este problema, sería la mejor solución pero que debido a sus realidades, esta alternativa es poco probable.

Por tal motivo, esperan que la docente les ayude a superar esta dificultad de aprendizaje.

4.6 Resultados de observación realizada en la clase de Lengua y literatura.

La docente no hace uso de variadas estrategias de aprendizaje activo, lo cual tiende a crear un clima de repetición y aburrimiento en el estudiante. Por consiguiente, es necesario que haga uso de material concreto, componedores, paredes hablantes, rincones de lectura, entre otros, acordes a las necesidades y ritmos de aprendizajes en consecuencia del indicador de logro encaminadas a superar las necesidades de aprendizajes, particularmente dislalia.

Es imperativo partir de los conocimientos previos, puesto que esto estimula la imaginación, capta la atención y promueve la participación activa, logrando despertar el interés por aprender.

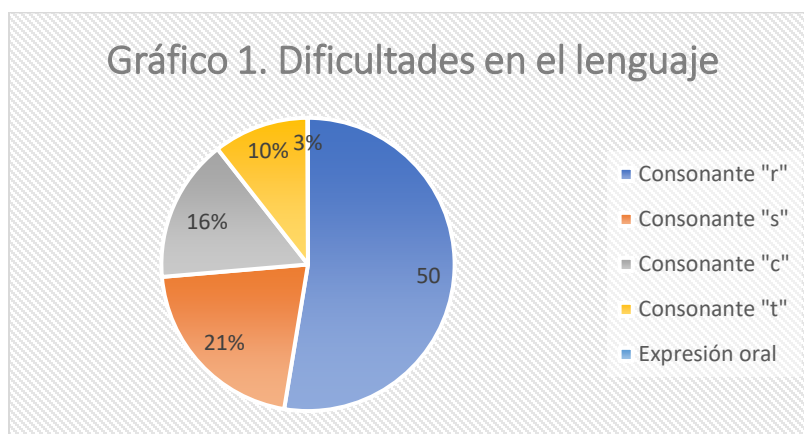
Al momento de preparar el acto didáctico se debe promover el aprendizaje autónomo, la curiosidad y el trabajo colaborativo, integrando actividades lúdicas, como por ejemplo “mi ventecita” que promuevan el desarrollo de competencias básicas del aprendizaje.

La atención individualizada es importante en todo proceso de enseñanza-aprendizaje, y en casos donde existen necesidades de aprendizaje es fundamental e indispensable ponerla en práctica.

4.7 Resultados de observación realizada a estudiantes que presentan problemas de dislalia.

Se constató que en su mayoría los estudiantes con este padecimiento proceden de un entorno familiar disociado, como resultado de la separación o ausencia de padres; también hay casos de custodia uniparental, lo cual afecta directamente en su proceso de aprendizaje. El nivel económico y académico es limitado, puesto que no disponen del acompañamiento de sus progenitores, permaneciendo solos o al cuidado de un adulto mayor.

Por las características del contexto, se agudiza el problema de aprendizaje, ya que incide la baja autoestima, la frustración y por ende la depresión.

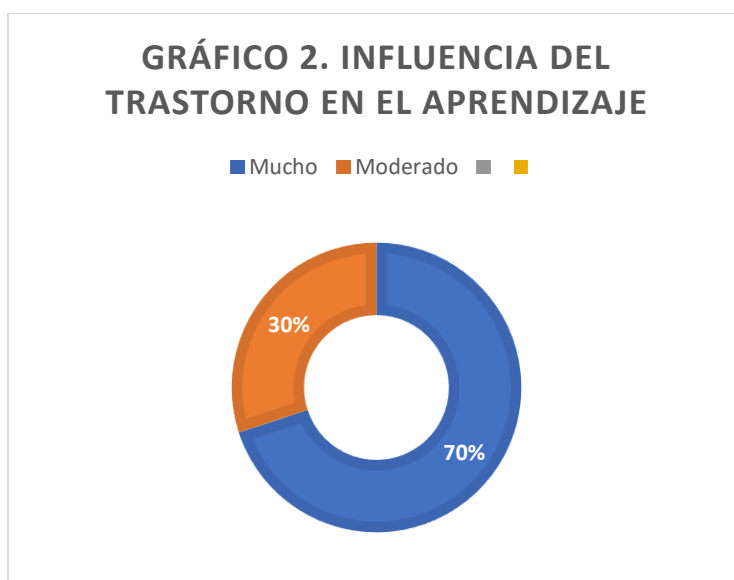


Fuente: Rostrán (2014)

A como se demuestra en el gráfico, las principales dificultades de aprendizajes se distribuyen de la siguiente manera: el 50% corresponde a la consonante “r”; en segundo orden con el 21% atañe a la consonante “s”; con el 16% la consonante “c”; en tanto que la consonante “t” ocupa el 10%; finalmente el 3% radica en la expresión oral.

Es importante atender de forma integral y coordinada estas necesidades de aprendizaje, puesto que exponen al estudiante que la padece a repetir o desertar el curso escolar inclusive su desarrollo socioemocional se ve afectado, puesto que se limita a integrarse activamente en los procesos de formación propios del acto educativo.

Es corresponsabilidad de los actores claves, llámense estas autoridades educativas y la comunidad de aprendizajes, unificar esfuerzos que permitan repensar las prácticas educativas desde una visión integral, inclusiva, centrada en valores; que permitan al aprendiente fortalecer sus competencias, habilidades y destrezas comunicativas basadas en el aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a vivir juntos.



Fuente: Rostrán (2014)

Con relación a la influencia del trastorno en el aprendizaje, el 70% del estudiantado con padecimientos de este trastorno del lenguaje es directamente afectado, lo cual repercute negativamente su proceso de enseñanza-aprendizaje; en tanto que el restante 30% es moderadamente afectado.

Sin el debido acompañamiento tanto de padres y madres de familia, como de la comunidad educativa, estas dificultades de aprendizaje y comunicación se van agudizando al punto tal que el daño puede ser agravado.

V. CONCLUSIONES.

De manera resumida, se presenta en este artículo una serie de investigaciones con relación a la problemática que se presenta dentro del campo de los trastornos del lenguaje, lo cual repercute de manera negativa en la interpretación de la realidad, la interacción y la transmisión, fundamentalmente a través de la comunicación oral.

1. Las fuentes teóricas consultadas revelan que el problema de dislalia radica en la pronunciación incorrecta de fonemas o grupos de fonemas, lo cual repercute de manera negativa en la asimilación y producción de conocimientos desarrollados en mediante la comunicación social.
2. El análisis de la información obtenida refleja que este trastorno puede darse con orígenes y distintos grados de severidad, por lo cual es importante realizar un diagnóstico especializado al momento de detectar algo fuera de lo convencional, específicamente en la pronunciación de palabra o grupos de palabras.
3. Los estudiantes que presentan estas dificultades conllevan a presentar limitaciones en la interacción con su entorno, rendimiento escolar deficiente, actitud de aislamiento y retraso en el desarrollo cognitivo, puesto que dedican el doble de esfuerzo en la relación de sus actividades de aprendizajes, debido a que se les dificulta la pronunciación correcta y por ende escriben erróneamente las palabras; y en otros casos muestran desinterés por la práctica de la lectura y escritos.
4. A pesar de existir métodos y estrategias de aprendizaje para la atención educativa del estudiantado con trastornos del lenguaje oral y escrito, en la actualidad, se siguen aplicando los mismos métodos y recursos tradicionales que desfavorecen el aprendizaje significativo de la disciplina de Lengua y literatura.
5. Los docentes deben ser capacitados continuamente en el uso de metodologías activas de aprendizaje para tratar estos tipos de trastornos.
6. Motivar de forma permanente a madres, padres de familia y/o tutores y comunidad educativa en el involucramiento activo del proceso de aprendizaje, mediante sesiones de trabajo basadas en terapias educativas.

VI. RECOMENDACIONES.

Asesores pedagógicos del SEAR.

1. Crear “redes de apoyo” con las instancias competentes, con el propósito de diseñar guías para la detección temprana y atención educativa del estudiantado con trastornos del lenguaje.
2. Orientar a la comunidad educativa, mediante talleres, charlas, programas y/o viñetas radiales sobre la importancia de acudir al centro especializado para atender oportunamente estos casos.
3. Promover capacitaciones sobre adecuación curricular centradas en la atención integral y la educación inclusiva.
4. Impulsar ferias informativas, festivales de arte y cultura que informen y sensibilicen a la comunidad educativa.

Asesores pedagógicos MINED.

1. Promover en los diferentes espacios educativos, tales como: TEPCE, círculos de calidad, teleclases, entre otros la integración de estrategias de aprendizaje inclusivas que coadyuben al desarrollo de nuevas prácticas educativas inclusivas.
2. Llevar un control y seguimiento de casos detectados en los centros educativos.
3. Capacitar y dar seguimiento a través de las “redes de apoyo” a directores, docentes y comunidad educativa en cuanto a estrategias de atención inclusiva que mejoren los ambientes de aprendizajes.
4. Dar acompañamiento a los centros educativos en cuanto al uso de estrategias, metodologías y materiales orientados a la promoción de la lectura y escritura.

Dirección del centro educativo.

1. Designar docentes que atiendan los primeros grados de educación primaria, tomando en cuenta experiencia pedagógica, currículo y grado de compromiso educativo.
2. Dar acompañamiento continuo a pie de aula a docentes, para constatar la ejecución de las acciones pedagógicas reflejadas en el plan diario.
3. Revisar programación didáctica, plan diario, plan de reforzamiento escolar y cuaderno anecdótico del docente.

4. Realizar capacitaciones y/o círculos de calidad a nivel de centro en cuanto a estrategias de detección y atención para estudiantes con trastornos del lenguaje.
5. Armonizar hallazgos en cuanto a control y seguimiento de casos detectados en los centros educativos que brinda el MINED.
6. Promover espacios de aprendizaje inclusivo.

Docentes

1. Tener actualizado la carpeta pedagógica: planificación didáctica, plan diario, plan de reforzamiento, registro de asistencia y calificaciones, cuaderno anecdótico.
2. Realizar adecuación curricular a partir de las necesidades del grupo clase.
3. Preparar material concreto, atractivo en base a los niveles y ritmos de aprendizajes.
4. Promover ambientes de aprendizaje activos, dinámicos, haciendo uso de juegos lúdicos y/o dinámicas acordes al indicador de logro.
5. Fomentar la estimulación lingüística, mediante la promoción permanente de la lectura oral individual y coral de textos variados, láminas, fotografías, entre otros, con especial énfasis en el trato correctivo del vocabulario.
6. Planificar estrategias pedagógicas para la atención inclusiva, tales como:
 - Discernir sonidos de fonema o grupo de fonemas.
 - Imitación de sonidos de fonema o grupo de fonemas.
 - Ejercitar la terapia del lenguaje.
 - Colorear dibujos que contengan un determinado fonema o grupo de fonemas.
 - Ejercitar la onomatopeya, trabalenguas, retahílas, entre otros.
 - Ejercitar la técnica del lápiz, la cual consiste en sujetar el lápiz con los dientes y pronunciar sonidos de fonema o grupo de fonemas, lo cual favorece la activación de los dos músculos faciales llamados cigomáticos de la cara.

Madres, padres de familia y/o tutores.

1. Acudir al especialista ante sospechas de trastorno del lenguaje, para recibir orientación adecuada.

2. Compartir el expediente médico con la dirección del centro donde estudia el niño, a fin de poner en conocimiento y brindar un mejor acompañamiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Involucrarse activamente en el proceso educativo de niño: la educación es responsabilidad de todos.
4. Fomentar la estimulación lingüística temprana mediante diálogos cortos, lectura de cuentos, audiolibros, entre otros.
5. Evitar hablarles de un modo sobreprotector.
6. Integrarse activamente en el proceso formativo de su hija(o), ya que el apoyo de la familia es fundamental en todo proceso educativo.

VII. REFERENCIAS

- Cruz Perera, Leipzig Caridad DOI: <https://orcid.org/0000-0002-9652-7645>; Puñales Ávila, Lucía DOI: <https://orcid.org/0000-0002-9652-7645> y Mijenes Lima Emelia. ¿ATENDER LA DISLALIA DESDE LA ESCUELA PRIMARIA?, UNA NECESIDAD ACTUAL. Atenas [en línea]. 2015, 4(32), 113-122. ISSN. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=478047208009>
- García, PDOI: <https://orcid.org/0000-0002-9396-9595>. (1995). La dislalia. Naturaleza, Diagnóstico y Rehabilitación. Madrid: CEPE. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=142847>
- Loor Zambrano, María Magdalena. DOI: <https://orcid.org/0009-0007-4030-3179> (2018). Dislalia y su incidencia en el proceso de enseñanza aprendizaje en los estudiantes de básica elemental de la escuela 13 de abril del cantón Ventanas, provincia de los Ríos. <https://dspace.utb.edu.ec/handle/49000/5471>
- Medina, V. DOI: <https://orcid.org/0000-0002-4554-9625> (2018). Tratamiento de la dislalia infantil. <https://www.guiainfantil.com/1044/tratamiento-de-la-dislalia-infantil.html>
- Moran Alvarado, M. D. R. DOI: <https://orcid.org/0000-0002-9138-6273>, Vera Miranda, L. Y. DOI: <https://orcid.org/0000-0003-4384-0379> y Morán Franco, M. R. DOI: <https://orcid.org/0000-0003-4073-524X> (2017). Los trastornos del lenguaje y las necesidades educativas especiales.: consideraciones para la atención en la escuela. *Revista Universidad y sociedad*, 9(3), 191-197.
- Moreno, J. DOI: <https://orcid.org/0000-0003-4894-4855> y Mateos M. DOI: <https://orcid.org/0000-0002-9853-1103> . (2005). Estudio sobre la interrelación entre la dislalia y la personalidad del niño. *Electronic Journal of Research in Educational*

Dislalia como obstáculo para el aprendizaje en estudiantes de primer grado, Rigoberto Antonio Rostrán Sandino, pp.152-169, Revista Con-Secuencias No. 11, mayo - agosto, 2025, ISSN 2791-1160, Editorial Nuevo Enfoque, https://revistacon-secuencias.com/index.php/rcs_sv

Psychology, vol. 3, núm. 3, diciembre, 2005, pp. 133-150 Universidad de Almería. Almería, España. <https://www.redalyc.org/pdf/2931/293121928008.pdf>

Navarro, C. E. C. DOI: <https://orcid.org/0000-0001-6705-4618> (2011). Trastornos del lenguaje oral. https://archivos.csif.es/archivos/andalucia/ensenanza/revistas/csicsif/revista/pdf/Numero_38/CRISTINA_CESPEDES_2.pdf

Ramírez, C. (2011). DOI: <https://orcid.org/0000-0002-2442-134X> (2014). Problemáticas de aprendizaje en la escuela. *Revista Horizontes. Pedagógicos*, Volumen 13(1), 43-51. <https://horizontespedagogicos.iberro.edu.co/article/view/100/74>

Rosselli, M. DOI: <https://orcid.org/0000-0003-2656-9505>, Matute, E. DOI: <https://orcid.org/0000-0003-0118-9960> y Ardila, A. DOI: <https://orcid.org/0000-0003-1635-4244> (2010). *Neuropsicología del desarrollo infantil*. Editorial El Manual Moderno. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Jur6CAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT5&dq=neuropsicolog%C3%ADa+del+desarrollo+infantil&ots=ili9yEfv7r&sig=egTmv4nKDOH7OLCyJI1pHYULzVI#v=onepage&q=neuropsicolog%C3%ADa%20del%20desarrollo%20infantil&f=false>

Salto Díaz, M. K. DOI: <https://orcid.org/0000-0002-6381-6029> (2016). Estrategias Metodológicas para mejorar la Dislalia en niños en el Primer Año de EGB de Escuela Francisco E. Tamariz de Challuabamba en el Año Lectivo 2015-2016. <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/13155>

Vera, M. K. G. DOI: <https://orcid.org/0000-0003-1897-8376> y Martínez, M. E. M. DOI: <https://orcid.org/0000-0002-6660-913X> (2019). La dislalia como problema de aprendizaje y su incidencia en el rendimiento académico. *Cuadernos de Educación y Desarrollo*, (110). <https://ideas.repec.org/a/erv/cedced/y2019i11036.html>

Zamora Ulloa, S. D. DOI: <https://orcid.org/0000-0002-5429-1902> (2008). Dislalia en educación inicial: estrategias para el uso del docente. Universidad del Azuay. <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/7636/1/06691.pdf>



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–

No. 11, mayo - agosto, 2025 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

La protección internacional de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales de las poblaciones indígenas

International protection of the traditional knowledge and cultural expressions of indigenous peoples

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 09/10/2024

Aprobado: 23/01/2025

Oscar Martínez Peñate¹

Director de la Editorial Nuevo Enfoque

ompenate@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-0032-4895>

Resumen

La coordinación de las diferentes organizaciones de los Pueblos Indígenas a nivel nacional les proporcionará capacidad de negociación con el Estado salvadoreño y con instituciones internacionales, para proponer modificaciones o reservas a los tratados internacionales que sean lesivos a los conocimientos tradicionales y a las expresiones culturales de los indígenas; asimismo, para lograr la firma y ratificación de instrumentos internacionales que protejan los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales indígenas. En la protección de los conocimientos tradicionales y expresiones culturales de los Pueblos Indígenas se requiere que el Estado firme y ratifique los instrumentos internacionales que protegen los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas se refiere a la protección internacional de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales de las poblaciones indígenas.

Palabras claves: Desigualdad cultural, Discriminación cultural, Identidad cultural, Conservación de los bienes culturales, Patrimonio cultural.

¹ PhD Universidad de El Salvador, M.A Université de Québec en Montreal, M.A Universidad Complutense de Madrid, Lic. Universidad Autónoma de Centro América de Costa Rica.

Abstract

The coordination of the different organizations of the Indigenous Peoples at the national level will provide them with the capacity to negotiate with the Salvadoran State and international institutions, to propose modifications or reservations to the international treaties that are harmful to the traditional knowledge and cultural expressions of the indigenous people; likewise, to achieve the signature and ratification of international instruments that protect the traditional knowledge and cultural expressions of the indigenous people. The protection of traditional knowledge and cultural expressions of Indigenous Peoples requires that the State sign and ratify the international instruments that protect the fundamental rights of Indigenous Peoples refers to the international protection of traditional knowledge and cultural expressions of indigenous peoples.

Key words: Cultural inequality, Cultural discrimination, Cultural identity, Conservation of cultural property, Cultural heritage.

Conocimientos tradicionales y expresiones culturales indígenas

Los conocimientos tradicionales lo constituyen las sapiencias ancestrales que poseen los miembros de las comunidades indígenas sobre diferentes disciplinas, por ejemplo, medicina, astronomía, arte culinario, agricultura, artesanía, cosmovisión, espiritualidad, biodiversidad, etc., y que se han transmitido, por lo general, de forma oral y se han practicado por generaciones.

Los conocimientos tradicionales contribuyen a la formación de la identidad como pueblos indígenas, y han sido objeto de cambios en el devenir, resultado entre otros, de las dinámicas y procesos sociales, políticos, económicos, culturales y naturales, no significa, que por ser ancestrales se han conservado inamovibles o inmutables en el tiempo.

El cambio que se ha dado, a través de la historia en los conocimientos tradicionales y en las expresiones culturales indígenas, es la innovación continua, que ha sido acumulativa generacionalmente hasta el presente, significa, que las comunidades indígenas son creadoras de conocimientos científicos y de innovaciones tecnológicas.

Los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales indígenas son el elemento cohesionador entre los miembros de las comunidades indígenas, y es uno de los elementos identitarios, asumidos por los indígenas y reconocidos por terceros. Según la UNESCO, en la *Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales*, en el Art.4, numeral 3: “Las expresiones culturales son las

expresiones resultantes de la creatividad de personas, grupos y sociedades que poseen un contenido cultural” (2005, p.5)

Cuadro 1. Ejemplos de expresiones culturales tradicionales

Expresiones culturales	Ejemplos
Expresiones verbales	Historias, leyendas, poesía, enigmas, signos, elementos del lenguaje como los nombres, las palabras, los símbolos y las indicaciones, etcétera;
Expresiones musicales	Canciones y música instrumental;
Expresiones corporales:	Danzas, juegos, representaciones artísticas o rituales, estén o no fijadas en un soporte;
Expresiones tangibles	Pinturas, tallas, joyería, forja, textiles, diseños, alfombras, esculturas, alfarería, terracota, mosaicos, labores de punto, cestería, talla en madera, indumentaria; instrumentos musicales; obras arquitectónicas, etcétera.

Fuente: elaboración propia, datos obtenidos de la OMPI (2015). *Propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales*. Ginebra. Organización internacional de la Propiedad Intelectual.

Las expresiones culturales tradicionales es la forma y el cómo hacer, asimismo, la objetivación o materialización de los conocimientos tradicionales, por ejemplo, la espiritualidad a través de los ritos, el conocimiento medicinal de una planta mediante la utilización para curar una enfermedad, la cultura puede ser a través de una artesanía, vestimenta, danza o música tradicional.

La labor de la OMPI en materia de conocimientos tradicionales aborda tres esferas distintas pero relacionadas: los conocimientos tradicionales en sentido estricto (conocimientos técnicos especializados, prácticas, aptitudes e innovación relacionados, por ejemplo, con la biodiversidad, la agricultura o la salud); las expresiones culturales tradicionales/expresiones del folclore (manifestaciones culturales como música, arte, diseños, símbolos e interpretaciones y ejecuciones); y los recursos genéticos (material genético de valor real o potencial encontrado en plantas, animales o microorganismos) (OMPI, 2016b, p. 1).

La OMPI realiza dos distinciones de expresiones culturales, sin embargo, le faltó la concepción cosmogónica y del inframundo, de igual manera, las prácticas de la espiritualidad indígena, relacionadas con los conocimientos recién mencionados. La OMPI, no está interesada desde el punto de vista de la propiedad intelectual en estos tipos de conocimientos tradicionales y expresiones culturales indígenas.

Para la OMPI los conocimientos tradicionales incluyen las expresiones culturales. "El término "conocimientos tradicionales" se utiliza en sentido general, abarcando el contenido del conocimiento mismo así como las expresiones culturales tradicionales"(OMPI, 2016d, p. 1). Sin embargo, la OMPI un año antes afirmaba acerca de los conocimientos tradicionales y de las expresiones culturales indígenas; "No existe por el momento una definición oficial y de aceptación general de dichos términos. De ahí que la OMPI utilice definiciones operables" (OMPI, 2015c, p. 13).

En El Salvador, no existe en la *Constitución de la República*, ni en las leyes secundarias la definición de conocimientos tradicionales, caso contrario, en otros países como Perú, Ecuador y México.

Cuadro 2. Definiciones de conocimientos tradicionales en Perú, Ecuador y México

País	Conocimientos Tradicionales
Perú <i>Ley que establece el Régimen de Protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos</i> (2002)	Art.2 b) Conocimiento colectivo. - Conocimiento acumulado y transgeneracional desarrollado por los pueblos y comunidades indígenas respecto a las propiedades, usos y características de la diversidad biológica
Ecuador <i>Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación</i> (2016)	Artículo 511.- Conocimientos tradicionales. - Son todos aquellos conocimientos colectivos, tales como prácticas, métodos, experiencias, capacidades, signos y símbolos propios de pueblos, nacionalidades y comunidades que forman parte de su acervo cultural y han sido desarrollados, actualizados y transmitidos de generación en generación. Son conocimientos tradicionales, entre otros, los saberes ancestrales y locales, el componente intangible asociado a los recursos genéticos y las expresiones culturales tradicionales.

México <i>Ley General de Protección a los Conocimientos Tradicionales de los pueblos indígenas</i> (2004)	Artículo 2. Para los propósitos de la presente Ley, se entenderá por: III. Conocimientos Tradicionales: Todo el conjunto de prácticas y saberes colectivos de los pueblos indígenas referidos a la biodiversidad, a la salud-enfermedad y al manejo de los recursos orientados al bienestar comunitario, los cuales han sido transmitidos de generación en generación, así como sus manifestaciones artísticas y culturales, que conjuntamente con aquellos, conforman su patrimonio cultural;
--	---

Fuente: elaboración propia, datos obtenidos de normativas de Perú, Ecuador y México.

Para los miembros de las comunidades indígenas, el conocimiento tradicional y las expresiones culturales, son un modo de vida cotidiano, es su cultura del diario vivir, y tienen íntima relación con la cosmovisión y espiritualidad indígena, algunos son de conocimiento y uso colectivo, otros son compartidos únicamente en grupos elites por considerarlos sagrados, lo cual constituye una muestra de respeto, por esa razón, el compartimiento es selectivo entre miembros escogidos en la comunidad de acuerdo con perfiles y parámetros por ellos establecidos. Por lo tanto, la protección de la propiedad intelectual de las expresiones culturales no se puede brindar sin tomar en cuenta los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas.

Protección de los CT y de las ECI

Los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales que datan de milenios, siglos, decenios, o por considerarse de origen prehispánico y de uso común diario de los pueblos originarios; las transnacionales y los empresarios nacionales, se han apropiado y lucrado de una sabiduría que le pertenece histórica y étnicamente a los indígenas. No obstante, los conocimientos científicos si son protegidos, y en algunos casos esos conocimientos científicos e innovaciones tecnológicas tienen a la base el conocimiento tradicional y las expresiones culturales de los indígenas.

Dada la importancia, trascendencia y necesidad de proteger y conservar los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales, algunas organizaciones internacionales, se han pronunciado a favor, por ejemplo, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Comité Intergubernamental sobre

Recursos Genéticos y Propiedad Intelectual y Conocimientos Tradicionales y Folclor (IGC) es un organismo de la OMPI, la OEA, el Foro Intergubernamental de Bosques de la ONU, la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (UNTAD), la FAO, la UNESCO y la OIT.

Los objetivos de la protección de los conocimientos tradicionales son los siguientes:

- a- Promover el respeto, protección, preservación, aplicación más amplia y desarrollo de los saberes ancestrales y conocimientos colectivos de los pueblos indígenas.
- b- Garantizar la pervivencia de los pueblos indígenas y la consolidación de la identidad cultural, teniendo presente que los saberes ancestrales hacen parte de la cosmovisión indígena.
- c- Fomentar el intercambio de los saberes ancestrales y potenciar su utilización al interior de las propias comunidades indígenas.
- d- Garantizar el mantenimiento de los conocimientos ancestrales colectivos e integrales de los pueblos indígenas para que estos pervivan.
- e- Garantizar que el uso de los saberes ancestrales y los conocimientos colectivos se realice con el consentimiento informado previo de los pueblos indígenas
- f- Garantizar y establecer directrices para una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos indígenas, con miras a fortalecer el desarrollo sostenible de los propios pueblos indígenas y de los países de la región.
- g- Evitar que se concedan patentes de invención u otros sistemas de derechos de propiedad intelectual obtenidas o desarrolladas a partir de conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas cuando se accedan irregularmente a éstos (Cruz, Muyuy, Viteri, Flores, & González, 2005, p. 29).

La protección a los conocimientos tradicionales y a las expresiones culturales es una muestra de respeto de los derechos humanos de los indígenas y a su a modo de vida. La protección impide el uso indebido y la apropiación no autorizada, así, evitar que se continúe con el irrespeto a la cultura indígena, el saqueo y el lucro de compañías nacionales y extranjeras.

Cuadro 3. Los instrumentos interamericanos de protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre	Es fuente de obligaciones jurídicas para los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos [OEA]; y estos deben interpretarse y aplicarse “con debida consideración de los principios particulares del derecho internacional en materia de derechos humanos que rigen los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas”; y se interpreta y aplica las disposiciones pertinentes de la Declaración Americana “a la luz de la evolución actual en el campo del derecho internacional en materia de derechos humanos, conforme lo ilustren los tratados, la costumbre y otras fuentes pertinentes del derecho internacional”.
La Convención Americana sobre Derechos Humanos	En la convención se encuentran varios artículos relacionados el derecho de propiedad con el artículo 21 (derecho a la propiedad), protegen los derechos territoriales de los pueblos indígenas y tribales y sus miembros. En ausencia de referencias expresas a los pueblos indígenas y tribales en el Art. 21, la CIDH y la Corte Interamericana han utilizado las reglas generales de interpretación establecidas en el artículo 31 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados Art. 28 y el artículo 29.b de la Convención Americana. El Art. 29.b de la Convención Americana prohíbe la interpretación restrictiva de los derechos recogidos en la Convención (principio pro homine); en consecuencia, la CIDH y la Corte han interpretado el contenido del artículo 21 de la Convención Americana a la luz de los desarrollos normativos en el derecho internacional de los derechos humanos en relación con los derechos de los pueblos indígenas.

Fuente: Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales, sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales, norma y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*, OEA/Ser.L/V/II, Doc. 56/09, 30 diciembre 2009.

Algunas de las ventajas de la protección de los conocimientos tradicionales y de las expresiones culturales de los pueblos indígenas son: fomento e incentivo de la cultura e incidencia en el desarrollo de las comunidades indígenas a través de actividades de capacitación y comercialización de sus productos; elaboración de políticas públicas y gobernanzas encaminadas a preservar, salvaguardar y convertir la cultura de la localidad en polo de desarrollo territorial; participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de su utilización por terceros; preservar y enriquecer la multiculturalidad; resguardar la gobernabilidad democrática; proteger el patrimonio cultural tangible e

intangible del país; la consulta previa, libre e informada sobre programas y proyectos de prospección, energéticos, turísticos, agroindustriales, obras públicas, creación de parques nacionales, comercialización de los recursos naturales y urbanísticos que pueda afectar directa o indirectamente el territorio y la cultura de los pueblos indígenas.

La protección de los conocimientos tradicionales y de las expresiones culturales de los indígenas, para que sea efectiva se contempla en un cuerpo normativo, la cual regula la utilización, y se establecen sanciones al incumplimiento de la misma. “Empresas (públicas y privadas) están ávidas por apropiarse de los recursos estratégicos (agua, biodiversidad, gas, petróleo, minerales, bosques) que están ubicados en zonas donde habitan estos pueblos (Martí-i-Puig, 2014, p. 250).”

Existen diferentes tipos de protección a los conocimientos tradicionales y de las expresiones culturales: protección preventiva; protección positiva y protección internacional.

Protección preventiva

Consiste en preservar o salvaguardar en el tiempo los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales, asimismo, para impedir que personas ajenas a la comunidad indígena adquieran derechos de propiedad intelectual, una de las formas, es a través, de la compilación, inventario o catalogación de los conocimientos tradicionales y de las expresiones culturales y crear una base de datos, esta puede estar constituida de videos, audios, fotografías, textos, etc. La OMPI ha publicado una *Guía para la catalogación de conocimientos tradicionales* (2017a), entre otros, aborda en qué consiste la catalogación y por qué es importante.

Con la catalogación, un examinador de patentes al verificar la solicitud, y si forma parte de la base de datos la rechaza, de esta manera se previene la piratería, también sirve para impugnar la validez de patentes e invalidar el mantenimiento ilegítimo de propiedad intelectual. “Las estrategias preventivas también pueden utilizarse para proteger manifestaciones culturales sagradas, como símbolos o palabras sagradas, evitando que sean registrados como marcas por terceros”(OMPI, 2016c, p. 2).

La OMPI ha tomado medidas preventivas, entre ellas cabe señalar las modificaciones introducidas en la documentación mínima del *Tratado de*

Cooperación en materia de Patentes (PCT) y la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) para mejorar las búsquedas en el “estado de la técnica” e impedir que se concedan patentes por error. En 2003, se acordó que determinada documentación sobre conocimientos tradicionales, por ejemplo, el *Indian Journal of Traditional Knowledge* y el *Korean Journal of Traditional Knowledge*, se incluyan en la documentación mínima del PCT. En 2006, se modificó la CIP para incluir una categoría sobre conocimientos tradicionales, que abarca los medicamentos herbarios tradicionales (OMPI, 2015b, p. 2).

Sin embargo, la protección preventiva, tiene aspectos cuestionables, en el sentido, que las bases de datos pueden ser apropiadas y utilizadas por personas y empresas ajenas a las comunidades indígenas, en contra de la finalidad por las que se crearon. Esta forma los convierte en vulnerables y de fácil acceso, sino se crea una normativa que sancione a los infractores.

En la India se ha establecido una base de datos de sus conocimientos tradicionales y objeto solicitudes de patentes que poseen conocimientos tradicionales, ha logrado evitar que se concedan patentes y preservado para las futuras generaciones el conocimiento tradicional. “La *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO* de 2003 obliga a las Partes a catalogar los CC.TT. y las ECT como medio de salvaguardar el patrimonio cultural”(OMPI, 2016a, p. 1).

En El Salvador, el Comité Técnico Multisectorial para los Pueblos Indígenas, cuando elaboró el *Perfil de los pueblos indígenas*, estableció como una de las prioridades de acción de los pueblos indígenas de El Salvador, que; “Es de suma urgencia hacer inventarios, documentar, patentar y publicar las recetas de medicina tradicional indígena, en especial la fitoterapia, además de hacer más efectivos los mecanismos de procesamiento y distribución” (2003, p.131).

En la salvaguarda de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales indígenas, el hecho de tener una base de datos, indica quienes son los propietarios originarios, y en la medida se conozca la propiedad, se facilita la protección ante terceros que quieran tener derechos de propiedad intelectual.

Protección positiva

Se da con la aplicación del sistema de propiedad de la OMPI, asimismo, cuando el Estado crea una normativa especial, mejor conocida como sistema *sui generis*, que va más allá de la brindada actualmente por la OMPI, porque los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales no se consideran simples mercancías, que están sujetas a las leyes del mercado del libre juego de la oferta y la demanda.

Sin embargo, el sistema *sui generis*, solo rigen en el territorio del país que emite las leyes nacionales, por lo que es necesario, crear un nuevo instrumento jurídico internacional de protección en la OMPI, que sea vinculante para los Estados signatarios y que tome en consideración los sistemas *sui generis* de los países. “La protección positiva sería proteger estos conocimientos *per se*, independientemente si se utilizan en solicitudes de patentes”(Sukhwani, 2012, p. 13).

El sistema *sui generis* es una protección alternativa, en donde, el país, a través de leyes crea un ordenamiento jurídico especial paralelo e independiente a lo establecido en la OMPI, para proteger los conocimientos tradicionales, recursos naturales y las expresiones culturales de los pueblos indígenas.

En el sistema *sui generis*, se pueden considerar algunas figuras de protección intelectual de la OMPI, en los derechos de autor, patentes, marcas, pero, desde el punto de vista no mercantil, ni de ceder derechos intelectuales a futuro porque no hay plazo de expiración de protección, asimismo, en este contexto también se norma jurídicamente el consentimiento o consulta libre, previa e informada y el Acceso y Distribución Equitativa de los Beneficios (ABS siglas en inglés) que se derivan de la utilización de los conocimientos tradicionales, recursos naturales y de las expresiones culturales. “Por ejemplo, la *Ley de Protección y Fomento de los Conocimientos Médicos Tradicionales de Tailandia* protege las “fórmulas” de medicamentos tradicionales tailandeses y los “textos de la medicina tradicional tailandesa”(OMPI, 2015b, p. 3).

El sistema *sui generis* puede implicar reformas: constitucionales, a leyes secundarias, presupuestos, administrativas y de políticas públicas para adecuarlas a la protección de los conocimientos tradicionales, recursos naturales, innovaciones y de las expresiones culturales.

Las comunidades indígenas desarrollan sus sistemas autónomos internos de control para la protección en el contexto de su organización política-cultural-económica-social, y se convierten en complementarios a la salvaguarda jurídica que brinda el Estado, y se les facilita la coordinación comunidad-Estado en la protección de los conocimientos tradicionales y expresiones culturales indígenas. La protección interna podría estar contemplada en protocolos comunitarios bio-culturales (Comunidades, 2017, p. 14) (Comunidad El Piro, 2017, p. 9)

En algunos países de América Latina se les ha dado protección a los conocimientos tradicionales, y a las expresiones culturales:

- En Perú, a través de *la Ley de Propiedad Industrial* (1996), en el Art. 63, “Se establece por Decreto Supremo del Ministerio de Industria, establecer un régimen especial de protección, un registro de los conocimientos de las comunidades nativas y campesinas”;
- En Ecuador en el *Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación* (2016), establece en el Art. 106, la protección de las creaciones basadas en las expresiones culturales, en el y de los artículos del 447 al 544, establece que se entenderá por Especialidad Tradicional Garantizada (ETG), a la identificación del tipo de producto agrícola o alimenticio que cuenta con características específicas debido a que ha sido producido a partir de materias primas o ingredientes tradicionales, o, cuenta con una composición, elaboración o producción o transformación tradicional o artesanal que correspondan a la identidad cultural práctica tradicional aplicable a ese producto o alimento. En la *Codificación de la Ley de Propiedad Intelectual (General Industrial, derechos de Autor y la Obtención de Vegetales)* (2006), en el Art. 377.- “Se establece un sistema *sui generis* de derechos intelectuales colectivos de las etnias y comunidades locales. Su protección, mecanismos de valoración y aplicación se sujetarán a una ley especial que se dictará para el efecto”;
- En Panamá en *la Ley N° 35, Disposiciones sobre la Propiedad Industrial (LPI)* (1996), Art. 91, No pueden registrarse como marcas, ni como elementos de éstas: (...) Las palabras, letras, caracteres o signos que utilicen las colectividades indígenas.

Protección internacional

Los derechos de la población indígena protegidos en instrumentos internacionales tuvieron su génesis a iniciativa de la OIT, con el *Convenio sobre Poblaciones Indígenas y Tribales* en 1957, no obstante, fue a partir de 1990, que se creó un andamiaje jurídico internacional, para proteger los derechos de las poblaciones indígenas, los recursos naturales en sus territorios, conocimientos tradicionales y expresiones culturales.

La protección jurídica mundial de las poblaciones indígenas del periodo comprendido de 1959 a 1989, la constituyeron la creación multilateral de seis instrumentos internacionales, el auge se dio entre 1990 y 2009, en este lapso se crearon quince, y entre los años de 2010 al 2018 se crearon tres, es decir, han sido veinticuatro instrumentos internacionales en sesenta y un años.

En el contexto de la décima sexta sesión del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, celebrado en Roma en el año 2017, coincidió con el décimo aniversario de la *Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, adoptada por la ONU en el 2007. Willie Littlechild jefe de la nación Ermineskin Cree, “recordó que las comunidades no tenían voz en el concierto internacional hasta la década de los años 80, cuando comenzaron los debates sobre la creación de un instrumento especial para proteger a los pueblos indígenas del mundo”(IPS, 2017, p. 2).

El Consejo Económico y Social de la ONU, constituyó el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en el año 2000, además, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU nombró desde el año 2001, un relator especial sobre los derechos de los pueblos indígenas,

El primer relator para el tema de los indígenas fue José R. Martínez Cobo (Ecuador), en 1971, nombrado por la Subcomisión de la Prevención de Discriminación y Protección de Minorías contra las Poblaciones Indígenas de la ONU, para que realizara una investigación sobre la discriminación. Martínez Cobo denominó la investigación, “Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas”, presentado por avances entre 1981 y 1984.

La investigación de Martínez Cobo, tuvo una importancia trascendental, al dar a conocer de forma sistemática las causas y las propuestas para eliminar la discriminación

indígena, asimismo, esta investigación dio lugar a que la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a la Minorías, presentara la propuesta de la creación del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas en 1982, la cual fue instituida al interior del Consejo Económico y Social de la ONU. De igual forma, la investigación sirvió de insumo para la elaboración del *Convenio No.169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*.

El Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas se ha reunido anualmente a partir de 1982 para examinar la evolución de la situación de las poblaciones indígenas y ha recomendado normas para la protección y promoción de sus derechos humanos. A lo largo de los años el Grupo de Trabajo ha constituido un foro abierto a la participación de los indígenas y ha dedicado sus debates a muchos temas relativos a los derechos humanos de los pueblos indígenas, tales como la cuestión de la tierra, el derecho al desarrollo, el patrimonio cultural y la propiedad intelectual, la salud y la educación (ONU, 2002, p. 5).

La protección internacional viene dada por una serie de instrumentos internacionales (véase anexo 2), por ejemplo, convenios, convenciones, pactos, declaraciones, protocolos, directrices, tratados, cartas, que forman parte del derecho internacional público.

La ONU ha construido un sistema de protección derechos humanos de los pueblos indígenas que consta de dos elementos principales, uno son los órganos creados de acuerdo con los principios y propósitos de la *Carta de las Naciones Unidas* y el otro son los creados en razón de los tratados internacionales.

Cuadro 4. Los pueblos indígenas y el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas

<p>Órganos creados de los principios y propósitos de la <i>Carta de las Naciones Unidas</i>:</p>	<p>1. Consejo Económico y Social, 2. Foro permanente de cuestiones indígenas, 3. Consejo de Derechos Humanos, 4. Mecanismos de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas, 5. Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, 6. Coordinación entre los órganos de las Naciones Unidas cuyo mandato está centrado en los pueblos indígenas</p>
<p>Órganos en razón de los Tratados Internacionales:</p>	<p>El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Comité de Derechos Humanos</p>

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
La Convención sobre los Derechos del Niño	Comité de los Derechos del Niño
La Convención contra la Tortura	Comité contra la Tortura

El Alto Comisio-nado para los Derechos Huma-nos (ACNUDH)

1. Dependencia de Pueblos Indígenas y Minorías del ACNUDH
2. Los pueblos indígenas y el ACNUDH sobre el terreno
3. Estudios y seminarios
4. Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas
5. Programa de Becas para Indígenas

El Grupo de Apo-yo Interinstitucio-nal sobre Cuestio-nes de los Pueblos Indígenas es el órgano de las Naciones Unidas que coordina las cuestiones de los pueblos indígenas

1. Alianza de las Naciones Unidas con los Pueblos Indígenas
2. Decenios Internacionales de los Pueblos Indígenas del Mundo
3. Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, 9 de agosto
4. Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas de 2014

Fuente: elaboración propia, datos obtenidos en *Los Pueblos Indígenas y el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas*, folleto informativo N°9/Rev.2, Nueva York y Ginebra, 2013.

La protección internacional de las expresiones culturales de los pueblos indígenas, se ampara en diversos instrumentos, por ejemplo en *la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, en el Art. XXII, en el numeral 1, aborda la protección, preservación, mantenimiento y desarrollo de dicho patrimonio cultural, y el Art. XXVIII, numeral 1, retoma la protección de su patrimonio cultural material e inmaterial, y propiedad intelectual, incluyendo la naturaleza colectiva de los mismos, en el numeral 2, se refiere a la propiedad colectiva de los pueblos indígenas de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.

En el *Convenio (N. 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*, en el Art.5, literal a), hace referencia a la protección de las expresiones

culturales. En la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*, en el Art.11, numeral 1, hace mención a proteger y desarrollar expresiones culturales. En el Art.12, numeral 1, es sobre la protección de sus lugares religiosos y culturales. En el Art.31, numeral 1, sobre el derecho de proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.

En la *Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*, en el Art.10, establece que los Estados parte deberán propiciar y promover el entendimiento de la importancia que revisten la protección y fomento de la diversidad de las expresiones culturales, este tópico se reitera en los Arts. 1, 2 y 11.

La *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*, en el Art.4, especifica que cada uno de los Estados parte reconoce que es obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio. En este mismo sentido, la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, en el Art.1, literal a), aborda la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, de igual forma, la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático*, en el Art.2, numeral 1, expresa que la Convención tiene por objeto garantizar y fortalecer la protección del patrimonio cultural subacuático.

Cuadro 5 Instrumentos internacionales que protegen las expresiones culturales de los pueblos originarios

Organismo	Instrumento internacional	Artículos
OIT	Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales (C107)	Art. 7 (2) y Art. 18
	Convenio (N. 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes	Ar. 5, Art. 8 (2) y Art. 23
	Declaración Universal de Derechos Humanos	Art. 27 (1)
ONU	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Art. 15

	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas	Art. 8 (1), Art. 11 (1), Art. 12 (1), Art. 13 (1), Art. 15 (1) Art. 31 y Art. 34
OEA	Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	Art. XIII (1)(3), Art. XVI, Art. XXII (1) y Art. XXVIII
	Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural	Art. 4, Art. 7 y Art. 8
	Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales	Art. 1 lit. a y e, Art. 2 (3), Art. 7 (2) y Art 11.
UNESCO	Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural	Romano I
	Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural	Art. 4
	Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial	Art. 1
	Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático	Art. 2 (1)

Fuente: elaboración propia a partir de los instrumentos internacionales de la OIT, ONU, FAO, OEA y UNESCO.

Los instrumentos internacionales que se refieren a la protección de los conocimientos tradicionales son el *Convenio (N. 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*, en el Art.27, explica que los Estados en los programas de estudio deberán incluir, entre otros, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores de los pueblos indígenas; en la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, en el Art.11, numeral 1, incluye la protección y el desarrollo de las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas,; en la *Convención sobre la Diversidad Biológica*, en el Art.8, literal j), establece que el Estado con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas.

En las *Directrices de Bonn sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización*, en la parte de los objetivos, literal j), establece que se reconozcan y protejan los conocimientos,

innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas. En la *Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, en el Art. XIII, numeral 2, se esgrime que los Estados proporcionarán reparación a los pueblos indígenas, por la apropiación de los conocimientos tradicionales y expresiones culturales, de que hayan sido privados sin su consentimiento libre, previo e informado o en violación de sus leyes, tradiciones y costumbres. En la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, en el Art.11, expresa que el Estado debe de adoptar las medidas necesarias para garantizar la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio.

Cuadro 6. Instrumentos internacionales que protegen los conocimientos tradicionales de los pueblos originarios

Organismo	Instrumento Internacional	Artículos
OIT	<i>Convenio (N. 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes</i>	Art. 25 (2)
	<i>Declaración Universal de Derechos Humanos</i>	Art. 13 (1), Art. 24 (1) y Art. 31 (1)(2).
	<i>Convención sobre la Diversidad Biológica</i>	Art. 8 lit. j y Art. 10 lit. c y d
ONU	<i>Convención de las Naciones Unidas de la Lucha contra la Desertificación en los países afectados por la sequía grave en particular en África</i>	Art. 18 (2)
	<i>Protocolo de Nagoya sobre Acceso a Los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en Los Beneficios que se Deriven de su Utilización</i>	Art. 12 (2)(3)
FAO	<i>Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura</i>	Art. 9 (9.2) lit. a
OEA	<i>Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas</i>	Art. XIII (1), Art. XIV, Art. XVII (2)(4) y Art. XXVIII
UNESCO	<i>Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial</i>	Art. 1

Fuente: elaboración propia a partir los instrumentos internacionales de la OIT, ONU, FAO, OEA y UNESCO

La ONU en septiembre del 2015, adoptó la *Agenda de Desarrollo Sostenible para 2030*, y hace referencia a los derechos de los pueblos indígenas, dado la relevancia e importancia de las poblaciones indígenas organismos especializados de la ONU, como la FAO, UNESCO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) han incorporado en sus programas, actividades y proyectos para contribuir al desarrollo económico, cultural y social de las poblaciones indígenas. *El Plan de Acción para todo el sistema a fin asegurar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*, afirma que: “La *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* establece la agenda de desarrollo mundial y afecta a la manera en que la comunidad internacional trabajará con los pueblos indígenas a lo largo de los próximos años”(ONU, 2015, p. 9).

El Estado Salvadoreño, para ponerse a tono con la modernización del derecho internacional en lo concerniente con el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y a la protección de los conocimientos tradicionales y de las expresiones culturales de los pueblos originarios, debería de ratificar los instrumentos internacionales pendientes sobre este tema, para que sean leyes de la República.

El *Convenio No.169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*, ha sido uno de los instrumentos que el Estado salvadoreño no ha ratificado, so pretexto que se le deben hacer reformas a la *Constitución de la República de El Salvador*, la ratificación de este convenio ha sido parte de las peticiones de todas las organizaciones indígenas del país y de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, incluso el Comité para la Eliminación de Discriminación Racial de la ONU y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU le recomienda periódicamente al Estado de El Salvador la ratificación del mismo.

A la *Constitución de la República de El Salvador*, realizarle las modificaciones necesarias, a la vez, elaborar el reglamento que normará el cumplimiento del *Convenio No.169* de la OIT, y readecuar las instituciones del Estado que serán involucradas en la aplicación del Convenio. En Centro América, solo El Salvador y Panamá falta que lo ratifiquen.

Cuadro 7. Países de América Latina que han ratificado el *Convenio No. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales*

Países que han ratificado	Fecha de ratificación
México	1990
Colombia	1991
Bolivia	1991
Costa Rica	1993
Paraguay	1993
Perú	1994
Honduras	1995
Guatemala	1996
Ecuador	1998
Argentina	2000
Venezuela	2002
Dominica	2002
Brasil	2002
Chile	2008
Nicaragua	2010

Fuente: elaboración propia con base a “*Ratificación del C169-Convenio sobre los pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm.169)*”. Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En El Salvador, la apropiación y utilización sin autorización ni compartir los beneficios obtenidos a partir de los conocimientos tradicionales, los recursos naturales y las expresiones culturales indígenas, se debe, a que no existe regulación jurídica *sui generis*, lo que convierte al país en un Estado, que no protege los derechos de las poblaciones indígenas; las empresas e instituciones nacionales y transnacionales se apropian indebidamente y sin hacer ningún tipo de retribución a las comunidades, comercializan de forma libre con la propiedad intelectual, cultural e histórica de los pueblos originarios.

La ratificación del *Convenio No. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales* y del *Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre Diversidad Biológica*, facilitará que las instituciones del Estado se involucren de acuerdo con su competencia, con los planes, programas, leyes, políticas públicas y gobernanza dirigidos a las poblaciones indígenas. Asimismo, establecer asistencia y cooperación con

los organismos especializados de las Naciones Unidas, en coordinación con las organizaciones representantes de los pueblos indígenas de El Salvador.

No obstante, el avance en la producción de instrumentos internacionales para la protección de los conocimientos tradicionales, recursos naturales y de las expresiones culturales de los pueblos indígenas, todavía no se encuentran en el ámbito internacional debidamente protegidos, por esa razón, se inició en los países la creación de un sistema jurídico *sui generis*.

La OMPI, para buscar una solución a esta problemática creó el Comité Intergubernamental sobre Recursos Genéticos y Propiedad Intelectual y Conocimientos Tradicionales y Folclor, un organismo para que trabaje en función de crear los insumos que constituirán una respuesta *ad hoc*, que podría ser una propuesta de tratado internacional para la debida protección a los conocimientos tradicionales, recursos naturales y expresiones culturales indígenas.

Protocolo de Nagoya

Los orígenes del *Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre Diversidad Biológica*, se remontan a las conferencias internacionales convocadas por la ONU, a la que asistieron los jefes de Estados, denominadas Conferencias de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y su Desarrollo, sin embargo, son conocidas popularmente como Cumbres de la Tierra, y abordan problemas relacionados con el medio ambiente, desarrollo, biodiversidad, etc.

La primera Cumbre de la Tierra se realizó en Estocolmo, Suecia en 1972, la segunda se llevó a cabo en Río de Janeiro, Brasil en 1992, la tercera en Johannesburgo, Sudáfrica en el 2002 y la cuarta en Río de Janeiro, Brasil en el 2012, esta última se conoció con el nombre de Conferencia de Desarrollo Sostenible Río+20.

En la Cumbre celebrada en 1992, quedó establecido el *Convenio sobre la Diversidad Biológica* (CDB) en el Art. 8, denominado conservación *in situ*, en el literal j): Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización

sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente;

El artículo Art. 8(j) tiene transcendencia e incidencia en las relaciones internacionales de los Estados, asimismo, condujo al establecimiento de reformas jurídicas al interior de los países, porque, por primera vez, les persuade de tomar medidas concretas de derecho para proteger los conocimientos tradicionales, recursos naturales y expresiones culturales de los indígenas. “Algunos gobiernos nacionales ya han implementado el Artículo 8(j) del CDB mediante la adopción de legislación nacional, reformas legales y de la creación de planes de acción, estrategias y programas nacionales sobre biodiversidad” (PNUMA, 2011, p. 5).

El Art.8, literal j, es corto, pero con profundidad, sienta las bases sobre las cuales se erigirán los principios de la consulta, libre previa e informada y la participación de los beneficios obtenidos por terceros de los conocimientos tradicionales, recursos y expresiones culturales. En este mismo *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, en tercer objetivo del Art.1, establece:

La participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.

Para llevar a la práctica este tercer objetivo, en la Cumbre celebrada Johannesburgo, Sudáfrica, en el 2002, los jefes de Estado decidieron crear un instrumento jurídico internacional, y para ese efecto se formó un grupo de trabajo especial, “tras seis años de negociaciones, el 29 de octubre de 2010, en la décima reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en Nagoya, Japón, se aprobó el Protocolo de Nagoya”(ONU, 2011b, p. 1).

Entre los temas que integran el contenido del *Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre Diversidad Biológica*, se encuentran: Participación

justa y equitativa en los beneficios, acceso a los recursos genéticos (están excluidos los recursos genéticos humanos, solo se incluyen los naturales), acceso a conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos, puntos focales nacionales y autoridades nacionales competentes, el centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios e intercambio de información.

El Protocolo de Nagoya quedó abierto a la firma y a la ratificación de los poderes legislativos de los países signatarios en Nueva York, en la sede de la ONU, del dos de febrero del 2011 al primero de febrero de 2012, al ser ratificado por cincuenta países, tal y como lo estipula el Art.33 del Protocolo, entró en vigencia el doce de octubre de 2014, hasta la fecha lo han ratificado 109 países (United Nations Environment Programme, 2018), de esta forma los Estados partes pueden disfrutar de los beneficios, garantías y seguridad jurídica nacional e internacional que del Protocolo se obtienen.

El Protocolo de Nagoya contribuye y promueve la conservación de la biodiversidad, para que los recursos naturales sean protegidos y duraderos, toma en cuenta los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas vinculados a los recursos naturales.

El Protocolo de Nagoya incide en el fortalecimiento de las organizaciones indígenas “se fortalecerán capacidades de estas agrupaciones para beneficiarse del uso de sus conocimientos e innovaciones, fortaleciendo las oportunidades para compartir de manera justa y equitativa los beneficios” (Jovel & Paz, 2017, p. 8). Igualmente, en el crecimiento económico de las comunidades y en el desarrollo territorial indígena, en la medida, que se convierten en comunidades protagónicas de su desarrollo y tengan acceso a los beneficios que se deriven de los recursos naturales de sus comunidades vinculados al conocimiento tradicional indígena.

El Salvador, al ratificar el Protocolo de Nagoya, para que sea efectivo el cumplimiento será con la creación de nuevas leyes, diseñar y ejecutar políticas públicas, con la participación de diferentes instituciones de Estado y la creación de unidades de apoyo especializadas; con la ratificación se garantizaran los derechos de los indígenas y la autonomía del Estado sobre sus recursos, es decir, es una acción democrática, de soberanía y de autodeterminación del país.

Costa Rica, no ha ratificado el *Protocolo de Nagoya*, porque las medidas jurídicas e institucionales para proteger a los indígenas y la soberanía del Estado son democráticas, y existen antes del *Protocolo de Nagoya*, este país es el único, que ha logrado implementar el proceso del Protocolo, incluso a nivel comercial en una negociación con la empresa francesa Chanel, y los beneficios ya los está recibiendo la comunidad tica de la provincia de Guanacaste, que le vende la producción de café verde a Chanel, esta empresa recibió el primer permiso ABS de comercialización de una crema facial con el uso de moléculas antioxidantes del café verde. En Centroamérica los países que han firmado contratos con empresas desde la óptica del ABS, además de Costa Rica son Guatemala y Panamá (Meurer, 2017, p. 15,16).

Entre las desventajas en que se encuentra el Estado de El Salvador al no ratificar *el Protocolo de Nagoya*, es que ignora qué y para qué investigan nacionales o extranjeros sobre los recursos naturales y, obviamente el Estado tampoco tiene garantizado el acceso a los resultados de la investigación, es decir, no hay control, regulación ni protección a los conocimientos tradicionales, recursos naturales y de las expresiones culturales de los pueblos indígenas.

Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)

Prevalece la percepción que los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales de los pueblos indígenas, “por ser colectivos, son del dominio público y en consecuencia quienes lo crearon y lo han preservado no reciben el debido reconocimiento y, en su caso, una retribución justa”(Olivé & Puchet, 2015, p. 9). Ante esta situación la consulta libre, previa e informada al consentimiento otorgado por la organización representativa de la comunidad o pueblo indígena, previa información veraz sobre los propósitos de la empresa o institución de las actividades de investigación científica, prospección energética o minera, comercialización, megaproyectos de infraestructura de carreteras, puertos, represas hidroeléctricas, complejos turísticos, residenciales, etc. que realizará sobre tópicos vinculados con los conocimientos tradicionales, recursos naturales y expresiones culturales indígenas, asimismo, sobre los riesgos e implicaciones que la actividad conlleva y las consecuencias de la utilización.

Según Teodora Zamudio:

El proceso de consentimiento informado, que tiene por protagonistas a las partes del contrato, es un proceso de comunicación continua, donde ambas ponen a disposición recíproca, en términos simples, adaptados a los niveles culturales diversos de cada una, aquella información relevante acerca del objeto, proceso y finalidad, los riesgos, alternativas y consecuencias, mediando en lo posible un plazo razonable de reflexión; proceso que culmina con una declaración de voluntad que plasma la autorización para proceder, y donde quedará asimismo acreditado el proceso de información previa al consentimiento (2010, p. 344).

La información brindada por la empresa a la comunidad indígena es con la asistencia técnica y especializada de la institución respectiva del Estado, con el propósito de evitar que se engañe o se aprovechen de la buena fe de los indígenas que conforman la comunidad.

La FAO publicó un manual dirigido a los profesionales en el terreno sobre el CLPI, denominado, *Consentimiento libre, previo e informado un derecho de los pueblos indígenas y una buena práctica para las comunidades locales* (2016), además de brindar una explicación conceptual, expone las etapas del proceso del CPLI, es un sistema que garantiza el respeto y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, permite la participación plena y activa de los miembros de la comunidad indígena en la adopción de decisiones sobre sus conocimientos tradicionales, recursos naturales y expresiones culturales; esta práctica contribuye a fortalecer la democracia. En El Salvador no existe ley sobre el CPLI y tampoco sobre el ABS.

Los instrumentos internacionales que abordan el Consentimiento, Previo, Libre e Informado son:

- OIT, *Convenio No.169, sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes* (1989)
- ONU, *Convenio sobre la diversidad biológica* (1992)
- Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, *Directrices de Bonn sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización* (2002)
- ONU, *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* (2007)

- ONU, *Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre Diversidad Biológica* (2011)

En los países donde existe derecho *sui generis*, y han ratificado todos los instrumentos internacionales *supra* mencionados, el orden del proceso de acceso a los conocimientos tradicionales, recursos naturales y expresiones culturales de los pueblos indígenas es el siguiente: CLPI; Licencia de uso (contrato); Distribución Justa y Equitativa de los Beneficios (ABS); Instituciones del Estado que otorgan autorizaciones y permisos.

Acceso y Distribución Equitativa de los Beneficios (ABS)

El acceso y Distribución Equitativa de los Beneficios (*Access to Genetic Resources and fair and equitable Benefit Sharing*) conocido por las siglas en inglés ABS, por lo general, se utiliza para referirse a los beneficios obtenidos por la utilización de los recursos genéticos, sin embargo, su aplicación es más amplia, se refiere a la propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y a la protección a los recursos naturales. En el *Convenio sobre Diversidad Biológica*, “es la primera vez (*sic*) que se reconoce el rol de las comunidades indígenas en un convenio internacional abriendo el camino para una distribución justa y equitativa de los beneficios”(Meurer, 2017, p. 7).

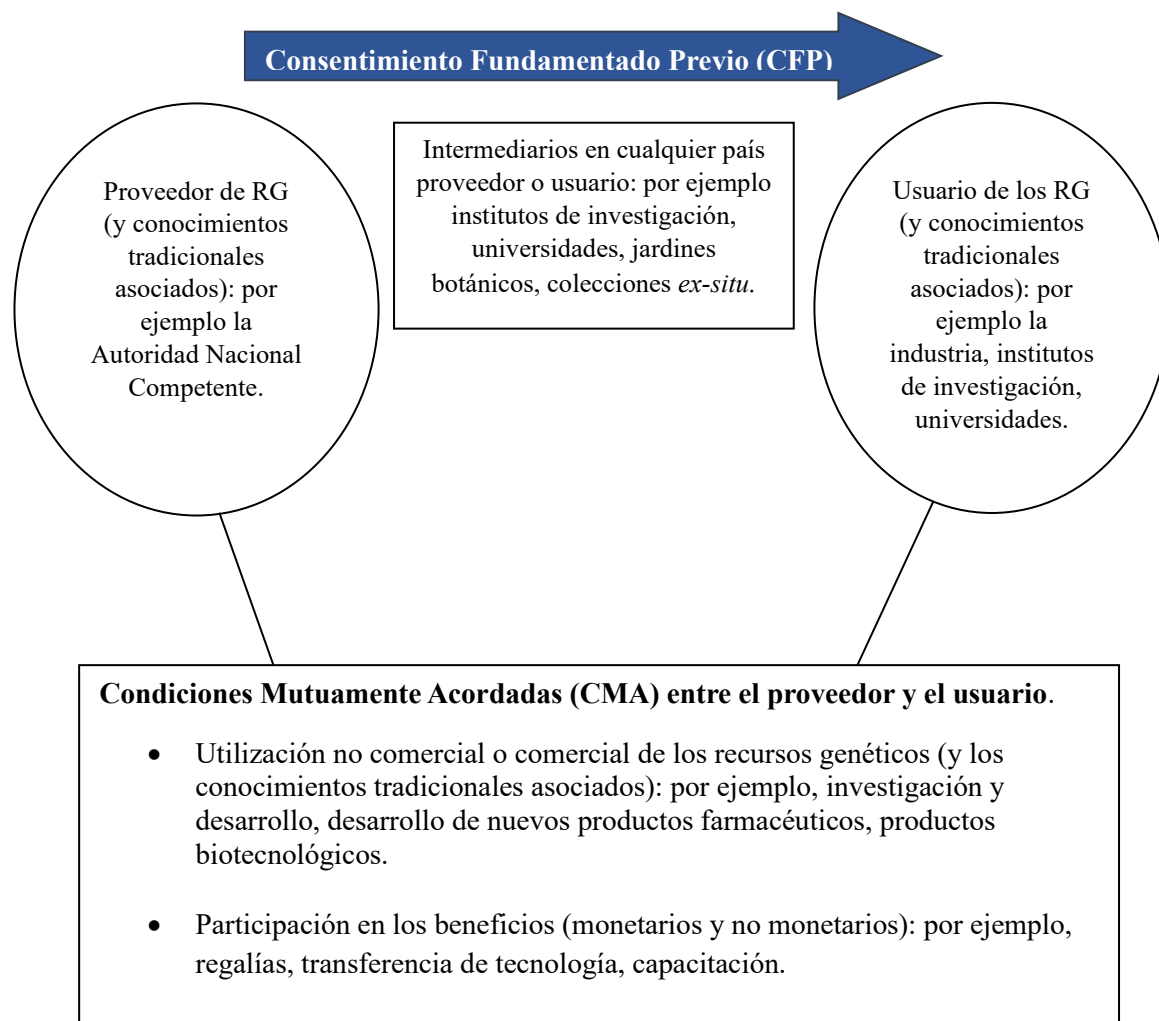
El concepto del ABS es una innovación en las relaciones internacionales y un nuevo agregado al derecho internacional público. El ABS fue desarrollado en el *Protocolo de Nagoya*, también es utilizado en el *Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos* (TIRFAA), con la diferencia que en este último el ABS es de carácter multilateral.

La distribución de los beneficios se hace de forma monetaria en el momento de la firma del contrato de licencia entre la empresa y la comunidad indígena, y la retribución pecuniaria que recibirá periódicamente por parte de la empresa por los beneficios económicos obtenidos por la comercialización del producto.

Entre los beneficios monetarios y no monetarios que pueden percibir las comunidades indígenas por la utilización de los recursos naturales se encuentran descritos en el apéndice II de las *Directrices de Bonn sobre Acceso a los Recursos Genéticos y*

Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización
(Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2002, p. 24)

Figura 1. Procedimiento y las responsabilidades de los actores en Conocimiento Fundamentado Previo y la Condiciones Mutuamente Acordadas



Fuente: Sebastian Meurer, (2017). *Biodiversidad, servicios ecosistémicos y recursos genéticos. Posibilidades de acceso y distribución justa y equitativa*, (UICN 2012. pp. 110).

Las empresas farmacéuticas, cosméticos, biotecnológica, etc., al tomar los recursos genéticos que están relacionados con el conocimiento tradicional, sin previa autorización de las autoridades pertinentes y de las comunidades indígenas es un acto de piratería, por ejemplo, un saber médico sobre un recurso natural que su eficacia ha sido confirmada, a través de pruebas centenarias o milenarias por generaciones en los territorios indígenas.

Se ha instado a proteger los conocimientos médicos tradicionales a partir de varios casos de apropiación indebida por terceros no autorizados que patentaron compuestos derivados de medicamentos tradicionales sin el consentimiento previo de los poseedores de los conocimientos médicos tradicionales y sin que mediara una justa compensación. En el caso de la India, entre los ejemplos de patentes basadas en la medicina tradicional cabe señalar la utilización de la cúrcuma para cicatrizar heridas, del *neem* por sus propiedades fungicidas y del extracto de *jamun* para preparar un medicamento contra la diabetes. Las tres patentes fueron posteriormente revocadas (OMPI, 2015b, p. 2).

La utilización de plantas en la industria médica para el tratamiento de enfermedades; los recursos genéticos se encuentran en la naturaleza y no pueden ser protegidos por la propiedad intelectual, porque no son una creación del intelecto, sin embargo, si la base de la utilización es el conocimiento tradicional, la situación cambia.

Las empresas nacionales o transnacionales, según el *Protocolo de Nagoya* deben de cumplir ciertos requisitos, que van desde los permisos de accesos pertinentes ante las autoridades del Estado y la comunidad indígena, hasta compartir los beneficios obtenidos por la utilización de los conocimientos tradicionales en la comercialización de los productos, con las comunidades indígenas que han preservado generacionalmente el conocimiento tradicional empleado.

El Salvador, no ha ratificado todavía el *Protocolo de Nagoya*, pero esa situación, no impide que no se elaboren los instrumentos jurídicos siguientes:

- Reglamento de acceso a recursos genéticos, conocimientos tradicionales asociados y Distribución Justa y Equitativa de Beneficios (ABS).
- Política de acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios (ABS).
- Estrategia Nacional de Biodiversidad

En entrevista realizada al dirigente indígena salvadoreño Abel Bernal Miranda, coordinador nacional de la Alianza de Ulúas, Lenkas y Nonualcos, afirmó que: “Empresas, universidades y ONGs llegan a sacar información a nuestras comunidades, nos robaron los modelos de artesanías que inventamos. En lugar de ayudarnos, nos perjudican, son saqueadores de nuestros recursos naturales, invenciones y conocimientos indígenas”.

Los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tienen su génesis y continuidad en el devenir histórico de las comunidades indígenas, significa, que por pertenecer a los pueblos originarios, son de propiedad colectiva.

Sentencias de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos

Representantes pueblo de Saramaka del Estado de Surinam, y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentaron una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el 23 de junio de 2006, en contra del Estado de Surinam, por violaciones cometidas por el Estado en contra del pueblo de Saramaka, asimismo solicitaron la adopción de medidas de reparación y el reembolso de las costas y gastos incurridos en el proceso.

El pueblo de Saramaka solicitaba que el Estado debe cumplir para el otorgamiento de concesiones con las tres garantías siguientes:

1. Debe asegurar la participación efectiva de los miembros del pueblo de Saramaka, de conformidad con sus costumbres y tradiciones, en relación con todo el plan de desarrollo, inversión, exploración o extracción.
2. Debe garantizar que los miembros del pueblo de Saramaka se beneficien razonablemente del plan que se lleve a cabo dentro de su territorio.
3. Debe garantizar que no se emitirá ninguna concesión dentro del territorio de Saramaka a menos que entidades independientes y técnicamente capaces, bajo la supervisión del Estado y realizando un estudio previo impacto social y ambiental.

El Estado por su parte consideró que no había violación en ese caso y destacó que la *Constitución* se encuentra en pleno proceso de armonización con leyes, reglamentos y otros cuerpos normativos, y que los instrumentos internacionales de derechos humanos se encuentran incorporados en todas las reformas tanto sustantivas como adjetivas.

La resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, emitida el 28 de noviembre de 2007, fue que El Estado violó, en perjuicio del pueblo de Saramaka, el derecho de propiedad y a la protección judicial, asimismo, entre otros, debe de asignar cantidades fijadas en la sentencia como indemnización por daño material e inmaterial a un fondo de desarrollo comunitario creado y establecido en beneficio de los miembros

del pueblo de Saramaka, asimismo, debe de efectuar el pago por concepto de reintegro de costas y gastos (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2007, p. 41,67)

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos junto con representantes del pueblo indígena Kichwa de Sarayaku demandaron al Estado de Ecuador el 26 de abril de 2010, por el otorgamiento por parte del Estado de un permiso a una empresa petrolera privada para realizar actividades de exploración y explotación petrolera en territorio del pueblo indígena Kichwa de Sarayaku, en la década de 1990, sin que se hubiere consultado previamente con éste y sin su consentimiento.

El alegato del pueblo indígena fue que el Estado de Ecuador vulneró el derecho a la cultura de los miembros del Pueblo Sarayaku, por la concesión sin consulta a un tercero por parte del Estado sobre el territorio del Pueblo vulneró su derecho a la cultura, dada la especial vinculación con su territorio. El Estado por su parte consideró que no había violación en ese caso y destacó que la *Constitución* se encuentra en pleno proceso de armonización con leyes, reglamentos y otros cuerpos normativos, y que los instrumentos internacionales de derechos humanos se encuentran incorporados en todas las reformas tanto sustantivas como adjetivas.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió la sentencia el 27 de junio de 2012, a favor del Pueblo Sarayaku, y entre otros, la Corte fijó una compensación de USD\$ 90.000.00 (noventa mil dólares de los Estados Unidos de América), por concepto de daño material, además la cantidad de USD\$ 1.250.000,00 (un millón doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) para el Pueblo Sarayaku, por concepto de indemnización por daño inmaterial (las serias afectaciones sufridas por el Pueblo en atención a su profunda relación social y espiritual con su territorio, en particular por la destrucción de parte de la selva y ciertos lugares de alto valor simbólico (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2012, pp. 39, 93, 95)

Las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a favor de los pueblos indígenas, son hechos de disuasión jurídica hacia los Estados del continente americano, estas acciones van en contra, de lo que se había considerado por parte de los Estados como consuetudinario, ignorar la existencia de los pueblos indígenas y por

extensión no reconocer sus derechos sobre los conocimientos tradicionales, recursos naturales y las expresiones culturales.

Cuadro 8. Sentencias de la Corte IDH, sobre violaciones a comunidades indígenas (2016 - 2018)

N°	Demandante y Demandado	Derecho vulnerado	Fecha de Sentencia	Resolución
1	Miembros de la Aldea Chichupac y Comunidades Vecinas del Municipio de Rabinal Vs. Estado de Guatemala	Derecho a la Vida e Integridad Física	30/11/2016	A favor de los Miembros de la Aldea Chichupac y Comunidades Vecinas del Municipio de Rabinal
2	Xucuru y sus Miembros Vrs. Estado de Brasil	Derecho a la Propiedad	5/2/2018	A favor del Pueblo de Xucuru y sus Miembros

Fuente: Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Sentencia de 30 de noviembre de 2016* y, *Sentencia de 5 de febrero de 2018*.

No obstante, las sentencias a favor de los pueblos indígenas de América Latina, emitidas por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en contra de las violaciones de los derechos humanos de los indígenas (ver anexo 8) persisten las conculcaciones en algunos países de América Latina, por ejemplo en Guatemala se viola la libertad de expresión, víctimas de discriminación en las instituciones del Estado, se criminaliza las protestas contra la depredación que causa la industria minera, irrespeto a la tenencia de la tierra de las comunidades indígenas (Franco, 2018). En Chile existe la tortura por parte de los carabineros y la policía chilena a miembros de la comunidad indígena Mapuche, realizan vejámenes a mujeres indígenas, se da una sistemática violación a los derechos humanos de los indígenas (HispanTV, 2018), Colombia (Sputnik, 2018), En México se ha violado los derechos humanos a los indígenas por parte de empresas transnacionales de la minería y de la electricidad (Lira, 2018).

Conclusiones

Las organizaciones indígenas de El Salvador al coordinar acciones y actividades en el país y con otras a nivel regional y mundial logran alcanzar una mejor articulación en la defensa de los derechos de los Pueblos Indígenas. La coordinación de las diferentes organizaciones de los Pueblos Indígenas a nivel nacional proporciona capacidad de negociación con el Estado salvadoreño y con instituciones internacionales, para proponer modificaciones o reservas a los tratados internacionales que sean lesivos a los conocimientos tradicionales y a las expresiones culturales de los indígenas, asimismo, para lograr la firma y ratificación de instrumentos internacionales que protejan los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales indígenas.

Los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales de los indígenas históricamente fueron considerados por los españoles como paganos, satánicos y herejes, razón por la cual, los españoles los trataron de desaparecer y prohibir; los saberes y prácticas indígenas fueron minimizados. La reducción de la población indígena se puede considerar, desde el punto de vista físico fue tan grave, como los efectos sociales, económicos y políticos causados por la imposición cultural y religiosa.

Mestizos y ladinos menospreciaron los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales indígenas, incluso, se avergonzaban de sus raíces históricas, al adoptar una posición de superioridad étnica, que fue más mental, que biológica, porque se consideraban parte racial, social, económica y cultural de los que detentaban el poder político y económico durante la colonia.

No obstante, los mestizos y los ladinos eran objeto de discriminación de los españoles y de los criollos. Previamente al abordaje de las características de los Pueblos Indígenas de El Salvador, se debe tener en cuenta que antes de la invasión española era un territorio habitado por indígenas, al presente, la población es mayoritariamente constituida por mestizos. En el país los mestizos son de origen indígena, y los indígenas son mestizos que han conservado los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales por generaciones, y se autodefinen como indígenas, se reconocen entre ellos y son identificados por los habitantes de su entorno como tales.

Las comunidades indígenas en su mayoría se encuentran en la pobreza, es decir, fueron sistemáticamente discriminados, ninguna institución del Estado desarrolló planes ni programas para que las comunidades lograran obtener un bienestar económico y social, promover y proteger los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales, sino que sucedió exactamente lo contrario, estuvieron excluidos.

El Ministerio de Cultura, a pesar de ser la institución que es el ente rector del sector demográfico pueblo indígenas, y por extensión de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales de los Pueblos Indígenas de El Salvador, el Ministerio es percibido por algunos miembros de los Pueblos Indígenas como una institución que practica la discriminación, marginación y división.

Las poblaciones indígenas históricamente han sido discriminadas, y saqueado sus recursos naturales, robado, pirateado y hurtado sus conocimientos tradicionales y expresiones culturales por los españoles, criollos, mestizos, ladinos y extranjeros. Esta situación, provocó que algunos miembros de las comunidades indígenas ocultaran sus características culturales étnicas, como un mecanismo de defensa o de integración social y cultural, acción contraproducente, porque desencadena un proceso de auto negación de sus raíces históricas y etnológicas, y obviamente de los conocimientos tradicionales y de las expresiones culturales.

La auto negación facilita el proceso de asimilación de la cultura dominante y la aceptación psicológica y sociológica de dominado. Esta situación se puede revertir con un proceso de descolonización de los conocimientos y conductas impuestas socialmente a través de los medios de comunicación nacionales e internacionales, instituciones del Estado, organismos internacionales y la elite económica, etc.

La protección y los derechos de propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales pasa por la protección preventiva, positiva e internacional, con el fin, de evitar la piratería, plagio, la destrucción y el saqueo de los recursos naturales. Los derechos de propiedad intelectual no solo protegen, sino que permiten que los autores originarios de los Pueblos Indígenas tengan acceso a recibir beneficios económicos, créditos y beneficios.

Referencias

- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (1983). Constitución de la República de El Salvador. Recuperado de https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf
- Asamblea Legislativa de la República de Panamá. (1996). Ley N° 35, Disposiciones sobre la Propiedad Industrial (LPI). Recuperado el 22 de octubre de 2018, de Derechos de Propiedad Intelectual website: http://www.sice.oas.org/int_prop/nat_leg/Panama/L35i.asp
- Asamblea Nacional de la República de Ecuador. (2016). Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación de Ecuador. Registro Oficial del Órgano de Gobierno de Ecuador. Recuperado de http://www.wipo.int/wipolex/es/text.jsp?file_id=439750
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2009, diciembre 30). Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales, sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales, norma y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/Tierras-Ancestrales.ESP.pdf>
- Comité Técnico Multisectorial para los Pueblos Indígenas de El Salvador. (2003). *Perfil de los pueblos indígenas de El Salvador*. San Salvador: CONCULTURA. Recuperado de <http://siteresources.worldbank.org/INTLACREGTOPSUSTOU/Resources/163.pdf>
- Comunidad El Piro. (2017). Protocolo Biocultural “Protección de los conocimientos indígenas asociados a los recursos genéticos”: Comunidad El Piro, Comarca Ngäbe – Bugle, Panamá. GIZ. Recuperado de https://absch.cbd.int/api/v2013/documents/3B1A585E-DEE9-17F6-7840-14EFA8C10794/attachments/2017_Protocolo%20Biocultural%20Comunidad%20El%20Piro.pdf
- Comunidades. (2017). Hacia un protocolo comunitario biocultural para las comunidades el Llano, lo Blanco, Nigua y Jiminillo en República Dominicana. GIZ.
- Congreso de la República del Perú. (1996). Perú: Ley de Propiedad Industrial (Decreto Legislativo N° 823 del 23 de abril de 1996). Recuperado el 22 de octubre de 2018, de http://www.wipo.int/wipolex/es/text.jsp?file_id=129323
- Congreso Nacional de la República del Ecuador. (2006a). Codificación de la Ley de Propiedad Intelectual. Recuperado de <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec031es.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2007, noviembre 28). Caso del Pueblo Saramaka vs. Surinam. Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_172_esp.pdf

- (2012, junio 27). Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador. Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_245_esp.pdf
- Cruz, R. de la, Muyuy, G., Viteri, A., Flores, G., & González, J. (2005). *Elementos para la protección sui generis de los conocimientos tradicionales colectivos e integrales desde la perspectiva indígena*. Caracas: Corporación Andina de Fomento. Recuperado de http://www.comunidadandina.org/StaticFiles/201164175851libro_perspectiva_indigena.pdf
- FAO. (2016). Consentimiento libre, previo e informado un derecho de los Pueblos Indígenas y una buena práctica para las comunidades locales. Recuperado de <http://www.fao.org/3/a-i6190s.pdf>
- Franco, M. (2018, mayo 10). En Guatemala, las violaciones burdas a los derechos indígenas son la punta del iceberg, dice la relatora de la ONU. The New York Times. Recuperado de <https://www.nytimes.com/es/2018/05/10/indigenas-guatemala-onu/>
- HispanTV. (2018, noviembre 24). Asesinato de mapuches y nuevas violaciones de DDHH en Chile. Recuperado el 12 de diciembre de 2018, de HISPANTV website: <https://www.hispantv.com/noticias/chile/394049/asesinato-mapuche-violaciones-derechos-humanos-carabineros>
- IPS. (2017, abril 25). Falta mucho para garantizar los derechos indígenas. Recuperado el 23 de octubre de 2018, de IPS Agencia de Noticias website: <http://www.ipsnoticias.net/2017/04/falta-mucho-para-garantizar-los-derechos-indigenas/>
- Jovel, M., & Paz, F. (2017). Buenas prácticas en El Salvador: un territorio con potencial para el acceso y participación en los beneficios (Núm. 3; p. 33). San Salvador: Cooperación Alemana GIZ.
- Lira, I. (2018, febrero 19). El Gobierno de México los ignora, e indígenas se van a los países de mineras para acusar atropellos. Recuperado el 12 de diciembre de 2018, de SinEmbargo MX website: <https://www.sinembargo.mx/19-02-2018/3384749>
- Martí-i-Puig, S. (2014). Etnicidad, movimientos sociales y protesta: ¿Cómo interpretar la movilización y la política indígena en el siglo XXI? *Latin American Research Review*, 49, 242–250. <https://doi.org/10.1353/lar.2014.0012>
- Meurer, S. (2017). Biodiversidad, servicios ecosistémicos y recursos genéticos. Posibilidades de acceso y distribución justa y equitativa (Núm. 2; p. 18). San Salvador: Cooperación Alemana GIZ.
- OEA. (2016). Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Recuperado de <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>
- OIT. (1957). Convenio sobre poblaciones indígenas y tribuales. Recuperado de

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mtps/documents/49805/download>

- (1989). Convenio No.169, sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes. Recuperado de http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:312314
- OMPI. (2004, marzo 5). Ciertas decisiones de la séptima reunión de la conferencia de las partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica relativas al acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios. Recuperado de https://www.wipo.int/edocs/mdocs/tk/es/wipo_grtkf_ic.../wipo_grtkf_ic_6_11.doc
- (2015b). *La propiedad intelectual y los conocimientos médicos tradicionales* (No. 6) (p. 4). Ginebra: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Recuperado de http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_tk_6.pdf
- (2015c). *Propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales*. Ginebra: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Recuperado de http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/tk/933/wipo_pub_933.pdf
- (2016a). *Catalogación de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales* (No. 9) (p. 4). Ginebra: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Recuperado de http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_tk_9.pdf
- (2016b). *Conocimientos tradicionales y propiedad intelectual* (No. 1) (p. 4). Ginebra. Recuperado de http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_tk_1.pdf
- (2016c). *El Derecho Consuetudinario y los Conocimientos Tradicionales* (No. 7). Ginebra: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Recuperado de http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_tk_7.pdf
- (2016d). *La propiedad intelectual y la artesanía tradicional* (No. 5) (p. 4). Ginebra: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Recuperado de https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_tk_5.pdf
- (2017). *Guía para la catalogación de conocimientos tradicionales*. Ginebra: Organización Mundial de la Propiedad Intelectua. Recuperado de http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_1049.pdf
- ONU.. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1986/instrumentos-internacionales-proteccion-ddhh-2005.pdf>
- (1992). Convenio sobre la diversidad biológica. Recuperado de <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>

----- (2011). Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre Diversidad Biológica. Recuperado de <https://www.cbd.int/abs/doc/protocol/nagoya-protocol-es.pdf>

----- (2013). Los Pueblos Indígenas y el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas (Núm. 9; p. 58). Recuperado de https://www.ohchr.org/Documents/Publications/fs9Rev.2_SP.pdf

----- (2015). Plan de Acción para todo el sistema a fin asegurar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas. Recuperado de <https://www.filac.org/wp/publicaciones/otras-publicaciones/plan-de-accion-para-todo-el-sistema-a-fin-de-asegurar-un-enfoque-coherente-para-lograr-los-fines-de-la-declaracion-de-las-naciones-unidas-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas/>

Olivé, L., & Puchet, M. (2015). A qué se enfrenta el conocimiento tradicional cuando se trata de protegerlo. *Revista Digital Universitaria de la UNAM*, 16(5), 1–11

PNUMA. (2011). Conocimiento tradicional. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. (2002). Directrices de Bonn sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización. Recuperado de <https://www.cbd.int/doc/publications/cbd-bonn-gdls-es.pdf>

Sputnik. (2018, mayo 11). Indígenas de Colombia denuncian violaciones de DDHH ante la

LA PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y EXPRESIONES CULTURALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE EL SALVADOR207 CIDH. Recuperado el 12 de diciembre de 2018, de <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201805111078588246-derechos-humanos-bogota-indigenas/>

Sukhwani, A. (2012). La protección de los conocimientos tradicionales y de recursos genéticos en la OMPI y en el CDB. *Revista sobre patrimonio cultural: regulación, propiedad intelectual industrial*, 1, 1–20.

UNESCO (2001). Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001271/127162s.pdf>

----- (2005). Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919s.pdf>

La protección internacional de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales de las poblaciones indígenas, Oscar Martínez Peñate, pp.170-206, Revista Con-Secuencias No. 11, mayo - agosto, 2025, ISSN 2791-1160, Editorial Nuevo Enfoque, https://revistacon-secuencias.com/index.php/rcs_sv

United Nations Environment Programme. (2018). Parties to the Nagoya Protocol.
Recuperado el 31 de octubre de 2018, de Parties to the Nagoya Protocol website:
<https://www.cbd.int/abs/nagoya-protocol/signatories>



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–

No. 11, mayo - agosto, 2025 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

Reconfiguración estructural de relaciones de clases sociales: el caso de la formación social de Honduras

Structural reconfiguration of social class relations: the case of the Honduran social formation

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 01/02/2025

Aprobado: 23/05/2025

Roberto Briceño Jiménez¹

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Docente e investigador

sc.sociologia.unah.cu@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0004-7151-7127>

Resumen

El objeto de este análisis es explicar las transformaciones de las relaciones entre formas de clases sociales en, el periodo de instauración neoconservadora del Estado burocrático autoritario en Honduras 1990- 2021. El espacio del antagonismo de clases es el impacto del modelo de explotación extractivista neoliberal, imposición de plustrabajo, ocupación territorial y desposesión de comunidades o unidades de economía doméstica, producción y apropiación de plus producción, en condiciones de espacios privilegiados de acumulación y poder. Este análisis verifica que el antagonismo entre clases dominantes y subalternas ha reconfigurado las relaciones sociales, erigiéndose dirigente la burguesía financiera articulada a la industrial extractivista y propietaria de medios de información. El Estado autoritario neoconservador militarizado, se ha instaurado como representación de forma democrática, garante de reproducción, expansión y concentración de capital. El dominio neoconservador combina ideología fundamentalista con represión militar y control individual, con capacidad de reducir el Estado funcional a sus exclusivos intereses.

¹ Maestro de Sociología, Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. UNAH. Profesor investigador acreditado por coordinación de Postgrados de la Facultad de Ciencias Sociales e incorporado a Grupo de Trabajo OISTMO – CLACSO,2022

Palabras claves: Capitalismo, Control gubernamental, Dictadura, Opresión, Obstáculos al desarrollo.

Abstract

The purpose of this analysis is to explain the transformations of the relations between forms of social classes in the period of neoconservative establishment of the authoritarian bureaucratic state in Honduras 1990-2021. The space of class antagonism is the impact of the neoliberal extractives model of exploitation, imposition of surplus labor, territorial occupation and dispossession of communities or units of domestic economy, production and appropriation of surplus production, in conditions of privileged spaces of accumulation and power. This analysis verifies that the antagonism between dominant and subordinate classes has reconfigured social relations, with the financial bourgeoisie emerging as the leader, linked to the extractives industry and owner of the media. The militarized neoconservative authoritarian state has established itself as a democratic representation, guarantor of reproduction, expansion and concentration of capital. Neoconservative rule combines fundamentalist ideology with military repression and individual control, with the ability to reduce the functional state to its exclusive interests.

Keywords: Capitalism, Government control, Dictatorship, Oppression, Obstacles to development.

Relaciones estructurales de clases sociales, relaciones sociales de poder

La lucha de clases reconfigura espacios de poder y relaciones entre clases sociales. El espacio en el que se disputan medios y posiciones de poder es el Estado. En el sistema de relaciones sociales capitalistas, los fundamentos de poder son la propiedad privada sobre los medios de producción y el poder de posesión de valores producidos por el trabajo, en relaciones de explotación y sobreexplotación del trabajo, cosificado en mercancías ajenas a sus productores directos.

En Honduras las relaciones de poder, han sido históricamente relaciones primarias y las formaciones de clase dominante fueron grupos constituidos en forma de oligarquía con base terrateniente primero y desde el periodo posguerra, desplazada por la burguesía agraria e industrial y financiera, que constituida en clase dirigente local y transnacionalizada, ha surgido de la nueva división internacional del trabajo, por expansión capitalista primario_ exportadora, de crecimiento y acumulación y concentración, por diversificación productiva del capitalismo agroindustrial.

Hasta la década de los años 1980, la formación de clase dirigente de la burguesía agroindustrial, neooligárquica y la burocracia militar, local controlaban y se disputaban

medios de dominación y espacios privilegiados de poder en el Estado, garante de los intereses del capital transnacional y de la burguesía local.

Sin embargo, la burguesía local basada en la producción industrial comercial y financiera constituyó formaciones de clase representada en asociaciones empresariales, todas coaligadas con el COHEP, como su máxima representación desde 1967, asociadas ahora al Concejo Empresarial de América Latina, CEAL.

Desde su constitución, el COHEP ha sido la representación de clase dirigente o hegemónica de los intereses de la burguesía en el país. En el Estado los grupos en posiciones burocráticas, incluyendo los estamentos de alto estatus jerárquico, de la burocracia militar, se han constituido en las formas del bloque de poder de clases dominantes, dirigente.

Cuando el sistema de relaciones de poder, constituido en el Estado ha sido amenazado por fuerzas de coaliciones antihegemónicas, las formas de clase dirigentes se han coaligado en bloque de poder, apoyadas en los organismos de dominación del Estado, alternando en la estrategia de conservación del sistema de dominación, entre formas institucionales democráticas y reformistas a regímenes políticos burocrático, autoritarios y coherentes con modelos de desarrollo capitalista.

Quienes han estudiado los procesos de reforma y la constitución del Estado social de derecho, atribuyen a estos cambios, la particular diferencia de la formación social hondureña, donde los movimientos revolucionarios que surgieron no se internalizaron en representaciones sociales de colectividades de clases subalternas, como fuerza social insurgente, por efecto de las reformas que limitaron las bases sociales de apoyo para la transformación social.²

En la década de 1980, la amenaza sistémica, fue su propia crisis cíclica, afectando de modo diferenciado a la economía y las relaciones sociales en el país, por su condición subordinada al capitalismo desarrollado y a la estrategia hegemónica del imperialismo estadounidense.

² Rolando de Jesús Canizales Vijil, Tesis. Política institucional agraria y tenencia de la tierra en Honduras, el caso de los ecosistemas de la región de Occidente (1876-1949), Tesis de la Universidad de Zaragoza.2019.

Esta crisis se caracterizó por la reducción de la participación en el mercado internacional, la insolvencia crediticia, por alto endeudamiento externo a extremos impagables y profundización de las relaciones de dependencia con Estados Unidos y los organismos financieros internacionales.

Las contradicciones de la crisis en las singularidades de sociedades de capitalismo subalterno o dependiente, las relaciones con el capitalismo expansivo e imperialista, en el caso hondureño, hicieron surgir fuerzas insurgentes atomizadas y dispersas del fraccionamiento de movimientos políticos de clases dominadas, contra fuerzas hegemónicas de las oligarquías locales coaligadas con la burguesía transnacional y sus organismos de gobierno hegemónico imperialista: el Banco Mundial, (BM) Fondo Monetario Internacional, (FMI) la Organización Mundial de Comercio, (OMC) y el Departamento de Estado con su comando sur Estados Unidos, sus fuerzas de ocupación regional.

La solución a la crisis capitalista y de las contradicciones antagónicas de clases, era inherente a la solución política de la conflictividad regional en la razón de seguridad nacional de Estados Unidos. La presión de los movimientos sociales en el país por el retorno a la forma constitucional republicana obligó al liderazgo burocrático del régimen militar a instaurar los órganos institucionales para elegir la constituyente que restaurara la forma de Estado liberal, constitucional de derecho y el sistema económico en estado de crisis, adoptando el consenso de Washington.

De la restauración conservadora a la instauración del Estado autoritario neoliberal de la reacción neoconservadora

El antagonismo que polarizó la crisis capitalista y la solución imperialista surgió en correspondencia con los intereses de la burguesía y sus representaciones de clase dirigente configurada en la estrategia del modelo neoliberal-extractivista, de crecimiento y acumulación de capital por ocupación territorial, depredación de recursos, sobreexplotación del trabajo, concentración de capital e imposición del modelo de Estado autoritario neoliberal, por medio de la estrategia contra revolucionaria, basada en la doctrina de seguridad nacional, una guerra de baja intensidad contra las acciones colectivas de movimientos de clases subalternas en resistencia.

La presión de los movimientos sociales, y el surgimiento de potenciales fuerzas insurgentes en estado de guerra de baja intensidad con ocupación militar estadounidense, hizo que el Estado de forma transicional democrática, no pudiera ocultar su esencia antidemocrática, represiva autoritaria y violenta. Los resultados fueron las violaciones sistemáticas a los derechos civiles, sociales y culturales con prácticas represivas de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones de potenciales enemigos del sistema, por fuerzas paramilitares y militares.

Las formas dirigentes de clases dominantes constituyeron organismos de mediación y legitimación, de aparente reforma democrática, incluyendo la restitución y actualización de emergentes partidos políticos, con el fin estratégico de la ocupación y desposesión de los medios de consumo colectivo y los espacios territoriales vitales para las comunidades más antiguas, a través de la restauración neoconservadora, mistificada como modernización del Estado.

La perspectiva se fundamentó en el “Consenso de Washington” el año de 1986. El referido consenso modifica el modelo neoliberal de Estado social de derecho, por la regulación del sistema mundo capitalista, debido al predominio del capital financiero y la desconcentración del capital invertido, más la concentración de las ganancias.

Las reformas estructurales transformaron las relaciones Estado-sociedad civil, por medio de la intervención directa sectorial. Dávalos,³ explica que por medio de los proyectos sectoriales el Banco Mundial, al mismo tiempo que privatiza al Estado, impone disciplina a la sociedad en las lógicas mercantiles del neoliberalismo. Se refiere a las relaciones basadas en la racionalidad de libre mercado, la libertad del individuo y la imposición hegemónica de control biopolítico.

El modelo racionaliza instrumentalmente la estrategia de acumulación y concentración de capital estableciendo regímenes de ejercicio de poder que combinan formas de legitimidad democrática con violencia y corrupción funcionales a la reproducción del sistema de explotación.

La estrategia es geopolítica de gobierno, basada en las regulaciones de mercado global y a nivel de biopolítica local, la disciplina social se impone con medios de control

³ Pablo Dávalos, *La democracia disciplinaria, el proyecto posneoliberal para América Latina*, Bogotá, Colombia, ediciones Desde Abajo, 2011, págs. 1-381

social, que difunden un pensamiento homogéneo fundamentalista, auspiciado por agencias ideológicas de tradición religiosa, en el cristianismo católico-protestante, incluye negación y abolición de los derechos sociales colectivos, esta mediada por la propaganda política de libre iniciativa individual y la criminalización de las luchas o protestas sociales.

Las luchas son entre formas o grupos sociales de clases dominantes y dominadas. Las reformas estructurales son coherentes con los intereses de las clases hegemónicas y dominantes. La instauración del modelo de Estado neoliberal es un triunfo de la burguesía financiera, industrial-extractivista y propietaria de medios de información, constituida en clase dirigente, local y transnacional.

La reforma estructural del sistema instituyó e instauró una nueva división del trabajo y ocupación territorial, para producir y acumular capital en condiciones de sobre explotación del trabajo, concesión de recursos naturales y espacios públicos reducidos a espacios privados.

El cambio normativo o institucional, tiene la perspectiva estratégica de consolidar el régimen de propiedad privada reduciendo al Estado limitado, por relaciones de mercado, pero al mismo tiempo facilitador, garante burocrático eficiente de las relaciones de explotación para la acumulación de capital por medio de la explotación del trabajo precarizado y la apropiación de plus producto.

Las reformas institucionales se programaron en la racionalidad de la acumulación y desconcentración de capital y en correspondencia con políticas de liberalización de operaciones de mercado. Forman parte de procesos de expansión capitalistas y lucha de clases, en disputa por el control y liberalización de las fuerzas productivas y la privatización del Estado.

La concepción implícita en la estrategia capitalista global, es la nueva división internacional del trabajo, en la que las economías periféricas son reducidas a la reprimarización de actividades económicas extractoras de recursos exportables y espacios de reconversión industrial en zonas libres, o parques industriales, de productos de exportación, por medio de la sobre explotación de fuerza de trabajo en relaciones de mercado laboral tercerizado o en condiciones laborales precarias, todo en beneficio de la producción de plus producto y la acumulación absoluta y concentración de capital.

La sobreexplotación de fuerza de trabajo está determinada por la exclusión de relaciones de trabajo instituidas y por la expulsión de fuerza de trabajo de las comunidades, lo que cambia las formas de producción preexistentes y residuales, destruye las relaciones de trabajo concreto por relaciones de trabajo asalariado, transforma los campesinos expulsados, de productores directos en asalariados o trabajadores explotados por subsunción formal en el mercado, más fuerza de trabajo excluida de las formas de sociales de producción.

La implantación institucional, del modelo incluye la instauración estructural del Estado, de forma que sea funcional a las relaciones de libre empresa y libre mercado. En este caso, la modernización institucional implicó reformas constitucionales para des territorializar espacios estatales o públicos, priorizando los intereses privados.

El programa de ajuste y modernización incluyó cambios institucionales en el Estado para facilitar el funcionamiento del libre mercado y la privatización del Estado, en beneficio de los explotadores. En contradicción con las otras formas de vida social, preexistentes instituyó la exclusión social, por desposesión de las formas sociales de clases dominadas: comunidades en territorios costeros y yacimientos mineros o cuencas hidrográficas. También instituyó las relaciones de sobreexplotación del trabajo por tercerización y precarización de derechos sociales de trabajadores.

Las políticas de articulación al mercado mundial, por producción primario extractivas son históricas, pero de mayor expansión en áreas de extracción mineras, agua, energía hidroeléctrica, eólica y otras. La particularidad del modelo, en este caso es que la inversión es libre de obligaciones de inversión o reinversión en políticas sociales y ambientales, sin condicionalidades de transferencia de tecnología: prioriza ventajas para las corporaciones y es excluyente por desposesión de territorios y de los derechos de las comunidades indígenas y campesinas.

Las políticas privatizadoras incluyen la ocupación y desposesión territorial, la transferencia de empresas de servicios públicos. Esta inversión extranjera directa -IED más que aportar a la generación de empleo e incremento del ingreso, reducen el espacio público, privatizando el Estado e incrementa las obligaciones del mismo Estado con las empresas, precariza derechos sociales y culturales e incrementa la exclusión social, concentrando la función estatal subordinada al libre funcionamiento del mercado, en

demanda de servicios y construyendo infraestructura para viabilizar condiciones de reproducción ampliada de capital.

En consecuencia, la lucha de clases que resurgió contra las políticas neoliberales de privatización, desposesión y abolición de derechos sociales y culturales de las comunidades y otras formas de coaliciones de clases subalternas, tiene particularidades y rasgos comunes que analiza el presente estudio. Las particularidades son inmanentes a intereses por medios, espacios económicos y poder, en disputa entre formaciones coaligadas de clases hegemónicas y dominantes, por la privatización del Estado y espacios territoriales más los privilegios concesionarios disponiendo de medios instituidos de dominación política.

La burguesía dirigente instauro el Estado burocrático neoliberal autoritario

La instauración institucional se inició en 1990 – 1994. El gobierno presidido por Rafael Leonardo Callejas legalizó reformas monetarias, devaluación reducción del déficit fiscal por medio de la reducción (Zárate, 2003)presupuestaria del gasto corriente e inversión pública, el efecto inmediato fue el incremento del desempleo, empobrecimiento, en beneficio del incremento y el aumento de plusvalía e incremento de plusvalor, transferido por la producción exportadora al capital transnacional.

El modelo de desposesión por privatización impone con violencia, hace viable la corrupción burocrática vinculada a los grupos de clase dominantes. Los resultados valorados en esta etapa inicial se reducen a compensación de crédito internacional por medio de condonación de una parte de deuda externa bilateral con Estados Unidos, leve crecimiento económico a la tasa de 1.5% y relativa reducción de la tasa inflacionaria.⁴

La continuidad de la instauración neoliberal se justificó con los efectos producidos por el desastre en riesgo social causado por el fenómeno atmosférico huracán Mitch. Las políticas de reconstrucción se articularon al incremento de la IED, lo que explica por qué en este intervalo de 1997 a 2004, es el periodo de mayor incremento de capital transnacional en Honduras.

En términos de significado ambiguo, el régimen que presidieron Carlos Flores y Ricardo Maduro, se propuso fortalecer la democracia participativa, por medio de políticas

⁴ Ortiz de Zarate, Juan Manuel, Honduras evolución económica 2002, perspectivas para 2003. CEPAL, 2003.

descentralizadoras equivalentes a la participación de las iniciativas individuales o privadas, en sentido diferente a la apertura institucional de participación ciudadana. Opciones que se limitan y reducen en la razón de privatización del Estado y el espacio público.

En relación con la forma de gobierno se propuso fortalecer la democracia mediante la participación pública y la toma de responsabilidades por la ciudadanía. Sin embargo, la desposesión de espacios colectivos des territorializan las comunidades, la participación se reduce a individuos privilegiados con derechos de propiedad. Las políticas del modelo se imponen autoritariamente en gobierno de formalidades democráticas con participación ciudadana de formas poliárquicas de clase dirigente en antagonismo con formas de coaliciones de clases subalternas en protestas colectivas antineoliberales

Los resultados de la gestión autoritaria durante el periodo de gobierno se describen a continuación: En agosto de 2001, la relatora de Derechos Humanos de la ONU verificó las denuncias del CODEH, señalando ejecuciones extrajudiciales sumarias y arbitrarias, aparte de los crímenes ejecutados por las maras y el crimen organizado que desafiando la política de tolerancia cero, cometieron asesinatos múltiples en medios de transporte colectivo y en diferentes lugares.⁵

La valoración de la política autoritaria de cero tolerancias, que impuso el Estado autoritario, resulta que incrementa la violencia e inseguridad ciudadana. Esta se concentra en la seguridad de reproducción del capital, más que en la seguridad humana, reduce los espacios públicos de los que se posesionan las organizaciones criminales. Los órganos represivos imponen terror para establecer control social aboliendo de hecho, la vigencia de los derechos humanos. En sucesos como el incendio del presidio de San Pedro Sula, donde fallecieron 107 privados de libertad, verificado y sancionado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH, impuso demanda al Estado que, obligado, admitió su responsabilidad en 2010⁶. Las denuncias de ejecuciones de hecho continúan impunes por omisión, o por disfuncionalidad institucional, la consecuencia es negación de justicia.

⁵CEDOH. Honduras, prensa poder y democracia. Tegucigalpa. Centro de Documentación de Honduras. Compilación /editorial.2002

⁶ERIC. *El Estado de Honduras admite responsabilidad en muerte de 107 privados de libertad, CARITAS de Honduras, 2011*

En economía se registró un crecimiento medio de 4.5% anual entre 2004 y 2005. Como resultado del fomento a la producción y exportación de la industria maquiladora y el incremento de las agroexportaciones, café y bananos.⁷

Priorizó la reducción del déficit fiscal, la estabilización macroeconómica y el cumplimiento de obligaciones por servicio de deuda sobre promesa de reducción de la pobreza extrema.

La reducción de déficit fiscal resultó por disminución y congelamiento de los salarios, ajustes y reducción de empleo público e incremento tasa tributaria e ingresos fiscales. El año 2005 los tecnócratas del gobierno celebraban la reducción del déficit fiscal a 2.7% y el FMI con otros organismos financieros, reconociendo esos resultados concedieron condonaciones equivalentes a un 64% de la deuda externa.⁸

Otro logro celebrado por el gobierno fue la firma del tratado de Libre Comercio de Centroamérica con República Dominicana y Estados Unidos CAFTA-RD. Viabilizado por reducida oposición entre las organizaciones de clases subalternas y la ausencia de un movimiento popular que impugnara y rechazara el tratado, más con el apoyo del Partido Liberal en el congreso se aprobó el Tratado.

El régimen mantuvo la continuidad de política exterior subordinada a los intereses estratégicos de Estados Unidos, ordenó enviar 370 soldados a Irak, sumándose a las fuerzas de ocupación de EU, otros contingentes de Centroamérica y España entre 2003 y 2004. En correspondencia con ese apoyo subordinado, EU concedió 215 millones de dólares en el acuerdo de la cuenta del milenio firmado en junio de 2005, destinada a inversión en reconstrucción de infraestructura.⁹

El programa de ajuste fue valorado exitoso por el gobierno y los organismos financieros internacionales, OFI auspiciados por EU, pero provocó el rechazo popular contra los despidos masivos de trabajadores. El deterioro de los derechos sociales, las concesiones de recursos naturales, fuentes de agua y minas, las privatizaciones y los hechos de corrupción denunciados: el pasaportazo, y el gasolinazo o las redes de tráfico

⁷ Banco Central de Honduras, indicadores económicos, 2004-2014

⁸ Guerrero. R M. El sector financiero en Honduras, visión general y tópicos sobre la actividad financiera, 2011

⁹ <https://www.cidob.org/publicaciones/el-plan-estrategico-de-ciudadania-e-integracion-2007-2010>

de combustibles y nacionalidades. (tráfico de pasaportes y de documento nacional de identificación).

Las políticas privatizadoras y los hechos de corrupción conocidos estimularon el resurgimiento de protestas populares, constituyendo una coalición de formas sociales de clases subalternas, dirigidas por la Coordinadora Nacional de Resistencia Popular (CNRP) en 2003 en movilizaciones sincrónicas por la recuperación de recursos naturales de los territorios.

Contradicciones inter oligárquicas: intento de cambio post -neoliberal del gobierno de José Manuel Zelaya Rosales -2006 a 2009

El presidente José Manuel Zelaya Rosales, asumió por triunfo electoral de Partido Liberal que representaba, ganó las elecciones con 47 por ciento de la ciudadanía participante entre cinco partidos políticos de la contienda el 27 de noviembre de 2005, esa participación electoral que lo eligió es igual al 25 por ciento de la ciudadanía apta para elegir, inscrita en el padrón electoral del año de referencia.¹⁰

Esa representación relativa es indicadora de reducida legitimidad en la dirección política del Estado por la clase dirigente para sostenerse hegemónica con capacidad de representación formal, en las instituciones que, articuladas funcionalmente en el sistema político, tuvieran capacidad de establecer un régimen de unidad política estratégica. La tendencia deslegitimadora surgió de las contradicciones al interior de la clase dominante por intereses divergentes entre formas de clase, que se han disputado el control del Estado para imponerse dirigente y realizar sus intereses exclusivos de acumulación y concentración de capital.

La forma oligárquica de clase dirigente se dividió desde la configuración dominante de la burguesía financiera, industrial, extractivista y mediática, relavando a la antigua forma tradicional oligárquica terrateniente, representada en los espacios políticos partidarios por caudillos locales nacionalistas y liberales.

El sistema de partidos políticos de Honduras surgió instituido con orientación ideológica burguesa liberal, su referente primario siguen siendo fundamentos y pautas formales, del liberalismo político burgués, aún con relativas diferencias interpartidarias

¹⁰ Elaboración propia con base en *Escrutinio General nivel presidencial*, publicado por Tribunal Supremo electoral, 2005, págs. 1-20

entre liberalismo clásico, de representación formal democrática y liberalismo neoconservador autoritario, expandido y representación hegemónica de la globalización capitalista neoliberal.

El gobierno que presidió José Manuel Zelaya Rosales inició su gestión con el dilema entre la continuidad autoritaria neoconservadora de imposición neoliberal o la estrategia de restaurar el Estado social de derecho liberal democrático burgués, el primer año de gobierno se veía continuidad de régimen político autoritario, las manifestaciones populares eran reprimidas, pero expresó contradicciones con representaciones de la nueva clase dirigente.

En diciembre de 2006, el gobernante Zelaya fue convocado a reunión por un grupo de capitalistas invitados por Miguel Facusé, el más influyente líder burgués agroindustrial, la sesión se realizó en su finca Farallones, el objeto de la reunión fue la presentación de un plan de inversión pública privada en la que el Estado sería el mayor inversionista disponiendo de fondo de reserva del Banco Central que tenía un balance de reserva monetaria en incremento.¹¹

Los actores principales de organización de gobiernos y estrategias de regímenes políticos históricamente ha sido atribución de hecho asumida, por grupos corporativos de clase dirigente que cooptaron los espacios estatales para privilegiar sus intereses, subordinando los intereses generales de la sociedad, a sus fines exclusivos. Esas formas de clase dirigente establecen espacios de lobby para imponer decisiones políticas, legalizando prácticas y procedimientos de corrupción que les permite operar habilitados por escudos de impunidad e inmunidad y protección para apropiarse recursos del Estado-Nación.

La exclusividad de ocupación y apropiación de espacios públicos por cooptación de instituciones u organismos burocráticos de gobierno anarquiza y priva de soberanía al Estado, inhabilitado de su función unificadora de clase burguesa, divide a la clase dominante, genera tensiones y contradicciones internas, disputándose espacios y medios de poder entre grupos o formas de clase dominante, provoca el antagonismo con las colectividades coaligadas de clases subalternas.

¹¹ Meza, 2007; pág 11, citado por Briceño, 2014, en *Democracia, militarismo y conflictos sociales en el siglo XXI*, pág. 183.

Los antagonismos se relacionan con la división oligárquica, las demandas populares de coaliciones de clases subalternas en resistencia antineoliberal y la demanda histórica de clase dirigente para garantizar y sostener la continuidad del sistema de explotación capitalista neoconservadora.

El gobierno liberal que presidió José Manuel Zelaya pretendió restaurar el Estado liberal democrático social de derecho, legitimarse instituyendo espacios de participación directa que sustituyera las formas de representación establecidas en la forma de gobierno por la democracia participativa mediante consulta ciudadana para elegir asamblea constituyente originaria que aprobara y emitiera el decreto de nueva constitución.

La intención de cambio institucional provocó la reacción neoconservadora, al decretar políticas de gestión contradictorias con la estrategia neoliberal de instauración y consolidación del modelo de posesión y explotación capitalista, privilegiando la acción individual privada en correspondencia con intereses de la nueva clase dirigente.

La contradicción interna del gobierno del Presidente Zelaya es que las representaciones de clase dirigente rechazan hasta elementales reformas que limiten sus posesiones de espacios para ejercicio de relaciones de poder, de hecho, cualquier intento de cambio en esas relaciones provoca reacciones contra potenciales amenazas a sus intereses y la primera reacción es la unidad de clase dirigente cooptando todos los organismos de gobierno, conspirando contra las políticas de reforma institucional para instaurar las formas que viabilizaran la participación democrática y ampliación del espacio social público de intervención estatal. Paradójica y simultáneamente el gobierno continuó incrementando presupuesto militar, principal fuerza de ocupación garante de control o poder de clase dirigente en redes de control ideológico político, comparativamente según norma internacional instaurada por ONU, el presupuesto militar no debe ser mayor que 01%, uno por ciento del PIB, en este caso “el presupuesto militar entre 2000 y 2009 tuvo variación positiva de 104.2% del PIB”¹².

El control de la industria extractiva decretó una moratoria oficial de las concesiones mineras, reforma agraria con la emisión del decreto 2008-2018. Que ordenaba la

¹² Pere Ortega y Juan Sebastián Gómez, en *Militarismo en América Latina*, citado por R. Briceño 2014. El Militarismo en Honduras impone el carácter autoritario de este sistema y su régimen político en Fabián Nieves, Marcela Heinrich y Robinson Salazar, 2014 *Militarismo, violencia y narcotráfico. La agenda oculta en América Latina*. Pág.110.

redistribución y entrega de títulos de propiedad al campesinado que ocupaba y cultivaba tierras desde una década anterior.¹³

Limitó términos de contratos con empresas químico farmacéuticas que siendo privilegiadas por gobiernos anteriores proveían de medicamentos, materiales y equipo de salud a la secretaria correspondiente, argumentando fraude por la baja calidad y eficacia de los productos que incluían medicamentos vencidos.

A principio de 2009 el gobierno intentó hacer convenio de importación de genéricos de Cuba incluidos en los acuerdos de la Alternativa Bolivariana para las Américas, (ALBA). Esta intención provocó la oposición de las corporaciones farmacéuticas que mediante una campaña mediática apoyada por el Colegio Químico Farmacéutico demandaban la restitución de la relación contractual y denunciaban la relación con Cuba y Venezuela.¹⁴

.Modificó la fórmula de la relación de intermediación de los oligopolios de importación y distribución de productos derivados del petróleo, por acuerdo vigente desde el año de 1992, con cuatro corporaciones transnacionales que en relación oligopólica proveían energéticos al Estado y distribuidores privados.

Habilitado por el acuerdo de asociación al ALBA, el gobierno hizo convenio de importación de energéticos con PETROCARIBE. Esta medida provocó la oposición del COHEP y el Departamento de Estado, a través de la embajada del gobierno de Estados Unidos, se pronunció amenazando con suspender la ayuda al gobierno de Honduras.

En enero de 2007, el Presidente Zelaya denunció que el principal problema del sistema político hondureño es que ha conferido privilegios, en leyes, contratos y concesiones que benefician a determinados grupos, pero discriminan segregando inmoralmemente a las mayorías.

El intento de construir el aeropuerto internacional en Palmerola ocupado por la principal base militar de Estados Unidos aquí, fue objeto de impugnación por la corporación administradora de Aeropuertos, INTEREIPOR, que simultáneamente ha sido

¹³ (Bernie, 2020)

¹⁴ (Briceño, 2010)

beneficiaria privilegiada de contratos para generación de energía térmica, por medio de la empresa LUFUSA, más la oposición velada de la embajada de Estados Unidos.

Decretó el incremento al salario mínimo para todos los trabajadores, entre 2006 y 2009, en 60 por ciento ese año y en promedio el incremento anual fue de 19.3,¹⁵ justificado por la reducción de salarios reales, efecto de incremento de precios de productos de consumo básico y congelamiento de salarios, en contexto de ajuste económico neoliberal.

El ajuste de salarios provocó reacción de oposición antagónica de la clase dirigente, representada en sus organizaciones, COHEP y ANDI, expresando rechazo, en campaña mediática, propaganda deslegitimadora contra el gobierno.

Reducción de las tasas de encaje bancario desde 35% al 10% con el objetivo de incentivar la inversión privada en la industria de la construcción principalmente.¹⁶

La iniciativa de reforma política que elevó la tensión inter oligárquica, fue la de una encuesta o consulta ciudadana que se haría en cuarta urna simultánea de las elecciones generales de noviembre de 2009, por medio de la cual se consultaría a la ciudadanía si estaban de acuerdo con la elección de una Asamblea Constituyente, que decretara una nueva constitución.

La encuesta se realizaría en consulta popular ciudadana en la que se preguntaba si o no estaba de acuerdo en que en las elecciones generales se instalara una cuarta urna en la que votaría si estaría de acuerdo o en contra de que se convocara a una asamblea Nacional Constituyente que aprobaría un nuevo decreto de constitución de la República.

La oposición a la encuesta referida fue la principal justificación del golpe de Estado, el 28 de junio de 2009. Para la clase dirigente resultaba contrastante que el gobierno representante de su clase, estuviera ejecutando políticas que en su razón de fines afectaba intereses privados, las dirigencias de los trabajadores, organizaciones campesinas y

¹⁵ Lucila Fúnez, *Empresarios y partidos políticos*, en Víctor Meza, 2010, *Golpe de Estado, Partidos y cultura política*, págs. 90-91

¹⁶ (Briceño, 2010)

comunitarias más partidos de oposición, valoraban con dudas y crítica las acciones de políticas redistributivas del gobierno.

Golpe de Estado, actores Consecuencias

El Gobierno presidido por José Manuel Zelaya no pudo instaurar unidad política de su gobierno, la forma gobierno con poderes independientes era realmente de poderes instituidos pero divergentes en relación con el poder ejecutivo: El Congreso Nacional la Corte de Justicia y las Fuerzas Armadas estaban cooptados por grupos de clase dirigente que conspiraban contra el Ejecutivo. En consecuencia la fragmentación y antagonismos vulneró la legitimidad y unidad política del gobierno central, para sostenerse y establecer bases seguras de continuidad en su estrategia de desarrollo capitalista postneoliberal.

Contra esa estrategia en proceso de estructuración participativa posneoliberal y crítica del modelo de acumulación capitalista, se constituyó la coalición de fuerzas sociales de clase dirigente neoconservadoras antidemocráticas, para derrocar el gobierno constitucional que presidía Manuel Zelaya Rosales.

La coalición neoconservadora fue dirigida por el departamento de Estado de Estados Unidos, representado por su embajada y el Comando Sur, internamente el Estado mayor de las Fuerzas Armadas, las representaciones de partidos políticos Liberal, Nacional Demócrata Cristiano, en el Congreso Nacional, la Corte de Justicia, formas corporativas de la burguesía financiera e industrial extractivista y propietaria de medios de información y control social líderes religiosos fundamentalistas, se coludieron conspirando contra las políticas que valoraban como amenaza a sus intereses y privilegios exclusivos¹⁷.

El golpe de Estado militar configuró claramente dos coaliciones de clases sociales antagónicas: la burguesía dominante unida defendiendo sus intereses y privilegios, las formaciones de clases subalternas coaligadas y movilizadas en Frente Nacional de Resistencia Popular contra el golpe de Estado, en estrategia de revertir el golpe de Estado y restituir el gobierno Constitucional.

¹⁷ *Cabecillas del Golpe de Estado*, Revista Vida Laboral edición 43, Resistencia popular contra el golpe de Estado, pág. 19, 2012

El antagonismo de clases movilizadas entre resistencias, reacción neoconservadora y represión, incrementó violencia extrema en ejecuciones selectivas y operaciones de represión masiva usando armas letales y explosivos contaminantes, con elementos químicos.

El informe de la Comisión de la Verdad presenta verificadas 20 muertes, 12 causadas por uso de armas letales y gases lacrimógenos contra manifestaciones multitudinarias y 8 ejecutadas selectivamente por la represión militar durante las protestas y movilizaciones contra el golpe de Estado.¹⁸ Este hecho provocó la coalición movilizadora de colectividades de clases subalternas en resistencia popular, coordinadas por el Frente Nacional de Resistencia Popular, en todo el país, demandando la restitución del gobierno Constitucional y restauración de derechos fundamentales.

El Estado fue sancionado por la OEA y excluido temporalmente del sistema de Naciones Unidas, excluido de acceso a fuentes de financiamiento, por lo que el régimen de facto optó por crédito interno de alto costo financiero en beneficio especulativo de la nueva burguesía financiera; incremento de empobrecimiento por exclusión social de la mayoría de hogares de acceso a medios de consumo colectivo y espacios laborales.

La deuda interna se incrementó en 60%, el año 2009, todos los indicadores sociales negativos se incrementaron en tendencia regresiva: desigualdad de ingresos, pobreza y pobreza extrema, expulsión de población en movimientos de forma multitudinarios, éxodos migratorios, incremento de la desigualdad económica, el 20% de población de mayores ingresos tiene ingresos veinte veces mayor que el ingreso del 20 por ciento de los hogares de menores ingresos.¹⁹

Unidad política y continuidad de régimen político de clase dirigente neoconservadora

El Presidente Zelaya Rosales con algunos Secretarios de Gobierno en contradicción con representaciones de clase dirigente neoconservadora intentó constituir coalición de organizaciones y movimientos de base social, en clases subalternas y gobiernos

¹⁸Gustavo Palencia, 2012, *Illegal golpe de Estado*. Reuter, 7 de julio de 2012.

¹⁹ Fernando García R. *Las ciudades burbuja, zonas de empleo y desarrollo (ZEDES) en Honduras. Análisis político-jurídico de la legislación de las ZEDES*, FRIEDRICH EBERT STIFTUNG, 2014 págs. 21-22.

postneoliberales, críticos de la hegemonía estadounidense; pero no logró constituir unidad de régimen político que impulsara la estrategia posneoliberal de desarrollo alternativa al modelo neoconservador, antidemocrático autoritario. Las fuerzas neoconservadoras aceleraron y ejecutaron el golpe de Estado militar, el día 28 de junio, día en que se realizaría y verificaría la consulta popular.

El Presidente fue despojado de representación de su partido Liberal, en alianza con el Partido Nacional y otras representaciones de la nueva oligarquía, conspiraron desde los organismos de gobierno para expulsarlo de la presidencia de la República y secuestraron trasladándolo, vía Palmerola, base militar de Estados Unidos, a San José de Costa Rica, donde lo recibió el Presidente Oscar Arias. Ese hecho presentó características de operación sincronizada y se interpreta que fue planificado y ejecutado por actores externos e internos dirigidos desde el Departamento de Estado y su Comando Sur que dispone fuerzas de ocupación en Honduras.

Régimen político pos golpe de Estado

La oligarquía emergente de la burguesía financiera, agroindustrial extractivista apoyada en el alto nivel burocrático de las Fuerzas Armadas y el departamento de Estado de Estados Unidos, por medio de su embajada y el Comando Sur impuso la instauración e intensificación de políticas autoritarias, antidemocráticas de militarización y de privatización del Estado, por desposesión territorial de patrimonios contra las comunidades, espacios públicos y transferencias a grupos privados para explotación capitalista.

En noviembre de 2009, bajo control militar y el abstencionismo de la oposición, se impuso la continuidad del régimen. El departamento de Estado de Estados Unidos, por medio de su embajada, apoyó la campaña de promoción y reconocimiento formal por la forma representación aparente, del gobierno autodenominado de “Conciliación Nacional”. Presidido por Porfirio Lobo Sosa del Partido Nacional.

El 22 de abril de 2010, por Decreto 17-2010, se incrementó las tarifas de consumo de energía eléctrica, las tasas tributarias de importación de vehículos ampliaron la base tributaria, gravando los ingresos medios y bajos, reduciendo la cobertura a los grupos de mayores ingresos; en el país 0.02% de las unidades económicas más grandes, están

exentas de pagar tributos por más de 50 años. La diferencia en razón de carga tributaria es 18 % los de mayores ingresos 42% los de menores ingresos. Este es indicador de reproducción de desigualdad de obligaciones e ingresos y diferencias de privilegios entre grupos de la burguesía inclusive.²⁰

Las medidas corresponden al acuerdo avalado por el Ejecutivo, con el FMI y el Departamento del Tesoro del gobierno estadounidense, con el compromiso de incrementar la recaudación fiscal, para tener crédito por un monto de entre 2,500 a 3,000 mil millones de dólares.

La presión de los OFI es reducir la inversión social, reduciendo la burocracia estatal e incrementar cobertura de tasas tributarias, para reducir déficit fiscal en perjuicio de trabajadores pequeños y medianos productores y privilegiando la exclusividad exenta de grandes unidades económicas capitalistas.

En agosto del año referido el congreso aprobó 41 proyectos entre ellos, concesionarios de cuencas hídricas para extracción de energía renovable, que implican expropiación y desposesión de fuentes de agua y territorios de comunidades. Restituyó la prórroga de contratos a las empresas generadoras de energía térmica, LUFUSA y ELCOSA.

El gobierno restauró el régimen policial militar, con asesoría de inteligencia militar y policial de Colombia, ha establecido un sistema de espionaje, control coactivo y de eliminación selectiva en acciones de crímenes impunes categorizados como “falsos positivos”.

La primera acción represiva fue ejecutada por fuerza militar del X batallón, contra unas 600 familias campesinas que, organizados en cooperativas agrícolas, ocupaban tierras nacionales cultivadas de maíz donde también habían construido sus viviendas. Las que el burgués agroindustrial Miguel Facusé se adjudicó propietario.

²⁰ Cristian Duarte. *Honduras, apenas 656 de las 300,000 empresas se encuentran exoneradas en regímenes lesivos*. SAR, 2023, págs. 1-5

La militarización se impuso ocupando comunidades y fincas del campesinado del Aguán, para habilitar de propiedades agrarias a los burgueses agroindustriales, que se atribuyen propiedad privada esas áreas cultivadas en posesión de campesinos.

El informe presentado por una delegación internacional de comunicadores sociales, en conferencia de prensa, en el COFADEH, el 20 de diciembre de 2010, informaron que fueron testigos de violentos desalojos de familias campesinas, en el Bajo Aguán norte del país y en Zacate grande, costas de la bahía de Fonseca, en el sur, señalando responsabilidad del mismo terrateniente, Miguel Facusé Barjún, apoyado por fuerzas militares y paramilitares.²¹

La represión policial militar y paramilitar, más las organizaciones criminales incrementó la violencia en muertes por homicidios de 66.8% a 77.5% Los años de mayor frecuencia de homicidios en el país fueron entre 2009 y 2016 y entre ese intervalo los años 2011 y 2012, se registraron las mayores tasas de violencia extrema, estos dos años la tasa de homicidios como indicador extremo de violencia fue de entre 86 y 87 por cada 100mil habitantes.

Entre 2009 y 2021 hubo 68,038 muertes por homicidios en tasas de variación anual de entre 41 y 87 por ciento.²²Más del 90% de las víctimas son jóvenes de entre 20 y 30 años de edad con el agravante de que entre el 90 y 95% de los casos de violencia se guardan y ocultan en impunidad por deficiente sistema de seguridad y justicia acotada por representaciones organizaciones de mafias criminales camufladas de agentes de gobierno.

Los incrementos de violencia en los años de referencia se relacionan con represión política selectiva, crimen organizado por mafias de narcotraficantes coludidos con autoridades civiles y militares que han infiltrado los organismos de defensa, seguridad y justicia instrumentalizando las instituciones para protegerse en escudos de impunidad. Organismos de gobierno desde la Presidencia de la República, el hecho ejemplar es que el ex gobernante Juan Orlando Hernández está siendo juzgado en Cortes de New York por dirigir operaciones de narcotráfico, más 41 extraditadas y extraditados, entre ex

²¹ (información, 2011)

²² Observatorio de la violencia, Instituto Universitario en democracia paz y seguridad. *Boletín N° 64* Setiembre de 2022. Págs. 1 - 16.

policías, alcalde y diputados, aparte de los demás narcotraficantes, pendientes de captura, para extradición a Estados Unidos.

Antes fue enjuiciado el expresidente Rafael Leonardo Callejas acusado de recurrentes hechos de corrupción en ejercicio de la presidencia de la República, privado de su libertad murió en Estados Unidos, en abril de 2020.

En Honduras la totalidad de esos corruptos, criminales, narcotraficantes han estado libres, limpios sus expedientes de registro de sus actos de corrupción y crímenes en apariencia hasta de simples infracciones. La represión de organizaciones criminales y sus agentes ha estado dirigida en los términos de los intereses de la organización que cooptó los organismos de gobierno para el saqueo de recursos públicos, dominios territoriales, espacios de dirección política y vínculos de asociación con grupos de la burguesía financiera, industrial y mediática.

La sucesión del régimen político neoconservador continuó dirigida por el Partido Nacional que se impuso en elecciones de noviembre de 2013 con su líder Juan Orlando Hernández, máximo jefe de mafia de narcotraficantes, paradójicamente apoyado por el gobierno de Estados Unidos.

El 6 de setiembre de 2013, puso en vigencia la Ley orgánica de las ZEDES, Decreto ley 120-2013, (Poder legislativo., 2013) en el que se impone la ocupación territorial y desposesión de comunidades de sus territorios para convertirlos en enclaves de desarrollo capitalista autónomo del Estado nacional, violando la constitución de la República y las leyes secundarias del Estado hondureño.

El principal fundamento constitucional que viola esta ley de ZEDES, es el artículo 107 de la Constitución de la República, que delimita los espacios territoriales inalienables, más la ley que regula la adquisición de terrenos en los espacios delimitados. La aprobación de la Ley Orgánica de las ZEDES implica que el Estado concede soberanía a colonias o enclaves coloniales autónomos regidos por derecho inglés.²³

²³ (Vallejo, 2020)

El régimen político autoritario instaurado postgolpe de Estado impuso sus propios códigos y protocolos para legalizar prácticas de corrupción y criminalidad en forma de representación institucional; pretendiendo adecuar la instauración legal de su régimen dictatorial imponiendo reformas constitucionales y leyes secundarias que permitiera operar con apariencias de legalidad:

- El gobierno que presidió Porfirio Lobo Sosa “impuso una nueva reforma constitucional que en criterio de ellos habilitaría las Ciudades Burbujas y acompañó la reforma con la emisión de la Ley Orgánica de Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE)”²⁴

- La ley de ZEDES es inconstitucional porque legaliza dominios territoriales por propietarios extranjeros en espacios que la Constitución delimita inalienables y solo pueden ser ocupados por nacionales, territorios fronterizos dentro de cuarenta kilómetros, igualmente en áreas insulares del mar territorial.

- El régimen impuesto pretendía establecer espacios acotados de uso exclusivo de extranjeros para sobreexplotación laboral, lavado de capitales narcotráfico, construidos escudos para protección de grupos corporativos libertarios y mafias criminales.

- La ley de ZEDES da “facultades propias del Estado a un equipo mayoritariamente extranjero, como es el caso del CAMP cuya composición es técnicamente de extranjeros. El CAMP usurpa facultades y atribuciones de otros Poderes del Estado”²⁵

Pretendiendo legitimidad decretaron programas sociales focalizados condicionados a la reproducción social y acumulación de capital: el 28 de febrero de 2014, por decreto ejecutivo aprobó el programa “Con Chamba vivís mejor” focalizado a grupos sociales desempleados y con discapacidades:

- a. Jóvenes que no estudian ni trabajan,
- b. Jefes de hogar desempleados y en situación de pobreza,
- c. Personas con discapacidades,

²⁴ Fernando García, *Análisis político jurídico de la legislación de las ZEDES*, pág.7 2014

²⁵ García, pág.9

d. Los desempleados que no han podido encontrar trabajo formal.

El artículo 7 del decreto citado, especifica que los recursos serán los del “Fondo de Solidaridad y protección social para la reducción de la pobreza extrema”.²⁶

La política es coherente con categorización focalizada de los beneficiarios en la racionalidad instrumental de costo beneficio, la inversión es de fuente pública a privada, empresas seleccionadas participantes en el programa reciben los recursos. El Gobierno invierte recursos públicos, en empresa privada, con la justificación de producir demanda de fuerza de trabajo y reducir el desempleo, mistificando la inversión pública con inversión de capital privado, que realmente es subsidio más exoneraciones tributarias sumando beneficios a la reproducción ampliada de capital, por el Estado, que asume obligaciones crediticias con organismos financieros externos.

La política laboral descrita resulta coherente con la ideología del modelo, porque en su razón legitimadora, libera al Estado de inversión en la producción, pero hace excepción de facultad de transferir recursos públicos al capital privado, con el agravante que estos recursos son financiados por crédito externo que el Estado suma a la deuda pública socializada e impuesta como obligación de la generalidad social.

La violencia y la militarización por seguridad refuerzan el régimen autoritario: el Estado reduce el espacio público, en beneficio de las formas de capital privado que ocupan los espacios públicos y comunes, pero simultáneamente, el régimen concentra y refuerza el autoritarismo, para seguridad del capital privado.

La emergencia decretada por inseguridad y violencia fue el argumento para legalizar la policía militar que impone el orden. La estrategia de consolidación del régimen autoritario es coherente con la estrategia de seguridad regional de los Estados Unidos y el capital transnacional. La justificación de la militarización es defensa de la frontera sur de Estados Unidos y el control del narcotráfico.

La militarización incluye el militarismo socializado, como representación social, por disciplina y obediencia impuesta a niños de barrios empobrecidos, para instruirlos en actividades de seguridad y defensa e ideología militar con el programa de “Guardianes

²⁶ (Briceño R. , 2016)

de la Patria” denunciado por organizaciones de derechos humanos, por violación a los derechos de la niñez y la adolescencia.

Militarización de la seguridad ciudadana, el 24 de agosto de 2013 por decreto 168-2013 creó la Policía Militar y del Orden Público con atribuciones de seguridad en cooperación con la policía Nacional constituida por las Fuerzas Armadas para defensa de la soberanía y mantenimiento del orden público.²⁷ El año 2015 pretendió atribuirle rango constitucional a esta policía, pero la oposición política en el Congreso Nacional lo rechazó negándole aprobación.

El régimen político se impuso concentrando atribuciones de otros órganos de gobierno asumiéndose autoritario con poder para abrogar la constitución en lo referente a forma de gobierno y derechos fundamentales viabilizar su reelección presidencial. Así se impuso gobernante, Juan Orlando Hernández en noviembre de 2017 para ejercer la presidencia dos periodos consecutivos.

Desde la vigencia de la actual constitución de la República, Decreto 131 de 1982 fue primera vez que el gobernante en funciones, Juan Orlando Hernández, líder del Partido Nacional hizo que la Corte Suprema de Justicia en 2015, declarase suspensión de aplicación de los preceptos constitucionales que prohíben la reelección presidencial,²⁸ artículos 4 y 239. La oposición política protestó contra la reelección, sin embargo, inscribieron candidatos y concurrieron a las elecciones, reconociendo a su oponente candidato de facto, que por denunciadas prácticas de fraude se impuso reelecto gobernante en 2017.

Los resultados negados y rechazados por la oposición provocaron movilizaciones contra fraude electoral. Sin embargo, fueron validados por el Tribunal Supremo Electoral con la aprobación del Consulado de Estados Unidos representado por la funcionaria cónsul Heide Fulton.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos cifró en al menos 22 las víctimas mortales durante las protestas post-electorales, 13 de ellas a manos de las fuerzas de seguridad. La oposición denunció casos de tortura, detenciones ilegales y

²⁷ La Gaceta, diario Oficial de la República de Honduras, 24 de agosto 2013, N° 33211

²⁸ Misión de Observación Electoral de Unión europea, *Honduras Informe de elecciones generales de 2017*. Págs.1-39.

ejecuciones extrajudiciales [...] Se produjeron numerosos cortes de carreteras. También, en algunas zonas del país, saqueos de comercios y negocios.²⁹

Las imposiciones de aceptación autoritaria de resultados de procesos electorales develan la esencia dictatorial del régimen con monopolio concentrado para sí, de organismos de ejercicio de poder y dominación antagónica, con las expectativas democráticas de las mayorías de representaciones de clases subalternas.

El régimen dictatorial pos golpe consolidó el poder dictatorial de clase dirigente

Los cambios de posición estructural se relacionan con cambios o movimientos en las disputas por la posesión de recursos o medios de ejercicio de poder cristalizado en el Estado. Lo esencial en el análisis de relaciones entre clases sociales, son los cambios estructurales en las relaciones sociales de explotación de clases por sus contradicciones y luchas. Las actividades de mayor dinamismo en el periodo de referencia fueron las de intermediación financiera las agropecuarias, industriales las comunicaciones, electricidad y distribución de agua. La tendencia de movimiento ascendente es el capital financiero. La burguesía financiera se ha situado en la posición dominante en condición de uso del capital financiero como medio de acumulación y de dominación en las relaciones de circulación y reproducción ampliada de capital, articulada a la burguesía industrial extractivista y de medios de información. Las políticas de liberalización de mercado programadas y ejecutadas con base en amplias ventajas comparativas desde el programa de ajuste estructural oficializado en 1990 privilegiaron la expansión y autonomía del sistema financiero. En este contexto se aprobaron los “Acuerdos de Basilea” que tenían la intención de constituir un sistema financiero global, adecuando, la fusión de las transnacionales financieras y en Honduras el capital se concentró en seis grupos constituidos en redes familiares: Banco Atlántida asociado a Chase Manhattan Bank, Banco de Occidente, BANPAIS, BAMER, asociado a General Eléctric, FICOHSA y BGA. El sistema financiero hondureño está en la categoría de magnitud mediana, por la clasificación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en relación con las dimensiones del sistema financiero regional. La articulación del sistema local a las redes financieras transnacionales implicaría que los efectos de las crisis financieras impactarían

²⁹ MOE-UE pág,6

negativamente en el sistema financiero local. Sin embargo, el modelo está diseñado anticrisis financieras, para proteger y fomentar el crecimiento y acumulación del capital. Los indicadores de incremento de capital financiero acumulado muestran esa propiedad y tendencia en relación con la crisis de 2009: “en 2010, la cartera del sistema representó un 47.8% del producto interno bruto, (PIB) y en depósitos aumentó a un 48.5%, del PIB”.

³⁰El año 2010, había 83 instituciones financieras, mucho mayor que el número de grupos financieros que operaban en la década de los años 90. El informe especifica que entre 1998 y 2010, hubo un proceso de consolidación del sistema financiero reduciéndose de 23 instituciones a 17 bancos entre capital hondureño y extranjero. La consolidación implica fusiones de capital entre los grupos o redes financieras y cierre de algunas empresas que resultaron eliminadas por la competencia. El efecto en los grupos financieros de Honduras es el cierre de unos y la consolidación de otros, por fusión en sociedades financieras globales. El año de 1999, uno de los 23 bancos fue liquidado y se reportó siete bancos con problemas financieros para recuperarse. Los grupos financieros optan por incrementar su capital o fusionar con otros grupos de capital extranjero, principalmente salvadoreño. Entre otros son los casos de BAMER y el Banco de la Producción (del que su principal socio es un líder político empresarial), el que también se fusionó con el banco agrícola comercial de El Salvador.³¹

La crisis en consecuencia fue atribuida a la deficiente supervisión o fiscalización bancaria local, el sobreendeudamiento, la reducción de la capacidad competitiva en el mercado internacional el incremento de las tasas de interés. Solamente en la liquidación de dos bancos el gobierno aportó en fideicomiso, mil 600 millones de Lempiras de los que solamente recuperó 114 millones en propiedades confiscadas. Los responsables del fraude financiero nunca fueron enjuiciados quedando en impunidad³². Se evidencia que el Estado instaurado tutela la impunidad del fraude y transfiere capital Estatal producido en el país por la clase trabajadora.

La recuperación de la burguesía financiera, en la primera década se relaciona con el crecimiento económico ascendente hasta la crisis de 2009, y no obstante esta, continúa en ascenso y expansión que después de 2010, llegó a ocupar la primera posición por

³⁰ (Guerrero, 2011)

³¹ Moreira, 2002.

³² (Tiempo, 1998)

incremento y acumulación de capital. En coyuntura postgolpe el sistema financiero privado ha monopolizado el crédito interno beneficiándose del incremento de la demanda de financiamiento público por bloqueo de las fuentes de crédito externo, más las exoneraciones privilegiando grandes unidades de explotación con promedios anuales de entre nueve y diez mil millones anuales, reduciendo la recaudación de tributos en beneficio de la estrategia de privatización de gestión pública, en forma de coinversión pública privada, por medio de fideicomisos con lo que incrementó, la deuda pública interna a un monto de 11 mil millones de dólares.³³

Esa relación dominante, de la burguesía financiera con el Estado limita su autonomía y condiciona sus funciones fortalecer poder y unidad de la burguesía financiera, industrial extractivista y mediática posesionada clase dirigente, sobre el Estado cooptado para ser garante de seguridad de la reproducción exclusiva de la gran burguesía local y transnacionalizada

Conclusiones

- La lucha de clases sociales define formaciones de clases, reconfigura relaciones entre clases sociales en los campos de disputa por poder,
- El campo de la lucha de clases es el Estado Neoliberal autoritario o neoconservador garante de la reproducción exclusiva y privilegiada de la burguesía financiera, industrial extractivista y oligopólica de medios de capital ingrúvido e informático,
- Las coaliciones de clases subalternas han sostenido movimientos de resistencia territoriales anti neoliberales y en perspectiva de democracia liberal contra dictadura autoritaria neoliberal. Sin embargo, en procesos políticos electorales, las representaciones de clases hegemónicas les desmovilizan coyunturalmente para legitimar formas de reinstauración instituida de Estado burgués, social y democrático de derecho,
- La instauración del Estado autoritario neoliberal, militarizado garante de la reproducción y acumulación expansiva del capital financiero es un triunfo de la burguesía financiera erigida en clase dirigente

³³ Honduras, Reforma para la justicia la equidad la transparencia fiscal, SAR. 2023.págs.1-6

- La violencia, corrupción crimen organizado en formas de mafias de con poder territorial para control de producción y rutas de narcotráfico resultaron funcionales a la reproducción en condiciones de ganancia absoluta para la acumulación e incremento expansivo y concentrado de capital financiero,
- El Estado neoconservador, autoritario militarizado instaurado pos golpe de Estado consolidó la dictadura de clase dirigente. Sin embargo, la imposición autoritaria y antagonismos con las expectativas de las coaliciones de clases subalternas, es evidencia de la crisis de hegemonía aun disponiendo de sus medios de poder mediático y agencias ideológicas fundamentalistas.
- Los movimientos de resistencia popular y desobediencia civil, han develado las “máscaras democráticas” y sus representaciones fetichizadas, situándoles en sus espacios de representación esencial antidemocrática acotada a intereses de clase dominante.

Referencias

- Canizales Vijil, R. de J. (2019). Política institucional agraria y tenencia de la tierra en Honduras, el caso de los ecosistemas de la región de Occidente (1876-1949), Tesis de la Universidad de Zaragoza.
- Dávalos, P. (2011). La democracia disciplinaria, el proyecto posneoliberal para América Latina, Bogotá, Colombia, ediciones Desde Abajo.
- Ortiz de Zarate, J. M. (2003). Honduras evolución económica 2002, perspectivas para 2033. CEPAL.
- CEDOH (2002). Honduras, prensa poder y democracia. Tegucigalpa. Centro de Documentación de Honduras. Compilación /editorial.
- ERIC (2011). El Estado de Honduras admite responsabilidad en muerte de 107 privados de libertad, CARITAS de Honduras.
- Banco Central de Honduras (2004-2014). Indicadores económicos.
- Guerrero. R M. (2011). El sector financiero en Honduras, visión general y tópicos sobre la actividad financiera.
- Cachón Rodríguez L. (11/2007). El Plan Estratégico de Ciudadanía E Integración 2007-2010. CIDOB. <https://www.cidob.org/publicaciones/el-plan-estrategico-de-ciudadania-e-integracion-2007-2010>

Meza. (2007). Democracia, militarismo y conflictos sociales en el siglo XXI.

Ortega, P. y Gómez, J. S. (2014). Militarismo en América Latina, La agenda oculta en América Latina.

Fúnez, L. (2010). Empresarios y partidos políticos, en Víctor Meza, Golpe de Estado, Partidos y cultura política.

----- *Cabecillas del Golpe de Estado*, Revista Vida Laboral edición 43, Resistencia popular contra el golpe de Estado, pág. 19, 2012

Palencia, G. (2012). Ilegal golpe de Estado. Reuter.

García R. (2014). Las ciudades burbuja, zonas de empleo y desarrollo (ZEDES) en Honduras. Análisis político –jurídico de la legislación de las ZEDES, Friedrich Ebert Stiftung.

Duarte, C. (2023). *Apenas 656 de las 300,000 empresas se encuentran exoneradas en regímenes lesivos*. SAR. Honduras.

Observatorio de la violencia, Instituto Universitario en democracia paz y seguridad. (2022). Boletín N° 64 Septiembre de 2022.

García, F. (2014). Análisis político jurídico de la legislación de las ZEDES.

Diario Oficial de la República de Honduras, 24 de agosto 2013, N° 33211

Misión de Observación Electoral de Unión europea, *Honduras Informe de elecciones generales de 2017*.

Reforma para la justicia la equidad la transparencia fiscal de Honduras, SAR. 2023.



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–
No. 11, mayo - agosto, 2025 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

SECCIÓN: OPINIÓN

Pulgarcito con las botas de siete leguas

Tom Thumb with the seven-league boots

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 05/02/2024

Aprobado: 23/01/2024

Jose M^a Pardeiro¹

Universidad José Matías Delgado

Docente e investigador

jpardeiro@icloud.com

<https://orcid.org/0009-0005-0607-8399>

Dicen que la historia de El Salvador es la de un país que nunca se rinde. Pequeño en territorio, pero inmenso en espíritu. Lo llamaron Pulgarcito de América, quizá con ternura, quizá con condescendencia, como si su tamaño determinara su destino. Pero el tiempo ha demostrado que este Pulgarcito no es un niño indefenso. No, este Pulgarcito se calzó las botas de siete leguas y, con pasos firmes, ha cruzado los pantanos de la historia.

Nos dijeron que no podríamos. Que la violencia sería nuestro sino, que las maras nos atarían las manos y la sangre marcaría nuestros días. Nos dijeron que las empresas huirían, que los turistas jamás volverían a pisar nuestras playas, que el miedo sería la única moneda de cambio. Pero El Salvador decidió otra cosa. Decidió que ya era suficiente, que

¹ Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Máster en Derecho Internacional por la Escuela Diplomática -MAEC-. Especialista en Derechos Humanos por la MAEC. Especialista en Derecho Agrario por la Fundación Española de Derecho Agrario -CSIC-.

no se trataba de ser más grande en tamaño, sino en determinación. Y así, con las botas de siete leguas, pisoteó a los que creyeron que lo someterían eternamente.

Hoy, cuando caminas por las calles de San Salvador, en lugar de esquivar sombras, te encuentras con familias que salen a disfrutar de su ciudad. Cuando recorres las carreteras, ya no ves la huella de una guerra no declarada, sino el renacer de un país que se atrevió a recuperar lo suyo. Y cuando miras al horizonte, ahí están los turistas, las inversiones, los empresarios que antes dudaban y hoy piensan en quedarse. No porque los obliguen, sino porque ven futuro. Porque finalmente el trabajador salvadoreño, ese que jamás se rindió, es valorado como se merece.

Nos miran desde fuera con asombro. Los que antes nos daban lecciones ahora nos observan con respeto. Se preguntan cómo este país, pequeño y tantas veces golpeado, pudo hacer lo que parecía imposible. Quizá nunca entendieron que la grandeza no está en la extensión de la tierra, sino en el temple de su gente. Que cuando un pueblo decide ponerse de pie, no hay cadena que lo retenga, no hay destino que lo encierre en un solo párrafo de la historia.

Hoy, cuando leas esto en voz alta, que resuene en tus palabras la melodía de “El Carbonero”, el eco de un pueblo que siempre ha tenido sus propias notas, su propio compás. Que cada sílaba sea un paso más de este Pulgarcito con las botas de siete leguas, que sigue avanzando, que sigue demostrando que el tamaño nunca definió la grandeza de su espíritu.



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–
No. 11, mayo - agosto, 2025 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

Guion de teatro sobre la obra: Páginas (1893) de Alberto Masferrer

Play script about the play: Pages (1893) by Alberto Masferrer

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 05/02/2024

Aprobado: 23/01/2025

Oscar Martínez Peñate¹

Editorial Nuevo Enfoque Director

ompenate@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-0032-4895>

Poner como fondo musical “Claro de luna” de Beethoven:

<https://www.youtube.com/watch?v=AzWDS26YL9Y&list=PLeAflbUAIkosgK-ps9CNSHuAEV-k0EoRT>

Voz de fondo:

Alberto Masferrer escribió la obra "Páginas" en 1893, fue su primer libro, y es la que va a sentar las bases de su producción literaria, está constituida por diversos temas, aparentemente no tienen relación el uno con el otro, no obstante, el común denominador son sus ideas, creencias, principios y valores, que es lo que constituyen el adhesivo que hace del libro una sólida unidad. Nos hemos basado en esta obra para representar las etapas de su vida.

¹ PhD Universidad de El Salvador, M.A Université de Québec en Montreal, M.A Universidad Complutense de Madrid, Lic. Universidad Autónoma de Centro América de Costa Rica.

INFANCIA

Voz de fondo:

Un niño pobre, a pesar de que su madre no tiene los recursos económicos para comprarle juguetes, porque el dinero no alcanza para regalarle a su querido hijo unos bonitos carritos, él en su imaginación, cree que los trocitos de madera son verdaderos juguetes, y se divierte tanto, que crea su mundo imaginario en donde él habita y lo crea y recrea. Betío es feliz, porque su mente es tan poderosa que le da vida a su imaginación, ahí la precariedad y la pobreza no existen, solo su felicidad. Betío está tan ensimismado en su mundo imaginativo, que no se percata, de la burla y discriminación que hacen los demás niños de él.

1. Escena

Betío un niño de 9 años con ropa remendada y zapatos rotos se encuentra jugando en el suelo con unos trocitos de madera, que él se imagina que son unos carritos, hace sonido con la boca, simulando que es el motor y pita; cerca se encuentra cuatro niños bien vestidos jugando con carritos de metal y de plástico. Betío escucha como los niños se burlan de él por estar jugando con trocitos de madera. Betío saca un guineo de la bolsa y se lo come, los niños sacan comida chatarra y se la comen burlándose de él.

Nota: Cada estudiante dirá una expresión de burla, que ellos la elaboren utilizando su creatividad.

Voz de fondo:

Betío tienen responsabilidades en la casa por ejemplo ir al río a acarrear agua, hacerle compras a su madre en la tienda del barrio, ir a ver si las gallinas ya pusieron huevos, ir a buscar al campo hojas de papelillo, cochinitas, hojas de ayote, chipilines y de moras para cocinar sopas o preparar pupusas. Sin embargo, él busca el tiempo para vivir a plenitud su infancia, y en efecto, su pobreza económica no es impedimento para convertirse en el niño más afortunado del mundo, porque él no sabe que es pobre, simplemente vive su infancia sin frustraciones, ni envidias, es más, él no anhela ni desea lo que otros tienen, Betío es tan sano que desconoce la envidia.

2. Escena

Betío vestido pobremente lleva un pito y tres botes vacíos y con unos palitos, saca ritmo de cumbia y se pone a bailar; Luego aparecen unos niños con instrumentos musicales, los niños le preguntan a Betío que, si pueden hacer un conjunto musical, es decir, el mejor conjunto musical; Betío les responde que sí, entonces empiezan a tocar una melodía. Aparecen unos niños que bailan al son de las melodías. Al final Betío les dice, me tengo que ir, porque debo de ir a buscar leña para que mi mamá cocine

Nota: los estudiantes tendrán que ensayar alguna canción utilizando los utensilios mencionados antes.

3. Escena (cómica).

A un gallinero llegan la gallina Chachalaca con su esposo el gallo Claudio y su hermana la gallina Fufurufa. Ellos van a visitar a la gallina Turuleca quien el día anterior puso huevos.

Gallina Chachalaca:

Buenos días, estimada amiga Turuleca, te presento a mi esposo Claudio y a mi hermana Fufurufa. Venimos a felicitarte porque pronto serás mamá por primera vez.

Gallina Turuleca:

Mucho gusto (les da la mano). Gracias por venir a conocer a mis futuros pollitos. Y Uds. Chachalaca y Claudio ¿cuándo le harán un nuevo encargo a la cigüeña?

Gallina Chachalaca:

¡Oh nooooooooo!, Dios nos guarde y nos libre, nosotros ya cerramos la fábrica. ¿verdad Claudio?

Gallo Claudio:

Claro que sí mi amor, tú fuiste una gran gallina ponedora, rompiste récord en la granja avícola donde trabajábamos. Pero ya nos jubilamos.

Gallina Fufurufa:

Sí, mi hermana Chachalaca fue una abnegada y amorosa madre, que empolló y cuidó muy bien a mis sobrinos y sobrinas. Y mi cuñado Claudio fue un padre responsable que colaboró mucho en la crianza de sus hijos e hijas.

Gallina Turuleca:

Quiero comentarles que hay un problema que me preocupa mucho. Cerca de aquí vive un niño de 9 años de nombre Betío, él viene todos los días al gallinero para ver si alguna compañera puso huevos y si hay se los lleva para cambiarlos por golosinas y comida. Yo entiendo que tiene necesidad, además, es un niño inocente que hace esto con la buena intención de ayudar a su pobre madre.

Gallo Claudio:

Te diré lo que haremos para evitar eso. Cuando venga el niño simularé que lo voy a picotear y aruñar para que se asuste y no vuelva nunca más por aquí. No le haré ningún daño, solamente le daré una lección.

Entra Betío y el gallo con las gallinas comienzan a perseguir al niño por todo el escenario. Cuando comienza a sonar la música tecno de las gallinas, todos comienzan a bailar (incluido Betio).

Suena el tecno de las gallinas y los personajes comienzan a bailar:

<https://www.youtube.com/watch?v=ls6C6DX-hPE&index=21&list=PLeAflbUAIkosVnHLYWumT-QBntZZbilcP&t=0s>

JUVENTUD

Poner como fondo musical “Claro de luna” de Debussy:

<https://www.youtube.com/watch?v=AzWDS26YL9Y&list=PLeAflbUAIkosgK-ps9CNSHuAEV-k0EoRT>

Voz de fondo:

El joven Alberto se ha convertido en un asiduo lector, en especial de los clásicos como Víctor Hugo, Alejandro Dumas, Homero, José Martí, etc. También le gustaba leer los periódicos y revistas nacionales e internacionales. Esa bibliografía lo convirtió en un joven erudito y culto, no hay que olvidar que Alberto fue un autodidacta, que además viajó por países de América Latina y Europa, lo cual aquilató su autoformación, ese alto cúmulo de conocimiento lo transformó paulatinamente en un joven con alta sensibilidad social que lo condujo a llegar a ser uno de los más sublimes críticos de las injusticias y de las desigualdades.

Escena

Es la oficina del Periódico Patria, y hay dos mesas con libros, revistas y periódicos, también dos máquinas de escribir, ahí se encuentra un periodista escribiendo un artículo para el Periódico, en la otra mesa está escribiendo en la máquina Alberto.

Alberto

Este día el titular del Periódico será, “la injusticia es la madre de los males”.

Periodista

Por qué mejor no lo cambia por; “Los injustos son los padres de todos los males”

Alberto

Es que la injusticia es más profunda desde el punto de vista sociológico y filosófico, porque la injusticia puede convertir a los justos y honrados en personas malas, sin que ellos lo sepan, por ejemplo, el salario de los trabajadores es injusto, pero como así se paga en todo el país, entonces todos los patronos malos y buenos son malos, porque cometen una injusticia, que es un anti valor que conforma la cultura de la sociedad, en este contexto, podemos llegar a una conclusión errónea que todos los patronos son buenos, pero en realidad todos son malos.

Periodista

Don Alberto, eso que usted me explica me cuesta entenderlo, tome en cuenta que en el país tenemos un alto grado de analfabetismo, que la gente cuando lo lea lo mismo va a quedar, yo diría que escribiera algo elemental y básico, bueno, algo así como el Silabario o el libro Mantilla, que son los libros que nos dan en la escuela para que aprendamos a leer.

Alberto

Como se te ocurre, que yo voy a contribuir a profundizar la ignorancia y a mantener la población en la oscuridad. El Periódico debe de ser el faro que ilumina el país, que muestre el camino de la paz y de la justicia. En lugar de bajar el Periódico al nivel de la población, mejor ayudemos al ciudadano a que escale peldaño por peldaño para que llegue al nivel del periódico.

Periodista

Don Alberto, está bien, pero, sería bueno que el periódico fuera con muchas páginas de historietas, o muchachas en trajes de baño para que el lector se divierta y pase entretenido. Le apuesto que, si publicamos bombones, los jóvenes hasta en su cuarto van a pegar las páginas del Periódico y así se venderá más.

Alberto

El Periódico no es para entretener, es para hacer consciencia, para despertar la sensibilidad social, para elevar el nivel de educación de las personas, formas mejores ciudadanos. Con las propuestas que me haces mejor le cambiaríamos nombre y le pusiéramos Periódico Anestesia o Periódico Mujer Chulona. Entiende que el Periódico es educativo no pervertido.

ADULTEZ

Voz de fondo:

El Ingeniero Arturo Araujo salvadoreño que realizó sus estudios en Inglaterra, cuando regresó al país, fundó el primer partido socialdemócrata de El Salvador, denominado Partido Laborista, y participó en las elecciones presidencias de 1930. Alberto Masferrer fue el ideólogo del Partido Laborista, y el plan de gobierno propuesto fue su obra el *Minimum Vital*.

Escena

Hay unos 15 o más personas en una plaza pública, el mitin está por iniciar. En una tribuna aparece Alberto Masferrer, las personas aplauden y gritan, suenan pitos, bubuselas, y algunas tapaderas de ollas de cocina, llevan globos y en el transcurso del mitin los revientan. También llevan pancartas.

Nota: los alumnos que están en el auditorio también aplauden, gritan, suenan pitos, revientan globos y llevan pancartas.

Multitud

Gritar 3 veces: ¡Hoy es cuando!, ¡haremos de El Salvador un nuevo País!

Masferrer

Estimados correligionarios en nuestro gobierno habrá trabajo higiénico, perenne y remunerado en justicias.

Multitud

Gritan (3 veces)

¡Araujo presidente! ¡Araujo, Araujo, Araujo los demás al carajo!

Masferrer

Estamos dispuestos que cuando obtengamos el triunfo total habrá alimentación suficiente y agua buena y bastante

Multitud

Gritan (3 veces)

¡Araujo presidente! ¡Araujo, Araujo, Araujo los demás al carajo! ¡Araujo presidente!
¡Araujo es un lujo! ¡Araujo sí, otro no!

Masferrer

Nuestro partido está más fuerte que un cedro, el triunfo será una realidad, y cuando estemos en el gobierno daremos asistencia médica y sanitaria y también justicia pronta para todos, mejoraremos la educación y será para todos gratuita.

Multitud

Gritan (3 veces)

¡Si, se puede, si se puede! ¡Viva Araujo, que viva! ¡Con Araujo no me rajo! ¡Qué quiere el pueblo, a Araujo! ¡Viva el Partido Laborista, que viva! ¡Viva Alberto Masferrer que viva!.

Poner la marcha de Gerardo Barrios:

<https://www.youtube.com/watch?v=f0Y19Jp-OOs>

FALLECIMIENTO

Es domingo 04 de septiembre de 1932, don Alberto está muy enfermo y débil, postrado en cama en su casa en San Salvador. Le acompañan la cocinera Lupita y el jardinero Juancito.

NOTA: Lupita y Juancito son del campo y hablan como campesinos (deben hablar de esa manera y utilizar ropa característica de campesinos o indígenas).

Lupita:

Don Beto, aquí le traiga un atolito de guineo verde para que cene, ya está anocheciendo y no ha querido comer nada en todo el día. Abra la boca por favor (elle le acerca una cuchara y trata de alimentarlo).

Don Beto:

Tose muy fuerte y le cuesta respirar.

Lupita te agradezco mucho porque siempre cuidas de mí, pero no tengo hambre, por favor dame a beber un poco de agua nada más.

Lupita le acerca a los labios el vaso con agua y lo sostiene mientras él bebe.

Juancito:

Don Beto por favor tiene que comer para que se recupere pronto, recuerde lo que expresa el dicho: enfermo que come no muere.

Don Beto:

Más tarde comeré Juancito, mejor dime cómo están los rosales, ¿ya los podaste, abonaste y aplicaste el insecticida para matar las hormigas?, cuídalos bien porque son parte de la naturaleza la cual hay que amar, proteger y respetar.

Juancito:

Sí don Beto, los rosales están bellos, radiantes y esplendorosos. Esta mañana corte muchas rosas y las puse en un florero, iré a traerlo para que vea y huela las rosas que tanto le gustan.

Juancito va a traer el florero y le muestra las rosas (de color blanco).

Don Beto acerca su nariz y aspira profundamente para oler las rosas, sonrío disfrutando su aroma haciendo el sonido “Hummm”.

Lupita:

Don Beto, ¿quiere escuchar música?, encenderé la radio y pondré la música clásica que tanto le gusta para que pueda quedarse dormido.

Poner el Requiem de Mozart:

<https://www.youtube.com/watch?v=Zi8vJ IMxQI&t=78s>

Voz de fondo:

Don Beto se va quedando dormido tranquilamente, plácidamente, disfrutando de la bella melodía y poco a poco se duerme para siempre...

Ambientación

Cuando don Alberto muere se apagan las luces y entran al escenario los estudiantes vestidos de negro cada uno con una vela encendida en la mano y se colocan alrededor de don Alberto formando un círculo.

Cuando se cierra el círculo, se ponen de pie 10 estudiantes (que se encuentren diseminados en todo el auditorio), con una vela encendida (deben encender la vela antes de ponerse de pie, cuando se cierre el círculo).

Simultáneamente a lo anterior:

Una estudiante usando un vestido largo color negro y un velo negro en la cabeza (de acuerdo a la moda de la época), que esté sentada atrás (en la última fila), caminará despacio y solemnemente hasta el escenario y colocará un ramo de flores a los pies del cadáver de don Alberto (iluminarla con la luz seguidora mientras camina y apagar la luz en cuanto ella suba al escenario).

Nota: la luz seguidora de preferencia de color azul.

Voz de fondo:

Murió el poeta y nació una estrella en el firmamento y Alberto Masferrer renació como flor en primavera con los monumentos de él esparcidos a nivel nacional con calles, plazas, centros educativos y esta universidad que lleva su nombre, por eso Don Albero Masferrer vive entre nosotros y vivirá para siempre.

FIN

Poner como fondo musical la pieza clásica: “La flauta mágica” de Mozart:

<https://www.youtube.com/watch?v=SJI43UaGeCc>

El maestro de ceremonias agradece al público y dice los nombres de las personas que coordinaron la realización de la actividad, solicitando que suban al escenario.

A cada persona le entregarán una rosa blanca a medida que suba al escenario.

Finalmente, todas las personas en el escenario se toman de la mano y agradecen inclinando la cabeza.



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–
No. 11, mayo - agosto, 2025 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

“¡Esta es la U!” Una aproximación crítica al concepto de universidad

“This is the U!” A critical approach to the concept of university

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 08/03/2025
Aprobado: 20/04/2025

Aldo Francisco Hernández Aguilar¹

Universidad de El Salvador
Docente e investigadores

aldo.hernandez@ues.edu.sv

<https://orcid.org/0009-0006-9008-8027>

Reflexión vital desde la Facultad Multidisciplinaria Oriental.

Introducción

Al abordar el concepto de universidad, esencialmente, no se está hablando directamente de su infraestructura material o inmaterial; física o virtual; equipo docente, sus jefaturas académicas, instructores o cualquier relación directa que los involucre, ni siquiera principalmente a autoridades, personal administrativo, relaciones jurídicas o burocráticas;

¹ Profesor Universitario de anatomía microscópica en Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria Oriental, Coordinador de Clínica Metabólica y médico consultante en Unidad Médica ISSS Moncagua, Doctor en Medicina, Maestro en Métodos y Técnicas en Investigación Social, Posgrado en Pedagogía.

mucho menos, se señala a la serie de valores, principios, preceptos o normativas sostenidos y registrados o planes metodológicos de estudios determinados; tampoco solo a los profesionales exestudiantes; sino, justamente son los estudiantes *siendo-estando ahí*, como el centro primario de atención, pensamiento y acción efectiva, esa multitudinaria cantidad de personas construyendo su propia teoría-praxis; lo cual, no obsta que dichos elementos no sean importantes o se soslayen al configurar su definición, sino, implica, reconocer la estructura vital en sus justas dimensiones de la universidad, ya sean muros físicos o virtuales.

Cuerpo

Universidad = Estudiantes

En realidad, a lo que se define constitutivamente una universidad, expresado de manera sencilla, a saber: *estudiantes y todas las relaciones que ellos están determinando mientras son y están*. La clave de la identidad de una universidad son los estudiantes mismos, son ellos “*siendo-ahí*”, retomando un concepto de Heidegger. Son ellos siendo constructores de su aprendizaje, son ellos siendo guiados en su propio camino científico, son ellos decidiendo sus autoridades, son ellos, relacionándose con sus profesores; creando sus organizaciones; protestando; haciendo huelga; siendo autoempoderados en el ejercicio de sus derechos y deberes; denunciando abusos de autoridades o profesores; estando vinculados con los valores educativos superiores dentro o fuera del recinto físico o nexo sincrónico virtual, así, la universidad, son los estudiantes mientras *lo son*, estrictamente.

Implicaciones de la clarificación del concepto.

1- Acciones efectivas de transformación.

Dicho lo anterior, entonces, la prioridad, de quien pretenda fundar, construir o transformar una universidad, para el caso la Universidad de El Salvador (en adelante, U), deberá ir más allá que prescribir o mantener un impecable cuerpo escrito de leyes establecidas, más que cambiar a uno que otro catedrático, más allá que insertar a una u otra autoridad, mucho más que privilegiar a un sector u otro (sea administrativo o profesional no docente); sino, más bien, ubicar como eje de acción central a los estudiantes, empoderándolo, organizándolo, mediante leyes, metodologías pedagógicas (más precisamente, andragógicas) actualizadas, procedimientos administrativos y modernización de instalaciones físicas, todo, ello enfocado en los intereses de los mismos.

2- Causalidad precisa de la problemática

En relación directa a lo expresado, se puede inferir que la mayoría (por no decir todos) las anomalías que se han suscitado históricamente y actualmente, han surgido al haber distorsionado tal aproximación, en otras palabras, se ha fracasado, cada vez que: el estudiante mismo ha sido y es apartado del centro de atención en la intervención universitaria; se ha enfocado únicamente en cambios materiales infraestructurales-tecnológicos sin atender problemáticas esenciales estudiantiles; han tomado preeminencia los derechos del cuerpo docente en detrimento del alma estudiantil; la prioridad han sido los juegos de poder por rectoría, decanato, jefaturas manipulando a los estudiantes; el afán ha sido crear y preservar cuerpos legales que beneficien a grupos de poder para valerse de sus cargos y beneficiarse sea monetariamente o politiqueramente; si el énfasis ha sido priorizar a sectores administrativos, sector profesional no docente o hasta politiqueros partidarios en detrimento de los intereses de los estudiantes, todo ello, genera una desnaturalización de la universidad en su carácter esencial, cuyo centro son los estudiantes organizados.

3- Identidad política de la universidad

Al definir y ampliar el concepto “universidad” de la manera anterior se ha evidenciado el carácter político de la misma, donde las principales decisiones sobre su propia educación superior, tanto en lo académico, administrativo y normativo recaen directamente sobre estudiantes. Dicho en términos operativos, en el área pedagógica-metodológica prima el estudiante en toda su integral participación, así, el profesor debe establecer una conexión orgánica con el equipo de facilitados de su aula de tal manera que hasta en el detalle más indirecto didáctico, se evidencia la decisión de ellos; en el área jurídica-normativa se debe expresar claramente la voluntad del estudiantado tanto en términos activos al construir y discutir su formulación mediante sus representantes (y, hasta aspirar una consulta masiva estudiantil para cada reactivo legal), como pasivamente, al encontrarse artículos que favorecen el poder en el estudiante al dirigir la universidad. Así, al enfocarse en la gestión del poder por los estudiantes como manera de construir universidad se abre un tema no solo de reingeniería legal orgánica universitaria, sino una depuración de prácticas anómalas, corruptas y antidemocráticas, aunque no registradas si parte de la cotidianidad. Todo ello como parte de un esfuerzo de configurar la identidad más precisa de la universidad para guiarla hacia un protagonismo que transforme su realidad nacional.

4- Estudiantes, centro primario en la red conceptual estratégica

Por tanto, en el análisis de la identidad orgánica de universidad, descubrimos a los estudiantes y sus relaciones con profesores, autoridades académicas, cuerpo normativo, administrativos y profesionales graduados desarrollando su aprendizaje de la realidad para transformarla. Donde cada una de ellas obtiene su propio valor y ocupa su respectivo ordinal en las prioridades de atención. De esta manera, cuando los estudiantes se vinculan bilateralmente con los profesores reconocemos el núcleo vital universitario; al asociar a los estudiantes directamente con sus autoridades académicas, descubrimos el aparato político crítico efectivo que gestiona el aprendizaje integral, al conectar activamente a los estudiantes con el cuerpo normativo se vislumbra la construcción de la verdadera democracia participativa, de la misma forma, aunque sea secundariamente se interactúa con administrativos y exestudiantes se amplía el espectro de influencia de la universidad en la sociedad que la hace posible.

Conclusión

Toda esa reflexión nos muestra la perspectiva de la complejidad del yerro actual universitario, en que ha fallado la U, como se ha atrasado, donde está el esencial error, lo que falta para llegar a ser una de las mejores universidades de la región, que se debe transformar, potenciar, mejorar y eliminar, etc.



Editorial Nuevo Enfoque

Revista **CON-SECUENCIAS**

ISSN: 2791-1160

<https://revistacon-secuencias.com>

Publicación del Foro de Reflexión sobre la Realidad Salvadoreña – FORES–
No. 11, mayo - agosto, 2025 Revista cuatrimestral. San Salvador, El Salvador, Centroamérica

La fijación de cuotas alimenticias en El Salvador: una realidad paupérrima para la niñez y la adolescencia

Child support in El Salvador: a dire reality for children and adolescents

Este trabajo tiene la licencia



Recibido: 09/03/2025

Aprobado: 05/04/2025

Yasmín Stefani Franco Bermúdez¹
Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer
Docente e investigadora
investigadordocentecj@liveusam.edu.sv
<https://orcid.org/0009-0001-9437-5449>

En El Salvador la cuantía de las cuotas alimenticias son determinadas por dos instituciones públicas: (1) Corte Suprema de Justicia, a través de los juzgados competentes, en procesos judiciales; y (2) La Procuraduría General de la República, a través de sus oficinas regionales y locales, en la unidad de familia, a través de un procedimiento administrativo, así se encuentra estipulado en los Arts. 216 Inc. 5 del Código de Familia; 12 numeral 6 y 28 numeral 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, respectivamente.

¹ Máster en Políticas de Prevención de Violencia Juvenil y Cultura de Paz, Universidad Don Bosco, Egresada de la Maestría de Derechos Humanos, Universidad Internacional La Rioja, México, Licenciada en Ciencias Jurídicas, en la Universidad de El Salvador.

En el caso de los juzgados competentes que conocen de casos concretos en los que se solicita la cuota alimenticia, son: (1) Juzgados y Cámaras de Familia, según el Art. 4 de la Ley Procesal de Familia, y (2) los Juzgados Especializados de la niñez y adolescencia, se encuentra regulado en el Art. 270 literal “b” de la Ley Crecer Juntos; al entrar en vigencia la LEPINA, en el año 2016 actualmente, derogado, entra en vigencia la jurisdicción especial de los Juzgados y Cámaras Especializadas de niñez y adolescencia, que prevalece pese a la derogación de la LEPINA, y la entrada en vigencia de la Ley Crecer Juntos.

Previo a la instauración de la ley especial, los Juzgados y Cámaras en materia de familia, eran competentes para conocer los casos de cuota de alimentos para la niñez y adolescencia; de hecho, en la actualidad, tienen competencia limitada para conocer este tipo de casos, cuando se solicita en el proceso el Divorcio, por mutuo consentimiento o contencioso -por separación o vida intolerable-, en ese mismo proceso se pueden solicitar como “pretensiones accesorias” al divorcio, siendo estas el cuidado personal, cuota alimenticia y régimen de visita, considerando la alimentación una pretensión accesoria al divorcio, invisibilizando hacia la niñez y adolescencia como sujetos de derecho, lo que sustenta la doctrina tutelar, y las políticas estaban encaminadas al pensamiento adulto centrista, el adulto era quien establecía las necesidades de la niñez y adolescencia desde su perspectiva, sin tomar en cuenta su participación directa o indirecta.

El Art. 254 del CFAM, establece los presupuestos a aplicar son: (1) Capacidad económico del Obligado; (2) Necesidad de quien los pide; (3) Las condiciones personales de ambos responsables; y (4) Las obligaciones familiares de los alimentantes.

Una noticia del Diario elsalvador.com (Nancy Hernández, 2017), la cuota mínima que asigna la procuraduría es de \$1.37 por día, equivalente a \$41.10 mensuales, en los procedimientos administrativos de la Procuraduría; antes de la entrada en vigencia de la Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia (LEPINA), se crean los Juzgados y Cámaras Especializadas de niñez y adolescencia, que dirimirán controversias relacionadas a sus derechos, pero previo a su entrada en vigencia, las cuotas alimenticias fijadas por los Juzgados y Cámaras de Familia, no distan de las fijadas por la Procuraduría, los montos mínimos inician desde los TREINTA O CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA, así lo demuestra la sentencia de Cámara de Familia de la Sección de Occidente, de las quince horas del día doce de diciembre del año dos mil catorce, con número de referencia 195-14-AH-F, en el que se impugnó la cuota alimenticia fijada de CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para un niño en dicho proceso; la decisión fue revocar la cuota de \$55.00, fijando una cuota menor en detrimento de los derechos del niño, sujeto directo en el proceso, modificándola por la cantidad de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, equivalente a \$1.33 diarios, contrastando esta fijación de cuota alimenticia del año 2014, con información proporcionada por el Banco Central de Reserva (BCR, 2025), el costo de la canasta básica promedio del año 2014, en la zona urbana es de \$184.72, costo por familia de 3.73 miembros, que equivale a un gasto por miembro de \$49.52, es decir, que si el niño a quien se le fijó la cuota alimenticia por \$40.00, le aparece un saldo negativo de \$ -9.52, para acceder a la canasta básica completa, que contiene los nutrientes para su crecimiento integral, siendo un derecho primordial de la niñez y adolescencia. Si fuese el niño de la zona rural, según la información proporcionada por el Banco Central de Reserva (BCR, 2025), el costo de la canasta básica promedio del año 2014, en la zona rural es de \$131.17, costo por familia de 4.26 miembros, que equivale a un gasto por miembro de \$49.52, es decir, que si el niño a quien se le fijó la cuota alimenticia por \$30.79, y quedan \$18.73, solo un par de zapatos cuesta por lo menos de \$12.00 a \$15.00, y tomando en cuenta, el último, quedarían \$3.73, de ahí que existen otros gastos: medicinas cuando se enferman o llevarles al médico, comprar materiales de estudio adicionales, darles dinero, para que, lleven a la escuela o colegio, llevarlos a paseos, la cuota del arrendamiento, pago de casa o vivienda, en sí innumerables gastos, para el crecimiento y desarrollo integral de sus hijos e hijas.

El proceso impugnado no es el único proceso en el que los jueces y juezas de familia fijan cuotas alimenticias insostenibles, aunado a ello, son pocas las partes -principalmente mujeres- que recurren ante una sentencia injusta que no refleja un análisis profundo sobre la realidad social del niño, niña y adolescente, al momento de fijar este tipo de cuotas, de hecho, hay casos que se fija un pago en especies, ateniéndose al tenor literal del Art. 257 CFAM, que no es acorde a las necesidades básicas y específicas de crianza y cuidado positivo, se basan para atribuir las, únicamente en la capacidad económica del alimentante, cargando a las

La fijación de cuotas alimenticias en El Salvador: una realidad paupérrima para la niñez y la adolescencia, Yasmín Stefani Franco Bermúdez, pp.252-255, Revista Con-Secuencias, No. 11, mayo - agosto, 2025, ISSN 2791-1160, Edito Aldo Francisco Hernández Aguilar rial Nuevo Enfoque, https://revistacon-secuencias.com/index.php/rcs_sv

personas que ejercen el cuidado -en su mayoría madres-, en la responsabilidad total, que debe ser compartida por partes iguales por ambos padres, vulnerando así los derechos de la niñez y adolescencia, de gozar de manera plena sus derechos, y también, vulnerando los derechos de la mujer, quien generalmente es la que ejerce los cuidados personales.

Referencias

BCR. (2025). *ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC). CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA. Urbana-Rural (2014)*. Obtenido de https://onec.bcr.gob.sv/ipc_consulta/ipc_dat.asp

Nancy Hernández, H. S. (17 de junio de 2017). *Diario elsalvador.com* . Obtenido de <https://historico.elsalvador.com/historico/363309/la-cuota-minima-alimenticia-que-asigna-la-pgr-es-de-1-37-al-mes.html>



Editorial Nuevo Enfoque

Revista
CON-SECUENCIAS

ISSN: 2791-1160

ANÁLISIS DE COYUNTURA NACIONAL